



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Informe Contable

Ref.: *S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2025 – PODER EJECUTIVO*

Ushuaia,

www.realpolitik.com.ar

www.realpolitik.com.ar



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE 2026

Letra: TCP-PE

Expediente Interno: TCP-EE-72-2026, caratulado: *“S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2025 – PODER EJECUTIVO”*

Expediente Externo: CGP-E-44673-2026, caratulado: *“Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025- Poder Ejecutivo”*

Período auditado: Ejercicio 2025

Poder Ejecutivo

Audidores Fiscales: C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA
C.P. Sebastián ROBELIN

Ushuaia, 16 de junio del 2026

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

CUENTA DE INVERSIÓN

Entidad o Jurisdicción	Poder Ejecutivo
Período auditado	2025
Ley de presupuesto	LP N.º 1580 - DP N.º 10/2025
Expediente externo	CGP-E-44673-2026
Expediente interno	TCP-EE-72-2026

Índice

INFORME EJECUTIVO.....	5
1. Título	5
2. Destinatario inmediato	5
3. Destinatario final.....	5
4. Objeto	5
5. Alcance del trabajo de auditoría.....	5
6. Limitaciones al alcance.....	7
7. Tarea realizada.....	11
8. Análisis crítico.....	19
9. Opinión del auditor	22
10. Recomendaciones	23
11. Observaciones.....	32
12. Hechos significativos	36
INFORME ANALÍTICO.....	39
1. Título	39
2. Destinatario inmediato	39
3. Destinatario final.....	39
4. Objeto	39
5. Alcance del trabajo de auditoría.....	40
6. Limitaciones al alcance	41
7. Tarea realizada.....	45
8. Análisis Crítico	306
9. Opinión del auditor	312



“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

10. Recomendaciones	319
11. Observaciones	328
12. Hechos significativos	332
ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS	
PRESUPUESTARIOS CONTABLES.....	334

www.realpolitik.com.ar

www.realpolitik.com.ar



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

INFORME EJECUTIVO

1. Título

INFORME CONTABLE - CUENTA DE INVERSIÓN 2025

PODER EJECUTIVO

2. Destinatario inmediato

Al señor Secretario Contable A/C C.P. David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

El Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego AeIAS.

4. Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades, las principales conclusiones obtenidas de cada Estado Contable Básico y de cada Estado Presupuestario Contable, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes, conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas, así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta que el destinatario final del informe es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se han efectuado diversas tareas de control que contribuyeron a tener un mayor conocimiento del Poder Ejecutivo y facilitaron las tareas específicas relacionadas al control de la Cuenta de Inversión presentada.

Durante el ejercicio, las tareas mencionadas fueron realizadas por los Auditores Fiscales suscribientes, junto al equipo de trabajo designado mediante Resolución Plenaria N.º 08/2025. La verificación de la ejecución presupuestaria de gastos se integra con las intervenciones realizadas en el marco del Plan de Control Anual vigente, tanto en instancia preventiva como posterior, conforme a la reglamentación de este organismo. La revisión de la ejecución de recursos se realiza en esta instancia mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes sobre períodos seleccionados.

La labor propia de la Cuenta de Inversión fue realizada por quienes suscriben, desde el 02/01/2026 hasta el 12/05/2026, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7 “*Tarea realizada*” del Informe Analítico, de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría fueron empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6. Limitaciones al alcance

No obstante lo expuesto precedentemente, se exponen en este apartado aquellas circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría y, en consecuencia, implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

1. **Escasez de plazo:** situación derivada del acotado período con que cuentan los auditores fiscales suscribientes para llevar adelante la revisión integral de la Cuenta General del Ejercicio del Poder Ejecutivo, dado los plazos establecidos en los artículos 135, inciso 9 y 166, inciso 4, de la Constitución Provincial; el artículo 92, primer párrafo, de la Ley Provincial N.º 495 de Administración Financiera; el artículo 2º, apartado e), de la Ley Provincial N.º 50 de creación del Tribunal de Cuentas; el artículo 89 del Decreto Provincial N.º 1122/2002 y lo dispuesto en el MEMORANDUM-SC-2-2026 de organización interna de este órgano de control externo. Esta limitación adquiere mayor relevancia frente al volumen y complejidad de la información a analizar.
2. **Registración extemporánea en el sistema informático:** con posterioridad al 31/12/2025 y hasta el 11/05/2026, se efectuaron ajustes contables que incidieron directamente en la labor de control, reduciendo el tiempo útil con que cuentan los auditores fiscales suscribientes para analizar la información en su versión definitiva.

3. **Falta de respuesta a requerimientos de información:** los requerimientos de información y aclaraciones formulados durante el desarrollo de la auditoría no obtuvieron respuesta en su totalidad al cierre de las tareas de campo, lo que limitó la posibilidad de ampliar la base sobre la cual se forma la opinión.
4. **Ausencia de evaluación del sistema de registración contable:** el geN Financiero no ha sido objeto de una evaluación técnica formal que acredite la integridad, confiabilidad y consistencia de la información que produce. Esta circunstancia limita la posibilidad de pronunciarse sobre la calidad del registro como tal, más allá de las comprobaciones efectuadas sobre los saldos y estados presentados.
5. **Falta de implementación del módulo de Crédito Público:** el geN Financiero no cuenta con un módulo de crédito público implementado, lo cual impidió verificar las operaciones vinculadas al endeudamiento del Poder Ejecutivo de manera integrada, sistematizada y trazable.
6. **Deuda Pública:** la auditoría de la deuda pública se encuentra a cargo del Grupo Especial de Control de Deuda Pública conforme a la Resolución Plenaria N.º 01/2023, considerándose a tal efecto los Informes INF-TCP-SC-163-2026, INF-TCP-SC-55-2026, INF-TCP-SC-143-2025 e INF-TCP-SC-96-2025. Sobre esa base, el presente trabajo se limitó al análisis de convenios seleccionados mediante muestreo, sin verificarse el destino de los fondos autorizados por sus respectivas leyes provinciales, los cálculos de intereses ni las actualizaciones para la totalidad de los compromisos registrados.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

7. **Saldos iniciales:** en línea con las limitaciones formuladas en informes precedentes respecto a la Resolución CGP N.º 314/2023, y considerando que la falta de transferencia de bienes a la AITF conforme a la Ley Provincial N.º 1512 afecta la composición de los saldos iniciales de ejercicios anteriores sin que se hayan efectuado los ajustes correspondientes, no resulta posible pronunciarse sobre la razonabilidad de los saldos de apertura del presente ejercicio.
8. **Partidas presupuestarias auditadas por otras delegaciones de este Tribunal:** las partidas Inciso 1 – Gastos en Personal, Incisos 3.3.1 – Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles, 4.2 – Construcciones; ejecución presupuestaria del Hospital Regional Río Grande y los gastos ejecutados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son objeto de auditoría por parte de otras delegaciones de este Tribunal con competencia asignada en la materia, conforme a su organización interna. Dado el peso material que estas partidas representan dentro de la ejecución presupuestaria total del Poder Ejecutivo, la opinión contenida en este informe no las comprende. Las conclusiones y opiniones correspondientes obran en los Informes INF-TCP-SC-190-2026, INF-TEC-AOP-AT-80-2026, INF-TCP-SC-185-2026 e INF-TCP-SC-144-2026, respectivamente.
9. **Ausencia de la información requerida en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495:** el Poder Ejecutivo no presentó información respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos para el período bajo análisis, lo que impide a los auditores fiscales suscribientes pronunciarse sobre ese aspecto de la gestión en los

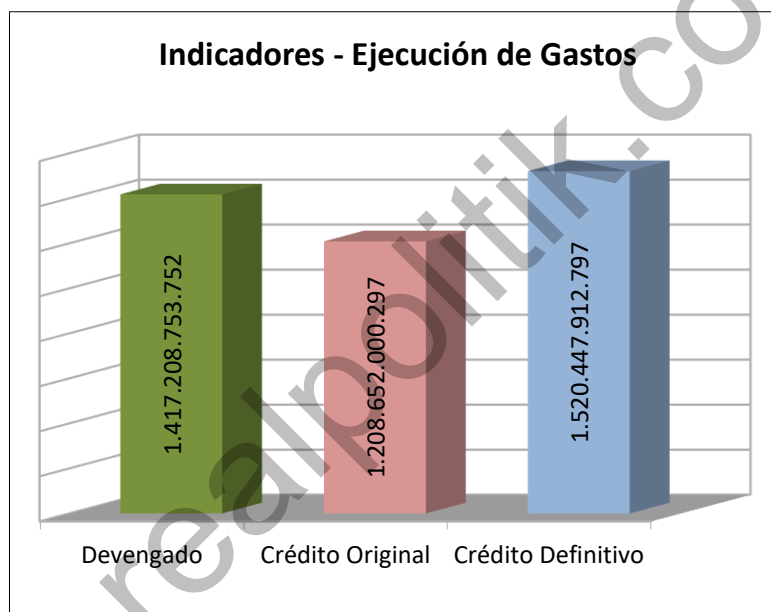
términos exigidos por dicha norma. Para mayor detalle, véase el punto 8.1 del Informe Analítico.

10. **Inversiones Patrimoniales:** el saldo expuesto en la cuenta Inversiones Patrimoniales se integra con los patrimonios netos de diversos entes descentralizados, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General en las Notas a los Estados Contables. La imposibilidad material de acceder y verificar directamente los estados contables de dichos entes, sus criterios de valuación y las contribuciones registradas, limitó la posibilidad de pronunciarse sobre la razonabilidad del saldo desde la perspectiva de la información de origen, independientemente que han sido revisados por otros auditores fiscales de este Tribunal de Cuentas.
11. **Registro y valuación de Bienes de Uso e Intangibles:** el Poder Ejecutivo no ha efectuado el traspaso de bienes a la Agencia de Innovación Tierra del Fuego (AITF) conforme al mandato establecido en la Ley Provincial N.º 1512, por lo que dicha porción del inventario de Bienes de Uso continúa expuesta en el Poder Ejecutivo. Esta situación se ve agravada por los hallazgos contenidos en el INF-TCP-SC-164-2026 (Cuenta de Inversión AITF 2025), donde se detectaron duplicidades en las transferencias efectuadas durante el ejercicio y la ausencia de transferencia de bienes inmuebles.

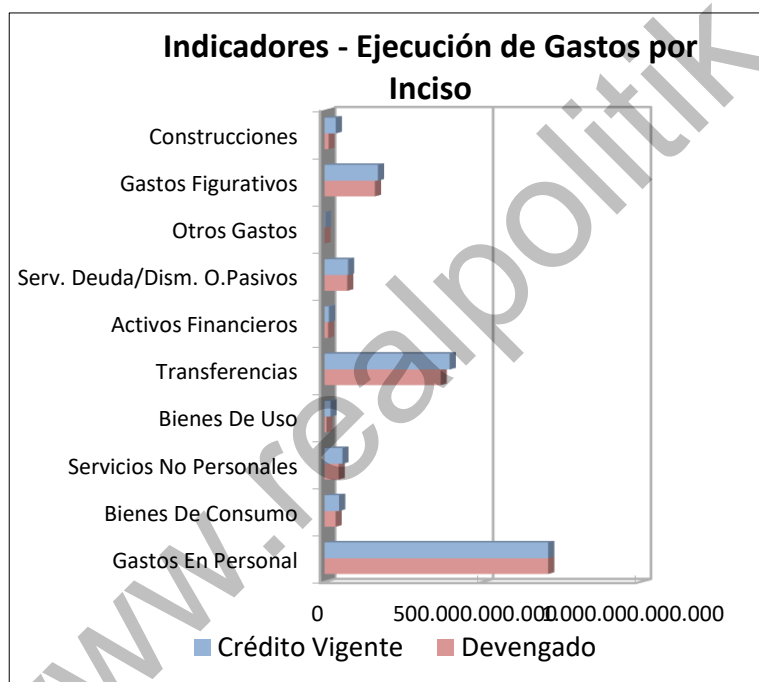
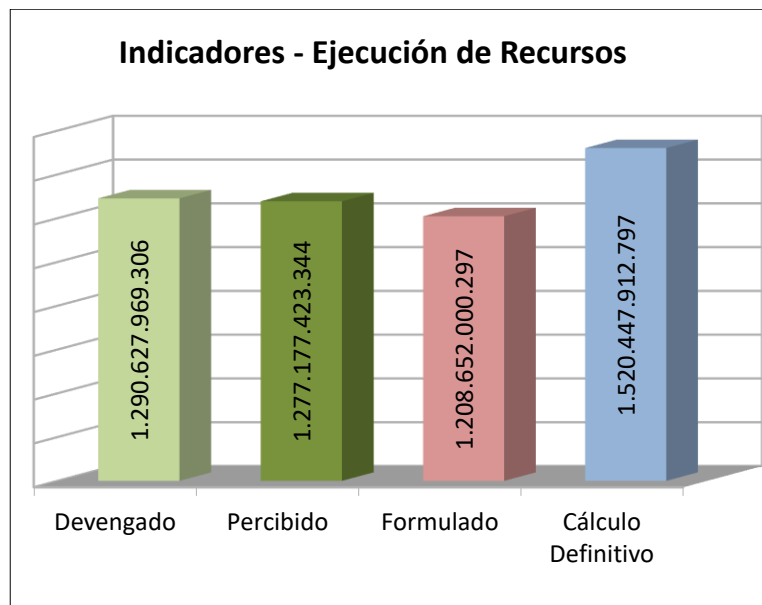
7. Tarea realizada

Dado que el control de Cuenta de Inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, seguidamente se exponen los desvíos detectados de dicha confrontación.

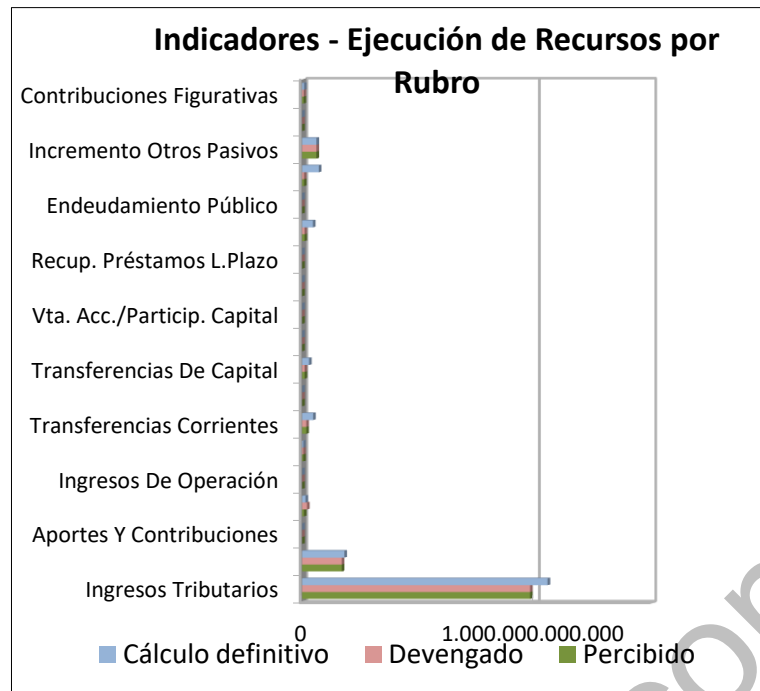
Gastos					
Devengado	1.417.208.753.752,15	=	117,26 %	Devengado	1.417.208.753.752,15
Créd. Original	1.208.652.000.296,77			Créd. Definitivo	1.520.447.912.796,83
					= 93,21 %



Recursos					
Devengado	1.290.627.969.306,03	=	106,78 %	Devengado	1.290.627.969.306,03
Formulado	1.208.652.000.296,77			Calc. Definitivo	1.520.447.912.796,83
					= 84,88 %
Percibido	1.277.177.423.343,77	=	105,67 %	Percibido	1.277.177.423.343,77
Formulado	1.208.652.000.296,77			Calc. Definitivo	1.520.447.912.796,83
					= 84,00 %



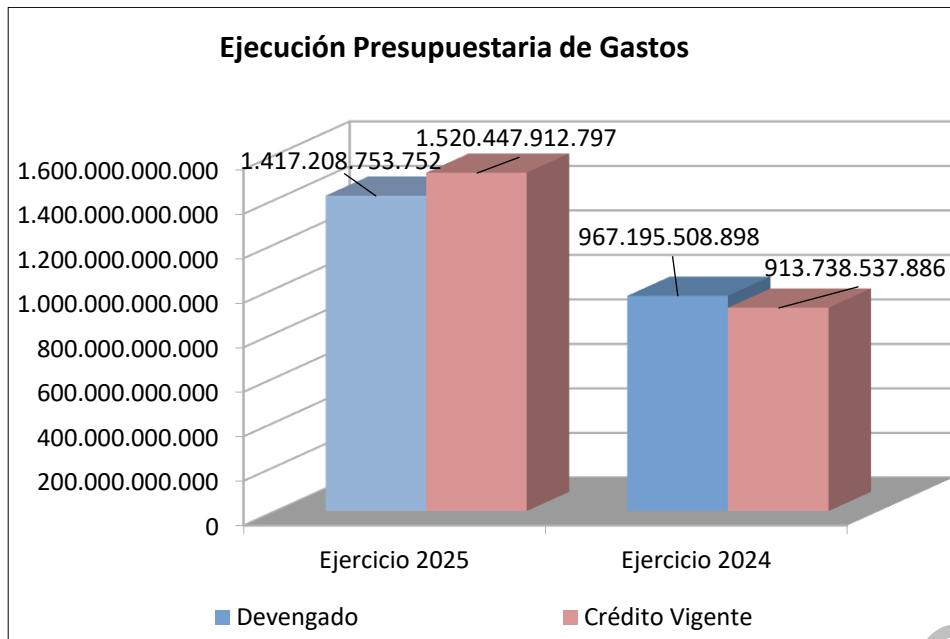
“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”



Análisis comparativo

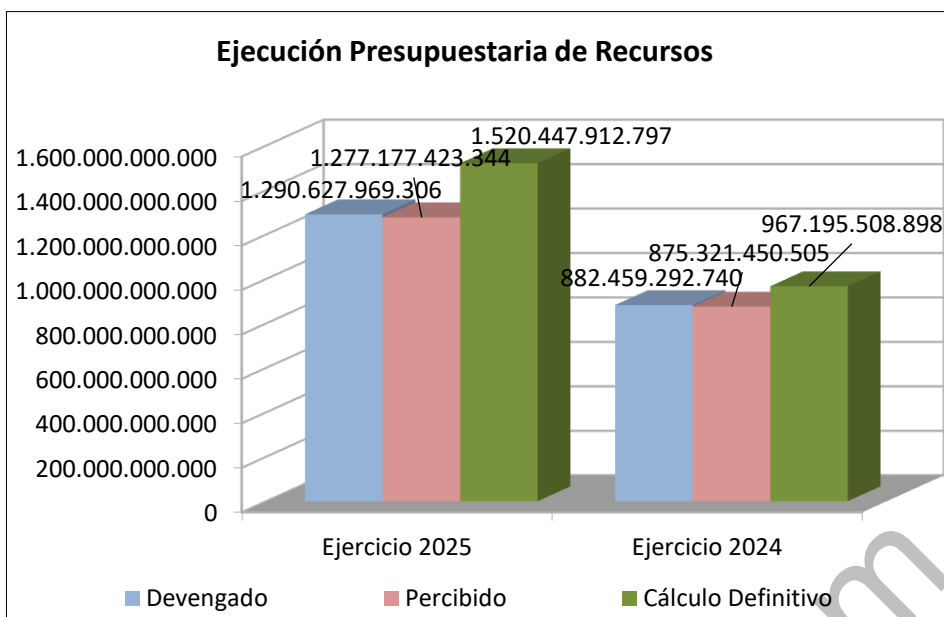
A continuación, se realiza un análisis comparativo con el ejercicio inmediato anterior, de los Estados Presupuestarios Contables de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Ejecución Presupuestaria de Recursos y Cuenta de Resultado Presupuestario.

GASTOS		Ejercicio 2025			Ejercicio 2024			2025-2024
		Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%	Variación Interanual Devengado
10000	Gastos En Personal	708.262.580.793,11	708.264.978.116,65	100%	419.857.958.016,76	419.805.105.720,92	100%	68,69%
20000	Bienes De Consumo	35.080.940.895,02	46.201.896.057,66	76%	29.770.852.738,60	23.858.884.660,65	80%	17,84%
30000	Servicios No Personales	44.596.492.904,58	56.507.581.072,97	79%	29.659.087.853,20	24.119.188.842,55	81%	50,36%
40000	Bienes De Uso	6.271.732.806,65	18.982.236.658,88	33%	6.514.665.390,87	4.106.987.763,64	63%	-3,73%
50000	Transferencias	367.673.918.191,57	396.338.918.983,64	93%	270.050.267.117,70	260.403.719.822,23	96%	36,15%
60000	Activos Financieros	11.023.814.490,08	13.945.316.415,17	79%	8.322.475.568,12	5.798.103.224,04	70%	32,46%
70000	Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos	71.806.338.601,41	74.435.005.576,07	96%	64.390.817.210,03	58.679.897.403,62	91%	11,52%
80000	Otros Gastos	118.980,00	1.100.405.500,22	0%	3.383.473.361,46	3.294.882.458,91	97%	-100,00%
90000	Gastos Figurativos	159.587.233.359,53	169.087.892.962,23	94%	108.585.758.614,89	103.546.654.355,68	95%	46,97%
40200	Construcciones	12.905.582.730,20	35.583.681.453,34	36%	26.660.153.026,31	10.125.113.633,50	38%	-51,59%
Totales		1.417.208.753.752,15	1.520.447.912.796,83	93%	967.195.508.897,94	913.738.537.885,74	94%	



RECURSOS	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024				Variación Interanual 2025-2024	
	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	% (S/ Perc.)	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	% (S/ Perc.)	% Perc.	% Dev
101000000 Ingresos Tributarios	980.117.454.204,36	980.117.454.204,36	1.055.211.987.352,60	100,00 %	689.828.571.941,06	689.828.571.941,06	715.776.569.316,12	100,00 %	42,08 %	42,08 %
102000000 Ingresos No Tributarios	170.343.687.691,72	170.321.087.612,24	181.636.648.166,52	99,99 %	127.170.042.086,02	127.010.500.479,84	138.526.496.894,93	100,13 %	33,95 %	34,10 %
103000000 Aportes Y Contribuciones	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
104000000 Venta Bs./Serv. Adm. Púb.	20.968.029.457,19	7.732.137.451,22	14.601.578.378,55	36,88 %	12.813.670.366,86	6.037.683.118,05	7.490.498.925,54	212,23 %	63,64 %	28,06 %
105000000 Ingresos De Operación	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
106000000 Rentas De La Propiedad	4.629.116.063,49	4.629.116.063,49	4.569.838.354,86	100,00 %	14.517.025.471,28	14.517.025.471,28	13.744.275.944,66	100,00 %	-68,11 %	-68,11 %
107000000 Transferencias Corrientes	17.767.037.932,38	17.767.037.932,38	47.281.285.651,67	100,00 %	27.542.627.436,46	27.542.627.436,46	27.886.143.662,45	100,00 %	-35,49 %	-35,49 %
201000000 Recursos Propios De Capital	1.945.607,14	1.945.607,14	5.900.730,00	100,00 %	57.220.867,81	57.220.867,81	50.804.735,35	100,00 %	-96,60 %	-96,60 %
202000000 Transferencias De Capital	10.619.233.066,35	10.619.233.066,35	29.822.700.664,47	100,00 %	1.168.035.984,49	1.168.035.984,49	9.137.389.389,26	100,00 %	809,15 %	809,15 %
301000000 Venta De Títulos Y Valores	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
302000000 Vta. Acc./Particip. Capital	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
303000000 Recup. Prestamos C. Plazo	17.602.673,58	17.602.673,58	0,00	100,00 %	28.876.841,25	28.876.841,25	0,00	100,00 %	-39,04 %	-39,04 %
304000000 Recup. Préstamos L.Plazo	49.283.494,62	49.283.494,62	1.927.384,87	100,00 %	315.857.354,23	315.857.354,23	4.883.918,06	100,00 %	-84,40 %	-84,40 %
305000000 Dism. Otros Activos Finan.	10.062.603.697,90	10.062.603.697,90	46.158.856.268,24	100,00 %	2.044.383.466,03	2.044.383.466,03	46.873.194.972,12	100,00 %	392,21 %	392,21 %
306000000 Endeudamiento Público	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
307000000 Obtención De Préstamos	8.199.409.432,25	8.199.409.432,25	71.695.478.500,01	100,00 %	4.081.434.102,02	4.081.434.102,02	4.299.705.610,10	100,00 %	100,90 %	100,90 %
308000000 Incremento Otros Pasivos	61.496.239.527,75	61.496.239.527,75	61.494.032.627,38	100,00 %	210.398.450,15	210.398.450,15	211.992.800,15	100,00 %	29128,47 %	29128,47 %
309000000 Incremento Del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
401000000 Contribuciones Figurativas	6.356.326.457,30	6.164.272.580,49	7.967.678.717,66	96,98 %	2.681.148.371,93	2.478.834.992,14	3.193.552.729,20	108,16 %	137,07 %	148,68 %
Totales	1.290.627.969.306,03	1.277.177.423.343,77	1.520.447.912.796,83	98,96%	882.459.292.739,59	875.321.450.504,81	967.195.508.897,94	100,82%		

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”



Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado)	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
I. Ingresos Corrientes	1.193.825.325.349,14	871.871.937.301,68
II. Gastos Corrientes	1.173.364.663.564,76	731.573.823.323,55
III. Ahorro/Desahorro	20.460.661.784,38	140.298.113.978,13
IV. Recursos de Capital	10.688.064.841,69	1.569.991.047,78
V. Gastos de Capital	38.868.610.266,76	30.213.226.600,33
VI. Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	-7.719.883.640,69	111.654.878.425,58
VII. Recursos Figurativos	6.355.585.280,46	2.532.685.083,84
VIII. Gastos Figurativos	159.587.233.359,53	103.546.654.355,68
IX. Necesidades de Financiamiento (VI+VII-VIII)	-160.951.531.719,76	10.640.909.153,74
X. Fuentes de Financiamiento	338.821.643.612,05	118.758.032.341,97
XI. Aplicaciones Financieras	177.870.111.892,29	129.398.941.495,71
XII. Financiamiento Neto (X-XI)	160.951.531.719,76	-10.640.909.153,74
XIII. Resultado Financiero (IX+XII)	0,00	0,00

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto y otras disposiciones de carácter permanente

Organismo	Ley	Artículo – Concepto	Cumplimiento
PE	1580	Art. 19 – Cumplimiento Art. 79 LP 495	- Grupo Deuda
	1580	Art. 21 – Cumplimiento de la LP 495, Art. 15	- GEOP
	1580	Art. 22 - Proyecciones fciaras - principio de equilibrio fiscal	- El organismo no aporta información
	1580	Art. 23 - Emisión de instrumentos vinculados con art. 22 L1580	- El organismo no aporta información
	1580	Art. 24 - Erogaciones para el cumplimiento de la LP 1287	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1580	Art. 26 - Afectación específica - Art. 33 LP 959	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1580	Art. 27 - Fondo Provincial de Becas	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1580	Art. 28 - Adecuaciones de crédito público. Fondos Coparticipación Federal de Impuestos, LN N.º 25.570	- Grupo Deuda
	1580	Art. 29 - Celebración de convenios interadministrativos	- Grupo Deuda
	1485	Art. 2 - Sust. Art. 9 LP 1062 – Financiamiento a corto plazo (10%)	- Grupo Deuda
	1465	Art. 38 - Información Trimestral a Legislatura	✓ Cumplimiento Normativo
	1465	Art. 34 - Afectación específica adq esp Secretaría de Protección Civil	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1465	Art. 35 - Renegociación de contratos en ejecución	- No se hizo uso de la facultad conferida
	1422	Art. 4º - Cesión de Activos a Fideicomisos	- No se hizo uso de la facultad conferida
	1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º LP 1062 - Modif. Presup.	x Incumplimiento Normativo
	1125	Sust. Art. 10 LP 1062 – Préstamos a corto plazo	- El organismo no aporta información
	1062	Art. 3º – Modificaciones Presupuestarias	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1062	Art. 5º – Modificaciones Presupuestarias - Incrementar	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1062	Art. 11, 12, 13, 14 y 15 – Fondo Unificado de Cuentas Oficiales	- El organismo no aporta información
	1062	Art. 16 – Desafectación de saldos al 31/12	- El organismo no aporta información
	1062	Art. 18 – Compensación de créditos y deudas	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1062	Art. 19 – Contratación Obras Inic. Privada/Conc. Obra/Etc.	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1579	Arts. 19 a 22 - Creación del Fondo Provincial de Manejo del Fuego	x Incumplimiento Normativo

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto “7.1.1 Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto” del Informe Analítico.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

En relación con los informes contables contemplados en el presente apartado (Control de Bienes del Estado, Evaluación del Sistema de Control Interno y Análisis de Leyes de Creación) se deja constancia de que los mismos no han sido posibles elaborarlos, de acuerdo con lo expuesto en el punto “7.1.2 Informes Complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión” del Informe Analítico.

7.1.3. Auditorías externas

En el siguiente cuadro, se informan las auditorías externas desarrolladas en el ámbito de la entidad o jurisdicción.

Auditorías Externas	
En curso	
Expediente	Carátula
103-SC-2023	Auditoría s/proceso de altas y bajas de beneficiarios del programa "cuidemos la mesa fueguina"
177-SC-2023	Auditoría s/proceso de altas y bajas de beneficiarios del programa "Red solidaria de Estimulo Economico para personas en situación de riesgo"- "Red Sol"
184-SC-2023	Auditoría s/equipos informáticos en el ambito del poder ejecutivo
188-SC-2020	S/auditoria de gastos relacionados a la entrega de bolsones alimentarios
Finalizadas, en seguimiento	
Expediente	Carátula
198-SC-2023	S/auditoría del parque automotor del poder ejecutivo provincial- Art 16 Resolución Plenaria 131/2023"

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

7.2.1. Análisis de la presentación de los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables que integran la Cuenta de Inversión, de conformidad con las resoluciones de Contaduría General vigentes

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.

La Cuenta de Inversión fue aprobada por el Decreto Provincial N.º 945/2026 (B.O. 6096 – 02/06/2026), suscripto por la Vicegobernadora en ejercicio del Poder Ejecutivo, Señora Mónica Susana URQUIZA, junto con el Ministro de Economía C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE, obrantes a orden 48 de la pieza administrativa CGP-E-44673-2026.

Cabe señalar que los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que integran dicha Cuenta fueron presentados de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “7.2 *Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión*” del presente Informe Analítico.

8. Análisis crítico

Ente	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Presentó CI en Término?	Cumplimiento Ley provincial N.º 495 Art. 92º b) (1) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema de registro único	Cumplimiento Res. CGP N.º 288/22 (Auditoría Interna)	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública Inciso 4.2	Incremento de Deuda Pública	Opinión modificada
Poder Ejecutivo	NO	NO	NA	NO	SI	NO	36,27%	SI	SI

(A) La Cuenta de Inversión fue presentada el 28/05/2026, siendo el plazo máximo de presentación el 04/05/2026.

(B) No se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “8.1 Ley provincial N.º 495, artículo 92, inciso b) apartados 1 y 2” del Informe Analítico.

(C) No aplica. Al respecto se consultó con responsables del Portal Web de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera” informándose que tal sitio fue creado como medio para receptar los datos de organismos descentralizados y del resto de los poderes de la Administración Pública Provincial, a efectos de consolidar la información económica y financiera determinada en la Resolución M.E. N.º 423/2014, y presentarla ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. Por ende, dichas planillas no fueron creadas para la carga de información propia del Poder Ejecutivo.

(D) El organismo no posee un sistema de contabilidad gubernamental integral, que respete el criterio de transacción única, de acuerdo lo establece el Título V “Del Sistema de Contabilidad Gubernamental” de la Ley Provincial N.º 495, y lo reglamentado en los artículos 83 y 84 del Decreto Provincial N.º 1122/2002 que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión económica, patrimonial y financiera.

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto “8.2 – Sistema de Contabilidad Gubernamental” del Informe Analítico.

(E) Se incorporó el INFORME N.º 01-2026 AGA (orden 36 - CGP-E-44673-2026) suscripto por la directora general de Auditoría y Control Interno dependiente de la Auditoría General Adjunta, C.P. Sarina S. AGUILA PEREYRA (RESOL-CGP-144-2026). A los efectos de ahondar sobre este tema, remitirse al punto “8.3 Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna” del Informe Analítico.

(F) El organismo no cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “7.1.2 Evaluación del sistema de control interno” del Informe Analítico.

(G) La auditoría de la partida 4.2 – Construcciones fue realizada por el Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable INF-TCP-SC-185-2026 suscripto por el C.P. Lucas S. MACHADO y la C.P. Micaela A. BARRIONUEVO, cuya opinión se transcribe: “*En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2025 (cuadro N.º 8) del Poder Ejecutivo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.*”. Asimismo, se efectuaron las siguientes recomendaciones: “*Implementar la asignación de crédito presupuestario a nivel partida parcial, toda vez que ello proporciona una mayor transparencia en la estipulación y utilización de los recursos públicos; A la hora de reportar datos de obra y de generar registros en el sistema informático corroborar la homogeneidad de la denominación de la obra y la precisión del concepto ejecutado en el detalle del*



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

comprobante; En línea con la recomendación anterior, se sugiere evaluar la generación o creación de una codificación o nomenclatura de obras, de modo de asignarlo a los comentarios de los distintos reportes que emite el sistema, ello permitirá un mejor aprovechamiento de los reportes extraíbles desde el mismo y Contar con información actualizada correspondiente al avance, ejecución y evolución de las obras.”

4.2 – Construcciones							
Devengado	12.905.582.730,20	=	102,34%	Devengado	12.905.582.730,20	=	36,27%
Créd. Original	12.610.506.627,79			Créd. Definitivo	35.583.681.453,34		

(H) El organismo incrementó la deuda pública en el ejercicio.

Stock deuda pública	31/12/2025	31/12/2024	Variación interanual
Deuda interna directa	342.217.575,60	209.511.495,73	63,34 %
Gobierno Nacional	5.651.072,48	7.569.076,64	
Entidades bancarias y financieras			
Organismos internacionales		1.038,70	
Deuda consolidada	69.532.554,10	3.791.748,34	
Títulos provinciales			
Otras deudas	267.032.910,31	198.149.632,05	
Deuda interna indirecta			
Deuda externa directa	125.479.200,00	101.136.000,00	24,07 %
Deuda externa indirecta			
Totales	467.696.775,60	310.647.495,73	50,56 %

(I) Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables cuentan con opinión modificada por quienes suscriben el presente informe.

9. Opinión del auditor

Se detalla en el siguiente cuadro las opiniones alcanzadas de los procedimientos de auditoría realizados, sobre la información contenida en los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que componen la Cuenta de Inversión, expuestos detalladamente en el punto 8 - Opinión del Auditor del Informe Analítico.

Estados	2025
Estado de Situación Patrimonial	ADV
Estado de Recursos y Gastos	FSS
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	ADV
Ejecución Presupuestaria de Gastos	FCS
Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado	FCS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja	FCS
Estado de la Deuda Pública	FSS
Estado Evolución de Deuda Pública	FSS
Estado de Situación del Tesoro	FCS
Estado de Movimientos del Tesoro	FCS

Se ampliará la información en el apartado 9. Opinión del Auditor del Informe Analítico.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

10.Recomendaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se recomienda:

1. Modificaciones Presupuestarias: evaluar y supervisar el sistema de control interno del circuito que opera las modificaciones presupuestarias del ejercicio, a fin de evitar inconsistencias entre las afirmaciones vertidas en los actos administrativos y lo registrado en el geN Financiero y preservar los atributos de la información del sistema contable.

- a. Implementar controles automáticos en el sistema de registración contable que minimicen el error material de la carga manual de los usuarios.
 - i. Generación de los anexos directamente desde el sistema, en la instancia provisorio, a fin de asegurar trazabilidad e intermediarios que generen riesgo de error.
- b. Verificación del servicio de auditoría interna en su Plan de Control Anual de los actos administrativos de modificación presupuestaria.
- c. Rectificar los actos administrativos correspondientes.

2. Pasivos ciertos y contingentes:

- a. Proceder al reconocimiento contable de contingencias con alta probabilidad mediante la constitución de provisiones, y de sentencias ejecutoriadas como pasivos ciertos, independientemente de su inclusión presupuestaria, asegurando

que los estados contables reflejen fielmente la situación patrimonial del ente.

- b. Incorporar en las Notas a los Estados Contables exposición detallada de contingencias significativas, clasificadas por probabilidad, con montos, instancia procesal y criterios aplicados, permitiendo una adecuada evaluación de riesgos y pasivos por parte de usuarios internos y externos.
- c. Reforzar el circuito de control interno para asegurar la integridad de la información suministrada por servicios jurídicos, garantizando que se reporten la totalidad de los procesos y juicios pendientes, y aplicar criterios técnicos consistentes para la asignación de probabilidades en el tratamiento contable de estos pasivos.

3. Avances normativos del sistema de Administración Financiera:

- a. Continuar avanzando en la elaboración y sanción de instrumentos normativos que fortalezcan el marco sistémico de la Administración Financiera Provincial, particularmente en lo referido al sistema primario que restaría consagrar: sistema presupuestario.
- b. Ello permitiría, de así preverse, el cumplimiento normativo de lo establecido en el artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 que es presentar información y comentarios sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto y el comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- c. En el marco de lo anterior, se sugiere adoptar mecanismos formales de planificación y seguimiento de su gestión institucional, que permitan vincular *ex ante* los recursos asignados con los resultados esperados, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495.

En particular, se sugiere que, en futuras rendiciones de la Cuenta General de Inversión, se logre incorporar indicadores físico-presupuestarios predefinidos y métricas de desempeño que habiliten la medición objetiva del cumplimiento de objetivos, metas y resultados institucionales, así como el análisis de la ejecución presupuestaria en términos de eficacia, eficiencia y economicidad.

- d. Establecer mecanismos formales de comunicación y difusión que aseguren que todo instrumento normativo emitido por los órganos rectores de los subsistemas de administración financiera —en particular aquellos que imponen obligaciones operativas o modifican criterios de registración y exposición— sea puesto en conocimiento oportuno de las áreas responsables de su aplicación y del Tribunal de Cuentas en su carácter de órgano de control externo, con acompañamiento de capacitación cuando la complejidad técnica del instrumento así lo requiera.

4. **Puesta en vigencia del Marco Conceptual de Control Interno:** avanzar con el Marco Conceptual de Control Interno para el Sector Público, cuyo proyecto fue evaluado favorablemente por este Tribunal mediante INF-

TCP-SC-290-2025 y aprobado por Resolución Plenaria N.º 205/2025. Su efectiva implementación deberá acompañarse de las medidas complementarias ya señaladas en dicha oportunidad: capacitación del personal, elaboración de guías y manuales operativos, y mecanismos de monitoreo en todos los niveles de la organización, conforme a lo requerido por los artículos 98 y 99 de la Ley Provincial N.º 495.

5. Créditos Fideicomiso Austral: se recomienda a la Contaduría General de la Provincia,

- a. Aplicar al saldo del Fideicomiso Austral el criterio de valuación declarado en las propias Notas a los Estados Contables —tipo de cambio comprador vigente al cierre— sobre el monto en dólares reconocido por la Secretaría de Hacienda mediante Nota N.º 102/2026 Letra ME. Este criterio es además el técnicamente correcto conforme al Marco Conceptual aprobado por Resolución CGP N.º 163/2021, que establece que los activos deben medirse según el atributo que mejor refleje su realidad económica; para un crédito a cobrar en moneda extranjera, ese atributo es el valor neto de realización, que se corresponde con el tipo de cambio comprador vigente al momento del cierre. Cabe señalar que, aun tomando el monto mínimo conocido del acuerdo original (USD 233.849.327,35), su actualización al tipo de cambio comprador de cierre arrojaría un incremento del activo de magnitud significativa, lo que ilustra la materialidad del desvío con independencia de la discrepancia sobre el monto total en dólares.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- b. Gestionar, a través de los canales interinstitucionales correspondientes, la obtención de la información oficial completa que permita determinar con precisión el saldo adeudado en dólares desde el cierre del período original del fideicomiso hasta la actualidad, incluyendo la conciliación de los importes con la información de la Secretaría de Energía de la Nación sobre regalías hidrocarburíferas transferidas.
- c. Incorporar en las notas a los estados contables una descripción explícita de las incertidumbres que rodean a este activo: el estado de las negociaciones en el marco del Decreto Nacional N.º 969/2024, los supuestos utilizados para la determinación del monto en dólares, el tipo de cambio aplicado y el rango de impacto patrimonial estimado. Esta exposición es independiente de la obligación de valorar correctamente el activo; ambas exigencias deben satisfacerse de manera concurrente.
- d. Evaluar, con sustento técnico documentado, la constitución de una provisión por incobrabilidad total o parcial en caso de que — una vez valuado el crédito conforme al criterio correcto— la incertidumbre sobre su cobro efectivo sea considerada significativa. Esta decisión es independiente de la obligación de valorar y exponer el activo al tipo de cambio de cierre.
- e. En su carácter de órgano rector del sistema contable provincial, revisar la Resolución CGP N.º 332/2023 en lo que respecta al tipo de cambio aplicable a la valuación de créditos en moneda

extranjera al cierre del ejercicio. La redacción vigente —que establece el tipo de cambio vendedor para créditos— resulta inconsistente con el principio de valor neto de realización consagrado en el Marco Conceptual aprobado por la propia Resolución CGP N.º 163/2021 y con las recomendaciones técnicas de la FACPCE para el sector público, conforme a las cuales un crédito a cobrar debe expresarse al valor que el ente obtendría al realizarlo, esto es, al tipo de cambio comprador. La corrección de esta inconsistencia normativa dotará de coherencia al sistema de valuación y eliminará la ambigüedad que hoy puede derivar en criterios dispares entre distintos entes de la Administración Provincial.

6. Corrección de la exposición del saldo deudor del FUCO y reglamentación de su tratamiento contable:

a. Exposición Contable del Saldo Pendiente: reconocer el saldo pendiente de devolución al FUCO al cierre del ejercicio, o al momento de la elaboración de estados contables, como pasivo corriente del Poder Ejecutivo Provincial. Se debería clasificar en el rubro que la Contaduría General determine más apropiado conforme a las definiciones y el plan de cuentas de la Resolución CGP N.º 163/2021, discontinuando definitivamente su exposición como componente negativo dentro del rubro Disponibilidades del Activo Corriente.

b. Revelación en Notas a los Estados Contables: incorporar en las Notas a los Estados Contables una revelación específica sobre la



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

operatoria del FUCO. Se debería detallar el monto total utilizado durante el ejercicio, el saldo pendiente de devolución al cierre, las condiciones de la operatoria (ausencia de intereses y la contraparte) y el criterio contable aplicado para su exposición, garantizando la transparencia necesaria para comprender la naturaleza económica y financiera a exponerse.

- c. **Reglamentar la operatoria de la FUCO:** promover el dictado de la reglamentación pertinente que establezca el plazo máximo para la restitución de los fondos tomados del FUCO y regular expresamente el tratamiento contable del saldo deudor del Tesoro al cierre del ejercicio. El objetivo es eliminar la laguna normativa actual a partir de los preceptos de la Ley Provincial N.º 1062 y el Manual de Tesorería (Res. TGP N.º 412/2023), en los términos ya recomendados en el Informe Contable N.º 186/2024 respecto a la CGE PE 2023.

7. Deuda con TEQSA – Valuación y Exposición en Cuadros 5:

- a. Determinar la valuación de la obligación emergente del Convenio N.º 26.564 conforme a la Cláusula Cuarta del acuerdo y a los criterios de valuación de operaciones de crédito público establecidos en la Resolución Conjunta CGP N.º 10/25 y SHyFP N.º 8/2025.
- b. Establecer procedimiento de control interno para la actualización periódica de la valuación, asegurando integridad de información en cierres sucesivos conforme a lo requerido por el Manual.

- c. Incorporar en la información complementaria de la Cuenta de Inversión aquellos datos exigidos por el Manual de Crédito Público que no encuentran correlato en los estados y cuadros de confección obligatoria establecidos por las resoluciones de la CGP. De este modo, la información producida en cumplimiento de ambos marcos normativos quedará integrada en un único instrumento de rendición de cuentas, garantizando consistencia y trazabilidad entre las distintas fuentes que regulan la exposición de la deuda pública provincial.

8. Bienes de Consumo: Implementar el módulo de bienes de consumo en el geN Financiero a los fines de llevar un mejor control de estos.

En efecto, con ello podría aspirarse a tener el correspondiente tratamiento contable al cierre del ejercicio que permita exponer la existencia de stocks vinculados a los insumos necesarios en la producción de bienes y servicios públicos; y propender a mejorar la administración de estos en cuanto a su disponibilidad en el momento oportuno.

9. Sistema de Compras y Contrataciones:

- a. Consolidar el marco reglamentario del Régimen General de Contrataciones, con el objetivo de eliminar superposiciones normativas, reducir vacíos regulatorios y dotar de mayor claridad, coherencia y transparencia a los procesos administrativos y de control.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- b. A su vez, se recomienda avanzar en la reglamentación y aplicación efectiva de herramientas previstas en la Ley Provincial N.º 1015, tales como la Subasta Inversa Electrónica (artículo 20) y las Contrataciones Públicas Electrónicas (Capítulo IV, artículos 37 y 38), a fin de aprovechar plenamente su potencial para promover la eficiencia, la concurrencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

10. Transferencia de bienes a la Agencia de Innovación TDF:

- a. Culminar el mandato establecido por la Ley Provincial N.º 1512, en cuanto a la efectiva transferencia de bienes, especialmente los registrables, a la Agencia a efectos de determinar el correcto Patrimonio de estos y su correspondiente exposición de los Bienes de Uso/Inventario a cargo.

11. Análisis de correspondencia entre los gastos y la producción de bienes y servicios – Artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495:

- a. Incorporar en la formulación presupuestaria objetivos y metas físicas cuantificables por programa, en tanto la elaboración del proyecto de presupuesto es de su competencia;
- b. Integrar a futuras rendiciones de la Cuenta de Inversión indicadores y métricas de desempeño que permitan evaluar la ejecución en términos de eficacia, eficiencia y economicidad.

11.Observaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se observa:

- 1. Modificaciones Presupuestarias:** se identificaron inconsistencias en las modificaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio 2025. Al cotejar los actos administrativos que autorizan incrementos y/o disminuciones en los créditos originalmente aprobados con los registros del geN Financiero, se detectó una diferencia total de \$ 2.608.863.154,53 entre los montos consignados en las Resoluciones del Ministerio de Economía y aquellos cargados en el sistema que se reflejan en el Cuadro N.º 1 (Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto). Para más información remitirse al apartado 7.2.2. Estados Presupuestarios Contables – Modificaciones Presupuestarias.
- 2. Exposición incorrecta del saldo deudor del FUCO en el rubro Disponibilidades:** al 31 de diciembre de 2025, el rubro Disponibilidades del Estado de Situación Patrimonial expone un saldo neto negativo de \$ 26.782.204.651,10, determinado en lo sustancial por la cuenta contable 11102010047 “*BTF Fondo Unificado de Ctas. Oficiales Ley Prov. 1062-472781*”, que registra un saldo acreedor de \$ 49.850.000.000,00 correspondiente a fondos tomados del FUCO por la Tesorería General durante el ejercicio y no devueltos al cierre. Ante la consulta formulada por este equipo auditor, la Contaduría General sostuvo que el saldo refleja la utilización del FUCO en el marco del artículo 13 de la Ley Provincial N.º 1062 y que no corresponde reconocerlo como pasivo, en tanto la operatoria no genera una



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

obligación frente a un acreedor individualizado con importe exigible determinado.

Este criterio no resulta compatible con el Marco Conceptual aprobado por la Resolución CGP N.º 163/2021. Dicha norma define el rubro Disponibilidades como la existencia de recursos con poder cancelatorio inmediato y sin restricciones de disponibilidad; un saldo acreedor en la cuenta bancaria del FUCO no representa fondos en poder del ente sino, precisamente, fondos que el Tesoro tomó del sistema FUCO y que no restituyó al cierre del ejercicio. Por su parte, la definición de Pasivo del mismo Marco —obligación cuantificable, contraída con terceros, derivada de un hecho ya ocurrido, cuya cancelación requiere la entrega futura de efectivo— se verifica en todos sus elementos: el hecho generador es la utilización de los fondos; la cuantía es determinada; la obligación de reintegro existe con independencia de que ningún organismo particular la intime, como lo demuestra el propio comportamiento del Tesoro, que en ejercicios anteriores efectuó las devoluciones correspondientes antes del cierre. La ausencia de un acreedor identificable en términos convencionales obedece a la arquitectura jurídica del mecanismo, no a la inexistencia de la obligación. Si bien la Ley Provincial N.º 1062, no establece en sus marcos reglamentarios plazo de devolución ni regula el tratamiento contable del saldo deudor al cierre, facilitó la adopción de este criterio, pero no lo justifica.

El efecto de la exposición adoptada es doble: el Activo Corriente queda sobreestimado al incorporar bajo el rubro Disponibilidades un concepto

que no cumple sus requisitos definitorios, y el Pasivo Corriente queda subestimado en igual importe. La magnitud es significativa: los \$ 49.850 millones no registrados como pasivo equivalen a 3,65 veces el total del Activo Corriente expuesto (\$ 13.643.230.265,48), comprometiendo la razonabilidad del estado y la comparabilidad con el ejercicio anterior, en el que el FUCO cerró sin saldos pendientes.

3. **Crédito Fideicomiso Austral:** al examinar el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025, se advierte que el crédito correspondiente al Fideicomiso Austral se expone por \$ 2.777.490.273,15, importe equivalente al saldo determinado al 31/12/2018 sobre la base de USD 233.849.327,35, sin actualización al tipo de cambio de cierre. Las propias Notas a los Estados Contables declaran para los créditos en moneda extranjera el criterio de tipo de cambio comprador, en línea con el principio de valor neto de realización que el Marco Conceptual aprobado por Resolución CGP N.º 163/2021 establece para la medición de activos. Dicho criterio no fue aplicado a este activo, constituyendo una inaplicación del propio estándar que el ente se autoimpuso y que resulta técnicamente correcto conforme a la normativa contable de base. La situación adquiere mayor relevancia al considerar que la propia Secretaría de Hacienda, mediante Nota N.º 102/2026 Letra M.E., reconoció un derecho de cobro consolidado de USD 299.304.301,52 a favor de la Provincia, y que la Contaduría General, ante la consulta de este equipo auditor, calculó—sin registrar— un valor actualizado de \$ 432.794.019.997,92 al tipo de cambio comprador de cierre (TCBNA \$ 1.446 al 31/12/2025), resultando una diferencia de \$ 430.016.529.724,77 respecto del importe expuesto. Si bien, el órgano



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

rector contable, justificó el mantenimiento del valor histórico invocando los principios de prudencia y verificabilidad previstos en la Resolución CGP N.º 332/2023, ante la imposibilidad de completar la información oficial sobre las regalías acreditadas entre 2018 y 2021, y la incertidumbre generada por el Nuevo Acuerdo de noviembre de 2021 y el Decreto Nacional N.º 969/2024. Sin embargo, estos argumentos no constituyen una excepción al deber de actualizar el saldo al tipo de cambio de cierre: la incertidumbre sobre el mecanismo o el plazo de cancelación es una cuestión de recuperabilidad del crédito —que podría resolverse mediante previsión por incobrabilidad si correspondiere— y no una razón para mantener un valor en pesos congelado desde 2018. La omisión produce una subvaluación material del Activo No Corriente que no permite al lector formarse un juicio informado sobre la magnitud real de los derechos a cobrar de la Provincia.

- 4. Incumplimiento del artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495:** no se incluyó información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto, ni sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria en términos de economicidad, eficiencia y eficacia, conforme lo exige el artículo 92, inciso b), de la Ley Provincial N.º 495. Esta omisión se verifica de manera sostenida en las Cuentas de Inversión del Poder Ejecutivo, por lo que configura una deficiencia sistémica que impide a este Tribunal —y al Poder Legislativo como destinatario final de la rendición— evaluar el desempeño de la gestión pública provincial.

5. **Traspaso de bienes a la Agencia de Innovación:** se constató que el traspaso patrimonial ordenado por la Ley Provincial N.º 1512 no ha sido ejecutado de manera íntegra ni confiable, lo que determina que el rubro Bienes de Uso expuesto en los estados contables al 31/12/2025 no refleje fielmente la realidad económica y patrimonial del Poder Ejecutivo.

12. Hechos significativos

12.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Si bien no se ha registrado contingencias significativas al cierre del ejercicio que pudieran afectar al patrimonio del Poder Ejecutivo, de la documentación del expediente CGP-E-44673-2026 surge información suministrada por la Fiscalía de Estado (Nota F.E. N.º 16/2026) y la Secretaría Legal de Gobierno (Nota SCL N.º 4/2026) sobre juicios con sentencias y otros procesos pendientes de resolución judicial.

La Resolución CGP N.º 163/2021 establece que deberán registrarse estimaciones de contingencias que puedan impactar en el patrimonio del ente cuando existan quebrantos de cuantificación incierta. A su vez, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a través de las Recomendaciones Técnicas para el Sector Público (RTSP N.º 5), aborda el tratamiento de contingencias con alto grado de probabilidad de ocurrencia, con independencia del momento de su formalización, siempre que se originen en hechos o circunstancias existentes a la fecha de los estados contables. La Resolución Técnica N.º 8 (FACPCE) precisa que cuando la probabilidad sea alta,



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

corresponde el reconocimiento contable mediante provisiones con revelación en notas; cuando sea menor, bastará su adecuada exposición en notas.

En consulta efectuada a la Contaduría General respecto de los criterios aplicados al tratamiento de estos juicios, informó que no recibió de las áreas legales información que permitiera realizar la incorporación contable de provisiones, y que la erogación será tratada al momento de su inclusión presupuestaria. Esta respuesta refleja que los procesos judiciales informados no fueron objeto de evaluación de probabilidad conforme a criterios técnicos, ni de estimación de montos, ni de reconocimiento contable o revelación en notas.

12.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

No se evidenciaron hechos posteriores relevantes al cierre.

12.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

De acuerdo con la documentación incorporada en CGP-E-44673-2026, se incorporó la documentación requerida por Contaduría General de la Provincia sobre los juicios pendientes en contra de la Provincia al 31/12/2025, la cual fue proporcionado mediante:

- Nota SCL (SLG) N.º 04/2026, suscripta por la Abog. Yamila CARBALLIDO CORREA de la Secretaría Legal de Gobierno.
- Nota F.E. N.º 16/2026, suscripta por el Secretario de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado, Maximiliano Juan MALNATI.

www.realpolitik.com.ar



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

INFORME ANALÍTICO

1. Título

INFORME CONTABLE - CUENTA DE INVERSIÓN 2025

PODER EJECUTIVO

2. Destinatario inmediato

Al señor Secretario Contable A/C C.P. David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

El Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego AeIAS.

4. Objeto

El presente informe consiste en el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio económico 2025 correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º, inciso d) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que conforman la Cuenta de Inversión 2025 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por el Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026, acorde a lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021, correspondiente a la rendición del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1580.

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se han efectuado diversas tareas de control que contribuyeron a tener un mayor conocimiento del Poder Ejecutivo Provincial y facilitaron las tareas específicas relacionadas al control de la Cuenta de Inversión presentada.

Durante el ejercicio, las tareas mencionadas fueron realizadas por los Auditores Fiscales suscribientes, junto al equipo de trabajo designado mediante Resolución Plenaria N.º 08/2025. La verificación de la ejecución presupuestaria de gastos se integra con las intervenciones realizadas en el marco del Plan de Control Anual vigente, tanto en instancia preventiva como posterior, conforme a la reglamentación de este organismo. La revisión de la ejecución de recursos se realiza en esta instancia mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes sobre períodos seleccionados.

La labor propia de la Cuenta de Inversión fue realizada por quienes suscriben, desde el 02/01/2026 hasta el 12/05/2026, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7 “*Tarea realizada*” del Informe Analítico, de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º

53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría fueron empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6. Limitaciones al alcance

No obstante lo expuesto precedentemente, se exponen en este apartado aquellas circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría y, en consecuencia, implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

1. **Escasez de plazo:** situación derivada del acotado período con que cuentan los auditores fiscales suscribientes para llevar adelante la revisión integral de la Cuenta General del Ejercicio del Poder Ejecutivo, dado los plazos establecidos en los artículos 135, inciso 9 y 166, inciso 4, de la Constitución Provincial; el artículo 92, primer párrafo, de la Ley Provincial N.º 495 de Administración Financiera; el artículo 2º, apartado e), de la Ley Provincial N.º 50 de creación del Tribunal de Cuentas; el artículo 89 del Decreto Provincial N.º 1122/2002 y lo dispuesto en el MEMORANDUM-SC-2-2026 de organización interna de este órgano de control externo. Esta limitación adquiere mayor relevancia frente al volumen y complejidad de la información a analizar.

2. **Registración extemporánea en el sistema informático:** con posterioridad al 31/12/2025 y hasta el 11/05/2026, se efectuaron ajustes contables que incidieron directamente en la labor de control, reduciendo el tiempo útil con que cuentan los auditores fiscales suscribientes para analizar la información en su versión definitiva.
3. **Falta de respuesta a requerimientos de información:** los requerimientos de información y aclaraciones formulados durante el desarrollo de la auditoría no obtuvieron respuesta en su totalidad al cierre de las tareas de campo, lo que limitó la posibilidad de ampliar la base sobre la cual se forma la opinión.
4. **Ausencia de evaluación del sistema de registración contable:** el geN Financiero no ha sido objeto de una evaluación técnica formal que acredite la integridad, confiabilidad y consistencia de la información que produce. Esta circunstancia limita la posibilidad de pronunciarse sobre la calidad del registro como tal, más allá de las comprobaciones efectuadas sobre los saldos y estados presentados.
5. **Falta de implementación del módulo de Crédito Público:** el geN Financiero no cuenta con un módulo de crédito público implementado, lo cual impidió verificar las operaciones vinculadas al endeudamiento del Poder Ejecutivo de manera integrada, sistematizada y trazable.
6. **Deuda Pública:** la auditoría de la deuda pública se encuentra a cargo del Grupo Especial de Control de Deuda Pública conforme a la Resolución Plenaria N.º 01/2023, considerándose a tal efecto los Informes INF-TCP-SC-163-2026, INF-TCP-SC-55-2026, INF-TCP-SC-143-2025 e



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

INF-TCP-SC-96-2025. Sobre esa base, el presente trabajo se limitó al análisis de convenios seleccionados mediante muestreo, sin verificarse el destino de los fondos autorizados por sus respectivas leyes provinciales, los cálculos de intereses ni las actualizaciones para la totalidad de los compromisos registrados.

7. **Saldos iniciales:** en línea con las limitaciones formuladas en informes precedentes respecto a la Resolución CGP N.º 314/2023, y considerando que la falta de transferencia de bienes a la AITF conforme a la Ley Provincial N.º 1512 afecta la composición de los saldos iniciales de ejercicios anteriores sin que se hayan efectuado los ajustes correspondientes, no resulta posible pronunciarse sobre la razonabilidad de los saldos de apertura del presente ejercicio.
8. **Partidas presupuestarias auditadas por otras delegaciones de este Tribunal:** las partidas Inciso 1 – Gastos en Personal, Incisos 3.3.1 – Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles, 4.2 – Construcciones; ejecución presupuestaria del Hospital Regional Río Grande y los gastos ejecutados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son objeto de auditoría por parte de otras delegaciones de este Tribunal con competencia asignada en la materia, conforme a su organización interna. Dado el peso material que estas partidas representan dentro de la ejecución presupuestaria total del Poder Ejecutivo, la opinión contenida en este informe no las comprende. Las conclusiones y opiniones correspondientes obran en los Informes INF-TCP-SC-190-2026, INF-TEC-AOP-AT-80-2026, INF-TCP-SC-185-2026 e INF-TCP-SC-144-2026, respectivamente.

9. Ausencia de la información requerida en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495: el Poder Ejecutivo no presentó información respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos para el período bajo análisis, lo que impide a los auditores fiscales suscribientes pronunciarse sobre ese aspecto de la gestión en los términos exigidos por dicha norma. Para mayor detalle, véase el punto 8.1 del Informe Analítico.

10. Inversiones Patrimoniales: el saldo expuesto en la cuenta Inversiones Patrimoniales se integra con los patrimonios netos de diversos entes descentralizados, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General en las Notas a los Estados Contables. La imposibilidad material de acceder y verificar directamente los estados contables de dichos entes, sus criterios de valuación y las contribuciones registradas, limitó la posibilidad de pronunciarse sobre la razonabilidad del saldo desde la perspectiva de la información de origen, independientemente que han sido revisados por otros auditores fiscales de este Tribunal de Cuentas.

11. Registro y valuación de Bienes de Uso e Intangibles: el Poder Ejecutivo no ha efectuado el traspaso de bienes a la Agencia de Innovación Tierra del Fuego (AITF) conforme al mandato establecido en la Ley Provincial N.º 1512, por lo que dicha porción del inventario de Bienes de Uso continúa expuesta en el Poder Ejecutivo. Esta situación se ve agravada por los hallazgos contenidos en el INF-TCP-SC-164-2026 (Cuenta de Inversión AITF 2025), donde se detectaron duplicidades en las transferencias efectuadas durante el ejercicio y la ausencia de transferencia de bienes inmuebles.

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

7. Tarea realizada

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto

Organismo	Ley	Artículo – Concepto	Cumplimiento
PE	1580	Art. 19 – Cumplimiento Art. 79 LP 495	- Grupo Deuda
	1580	Art. 21 – Cumplimiento de la LP 495, Art. 15	- GEOP
	1580	Art. 22 - Proyecciones fcierras - principio de equilibrio fiscal	- El organismo no aporta información
	1580	Art. 23 - Emisión de instrumentos vinculados con art. 22 L1580	- El organismo no aporta información
	1580	Art. 24 - Erogaciones para el cumplimiento de la LP 1287	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1580	Art. 26 - Afectación específica - Art. 33 LP 959	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1580	Art. 27 - Fondo Provincial de Becas	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1580	Art. 28 - Adecuaciones de crédito público. Fondos Coparticipación Federal de Impuestos, LN N.º 25.570	- Grupo Deuda
	1580	Art. 29 - Celebración de convenios interadministrativos	- Grupo Deuda
	1485	Art. 2 - Sust. Art. 9 LP 1062 – Financiamiento a corto plazo (10%)	- Grupo Deuda
	1465	Art. 38 - Información Trimestral a Legislatura	✓ Cumplimiento Normativo
	1465	Art. 34 - Afectación específica adq esp Secretaría de Protección Civil	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1465	Art. 35 - Renegociación de contratos en ejecución	- No se hizo uso de la facultad conferida
	1422	Art. 4º - Cesión de Activos a Fideicomisos	- No se hizo uso de la facultad conferida
	1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º LP 1062 - Modif. Presup.	x Incumplimiento Normativo
	1125	Sust. Art. 10 LP 1062 – Préstamos a corto plazo	- El organismo no aporta información
	1062	Art. 3º – Modificaciones Presupuestarias	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1062	Art. 5º – Modificaciones Presupuestarias - Incrementar	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1062	Art. 11, 12, 13, 14 y 15 – Fondo Unificado de Cuentas Oficiales	- El organismo no aporta información
	1062	Art. 16 – Desafectación de saldos al 31/12	- El organismo no aporta información
	1062	Art. 18 – Compensación de créditos y deudas	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1062	Art. 19 – Contratación Obras Inic. Privada/Conc. Obra/Etc.	x AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1579	Arts. 19 a 22 - Creación del Fondo Provincial de Manejo del Fuego	x Incumplimiento Normativo

Programa de Letras del Tesoro – Ley Provincial N.º 1580, artículo 19º:

de acuerdo con lo informado por la directora provincial de Planificación Estratégica - Tesorería General, señora SANDOVAL BRUA, Rocio Agostina, se emitieron Letras conforme a lo establecido en la normativa citada y según detalle que se adjuntó como Anexo. Sobre este punto se indica que el Grupo Especial Control de Deuda Pública emitió los Informes Contables INF-TCP-SC-55-2026 y INF-TCP-SC-96-2025, vinculados al expediente N.º 8057-2025 Letra: MEC, caratulado: *“S/Programa de Letras del Tesoro Ejercicio 2025”*

Plan de Obras/modificación presupuestaria – Ley Provincial N.º 1580,

artículo 21º: de acuerdo con lo informado por la subdirectora general de Presupuesto – DGP, C.P. GOZALEZ Dora Isabel se adjuntó detalle de las redistribuciones de créditos efectuadas durante el ejercicio 2025, financiadas con mayores recursos en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas. No obstante, al tratarse de Obra Pública se remite al Informe de GEOP INF-TCP-SC-185-2026.

Disponibilidades financieras – Ley Provincial N.º 1580, artículo 22º:

si bien se consultó con el Ministerio de Economía, la directora general de Presupuesto, Lic. Valeria GUSSONI remitió la ejecución presupuestaria del año 2025 del inciso 9 – Gastos Figurativos, sin proporcionarse más información que permitiera constatar el cumplimiento normativo de dicho artículo.

Garantía crédito público – Ley Provincial N.º 1580, artículo 23º:

si bien se consultó con el Ministerio de Economía, la directora general de Presupuesto, Lic. Valeria GUSSONI informó que esa Dirección general no tiene conocimiento de que Jurisdicciones u Organismos descentralizados haya suscriptos instrumentos de financiación garantizados con Coparticipación de Impuestos por falta de remisión de fondos para funcionamiento, en el marco del artículo 23 de la



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

mencionada Ley. No consta intervención de la Contaduría como órgano rector de crédito público.

Expropiación parcelas de la Margen Sur de Río Grande – Ley Provincial N.º 1580, artículo 24º: si bien se consultó con el Ministerio de Economía, la directora general de Presupuesto, Lic. Valeria GUSSONI informó que no se observa en la ejecución presupuestaria que se haya dado cumplimiento a dicho artículo.

Afectación de la Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios – Ley Provincial N.º 1580, artículo 26º: si bien el director provincial Administración – Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial, Viceministerio de Coordinación de Gabinete, Leonardo de Jesús VELASQUEZ, informa la recaudación del ejercicio 2025 y su distribución, adjuntando planillas, libro banco, extracto y conciliación bancaria de la cuenta, no fue posible verificar tal información.

Composición Fondo Provincial de Becas – Ley Provincial N.º 1580, artículo 27º: si bien la directora de la Oficina Provincial de Presupuesto, Mag. TORELLO Antonella, adjuntó la Resolución ME N.º 343/2025 de modificación presupuestaria y planilla de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto, inciso 5 - Transferencias, verificándose un importe devengado y pagado en el ejercicio de \$ 151.530.000,00; no fue posible verificar tal información.

Crédito Público - Sustentabilidad – Ley Provincial N.º 1580, artículo 28º: sobre este punto se indica que el Grupo Especial Control de Deuda Pública emitió el informe INF-TCP-SC-163-2026, en el cual se analiza el Estado de la Deuda Pública y su Evolución.

Convenios interadministrativos con organismos y entidades del Sector Público Provincial – Ley Provincial N.º 1580, artículo 29º: el Subcontador general C.P. Ignacio ROLDAN informó que se tomaron préstamos con la Dirección Provincial de Puertos a través del convenio N.º 26.714 Decreto Provincial N.º 1865/2025 y con la Caja Previsional de la Provincia a través del convenio N.º 26166, Decreto Provincial N.º 352/2025 tramitados mediante expedientes electrónicos 45770/2025 y 5989/2025 respectivamente. También se adjuntaron los convenios y las programaciones financieras respectivas. Sobre este punto se indica que el Grupo Especial Control de Deuda Pública emitió el informe INF-TCP-SC-163-2026, en el cual se analiza esta materia.

Financiamiento corto plazo – desequilibrios estacionales de caja – Ley Provincial N.º 1485, artículo 2º: de acuerdo con lo informado por la Tesorería General de la Provincia (Nota N.º 107/2026 Letra: TGP) se obtuvo financiamiento de corto plazo destinado a cubrir desequilibrios estacionales de caja vía anticipos de Coparticipación Federal de Impuestos. No obstante, al solicitarse que se amplie tal información no se recibió respuesta al día de la fecha. Asimismo, se remite a los informes elaborados por el Grupo de Deuda.

Información presupuestaria trimestral a la Legislatura – Ley Provincial N.º 1465, artículo 38º: sobre este punto la directora de la Oficina Provincial de Presupuesto – Mag. TORELLO Antonella, remitió copia de la documentación elaborada por el Ministerio de Economía, que fue remitida a la Legislatura de la Provincia. Verificándose el cumplimiento de la normativa.

Afectación Tasas de Transporte – Ley Provincial N.º 1465, artículo 34º: al respecto la subdirectora Gral. Administrativa de Protección Civil – Gisela I. CAPURRO, informó la cuenta corriente recaudadora y la cuenta corriente



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

pagadora, adjunta detalle de recursos certificados durante el ejercicio 2025 y también extracto bancario, libro banco, conciliaciones bancarias y detalle de pagos efectuados durante el ejercicio 2025. No fue posible verificar tal información.

Renegociación de contratos en ejecución – Ley Provincial N.º 1465, artículo 35: al respecto el C.P. Adrián DRATLER de la Secretaría de Hacienda informó que no se han llevado adelante procesos de renegociación de obligaciones en el marco del citado artículo.

Cesión de activos a Fideicomisos – Ley Provincial N.º 1422, artículo 4º: de acuerdo con lo informado por la Contaduría general de la Provincia (NOTA-CGP-1912-2026) y lo verificado en los registros presupuestarios y contables del ejercicio bajo análisis, se verifica que no constan registros de cesión de activos a favor de fideicomisos.

Modificaciones Presupuestarias – Ley Provincial N.º 1333, artículo 33º: las Modificaciones Presupuestarias se abordaron en las tareas realizadas a partir del crédito presupuestario aprobado y de las modificaciones realizadas para arribar al crédito presupuestario vigente para el presente ejercicio, determinándose que las registradas en el sistema difieren de las afirmaciones de los actos administrativos involucrados.

Préstamos corto plazo BTF – Ley Provincial N.º 1125, artículo 1º: sobre este punto, la directora provincial de Planificación Estratégica – señora SANDOVAL BRUA Rocio Agostina, informó que: *“...En el ejercicio 2025 se utilizó la asistencia financiera transitoria del agente financiero de la provincia en el marco de la comunicación del Banco Central de la República Argentina. Estos préstamos han sido devueltos en tiempo y forma en cada ocasión que fueron*

solicitados...” Sin embargo, al solicitarse ampliar tal información, no se recibió respuesta.

Adecuación Presupuesto ante la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales – Ley Provincial N.º 1062, artículo 3º: no se logró verificar el origen de modificaciones presupuestarias por adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales.

Adecuación Presupuesto ante mayor recaudación – Ley Provincial N.º 1062, artículo 5º: mediante Nota N.º 242/2026 Letra: DGP, suscripta por director de la Oficina Provincial de Presupuesto – Mag. TORELLO Antonella, informó que se remitió respuesta en Nota electrónica TCP-NE-106-2026. En dicha Nota electrónica se encuentra la Nota N.º 238/2026 Letra: DGP, por la cual se remite copia de la documentación elaborada por el Ministerio de Economía, que fue remitida a la Legislatura de la Provincia en cumplimiento de la Ley Provincial N.º 1465, Artículo 38º.

Fondo Unificado de Cuentas Oficiales – Ley Provincial N.º 1062, artículo 11º, 12º, 13º, 14º y 15º: mediante Nota N.º 107/2026 Letra: TGP, suscripta por la señora SANDOVAL BRUA Rocio Agostina – directora provincial de Planificación Estratégica, se informa que se ha dado cumplimiento a los artículos mencionados; sin embargo, al solicitarse más información no se recibió respuesta.

Desafectación de saldos al 31 de diciembre – Ley Provincial N.º 1062, artículo 16º: al respecto la directora provincial de Planificación Estratégica, señora SANDOVAL BRUA Rocio Agostina, informó que se ha dado cumplimiento a los artículos mencionados. No obstante, al solicitarse más información no se recibió respuesta.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Compensación de créditos y deudas – Ley Provincial N.º 1062, artículo 18º: el Subcontador general C.P. Ignacio ROLDAN informó que no surgen de los registros contables y presupuestarios del ejercicio 2025 que se hayan realizado compensaciones de créditos y deudas entre el Gobierno Provincial y los Entes Descentralizados (autárquicos o no) por aplicación del artículo 18 de la Ley 1602.

Contratación Iniciativa Privada – Ley Provincial N.º 1062, artículo 19º: si bien se consultó tanto a la Oficina Provincial de Contrataciones, como al Ministerio de Obras, sólo este último, por intermedio del Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Martín Ariel MOREYRA se informó que, no se han licitado ni contratado obras, bienes y servicios mediante iniciativa privada conforme lo establece y autoriza el artículo 19 de la Ley Provincial N.º 1062, en el transcurso del ejercicio presupuestario 2025.

Fondo Provincial de Manejo del Fuego – Ley Provincial N.º 1579, art. 19º a 22º: si bien se consultó con el Ministerio de Producción y Ambiente por el cumplimiento de la creación, composición y aplicación de los recursos del fondo creado por dicha ley; se informó que se encuentra en trámite la reglamentación de tal norma por lo que no han aperturado cuentas bancarias.

A su vez, se informó que del total de recursos que formarían parte del Fondo creado por la ley, la mayor parte proviene de la asignación del Presupuesto General de la Provincia, es decir del Tesoro, las multas y los provenientes de la Ley 211. Debido a ello, se implementó la modalidad de abrir anualmente un anticipo con cargo a rendir mediante el cual tramitan los gastos necesarios para desarrollar las actividades del plan. Se detalla en la misma nota, las piezas administrativas, tanto del anticipo como de los gastos tramitados en el ejercicio 2025.

En síntesis, no habiendo reglamentado aún la ley, no se dio cumplimiento a la apertura de las cuentas según lo indicado en la norma, y en su lugar se estableció la modalidad de anticipo con cargo a rendir.

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

Control de Bienes del Estado

Durante el ejercicio 2025 no se efectuó el análisis del Inventario de Bienes de Uso del Poder Ejecutivo, debido a la imposibilidad material de su realización frente al cúmulo de tareas asignadas a esta Delegación. No obstante, se ejecutaron auditorías en sus distintas fases relacionadas al Patrimonio del Poder Ejecutivo:

- **Auditoría de Parque Automotor:** En el marco del seguimiento del informe final INF-TCP-SC-428-2025 (Resolución Plenaria N.º 23/2026), se consultó a la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador sobre el grado de implementación de las medidas pendientes de acreditación documental y definición formal. La respuesta del director provincial de Flota Vehicular Zona Norte se encuentra bajo evaluación para la emisión del informe correspondiente.
- **Auditoría de Equipos Informáticos (Ministerio de Salud y Ministerio Jefatura de Gabinete):** Se realizó en dependencias de Ushuaia con corte al 30/06/2025, para verificar los sistemas de inventario, registración, administración y control. Mediante el informe INF-TCP-SC-441-2025, se emitieron recomendaciones de mejora funcional y organizacional, así



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

como observaciones sobre acciones y omisiones que impactan en el control de este Tribunal de Cuentas.

- **Ley Provincial N.º 1512 – Transferencia Patrimonio a la Agencia:** en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2025 de la Agencia, se revisó el avance de la transferencia patrimonial dispuesta por el artículo 13º de la ley de creación de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego. En dicho proceso se constató que:

- Tal proceso no se encuentra concluido ni regularizado al cierre del ejercicio;
- Se emitió la Resolución CGP N.º 34/2026 (P.A. 26311/2025) disponiendo la baja de determinados bienes; sin embargo, la Agencia registró durante 2025 las altas (duplicándolas);
- A ello, se suma que subsisten bienes registrables pendientes de regularización (vehículos e inmuebles);
- Se consultó a la Contaduría general de la Provincia sobre esta situación, sin recibirse respuesta al día de la emisión del presente informe;

La presente situación pone de manifiesto la falta de registración integral, oportuna y coordinada del traspaso patrimonial entre las jurisdicciones intervinientes (Poder Ejecutivo y Agencia de Innovación); e impide la identificación de manera completa y confiable el cumplimiento normativo, con impacto patrimonial, de lo establecido en los artículos 12º y 13º de la Ley Provincial N.º

1512 y de potencial afectación en la exposición del consolidado del Sector Público Provincial No Financiero.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Si bien no se realizó durante el ejercicio 2025 una evaluación formal del sistema de control interno del Poder Ejecutivo —debido tanto a la carga material de tareas de esta Delegación como a la diversidad organizacional de Ministerios y Secretarías que componen el PE, cada uno con riesgos propios que impactan en los términos económicos y financieros del Estado— el análisis técnico desarrollado durante el control anual permite exponer los siguientes aspectos que denotan de un sistema de control interno:

Avances en marcos normativos

Con la sanción de diversos manuales por los órganos rectores de los subsistemas de administración financiera —definidos en la Ley Provincial N.º 495—, se ha contribuido a ordenar la actividad administrativa y homogeneizar disposiciones que impactan en el sistema de administración financiera, en sujeción al principio rector de centralización normativa y descentralización operativa.

Entre ellos se destaca la sanción de la Resolución CGP N.º 10/2025 y Resolución SHyFP N.º 08/2025 publicada en el Boletín Oficial N.º 5867 que aprueba el Manual Metodológica para la Exposición de la Información sobre la Deuda Pública del Estado Provincial como instrumento normativo y técnico para la planificación, ejecución, registro, y control de las operaciones de crédito público de la Provincia de Tierra del Fuego.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

No obstante, persisten vacíos normativos relevantes que impiden la consolidación de un sistema de control interno robusto y estandarizado, como ser lo inherente al funcionamiento del sistema presupuestario, con la definición del Responsable de Administración Financiera (RAF) y su configuración en el geN Financiero. Asimismo, no se vislumbra un avance en el análisis de correspondencia entre gastos y producción de bienes y servicios establecido en el artículo 43 de la Ley Provincial N.º 495.

Particularmente, el artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 requiere que en la cuenta de inversión se incluya información sobre el grado de cumplimiento de objetivos y metas presupuestarios, así como el comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia. Estos elementos aún no se presentan ni permiten su evaluación, lo que constituye un incumplimiento normativo y dificulta la ponderación del riesgo en la gestión del gasto sin parámetros previamente definidos y medidos al cierre del ejercicio.

Marco Conceptual de Control Interno

Este equipo de control intervino en el Proyecto de Marco Conceptual de Control Interno para el Sector Público mediante el Informe Contable INF-TCP-SC-290-2025, aprobado por la Resolución Plenaria N.º 205/2025, junto al Dictamen Legal N.º DICT-SL-AL-25-2025. El cuerpo plenario manifestó que la propuesta de Contaduría General cumplimenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución Plenaria N.º 90/2025 y se enmarca en los artículos 98 y 99 de la Ley Provincial N.º 495. Sin embargo, al día de la fecha no consta que haya sido publicado ni puesto en vigencia.

En dicha oportunidad, se indicó que para que el Marco Conceptual resulte efectivo, debe acompañarse con medidas complementarias: capacitación del personal, elaboración de guías y manuales operativos, y monitoreo de su implementación en todos los niveles de las organizaciones administrativas. Esta adopción del modelo COSO fortalecerá el sistema de control interno, aunque demandará revisar las prácticas de los auditores internos, cuyos hallazgos constituirán insumos estratégicos para el control externo efectuado por este Tribunal de Cuentas (propicia la medición/ponderación de riesgos existentes en las actividades de impacto económico y financiero).

Compras y contrataciones públicas

El marco regulatorio del Régimen General de Compras y Contrataciones aún se compone de diversas resoluciones —sin reglamentación integral—, lo que genera tensiones tanto para los operadores del sistema como para los que efectuamos el control externo.

A pesar de los avances tecnológicos disponibles, la gestión de compras aún opera mediante esquemas tradicionales. La Ley Provincial N.º 1015 ya provee el marco normativo para avanzar hacia un Régimen de Contrataciones Públicas Electrónicas (artículos 37 y 38), que permitiría garantizar los principios de concurrencia, igualdad, transparencia, economicidad, eficiencia y sustentabilidad. No obstante, han transcurrido diez años desde la sanción de la norma sin que se haya reglamentado ni implementado el sistema informático correspondiente, incumpliendo el plazo de noventa días establecido en el artículo 71.

Otro aspecto crítico que denota un elevado riesgo asociado a la gestión del gasto es la detección sistemática de gastos tramitados por fuera de los circuitos



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

administrativos y legales establecidos, es decir el reconocimiento de gastos y su cancelación vía el pago por legítimo abono. Si bien, en respuesta a esta problemática, la Contaduría General de la Provincia emitió la Resolución CGP N.º 182/2025, la cual este Tribunal de Cuentas mediante la Resolución Plenaria N.º 35/2026 consideró la misma como un hecho nuevo relevante, representativo de evolución normativa y expresión de la voluntad institucional de regularizar situaciones excepcionales, será necesario considerar si con la aplicación de la misma se contribuyó efectivamente a reducir el riesgo asociado a estas prácticas irregulares o si, por el contrario, funcionara como un mecanismo que sólo atiende el efecto y que no aborda las causas estructurales del problema.

Es decir, es necesario abordar esfuerzos en determinar las causas que motivan a los órganos administrativos a tramitar el gasto por vías irregulares, sean deficiencias en los procedimientos establecidos, insuficiencia de capacitación, falta de oportunidad en los circuitos de aprobación, o incapacidad operativa del sistema. En dicho contexto, también medir la eficacia con la que se logre determinar responsabilidades, a fin de desalentar y minimizar la reiteración de estas prácticas que erosionan al principio de legalidad.

Transición incompleta hacia la digitalización

Aunque en años recientes se han registrado avances normativos significativos —como las modificaciones a la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley Provincial N.º 1312) y la reglamentación del Sistema de Expediente Electrónico (Decreto Provincial N.º 832/2021)—, estos no han generado mejoras sustantivas en oportunidad ni eficiencia de los procedimientos de compras.

En la práctica, el Poder Ejecutivo transita una etapa de transición: los procesos siguen siendo esencialmente analógicos, aunque se apoyen bajo un soporte digital —como envío de documentos escaneados o carga de archivos—, sin modificar el flujo operativo de fondo. El marco normativo vigente permitiría avanzar hacia procesos verdaderamente digitales: integración de bases de datos institucionales (Decreto Provincial N.º 657/2023 y Decreto Provincial N.º 1169/2024), uso de firma digital (Ley Provincial N.º 955), automatización de validaciones y trazabilidad completa mediante los sistemas de registración.

En este contexto, el Decreto Provincial N.º 1169/2024 —que prohíbe requerir datos u documentos que ya obren en poder de la Administración— reconoce el principio de interoperabilidad estatal y representa un paso hacia una gestión más eficiente y centrada en el ciudadano. Sin embargo, su cumplimiento efectivo requiere no solo adecuaciones tecnológicas sino también una revisión profunda de circuitos administrativos que hoy aún solicitan información ya disponible (PROTDF, certificados fiscales, estatus sociales, entre otros) en distintas bases de datos provinciales.

Conclusión:

El modelo COSO —marco de referencia adoptado por la Contaduría General en el proyecto de Marco Conceptual de Control Interno— estructura la evaluación del sistema en cinco componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo. Del análisis desarrollado en el presente punto se desprende que, si bien el ambiente de control registra avances normativos concretos durante el ejercicio 2025 —con la emisión de nuevos manuales y resoluciones—, los restantes componentes



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

presentan, en este diagnóstico, debilidades estructurales que comprometen la eficiencia y eficacia del sistema en su conjunto.

En materia de evaluación de riesgos, la ausencia de parámetros de desempeño presupuestario exigidos por el artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 impide que la organización identifique y mida los riesgos asociados al cumplimiento de sus objetivos institucionales. Las actividades de control muestran fisuras significativas:

- La tramitación recurrente de gastos por vías irregulares indica que los circuitos establecidos no operan con la efectividad requerida.
- El componente de información y comunicación se ve afectado por la falta de integración sistémica y la persistencia de procesos analógicos que limitan la trazabilidad y oportunidad de la información.
- A ello se suma un aspecto que merece atención particular: la propia Resolución CGP N.º 10/2025 y Resolución SHyFP N.º 08/2025 —que aprueba el Manual Metodológico para la Exposición de la Información sobre Deuda Pública— establece entre sus disposiciones la obligación de difundir el instrumento a los organismos del sistema. Sin embargo, al cierre del presente ejercicio de control, esta Delegación —al igual que las áreas especializadas del Tribunal de Cuentas con competencia en la materia— no había recibido comunicación formal al respecto, a pesar de haber transcurrido varios meses desde su sanción. Esta situación ilustra una brecha concreta entre la producción normativa y su efectiva

comunicación dentro del sistema, que compromete la coherencia del componente.

- Finalmente, el monitoreo resulta incipiente: el Marco Conceptual de Control Interno aún no ha sido puesto en vigencia, por lo que no existen mecanismos formales de seguimiento que permitan verificar el funcionamiento del sistema ni corregir desviaciones de manera sistemática.

En consecuencia, y sobre la base de la evidencia relevada durante el presente ejercicio de control, puede concluirse que el Poder Ejecutivo no cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz en los términos requeridos por los artículos 98 y 99, inciso e) de la Ley Provincial N.º 495.

Análisis leyes específicas de creación del organismo

A diferencia de otros organismos descentralizados, el Poder Ejecutivo Provincial no cuenta con una ley específica de creación. Su existencia y legitimidad nacen de la propia Constitución Provincial y de la Ley Nacional N.º 23.775, que dio origen a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Su estructura de trabajo se rige por la Ley de Ministerios (Ley Provincial N.º 1511 y sus modificatorias). Esta norma distribuye las competencias y responsabilidades del gabinete provincial; es decir, de los ministros y secretarios de Estado que asisten en la conducción al gobernador. Al tratarse de la organización del propio gobierno provincial, no corresponde aplicar un análisis de creación en este apartado.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión.

Los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables integrantes de la Cuenta de Inversión aprobados mediante el Decreto Provincial N.º 945/2026, han sido tramitados en la pieza administrativa CGP-E-44673-2026.

7.2.1. Estados Contables Básicos

Estado de situación patrimonial

El Estado de Situación Patrimonial (BALANCE GENERAL) al 31/12/2025 se incorpora a orden 15 en el expediente CGP-E-44673-2026, caratulado: “*Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025- Poder Ejecutivo*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Se verifica que el presente esquema cumple con lo establecido en la Resolución CGP N.º 163/2021.

En relación con la exposición, cabe destacar que las cuentas de pasivo se muestran con signo positivo y el patrimonio neto con signo negativo (por superar el total del pasivo al total del activo), manteniendo el criterio de lo expuesto en oportunidad del cierre anterior.

Análisis:

A continuación, se exponen los montos totales informados que componen el activo y pasivo en el Estado de Situación Patrimonial:

ACTIVO	Al 31/12/2025	PASIVO	Al 31/12/2025
Activo Corriente	13.643.230.265,48	Pasivo Corriente	256.544.084.416,41
Activo no Corriente	144.970.439.784,06	Pasivo no Corriente	445.729.425.753,02
TOTAL ACTIVO	158.613.670.049,54	TOTAL PASIVO	702.273.510.169,43

Activo:

Por su parte, el activo corriente se encuentra conformado por los siguientes rubros:

ACTIVO CORRIENTE	Al 31/12/2025
Disponibilidades	-26.782.204.651,10
Inversiones Financieras	363.415.260,88
Créditos	38.662.199.647,01
Bienes de cambio y/o consumo	-
Otros Activos	1.399.820.008,69
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	13.643.230.265,48

En primer término, corresponde señalar que las Disponibilidades se presentan con signo negativo, lo cual tiene su correlato en la totalidad del rubro Bancos como se expondrá a continuación. Esta situación, vulnera lo establecido en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021, por la cual se adopta el Marco Conceptual para el Sector Público Provincial No Financiero, ya que no representa fielmente la situación al cierre del ejercicio. Esto luego, será objeto de mayor examen y desarrollo al momento de analizar el Estado de Situación del Tesoro, donde se detallará la composición de las cuentas bancarias que conforman el total aquí expuesto con signo negativo.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Se corroboró la igualdad entre los saldos de Disponibilidades e Inversiones Financieras expuestos en el Estado de Situación Patrimonial, con los saldos finales de Caja, Bancos e Inversiones Financieras que conforman el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N.º 6), y los saldos finales del Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N.º 7.2).

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Disponibilidades	-26.782.204.651,10	Caja y Bancos	-26.782.204.651,10
11101 Cajas	4.949.892,89	Caja	4.949.892,89
11102 Bancos	-26.901.723.417,01	Bancos	-26.787.154.543,99
11104 Fondos Permanentes	108.310.990,51		
11105 Anticipos con Cargos a Rendir	6.257.882,51		
Inversiones Financieras	363.415.260,88	Inversiones Financieras	363.415.260,88
11202 Titulos Valores	363.415.260,88	Inversiones Financieras	363.415.260,88
11204 Plazo Fijo	-		

A orden 20 del expediente de referencia, se incorpora el cuadro de inversiones a corto y a largo plazo. Dentro de las primeras, que se corresponden al Activo Corriente, se observa que el 90% está representado por dos bonos, a saber: Bono Rep. Arg. DISCOUNT ARS 2010-2033 por \$ 167.021.094,00, y Bono de la Nación Argentina – BN311228 BONO N ARG CONSEN FISCAL por \$ 161.307.409,80.

Se corroboraron los saldos de Créditos y Otros Activos expuestos en el Estado de Situación Patrimonial, con los saldos correspondientes del Balance General, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		ESTADO DE SITUACION DEL TESORO	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Total Créditos y Otros Activos	40.062.019.655,70	Créditos	39.629.722.326,66
Créditos	38.662.199.647,01		39.629.722.326,66
11304 Ventas a cobrar	15.809.550.364,50	Deudores por Vtas y Servicios	15.809.550.364,50
11307 Contribuciones figurativas a cobrar	192.053.877,81	Organismos Descentralizados	304.998.908,80
11309 Anticipos	9.896.433.742,45	Anticipos Otorgados	9.896.433.742,45
11310 Cuentas a cobrar con otras jurisdicciones	470.650.628,51	Otros Créditos	13.618.739.310,91
11313 Fondos fiduciarios a corto plazo	12.194.687.006,79		
11314 Prestamos a corto plazo	80.872.817,79		
11315 Porción corriente de activos no corrientes	16.318.993,17		
11399 Otros créditos a corto plazo	1.632.215,99		
Otros Activos	1.399.820.008,69	Otros Créditos	-
11901 Activos diferidos	1.272.274.165,82		
11902 Activos a asignar/cuentas transitorias	127.545.842,87		

Cotejado estos montos con el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N.º 6), surgieron diferencias por un total de \$ 432.297.329,04, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	
Concepto	Importe
11310010001 Jurisdicciones Municipales con Convenio	615.449,96
11310030001 Créditos por Anticipo de obras publicas - Fideicomiso Austral	93.890.516,83
11310030002 Créditos por Adelanto de fondos para obras publicas incluidas	240.599.551,29
11314010000 Prestamos a corto plazo al Sector Privado	2.093.614,72
11314070001 Préstamos a C.P. Empresas Públicas No Financ - LFM SAPEM	78.779.203,07
11315010003 Créditos préstamos Universitarios - Terciarios	12.889.162,75
11315010004 Créditos Progreso Ley 1312	3.429.830,42
TOTAL	432.297.329,04

Los montos expuestos en el cuadro precedente corresponden a conceptos que se encuentran registrados contablemente, pero que no tiene incidencia sobre los registros presupuestarios.

Con el objetivo de profundizar el análisis del presente rubro, se consultó a la Secretaría de Hacienda de la Provincia, respecto de las obligaciones recíprocas que se mantenían al cierre del ejercicio 2025, con el Estado Nacional. En respuesta a ello, se remite copia de la Nota ME. N.º 102/2026 suscripta por el Ministro de Economía provincial, en la cual se detallan los montos de créditos para con Nación



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

(\$ 8.325.492.174,54), así como la composición registrada por la Provincia de lo a ellos adeudado (\$ 5.465.314.290,00), y por último el monto pendiente de cancelación por la Nación correspondiente al Fideicomiso Austral (U\$S 299.304.301,52). Cabe destacar que según indica la misiva recibida, la fecha de corte de la información antes citada, corresponde al 29/01/2026, siendo aquella, la última correspondencia cursada. Sobre el último de los conceptos detallados, nos detendremos al momento de analizar el Activo No Corriente, a fin de profundizar su análisis.

En el Estado de Situación Patrimonial se expone el activo no corriente de la siguiente manera:

ACTIVO NO CORRIENTE	Al 31/12/2025
Inversiones a largo plazo	86.057.301.435,23
Créditos a largo plazo	9.961.311.810,42
Bienes de Uso	48.896.533.752,32
Bienes intangibles	55.292.786,09
Otros Activos	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	144.970.439.784,06

A orden 20 del expediente de referencia, la Contaduría General informó la composición de los principales rubros, entre ellos, Inversiones a Largo Plazo:

INVERSIONES A LARGO PLAZO	Al 31/12/2025
12101000000 Títulos y valores a largo plazo	356.824.510,57
12102000000 Acciones y participaciones de capital	2.701.373.482,15
12103000000 Inversiones patrimoniales	82.999.103.442,51
TOTAL	86.057.301.435,23

Títulos y Valores a Largo Plazo refleja el total de la cuenta 12101010001 Bono de la Nación Argentina, del Balance General.

En cuanto a Acciones y Participaciones de Capital se corroboró con el total de las cuentas 12102010000 Acciones, 12102020000 Aportes de Capital, y 12102040000 Aportes al Fondo de Riesgo FOGADEF SAPEM, del Balance General, con el siguiente detalle:

Acciones y Participaciones de capital	Al 31/12/2025
ENARSA	250.000,00
Lab. Fin del Mundo SAPEM - Acciones	573.193.000,00
Aportes de Capital - FOGADEF SAPEM	49.500.000,00
Aportes de Capital - TERRA IGNIS ENERGIA S.A.	270.000.000,00
Aportes de Capital - Lab. Fin del Mundo SAPEM	1.656.880.921,00
Aportes al Fondo Garantía para el Desarr. Fueguino SAPEM	151.549.561,15
TOTAL	2.701.373.482,15

El saldo de Inversiones Patrimoniales se explica en las Notas a los Estados Contables (orden 18). En este sentido, Contaduría General indica que: *“(...) Se integra con los patrimonios netos de la administración descentralizada, de aquellos organismos descentralizados que han determinado correctamente el resultado contable del ejercicio 2025, según lo establecido en la Resolución CGP N°260/22.*

Se incluyen los de aquellos entes que han determinado Capital Inicial y/o realizados ajustes al capital original según lo establecido por Resolución CGP N°314/23 y las contribuciones para gastos de capital remitidas desde el Poder Ejecutivo a ellos.

En el ejercicio 2025 se incorporó el patrimonio de la Agencia de Recaudación Fueguina por primera vez. El detalle de los patrimonios y resultados de los entes descentralizados incorporados se encuentran en el cuadro de Inversiones anexo”.

Así, se presenta el siguiente detalle.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Inversiones patrimoniales	Al 31/12/2025
Dirección Provincial de Vialidad	921.641.384,97
Dirección Provincial de Puertos	24.183.678.683,48
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat	18.346.332.426,65
Instituto Fueguino de Turismo	710.000.000,00
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	21.100.686.966,12
Agencia de Recaudación Fueguina	5.890.447.093,03
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	-4.187.110.124,30
Dirección Provincial de Energía	16.421.288.420,19
Agencia de Innovación de Tierra del Fuego	-387.861.406,42
TOTAL	82.999.103.443,72

El rubro y su composición expuesta precedentemente, representa el 52,3 % del total del activo, siendo el de mayor peso relativo. En este punto, es importante destacar que, con la integración de los patrimonios netos de los entes considerados, correspondería detraer los créditos y deudas recíprocas con el estado provincial, a fin de no verse sobrevaluado dicho rubro. Sin embargo, debido a las limitaciones presentadas en el apartado correspondiente, no ha sido posible validar cada uno de los subrubros que lo componen.

Del Balance General es posible obtener la composición del rubro Créditos a Largo Plazo (cuenta 12200000000). Las cuentas contables que lo componen son:

CREDITOS A LARGO PLAZO	Cuenta	Al 31/12/2025
Jurisdicciones municipales con convenio	12210010001	2.538.291,00
Creditos por Convenios con Organ.Descentraliz.	12210020002	1.061.453,55
Créditos por Convenios con Org. Nacionales	12210030001	2.777.490.273,15
Fondos Fiduciarios a largo plazo	12212000000	469.985.721,42
Prestamos al Sector Privado	12213010000	36.532.658,98
Préstamos Programas Crece	12213010001	4.030.360,47
Préstamos al Sector PYME	12213010002	26.942.235,84
Prestamos a largo plazo a Provincias	12213030000	6.636.299.651,99
Creditos por Convenios con Terceros	12299010000	3.333.000,00
Créditos por venta de Tierras Fiscales	12299020001	814.843,20
Creditos Varios a Largo Plazo	12299060000	2.283.320,82
TOTAL		9.961.311.810,42

Los datos consignados en el cuadro precedente son complementados con los volcados en el cuadro de créditos a corto y a largo plazo, incorporado a orden 38 del expediente de referencia. En éste, puede observarse la composición detallada del subrubro bajo análisis.

Tal como se expuso al momento de analizar los Créditos dentro del Activo Corriente, surge que, a partir de un pedido de información, existe un crédito a favor de la Provincia, derivado de la liquidación del Fideicomiso Austral, por un monto actualizado total de U\$S 299.304.301,52. Realizada una nueva consulta a la Contaduría General, se informa que *“(...) El saldo expuesto corresponde a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Acuerdo al 31/12/2018 equivalentes a USD 233.849.327,35. Este saldo neto es el determinado conforme la información oficial recibida de las regalías hidrocarburíferas recaudadas por la Nación (el 50% que debiera ser transferido al Fideicomiso Austral) por parte de la Secretaría de Energía de la Nación y el cuadro resumen elaborado por la Subsecretaría de Gestión de Obras con Fondos Nacionales del Ministerio de Obras públicas elaborado oportunamente.*

Esta contaduría no ha logrado hacerse de la información oficial completa a fin de actualizar los saldos mensuales de la acreencia por el resto de los ejercicios hasta la vigencia del fideicomiso marzo 2021.

Con la firma del convenio “Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarrollo Austral”, suscripto con fecha 26 de noviembre de 2021 entre el Estado nacional y la provincia, se decidió considerar prudente exponer a valores históricos dicha suma en ese ejercicio y los siguientes. Posteriormente, con el dictado del DECRETO-2024-969-APN-PTE - Créase el Régimen de Extinción de



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Obligaciones Recíprocas, en el marco del cual debiera establecerse un acuerdo de conciliación de saldos y acordarse forma de cancelación de los saldos. Ante estos antecedentes, ante la falta de certezas se consideró seguir manteniendo la exposición a valores históricos y posteriormente, en oportunidad de su resolución, analizar criterios para su registro.

Igualmente, con la información expuesta en la Nota N.º 102/2026 Letra: M.Econ se analizó el impacto sobre el patrimonio del Poder Ejecutivo conforme se expone a continuación:

REGALIAS ADEUDADAS -Fideicomiso Austral		USD	TCBNA 31/12/25	\$
ME N°102-26 AL TCP		299.304.301,52	1.446	432.794.019.997,92
Valores Historicos	31/12/2018			2.777.490.273,15
Incremento del Activo				430.016.529.724,77

(...). ”

Por lo antedicho, puede observarse que el crédito registrado en la cuenta 12210030001 – Créditos por Convenio con Org. Nacionales por \$ 2.777.490.273,15, se encontraría subvaluado conforme a lo manifestado desde la propia Contaduría General de la Provincia. Así, es importante destacar que, de la consideración de dicho monto actualizado y correctamente valuado, respetando los criterios expuestos en las notas a los estados contables, presentaría un gran cambio en la cuantía de los derechos de la Provincia, alterando significativamente los valores hoy expuestos.

Los rubros Bienes de Uso (cuenta 12300000000) y Bienes Intangibles (cuenta 12400000000), están compuestos por los saldos de los subrubros que se detallan a continuación:

BIENES DE USO	Cuenta	Al 31/12/2025
Propiedades, planta y equipo	12301000000	14.223.251.286,43
Libros, revistas y elementos coleccionables	12302000000	2.096.770,64
Bienes biológicos	12303000000	35.248.415,00
Construcciones en proceso	12304000000	27.147.293.870,18
Bienes de dominio publico	12305000000	1.771.906.821,03
Bienes de dominio privado	12306000000	5.715.146.589,04
Bienes Históricos y Culturales	12308000000	1.590.000,00
TOTAL		48.896.533.752,32

BIENES INTANGIBLES	Cuenta	Al 31/12/2025
Activos intangibles	12400000000	55.292.786,09
TOTAL		55.292.786,09

Se ha corroborado la correspondencia de los montos expuestos en el Estado de Situación Patrimonial y el Balance General, obteniendo resultados positivos. No obstante, los mismos no son coincidentes con el reporte del Sistema expuesto anteriormente, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVO NO CORRIENTE	2025	2024
Estado Situación Patrimonial	48.951.826.538,41	29.812.246.113,71
Reportes Sistema	41.464.773.128,34	29.812.246.113,71
Diferencias	7.487.053.410,07	-

De acuerdo con lo que surge del análisis de los mayores, este monto se ve representado por dos conceptos:

Saldos Mayor Contable	Monto
12305010001 - Bienes de dominio público de origen artificial - Valor de origen	1.771.906.821,03
12306010001 - Edificios Bs. Privados - valor de origen	5.715.146.589,04
Total	7.487.053.410,07

Al respecto se solicitó información a la Contaduría General de la Provincia para justificar la diferencia, no obteniendo respuesta a la fecha de emisión del presente informe.

Se detallan los subrubros que los componen, de acuerdo con el reporte de sistema incorporados en la Pieza Administrativa E-44673-2026 y el Informe Contable N.º 194/2025 – Cuenta de Inversión Poder Ejecutivo 2024:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Cuadro de Bienes de Uso S/ Sistema	Incidencia	2025	2024	Variación	
1230101 Tierras y terrenos	0%	25.203.300,00	25.203.300,00	-	0%
1230102 Edificios e Instalaciones	1%	617.720.207,73	1.316.031.878,45	- 698.311.670,72	-53%
1230103 Maquinarias y equipos de produccion	9%	3.780.759.753,90	22.496.577,38	3.758.263.176,52	16706%
1230104 Equipo de transporte, traccion y elevacion	9%	3.683.118.675,02	3.115.921.185,34	567.197.489,68	18%
1230105 Equipo sanitario y de laboratorio	5%	2.009.389.258,88	1.311.440.126,60	697.949.132,28	53%
1230106 Equipo de comunicación y señalamiento	0%	144.421.323,40	116.662.140,30	27.759.183,10	24%
1230107 Equipo Educativo y Recreativo	1%	349.781.013,46	254.941.730,39	94.839.283,07	37%
1230108 Equipo de computacion	3%	1.097.590.404,30	772.475.141,49	325.115.262,81	42%
1230109 Equipo de Oficina y muebles	1%	506.990.760,07	401.042.117,80	105.948.642,27	26%
1230111 Herramientas y Repuestos Mayores	1%	294.214.356,18	178.477.670,93	115.736.685,25	65%
1230111 Equipo Militar y de Seguridad	1%	239.075.706,99	134.495.706,99	104.580.000,00	78%
1230199 Equipos varios	4%	1.474.986.526,50	1.089.013.558,35	385.972.968,15	35%
12302 Libros, revistas y elementos coleccionables	0%	2.096.770,64	2.096.770,64	-	0%
1230301 Semovientes	0%	35.248.415,00		35.248.415,00	
1230300 Bienes Biológicos	0%		789.135,00	- 789.135,00	
1230401 Construcciones en Proceso-Bs.Dominio Privado	59%	24.356.453.886,59	21.045.577.687,96	3.310.876.198,63	16%
1230402 Construcciones en Proceso - Bs.Dominio Público	7%	2.790.839.983,59		2.790.839.983,59	
12308 Bienes Históricos y Culturales	0%	1.590.000,00	1.590.000,00	-	0%
1240101 Activos intangibles	0%	55.292.786,09	23.991.386,09	31.301.400,00	130%
Total General		41.464.773.128,34	29.812.246.113,71	11.652.527.014,63	

Del total de bienes valorizados, el 59% corresponde a “1230401 Construcciones en Proceso-Bs.Dominio Privado”, seguido por “1230104 Equipo de transporte, traccion y elevacion” (9%) y “1230103 Maquinarias y equipos de producción” (9%).

Inmuebles

El rubro Edificios e Instalaciones presenta una variación negativa del 53%, producto de una reclasificación del saldo a la cuenta 12306010001 Edificios Bs. Privados por \$ 698.311.672,72, cuenta que no se encuentra inventariada. Esta variación surge del mismo asiento contable que tiene impacto en la diferencia no justificada anteriormente. Realizada la consulta a la Contaduría General de la Provincia, al día de cierre del presente no se ha obtenido respuesta.

Ejercicio	2025
RAF	13
Nº asiento	4155
BUSCAR	

Fecha Contable del Asiento	Nro Cta	Nombre de la cuenta	Suma de débitos	Suma de créditos
16/04/26	12301020002	Edificios e Instalaciones - a identificar	0,00	698.311.670,72
16/04/26	12304010001	Construcciones en proceso - Bs.Dominio Privado - Valor Devengado	0,00	3.195.077.830,70
16/04/26	12304010003	Construcciones Finalizadas a regularizar - Bs. Dominio Privado	0,00	3.061.637.680,39
16/04/26	12304020001	Construcciones en proceso - Bs. Dominio Público Valor Devengado	0,00	532.026.228,26
16/04/26	12305010001	Bienes de dominio público de origen artificial - Valor de origen	1.771.906.821,03	0,00
16/04/26	12306010001	Edificios Bs. Privados - valor de origen	5.715.146.589,04	0,00
Total Debe			7.487.053.410,07	Total Haber 7.487.053.410,07

El saldo de la cuenta contable Edificios e Instalaciones alcanza los \$ 617.720.207,73 y está compuesta por las siguientes unidades, de acuerdo se visualiza a orden 37 de la Pieza Administrativa CGP-E-43247-2026:

Cuenta Contable: 12301020001 - EDIFICIOS E INSTALACIONES				
Ejercicio	Movimiento en Cta. Cble.	Detalle	Importe	
2011	AUMENTOS	Inmueble Adquirido - Guiraldes Nº576 - Ushuaia (Sección C, Macizo 16, Parcela 3) - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-SEDE USHUAIA	6.900.000,00	6.900.000,00
2015	AUMENTOS	Transferencia de dominio.- inmueble sección A macizo 89 parcela 11 Leonardo Rosales n°622/630 de la ciudad de Río Grande y 7 cabañas en tolhuin (mejoras) emplazadas en sección T macizo 155 parcela 3a	71.500,00	6.971.500,00
2019	AUMENTOS	Adquisición de inmueble CASINO CLUB USHUAIA EN: \$124.500.000,00 + \$442.224.000,00 = \$566.724.000,00	566.724.000,00	573.695.500,00
2022	AUMENTOS	Ajuste 629-22 - E-12555-23 - VALUACION FISCAL DE 146 INMUEBLES AL 22/04/23	44.024.707,73	617.720.207,73
TOTAL				617.720.207,73

Se ha consultado la Pieza Administrativa E-12555-23, analizada en el marco de la Cuenta de Inversión 2022, donde se incorpora el listado de 146 inmuebles y su valuación fiscal por \$ 44.024.707,73, siendo coincidente con lo informado en el cuadro anterior.

Teniendo en cuenta que dicha información se remite al ejercicio 2022, a los efectos de conocer el universo de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Poder Ejecutivo al 31/12/2025, se cursó correo electrónico a la Contaduría General de la Provincia, sin haber recibido respuesta alguna.

Cabe aclarar que, tal como se desarrolló en el apartado “*Bienes del Estado*”, no se ha efectivizado el traspaso de Inmuebles a la Agencia de Innovación



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Fueguina. Tampoco se ha informado el listado de bienes inmuebles pasibles de ser transferidos. Por todo lo expuesto, no se ha obtenido información suficiente que permita verificar la razonabilidad del monto expuesto por este concepto.

Por último, el saldo de Activos Intangibles expuesto en el Estado de Situación Patrimonial por \$ 55.292.786,09, resulta equivalente al total de la cuenta 12400000000 Bienes Intangibles del Balance General. Al igual que lo realizado con los distintos rubros de bienes de uso, se procedió a verificar el saldo al cierre del ejercicio anterior, con el expuesto como saldo inicial del presente período. De dicha comparación, no surge diferencia.

Pasivo:

El Pasivo Corriente se exponen en el Estado de Situación Patrimonial por montos totales que se detallan a continuación:

PASIVO CORRIENTE	Al 31/12/2025
Deudas a corto plazo	190.274.965.995,62
Endeudamiento público a corto plazo	62.441.762.835,13
Fondos de Terceros y en Garantía	963.994.334,42
Previsiones y reservas técnicas a corto plazo	-
Otros pasivos a corto plazo	2.863.361.251,24
TOTAL PASIVO CORRIENTE	256.544.084.416,41

En el siguiente cuadro se provee una mayor apertura de las cuentas que alimentan cada rubro:

Pasivo Corriente	2025	
Deudas a Corto Plazo	190.274.965.995,63	74%
TOTAL Rubro 21101 Deudas Sociales	552.149.445,60	
TOTAL Rubro 21102 Deudas fiscales	149.352.437,12	
TOTAL Rubro 21103 Deudas comerciales	189.573.464.112,91	
Endeudamiento Público a corto Plazo	62.441.762.835,13	24%
21203010000 Letras del tesoro a pagar 2007/2008	10.880.143,16	
21204030000 Porción corriente de deudas documentadas a largo plazo en el país	23.049.703.697,64	
21204060000 Porción corriente de la deuda pública Externa	29.527.819.988,84	
21204072000 Préstamos recibidos del sector publico nacional	3.994.781.580,76	
21204073000 Préstamos recibidos de provincias	5.827.053.954,32	
21204090000 Porción corriente de otros pasivos	31.523.470,41	
Fondos de Terceros y en Garantía	963.994.334,42	0%
TOTAL Rubro 21301 Fondos de terceros en cuenta del Tesoro	899.016.292,22	
TOTAL Rubro 21302 Depósitos en garantía	63.996.810,79	
TOTAL Rubro 21399 Otros Fondos de terceros a corto plazo	981.231,41	
Otros Pasivos a corto plazo	2.863.361.251,24	1%
TOTAL Rubro 21901 Pasivos diferidos	2.586.240.007,60	
TOTAL Rubro 21902 Cuentas transitorias	275.626.746,38	
TOTAL Rubro 21999 Otros pasivos a corto plazo	722,19	
TOTAL Rubro 21904 Multas pendientes recurridas	1.493.775,07	
Otros Pasivos a corto plazo	256.544.084.416,42	

En virtud de haberse efectuado el análisis de los saldos que integran los valores pasivos del Estado de Situación del Tesoro en el apartado correspondiente, los cuales totalizan la suma de \$ 193.826.694.834,91, se procedió a efectuar un control global comparando dicho saldo con el total del pasivo corriente del Estado de Situación Patrimonial, obteniendo así una diferencia de \$ 62.717.389.581,51. A continuación se detallan los pasivos que explican la diferencia:

VALORES PASIVOS SEGÚN ESTADO DEL TESORO			193.826.694.834,91
Cuenta			
Letras del tesoro a pagar 2007/2008	21203010000	10.880.143,16	
Porción corriente de deudas documentadas a largo plazo en el país	21204030000	23.049.703.697,64	
Porción corriente de la deuda pública Externa	21204060000	29.527.819.988,84	
Porción corriente de los préstamos internos a pagar a Largo Plazo	21204070000	9.821.835.535,08	
Porción corriente de otros pasivos	21204090000	31.523.470,41	
Recaudación a distribuir	21902020001	7.962.372,36	
Recaudación a Distribuir - Ctas. Escriturales	21902020003	237.819.938,66	
Recursos a Clasificar	21902020008	29.525.103,07	
Recursos percibidos por compensación	21902020010	103.420,25	
Recursos recibidos en especie	21902020011	215.912,04	
Subtotal			62.717.389.581,51
TOTAL PASIVO CORRIENTE SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL			256.544.084.416,42

El 99,6% de las cuentas no expuestas en la Situación del Tesoro, corresponde a las marchas de cancelación de Endeudamiento Público a corto plazo,



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

que se devengará mensualmente durante el ejercicio 2026 y no son exigibles a la fecha de cierre del ejercicio.

Cabe mencionar que las Letras del Tesoro a pagar 2007/2008 y las cuentas correspondientes a Porción corriente de los pasivos no corrientes, se han expuesto en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2025.

El Pasivo no Corriente está compuesto de la siguiente manera:

PASIVO NO CORRIENTE	Al 31/12/2025
Deudas a largo plazo	526.689.562,57
Endeudamiento público a largo plazo	400.577.912.110,87
Fondos de Terceros y Garantía a Largo Plazo	-
Otros pasivos a largo plazo	44.624.824.079,58
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	445.729.425.753,02

El siguiente cuadro expone la descomposición de los rubros que integran el Pasivo No Corriente:

Pasivo No Corriente	2025	
Deudas a largo Plazo	526.689.562,57	0%
22105010000 Documentos a pagar en el país	526.689.562,57	
Endeudamiento Público a largo Plazo	400.577.912.110,87	90%
22202010000 Préstamos internos a pagar a Largo Plazo	45.240.181.294,41	
22202010032 Prestamos recibidos de provincia de Instituciones Descentralizadas	1.555.555.558,00	
22202020000 Préstamos externos a pagar a Largo Plazo	95.951.380.011,16	
22203010000 Deuda consolidada - IPAUSS -Ley Provincial No 478 y No1068	257.830.795.247,30	
Pasivos Diferidos a largo Plazo	44.624.824.079,58	10%
22901000000 Pasivos Diferidos a largo Plazo	44.604.357.862,32	
22401010001 FONDOS DE TERCEROS-A.N.S.A.L	12.422.348,78	
22401010002 FONDOS DE TERCEROS-APORTES OBRA SOC.PECULIO	2.201.375,80	
22401010003 FONDOS DE TERCEROS-APORTES PREVISIONALES PECULIO	5.758.873,42	
22402010001 Fondos en garantía-Proyectos de inv.de tierras fiscales	83.619,26	
Total Pasivo No Corriente	445.729.425.753,02	

El rubro Deudas a Largo Plazo está conformado solamente por la cuenta 22105010000 Documentos a pagar en el país, por el total indicado de \$ 526.689.562,57.

El rubro Endeudamiento Público a largo plazo se compone de las siguientes cuentas contables:

ENDEUDAMIENTO PUBLICO A LARGO PLAZO		Al 31/12/2025
Préstamos internos a pagar a Largo Plazo	22202010000	46.795.736.852,41
Préstamos externos a pagar a Largo Plazo	22202020000	95.951.380.011,16
Deuda consolidada - IPAUSS -Ley Provincial N. 478 y 1068	22203010000	257.830.795.247,30
TOTAL		400.577.912.110,87

El rubro Otros Pasivos Diferidos a largo plazo alcanza un monto de \$ 44.624.824.079,58. El principal pasivo, registrado en la cuenta contable 22901000000 por un monto de \$ 44.604.357.862,32 correspondiente al reconocimiento de la deuda contraída con TEQSA (Tierra del Fuego Energía y Química S.A.) en concepto de adelanto de regalías gasíferas, en el marco del Convenio 14.577 (22/09/2010) “*Convenio de Suministro de Gas de Regalías para su Industrialización*” y Convenio 26.564 (30/05/2025) “*Acuerdo de Resolución de Conflicto entre la Provincia de Tierra de Fuego A.I.A.S. y TIERRA DEL FUEGO, ENERGÍA Y QUÍMICA S.A.*”. No se ha informado sobre este pasivo en el Informe Contable INF-TCP-SC-163-2026

Al respecto se consultó a la Contaduría General de la Provincia sobre la falta de exposición de esta deuda en el Cuadro N.º 5. En respuesta se informó: “(...) se consideró prudente su mención en notas en esta oportunidad, a fin de contar con la totalidad de los elementos necesarios para su adecuada valuación en el marco de lo establecido en la cláusula cuarta del convenio suscripto, siendo necesario contar con mayor información sobre el desarrollo del proyecto, estimación de inicio de la explotación, valorización de la restitución en función de la cláusula cuarta, entre otras tantas”.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

En esta instancia no se ha verificado su valuación. La Contaduría General de la Provincia informó que *“(...) el pasivo se actualizaba al cierre de cada ejercicio a la cotización del último día del año, en relación a los dólares recibidos en 2009 y 2010; y así mismo se registraron los créditos por las multas, garantía de contrato e intereses ajustándose estos que también eran en dólares hasta la suscripción del convenio 26564”*. No obstante, dicha valuación no responde a la naturaleza de lo convenido.

El total del Pasivo No Corriente se cotejó respecto del total expuesto en los cuadros de ejecución presupuestaria 5.1 – Estado de la Deuda Pública y 5.2 – Estado de Evolución de la Deuda Pública, en miles \$ 467.696.775,60, arrojando una diferencia en miles de \$ 21.967.348,51. La misma se explica y expone de acuerdo con el siguiente cuadro:

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL			445.729.425.753,02
Pasivos Corrientes incluidos en el cuadro de deuda			62.441.762.835,13
Letras del tesoro a pagar 2007/2008	21203010000	10.880.143,16	
Porción corriente de deudas documentadas a largo plazo en el país	21204030000	23.049.703.697,64	
Porción corriente de la deuda pública Externa	21204060000	29.527.819.988,84	
Porción corriente de los préstamos internos a pagar a Largo Plazo	21204070000	9.821.835.535,08	
Porción corriente de otros pasivos	21204090000	31.523.470,41	
Pasivos No Corrientes no incluidos en el cuadro de deuda			44.624.824.079,58
Fondos de Terceros a Largo Plazo	22401000000	20.382.598,00	
Fondos en garantía a Largo Plazo	22402000000	83.619,26	
Pasivos Diferidos a largo Plazo	22901000000	44.604.357.862,32	
Otras			4.150.409.756,02
Anticipo Coparticipación Dto 693/02	21901010000	2.000.000,00	
IPAUSS -Ley Provincial LG 478 y Nº1068 - Deuda Flotante	21103000000	4.121.168.337,40	
Ajuste contable 3994 - Cuota 7/10 Utilidades 2024*	21204030000	27.241.418,62	
TOTAL CUADROS DE DEUDA			467.696.774.264,59
DIFERENCIA TOTAL			-21.967.348.511,57

Por otro lado, se expone en el siguiente cuadro la composición de los rubros Endeudamiento Público a corto plazo (Pasivo Corriente), Endeudamiento Público a largo plazo (Pasivo No Corriente) y Deudas a largo Plazo (Pasivo No Corriente), detallado por cada deuda expuesta en los cuadros 5 y 5.2, junto a la

respectiva cuenta contable, y la correspondiente clasificación en Deuda Interna Directa y Deuda Externa Directa:

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (en miles de pesos)		31/12/2025	Deuda Interna Directa	Deuda Externa Directa
Endeudamiento Público a Corto Plazo - Corriente	Cta Contable	62.441.762,79	32.941.184,22	29.527.819,99
Préstamo Estado Nacional – Convenio 17421 Asistencia Fciera	21204072000	79.110,73	79.110,73	
Programa Federal de Desendeudamiento -Convenio 17420	21204072000	31.973,91	31.973,91	
Préstamo Estado Nacional – Convenio 17565/ Decreto PEN N°458	21204072000	240.413,02	240.413,02	
Prestamo Fdo. Fiduciario de Infraestructura Regional	21204072000	3.643.283,87	3.643.283,87	
Deuda Certif. ex - IPAUSS Art. 20 Ley 1068 – Conv 17870	21204030000	33.882,68	33.882,68	
Deuda Previsional Convenio 22799- Ley Prov. N°1032	21204030000	61.609,36	61.609,36	
Convenio 25989 - Préstamo Agencia Rec. Fuegoína	21204073000	666.666,67	666.666,67	
Letras de Tesorería	21203010000	10.880,14	10.880,14	
IPAUSS -Ley Provincial LG 478 y N°1068	21204030000	5.070.065,20	5.070.065,20	
Bonos Fuego 2027	21204060000	29.527.819,99		29.527.819,99
Convenio 26166 Dto Pcial 352/25 – CPSPTF	21204073000	2.666.666,67	2.666.666,67	
Convenio 25928 – Adenda Convenio 26216 – DPP	21204073000	49.276,18	49.276,18	
Convenio 26714 – Préstamo DPP	21204073000	2.444.444,44	2.444.444,44	
Convenio 27171 Dto Pcial 3017/25 – CPSPTF - BO 5991	21204030000	16.957.350,89	16.957.350,89	
Convenio 27170 Dto Pcial 3016/25 – DPOSS - BO 5991	21204030000	392.321,65	392.321,65	
Convenio 27177 – DPE	21204030000	561.715,34	561.715,34	
Convenio 25129 - Alquileres Cobrados por adelantado	21204090000	31.523,47	31.523,47	
Ajuste contable 3994 - Cuota 7/10 Utilidades 2024*	21204030000	-27.241,42		
Endeudamiento Público a Largo Plazo - No Corriente		400.577.913,32	304.626.533,31	95.951.380,01
Préstamo Estado Nacional – Convenio 17421 Asistencia Fciera	22202010000	326.275,88	326.275,88	
Programa Federal de Desendeudamiento -Convenio 17420	22202010000	131.869,80	131.869,80	
Préstamo Estado Nacional – Convenio 17565/ Decreto PEN N°458	22202010000	1.081.858,59	1.081.858,59	
Prestamo Fdo. Fiduciario de Infraestructura Regional	22202010000	114.286,68	114.286,68	
Servicios Vencidos Pendientes de Compensación	22202010000	1.038,70	1.038,70	
IPAUSS -Ley Provincial LG 478 y N°1068	21204030000	257.830.796,47	257.830.796,47	
Bonos Fuego 2027	22202020000	95.951.380,01		95.951.380,01
Convenio 26714 – Préstamo DPP	22202010032	1.555.555,56	1.555.555,56	
Convenio 27171 Dto Pcial 3017/25 – CPSPTF - BO 5991	22202010000	42.393.377,23	42.393.377,23	
Convenio 27170 Dto Pcial 3016/25 – DPOSS - BO 5991	22202010000	527.629,01	527.629,01	
Convenio 27177 – DPE	22202010000	663.845,40	663.845,40	
Deudas a largo Plazo		526.689,56	526.689,56	
Deuda Previsional Convenio 22799- Ley Prov. N°1032	22105010000	333.717,36	333.717,36	
Deuda Certif. ex - IPAUSS Art. 20 Ley 1068 – Conv 17870	22105010000	186.354,74	186.354,74	
Convenio N° 3380/98 - I.P.V.	22105010000	782,21	782,21	
Convenios Varios por obras I.P.V.	22105010000	2.807,83	2.807,83	
Convenio 12251 IPV- Compensación deuda Muni RG	22105010000	3.027,42	3.027,42	
Otras (**)		4.123.168,34	4.123.168,34	-
Anticipo Coparticipación Dto 693/02	21901010000	2.000,00	2.000,00	
IPAUSS -Ley Provincial LG 478 y N°1068 - Deuda Flotante	21103000000	4.121.168,34	4.121.168,34	
Totales		467.669.534,01	342.217.575,43	125.479.200,00

Ajuste contable 3994 (*): La cuenta contable 21204030000 arroja un saldo de \$ 23.049.703.697,64. La misma refleja los saldos de las deudas correspondientes a los Convenios N.º 17870, 22799, 27171, 27170, 27177 y Deuda Certificada IPAUSS Ley N.º 478 y N.º 1068 expuestos en el Cuadro de Deuda por



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

\$ 23.076.945,12 (miles de pesos). Contablemente, mediante asiento N.º 3994 se registra una disminución del pasivo por \$ 27.241.418,62 correspondiente a la aplicación de la “*Cuota 7/10 Utilidades BTF 2024*” sobre la Deuda Certificada IPAUSS Ley 478 y 1068, lo que justifica la diferencia entre los montos mencionados anteriormente. El hecho económico registrado tiene efecto sobre los saldos contables, pero no se ve reflejado presupuestariamente como disminución en el Cuadro de Deuda N.º 5 y en la Ejecución Presupuestaria de Gastos. De acuerdo se ha informado por la Contaduría General de la Provincia no se efectuó la imputación presupuestaria en su totalidad, debido a la insuficiencia de crédito bajo la fuente de financiamiento correspondiente

Otras (**): En Notas a los Cuadros N.º 5 y 5.2, se expone que en relación con la deuda correspondiente a la Ley Provincial N.º 478 art.5 y Ley Provincial N.º 1068 art 24, se expone como deuda flotante el monto de \$ 4.121.168.337,4, detrayéndose de los saldos expuestos como Endeudamiento Público.

Patrimonio Neto:

Finalmente, se deja constancia de que el Patrimonio Neto expuesto por un total de -\$ 543.659.840.119,90 surge de la diferencia entre el activo y el pasivo informado. Se advierte que el mismo es negativo, teniendo en cuenta que el total del pasivo excede al Activo Total del ejercicio.

En oportunidad de analizar el estado de evolución del Patrimonio Neto, se realizará un análisis con mayor profundidad.

Estado de recursos y gastos

El Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025 se incorpora a orden 16 en el expediente CGP-E-44376-2026, caratulado: “*Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025- Poder Ejecutivo*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Se verifica que el presente esquema cumple con lo establecido en la Resolución CGP N.º 163/2021.

Análisis y Conclusión:

Se procedió a confrontar los montos auditados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos y de Recursos (Cuadros N.º 1, N.º 2, N.º 8 y N.º 9) con los montos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos.

De la verificación efectuada, se detectaron las siguientes diferencias:

- Respecto de los Recursos: a fines de verificar y compatibilizar los mismos, que han sido presentados en los estados antes citados, se procedió a verificar los conceptos incluidos en ambos. De la confrontación de aquellos, surgieron las diferencias que se exponen en al cuadro a continuación:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

TOTAL RECURSOS s/ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS		1.248.669.265.242,52
Recursos No Incluidos en Cuadro N.º 2 y N.º 9 Ejecuc. Presupuestaria de Recursos		-40.066.142.679,05
Otros Ingresos		-4.146.297.000,82
Resultados positivos por tenencia		-1.929.938.784,20
Resultados por Ventas de Inversiones		-2.216.252.747,39
Otros ingresos y resultados positivos		-105.469,23
Contribuciones Intra-sector Público recibidas		-35.919.845.678,23
Resultados Sector Público Provincial		-35.919.845.678,23
Recursos Cuadro N.º 2 y N.º 9 Ejecuc. Presupuestaria de Recursos no considerados en Estado de Recursos y Gastos		82.024.846.742,56
GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS	1290300000	2.197.762.309,32
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2100000000	1.945.607,14
RUBRO III	3000000000	79.825.138.826,10
TOTAL RECURSOS Cuadro N.º 2 y N.º 9 - Etapa Devengado		1.290.627.969.306,03

- Respecto de los Gastos: a fines de verificar y compatibilizar los mismos, que han sido presentados en los estados antes citados, se procedió a verificar los conceptos incluidos en ambos. De la confrontación de aquellos, surgieron las diferencias que se exponen en el cuadro a continuación:

TOTAL GASTOS s/ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS		1.491.144.274.356,11
Gastos No Incluidos		-158.192.496.411,82
en Cuadro N.º 1 y N.º 8 Ejecuc. Presupuestaria de Recursos		
Gastos de funcionamiento/consumo		-2.967.725.972,56
Servicios No Personales		-2.667.791.365,18
Pérdidas por deterioro y desval de activo fijo y bs intang		-75.772.889,48
Incobrabilidades y desvalorización de inversiones y		-224.161.717,90
Prestaciones de la seguridad social		-30.622.177.133,29
Transferencias		15.096.859.862,91
Transferencias al Sector Privado		33.432.033.214,82
Transferencias al Sector Público		-18.335.173.351,91
Otros Gastos		-139.859.307.465,24
Resultados negativos por tenencia		-133.559.232.472,36
Resultados negativos de inversiones		-22.635.972,06
Otros Gastos y resultados negativos		-6.277.439.020,82
CONTRIBUCIONES INTRA-SECTOR PÚBLICO		159.854.296,36
Contribuciones otorgadas		159.854.296,36
Contribuciones figurativas de capital		840.668.961,20
Resultados Sector Público Provincial		-680.814.664,84
Gastos s/Ejecuc. Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8)		84.256.975.807,86
no considerados en Estado de Recursos y Gastos		
BIENES DE USO	40000	6.271.732.806,65
TRANSFERENCIAS	50000	18.469.979.804,95
Al sector privado para gastos de capital	50200	134.806.453,04
Al SPN para gastos de capital	50400	18.700.000,00
A inst prov y munic para gastos de capital	50800	18.316.473.351,91
ACTIVOS FINANCIEROS	60000	11.023.814.490,08
SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS	70000	35.585.746.995,98
Amortización de la deuda externa a LP	70270	15.129.240.000,00
Disminución de préstamos a largo plazo	70500	5.960.545.901,03
Disminución de cuentas y doc. a pagar	70600	14.471.320.595,25
Disminución de otros pasivos	70800	24.640.499,70
OTROS GASTOS	80000	118.980,00
Pérdidas de operaciones cambiarias	80440	118.980,00
CONSTRUCCIONES	420000	12.905.582.730,20
TOTAL GASTOS Cuadro N.º 1 y N.º 8 - Etapa Devengado		1.417.208.753.752,15

Por otro lado, y a fin de compatibilizar el resultado económico expuesto dentro del estado presupuestario de Ahorro-Inversión-Financiamiento (Cuadro N.º 3), con el estado contable básico de Recursos y Gastos, se ha incorporado el siguiente cuadro dentro del expediente CGP-E-44376-2026, como información dentro de las notas a los estados contables (orden 19):

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DES -Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Cuadro 3			20.460.661.784,38
Recursos			16.975.559.523,65
	Transferencias de Capital	10.619.233.066,35	
53101000000	Contribuciones corrientes	2.745.660.563,94	
53102000000	Contribuciones de capital	3.609.924.716,52	
53103000000	Contribuciones para aplicaciones financieras	741.176,84	
Gastos			-176.939.673.033,89
	Transferencias de Capital	-18.469.979.804,95	
63101000000	Contribuciones figurativas corrientes	-159.587.233.359,53	
Reclasificada	Contribuciones figurativas corrientes a Inversiones Patrimon.	840.668.961,20	
61103000000	Servicios No Personales - Obras Mantenimiento		
	Reclasificación contable de Transferencias a créditos y servic.	276.871.169,39	
Resultados Contables			-102.971.557.386,66
54101000000	Resultados Sector Publico Provincial	35.919.845.678,23	
51901010000	Resultados positivos por tenencia cuentas financieras	1.206.709.985,89	
51901020000	Resultados positivos por tenencia cuentas no financieras	723.228.798,27	
51903000000	Resultados por Ventas de Activos Inversiones (incremento)	2.216.252.747,39	
12903000000	Ganancia por Venta de activos financieros	-2.197.762.309,32	
51999000000	Otros ingresos y resultados positivos	105.469,23	
61105000000	Pérdida por deterioro y desvalor. de activo fijo y bs. intangibles	-75.772.889,48	
61107020000	Incobrabilidad de Cuentas a Cobrar	-224.161.717,90	
61901020000	Resultados negativos por tenencia cuentas no financieras	-133.319.701.801,15	
61901030000	Resultados negativos por tenencia	-239.530.671,21	
80440	Pérdidas de operaciones cambiarias Ejecutada presupuestar.	118.980,00	
61910000000	RESULTADOS POR LIQUIDACION FIDEICOMISO	-22.635.972,06	
61999000000	OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS	-6.277.439.019,71	
64101000000	RESULTADOS SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	-680.814.664,84	
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO - Estado de Recursos y Gastos			-242.475.009.112,52

Este cuadro expone la compatibilización de ambos resultados, donde las diferencias se deben a los siguientes conceptos no contemplados dentro del esquema presupuestario de Ahorro-Inversión-Financiamiento (Cuadro N.º 3), resultado económico:

- \$ 16.975.559.523,65 correspondientes a recursos, por tratarse de Transferencias de Capital y de Contribuciones (corrientes, de capital o para aplicaciones financieras);
- -\$ 176.939.673.033,89 correspondientes a gastos, por tratarse de Transferencias de Capital, de Contribuciones (corrientes o de capital), y de reclasificaciones contables aplicadas a créditos y servicios;

- -\$ 102.971.557.386,66 correspondientes a resultados contables, por tratarse de Resultados del Sector Público Provincial, Resultados por Tenencia (positivos y negativos), y Resultados por Ventas de Activos Fijos.

Como tarea complementaria, se verificó la consistencia del monto expuesto en el Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025 como “*Resultados negativos por tenencia*” por \$ 133.559.232.472,36, bajo el rubro Gastos Corrientes/Otros Gastos. Dicho importe guarda relación con el análisis efectuado bajo el apartado del Estado de la Deuda Pública, respecto a las modificaciones no presupuestarias originadas por variación en las valuaciones de deudas en dólares. De esta forma, se expone que pudo validarse aproximadamente el 91% del monto total expuesto bajo el citado concepto.

Resultados por Tenencia Deudas en dólares - Origen Estado de Evolución de Deuda Pública	
Bonos Fuego 2027	39.472.440.000,00
IPAUSS -Ley Provincial LG 478 y Nº1068	82.038.764.190,00
Convenio 25069 - Adquisición Helicóptero BELL 427	189.013.425,00
Total Analizado	121.700.217.615,00
Estado de Recursos y Gastos	
Resultados negativos por tenencia	133.559.232.472,36
Incidencia Análisis sobre saldos	91%

Estado de evolución del patrimonio neto

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2025 se incorpora a orden 17 en el expediente CGP-E-44376-2026, caratulado: “*Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025- Poder Ejecutivo*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Análisis y Conclusión:

Este estado tiene por finalidad reflejar el Patrimonio Neto del ente al inicio y cierre del ejercicio, con exposición de las causas de las variaciones producidas durante el período, presentando por separado las distintas partidas que integran el Patrimonio Neto. La evolución del Patrimonio Neto de 2025 se presenta de la siguiente manera:

Concepto	Patrimonio Neto al 31/12/2024
Saldo al Inicio	-300.985.879.657,92
Ajuste	-
Saldos Ajustados	-300.985.879.657,92
Incremento del ejercicio	-
Disminución del ejercicio	-198.951.348,39
Resultado del Ejercicio	-242.475.009.113,59
Saldos al cierre del ejercicio	-543.659.840.119,90

Se ha verificado la correspondencia del saldo al inicio 2025 con el saldo del patrimonio informado en el Balance General al 31/12/2024, presentado en el marco de la Cuenta General de Inversión 2024, arrojando una diferencia no significativa de \$ 1,28 (Pesos Uno con 28/100).

El monto del Capital Original ajustado se corresponde con el total del rubro 31101000000 “*Capital Original*” del Balance General al cierre del ejercicio. Por su parte, el monto informado como Resultados de Ejercicios Anteriores, resulta de la suma de los saldos al inicio de las restantes cuentas contables que conforman el patrimonio neto.

La disminución del patrimonio neto del ejercicio expuesto por - \$ 198.951.348,39, resulta coincidente con la sumatoria de los débitos de las cuentas

contables de patrimonio, pertenecientes a los rubros 31401 – Resultado de Ejercicios Anteriores.

El mencionado Resultado del Ejercicio, que se informa en negativo por un total de \$ 242.475.009.113,59, se corresponde con el expuesto en el Estado de Recursos y Gastos, como así también con el total registrado en el rubro 31402 *“Resultado del Ejercicio”*.

El saldo final del Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2025 surge, en gran parte, de la información volcada en el Estado de Situación Patrimonial. En consecuencia, los desvíos significativos y generalizados que afectan a ese estado —desarrollados en los fundamentos de la opinión correspondiente— impactan, por arrastre, en la razonabilidad del patrimonio neto aquí expuesto. A ello se suma que no fue posible verificar la integridad y valuación de los componentes del patrimonio neto, ni determinar el capital original y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, lo que impide pronunciarse sobre la composición de las variaciones del período.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

7.2.2. Estados Presupuestarios Contables

Ejecución presupuestaria de gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8)

Los Cuadros N.º 1 y N.º 8 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos obran en los órdenes 2 y 10 del expediente CGP-E-44673-2026. Estos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Crédito original

La Ley Provincial N.º 1580 aprobó el presupuesto 2025, cuyos créditos han sido distribuidos de acuerdo con lo establecido en el Decreto Provincial N.º 10/2025, lográndose verificar que:

- Lo aprobado coincide con los registros del geN Financiero y el Cuadro N.º 1,
- La distribución de créditos por Objeto del Gasto es coincidente con la estimación de Recursos por Rubro, respetándose el equilibrio presupuestario.

Crédito Original por inciso		
Inciso	Credito Original Aprobado por Decreto N.º 0010/25	%
1 - Personal	549.256.082.283,39	45,44%
2 - Bienes de Consumo	49.984.564.574,39	4,14%
3 - Servicios No Personales	43.371.278.306,89	3,59%
4 - Bienes de Uso	6.242.153.110,06	0,52%
5 - Transferencias	339.271.973.606,29	28,07%
6 - Activos Financieros	526.759.996,00	0,04%
7 - Serv. Deuda y Dism. de O. Pasivos	48.023.493.255,52	3,97%
8 - Otros Gastos	2.807.812.500,00	0,23%
9 - Gastos Figurativos	156.557.376.036,44	12,95%
4.2 - Construcciones	12.610.506.627,79	1,04%
Total	1.208.652.000.296,77	100,00%

El crédito original, o votado, se concentra principalmente en el inciso 1 – Personal (45,44%), seguido del inciso 5 – Transferencias (28,07%) y del inciso 9 – Gastos Figurativos (12,95%).

Conclusión:

El crédito original del Cuadro N.º 1 posee consistencia con la distribución analítica de créditos aprobada por el Decreto Provincial N.º 10/2025 y los registros del geN Financiero, respetando el equilibrio presupuestario de acuerdo con la estimación de recursos.

Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio 2025, el Ministerio de Economía emitió resoluciones que incrementaron y/o redujeron los créditos originalmente



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

aprobados, dictados por autoridades competentes conforme lo establecido en el Decreto Provincial N.º 3209/2023¹ y modificatorios.

Dichas resoluciones fueron cotejadas con los registros del geN Financiero² (idénticos al Cuadro N.º 1), detectándose una diferencia total de \$ 2.608.863.154,53 con impacto en los siguientes incisos:

Inciso	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones M.E.	Credito Vigente Cuadro S/ N.º 1	Diferencia
1 - Personal	155.288.815.924,00	708.264.978.116,65	-3.720.079.909,26
2 - Bienes de Consumo	-3.079.202.522,63	46.201.896.057,66	703.465.994,10
3 - Servicios No Personales	13.362.480.416,73	56.507.581.072,97	226.177.650,65
4 - Bienes de Uso	13.225.383.308,10	18.982.236.658,88	485.299.759,28
5 - Transferencias	59.737.543.088,93	396.338.918.983,64	2.670.597.711,58
6 - Activos Financieros	13.576.072.557,00	13.945.316.415,17	157.516.137,83
7 - Serv. Deuda y Dism. de O.	26.431.512.320,55	74.435.005.576,07	20.000.000,00
8 - Otros Gastos	-1.707.406.999,78	1.100.405.500,22	0,00
9 - Gastos Figurativos	12.466.516.925,79	169.087.892.962,23	-64.000.000,00
4.2 - Construcciones	25.103.060.635,90	35.583.681.453,34	2.129.885.810,35
Totales	314.404.775.654,59	1.520.447.912.796,83	2.608.863.154,53

Al respecto la subdirectora general de Presupuesto, C.P. Dora Isabel GONZALEZ, informó que las diferencias detectadas son errores materiales ocurridos al registrar y confeccionar los actos administrativos. Asimismo, manifestó la voluntad de continuar trabajando en mejorar los controles internos del proceso a fin de reducir su ocurrencia.

Sin embargo, dado que este argumento es similar al de ejercicios anteriores, la reiteración de estas fallas afecta la confiabilidad e integridad de los registros, cuyo efecto provoca:

¹ Orden de sustitución de los Ministros y Secretarios de Estado para los casos de vacancia, ausencia de la Provincia o de la ciudad de asiento de la sede legal, licencia, comisión, enfermedad, recusación y/o excusación (art. 1º del Decreto 3209/2023).

² Presupuesto – Modificaciones Presupuestarias – Consulta Modificaciones Presupuestarias (Contexto: Ej. 2025, CJUO 911, RAF 13).

- Para el presente ejercicio, una diferencia de más de \$ 2.608 millones en 9 de los 10 incisos expuestos en el Cuadro N.º 1.
- Debilidad en el sistema de control interno, al no detectarse a tiempo y permitir su subsanación dentro del ejercicio presupuestario, cuyo origen podría delimitarse en:
 - o La carga manual en el sistema sin validaciones o controles automáticos que detecten estas diferencias antes de que la resolución se firme.
- Reiteración del mismo hallazgo en Cuentas de Inversión anteriores. El hecho de que aún persista el presente problema, sin mejoras sustanciales implica que no se logaron medidas efectivas que subsanen oportunamente las diferencias y/o disminuyan su impacto.
- Afecta al respaldo documental ya que toda operación debe contar con documentación justificatoria formal que la autorice, en resguardo de los atributos o requisitos de la información emitidos por el sistema de registración contable consagrados en el marco conceptual (Res. CGP N.º 163/2021), en especial la representación fiel (confiabilidad) e integridad de la información.
- Genera incertidumbre respecto del crédito vigente efectivamente autorizado, ya que los actos administrativos y los registros del sistema no coinciden, con posible afectación legal en las siguientes etapas de la ejecución presupuestaria del gasto.
 - o Ello se materializa en el siguiente apartado, al determinarse una sobre ejecución del inciso 1.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

A continuación, se detalla por inciso la composición de las diferencias detectadas:

Personal 1)			Detalle
EDU001	-13.932.333.980,87	Resol. M.E. N.º 1041/25	MEC-E-42963-2025
ECO015	-100.000.000,00	Resol. M.E. N.º 1041/25	MEC-E-42963-2025
UC8057	100.000.000,00	Resol. M.E. N.º 1041/25	MEC-E-42963-2025
EDU001	13.932.333.980,87	Resol. M.E. N.º 1041/25	MEC-E-42963-2025
UC9073	-30.000,00	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
UC1477	-305.766,82	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
MJG010	-668.000.000,00	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
UC9018	-1.203.224.948,07	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
UC9015	-1.848.519.194,37	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
Diferencia	-3.720.079.909,26		

Bienes de Consumo 2)			Detalle
EDU012	-270.000.000,00	Resol. M.E. N.º 1098/25	MED-E-115322-2025
MJG010	5.000,00	Resol. M.E. N.º 729/25	MJG-E-1123-2025
UC9074	-440.920.496,31	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
UC9073	-339.524.166,97	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
UC9075	-189.203.972,88	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
UC9074	-17.577.228,23	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
MEN003	12.454.870,29	Resol. M.E. N.º 656/25	ME-E-45678-2025
UC0618	1.310.000,00	Resol. M.E. N.º 936/25	PA: Nº 69320 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
Diferencia	703.465.994,10		

Serv. No Personales 3)			Detalle
UC0618	-418.735.790,95	Resol. M.E. N.º 557/25	MEC-E-2711-2025
UC0600	-223.349.770,46	Resol. M.E. N.º 955/25	CGP-E-10853-2025
UC0618	-43.380.000,00	Resol. M.E. N.º 526/25	MEC-E-64046-2025
SLG003	9,00	Resol. M.E. N.º 886/25	SLG-E-99969-2025
ECO011	30.000.000,00	Resol. M.E. N.º 959/25	MEC-E-108169-2025
SAL003	-0,01	Resol. M.E. N.º 103/25	MEC-E-2711-2025
UC0618	581.531.616,25	Resol. M.E. N.º 975/25	MEC-E-99906-2025
EDU012	270.000.000,00	Resol. M.E. N.º 1098/25	MED-E-115322-2025
UC9075	35.057.500,00	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
OSP001	305.766,82	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
MEN003	1.108.320,00	Resol. M.E. N.º 656/25	ME-E-45678-2025
UC0618	-6.360.000,00	Resol. M.E. N.º 936/25	PA: Nº 69320 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
Diferencia	226.177.650,65		

Bienes de Uso 4)			Detalle
UC0618	418.735.790,95	Resol. M.E. N.º 557/25	MEC-E-2711-2025
UC0618	43.380.000,00	Resol. M.E. N.º 526/25	MEC-E-64046-2025
UC9070	23.183.968,33	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
Diferencia	485.299.759,28		

Transferencias 5)			Detalle
MBC003	343.802.747,65	Resol. M.E. N.º 588/25	MEC-E-5819-2025
UC0600	2.674.303.809,72	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
UC0600	3.000,00	Resol. M.E. N.º 1027/25	PA: Nº 42963 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
UC0600	223.349.770,46	Resol. M.E. N.º 955/25	CGP-E-10853-2025
UC0618	7.670.000,00	Resol. M.E. N.º 936/25	PA: Nº 69320 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
MEN003	3.000.000,00	Resol. M.E. N.º 656/25	ME-E-45678-2025
UC0618	-581.531.616,25	Resol. M.E. N.º 975/25	MEC-E-99906-2025
Diferencia	2.670.597.711,58		

Activos Financieros 6)			Detalle
UC1420	-107.850.663,86	Resol. M.E. N.º 323/25	OSP-E-29893-2025
UC1420	-107.850.663,86	Resol. M.E. N.º 323/25	OSP-E-29893-2025
MEN002	717.020.213,20	Resol. M.E. N.º 656/25	ME-E-45678-2025
MBC003	-343.802.747,65	Resol. M.E. N.º 588/25	MEC-E-5819-2025
Diferencia	157.516.137,83		

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos 7)				Detalle
UC9915	20.000.000,00	Resol. M.E. N.º 895/25	CGP-E-95143-2025	\$20.000.000,00 menos en GEN. Monto total de la modificación \$1.982.071.933,48
Diferencia	20.000.000,00			

Gastos Figurativos 9)				Detalle
MEN003	-34.000.000,00	Resol. M.E. N.º 656/25	ME-E-45678-2025	Cargada en GEN diferente. Agrega modificaciones adicionales a las correspondientes.
ECO011	-30.000.000,00	Resol. M.E. N.º 959/25	MEC-E-108169-2025	Cargada en GEN en inciso 9. Corresponde inciso 3.
Diferencia	-64.000.000,00			

Construcciones 42)				Detalle
MEN003	-100.000.000,00	Resol. M.E. N.º 656/25	ME-E-45678-2025	Cargada en GEN diferente. Agrega modificaciones adicionales a las correspondientes.
OSP001	134.000.000,00	Resol. M.E. N.º 656/25	ME-E-45678-2025	Cargada en GEN diferente. Agrega modificaciones adicionales a las correspondientes.
MEN002	1.871.837.932,34	Resol. M.E. N.º 656/25	ME-E-45678-2025	Cargada en GEN diferente. Agrega modificaciones adicionales a las correspondientes.
OSP012	8.346.550,29	Resol. M.E. N.º 656/25	ME-E-45678-2025	Cargada en GEN diferente. Agrega modificaciones adicionales a las correspondientes.
UC1420	107.850.663,86	Resol. M.E. N.º 323/25	OSP-E-29893-2025	Cargada en gen como disminución. Es aumento.
UC1420	107.850.663,86	Resol. M.E. N.º 323/25	OSP-E-29893-2025	Cargada en gen como disminución. Es aumento.
Diferencia	2.129.885.810,35			

Otras diferencias que no modifican los montos	
Resol. M.E. N.º 570/25	Cargado en gen con otra UGC.
Resol. M.E. N.º 874/25	Cargado en gen con otro numero de resolución. Cargada como 871
Resol. M.E. N.º 1139/25	Cargado en gen con otro numero de resolución. Cargada como 1197
Resol. M.E. N.º 999/25	Cargado en gen con otra UGC.

Incisos con mayores modificaciones presupuestarias

El Inciso 7 – Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos presentó la mayor modificación presupuestaria por objeto del gasto, con una suba del 5017,75% respecto del crédito inicial. Dicho incremento fue impulsado por la Resolución M.E. N.º 1151/2025 del 29/12/2025, la cual introdujo más de 100 adecuaciones presupuestarias simultáneas en la Administración Pública Provincial.

De acuerdo con los considerandos de dicho acto administrativo, las modificaciones tuvieron por objeto reforzar partidas destinadas, principalmente, a atender: la liquidación de haberes del mes de diciembre, el pago de servicios de la deuda, el pago de intereses derivados de convenios celebrados con el BTF, el pago de pensiones y aportes a colegios públicos de gestión privada.

Asimismo, el acto indica expresamente que el refuerzo presupuestario de \$ 83.782.394.955,90 se financió mediante:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- los recursos derivados del Convenio N.º 27.171 (acuerdo pago de deuda con la CPSPTF),
- la aplicación del artículo 81 de la Ley Provincial N.º 495, y
- la recaudación de mayores recursos.

En consecuencia, las modificaciones analizadas no responderían únicamente a una redistribución interna de créditos, sino también a la incorporación y afectación de nuevas fuentes de financiamiento y mayores recursos efectivamente percibidos durante el ejercicio, destinados a afrontar obligaciones vinculadas al servicio de la deuda y otros compromisos financieros del Estado Provincial.

En segundo orden de magnitud, se destacan los incrementos de los incisos 5 – Transferencias (473.71%) y 9 – Gastos Figurativos (443.99%), significativamente inferiores al primero, aunque igualmente relevantes.

Inciso	Credito Original Aprobado por Decreto N.º 10/2025	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones M.E.	%
1 - Personal	549.256.082.283,39	155.288.815.924,00	28,27%
2 - Bienes de Consumo	49.984.564.574,39	-3.079.202.522,63	-6,16%
3 - Servicios No Personales	43.371.278.306,89	13.362.480.416,73	30,81%
4 - Bienes de Uso	6.242.153.110,06	13.225.383.308,10	211,87%
5 - Transferencias	12.610.506.627,79	59.737.543.088,93	473,71%
6 - Activos Financieros	339.271.973.606,29	13.576.072.557,00	4,00%
7 - Serv. Deuda y Dism. de O.	526.759.996,00	26.431.512.320,55	5017,75%
8 - Otros Gastos	48.023.493.255,52	-1.707.406.999,78	-3,56%
9 - Gastos Figurativos	2.807.812.500,00	12.466.516.925,79	443,99%
4.2 - Construcciones	156.557.376.036,44	25.103.060.635,90	16,03%
Total	1.208.652.000.296,77	314.404.775.654,59	26,01%

Conclusión:

Las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2025 evidencian una diferencia significativa de \$ 2.608.863.154,53 entre los actos administrativos y los registros del geN Financiero, atribuida oficialmente a errores materiales en la carga y confección. Sin embargo, la reiteración de este argumento en ejercicios anteriores revela una debilidad persistente en el sistema de control interno, que compromete la confiabilidad, integridad y respaldo documental de la información contable.

La falta de validaciones automáticas y la repetición de hallazgos en Cuentas de Inversión previas demuestran que no se han implementado medidas efectivas para subsanar oportunamente las inconsistencias. Esta situación genera incertidumbre respecto del crédito vigente autorizado y puede derivar en consecuencias legales en la ejecución presupuestaria.

Asimismo, el análisis por incisos evidencia incrementos significativos, particularmente en el inciso 7 (Servicios de la Deuda), con una ampliación superior al 5000%, cuya causa, de acuerdo con los considerandos del acto administrativo involucrado respondería a la incorporación y afectación de nuevas fuentes de financiamiento, así como a la percepción de mayores recursos durante el ejercicio, destinados principalmente a atender obligaciones vinculadas al servicio de la deuda, entre otros compromisos financieros.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Crédito vigente

Se verificó que el crédito vigente por inciso es el resultado de la suma algebraica del crédito original más las modificaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio. Para ello, se consideraron los análisis previamente efectuados sobre el crédito original y las modificaciones, junto con los montos informados en el Cuadro N.º 1. Se identificaron diferencias que se corresponden con las observaciones formuladas en el apartado de Modificaciones Presupuestarias.

Inciso	Credito Original Aprobado por Decreto N.º 10/2025	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones M.E.	Credito Vigente	Credito Vigente Cuadro S/ N.º 1	Diferencia
1 - Personal	549.256.082.283,39	155.288.815.924,00	704.544.898.207,39	708.264.978.116,65	-3.720.079.909,26
2 - Bienes de Consumo	49.984.564.574,39	-3.079.202.522,63	46.905.362.051,76	46.201.896.057,66	703.465.994,10
3 - Servicios No Personales	43.371.278.306,89	13.362.480.416,73	56.733.758.723,62	56.507.581.072,97	226.177.650,65
4 - Bienes de Uso	6.242.153.110,06	13.225.383.308,10	19.467.536.418,16	18.982.236.658,88	485.299.759,28
5 - Transferencias	339.271.973.606,29	59.737.543.088,93	399.009.516.695,22	396.338.918.983,64	2.670.597.711,58
6 - Activos Financieros	526.759.996,00	13.576.072.557,00	14.102.832.553,00	13.945.316.415,17	157.516.137,83
7 - Serv. Deuda y Dism. de O.	48.023.493.255,52	26.431.512.320,55	74.455.005.576,07	74.435.005.576,07	20.000.000,00
8 - Otros Gastos	2.807.812.500,00	-1.707.406.999,78	1.100.405.500,22	1.100.405.500,22	0,00
9 - Gastos Figurativos	156.557.376.036,44	12.466.516.925,79	169.023.892.962,23	169.087.892.962,23	-64.000.000,00
4.2 - Construcciones	12.610.506.627,79	25.103.060.635,90	37.713.567.263,69	35.583.681.453,34	2.129.885.810,35
Totales	1.208.652.000.296,77	314.404.775.654,59	1.523.056.775.951,36	1.520.447.912.796,83	2.608.863.154,53

Como ya se indicó en el apartado anterior, las diferencias detectadas resultan como consecuencia del arrastre de las inconsistencias de los actos administrativos y lo registrado en el sistema de las modificaciones presupuestarias.

Compromiso

En primer término, corresponde advertir que el crédito vigente se encuentra condicionado por las diferencias detectadas en las modificaciones presupuestarias, cuyo arrastre impacta en el análisis de las siguientes etapas del gasto. Sobre esa base, y a fin de continuar con una metodología uniforme, se consideró las afirmaciones del Cuadro N.º 1.

En dicho marco, se cotejó los montos de los Cuadros N.º 1 y N.º 8 de la etapa Compromiso con lo registrado en el geN Financiero³, constatándose su coincidencia. Asimismo, se verificó que el total comprometido no excedió el crédito vigente. Sin embargo, se verifica una baja ejecución en los incisos Bienes de Uso y Construcciones lo que podría manifestar dificultades para materializar proyectos de capital.

Inciso	Credito Vigente S/Cuadro N.º 1	Compromiso	Compromiso/ Crédito Vigente
1- Personal	708.264.978.116,65	708.262.580.791,11	100,00%
2- Bienes de Consumo	46.201.896.057,66	39.411.576.888,77	85,30%
3- Servicios No Personales	56.507.581.072,97	50.044.944.195,55	88,56%
4- Bienes de Uso	18.982.236.658,88	11.567.307.404,44	60,94%
5- Transferencias	396.338.918.983,64	369.182.256.848,71	93,15%
6- Activos Financieros	13.945.316.415,17	11.150.497.012,13	79,96%
7- Serv. Deuda y Dism. De O.	74.435.005.576,07	71.806.338.601,41	96,47%
8- Otros Gastos	1.100.405.500,22	118.980,00	0,01%
9- Gastos Figurativos	169.087.892.962,23	159.593.433.359,53	94,38%
42- Construcciones	35.583.681.453,34	23.284.434.334,77	65,44%
Totales	1.520.447.912.796,83	1.444.303.488.416,42	94,99%

Conclusión

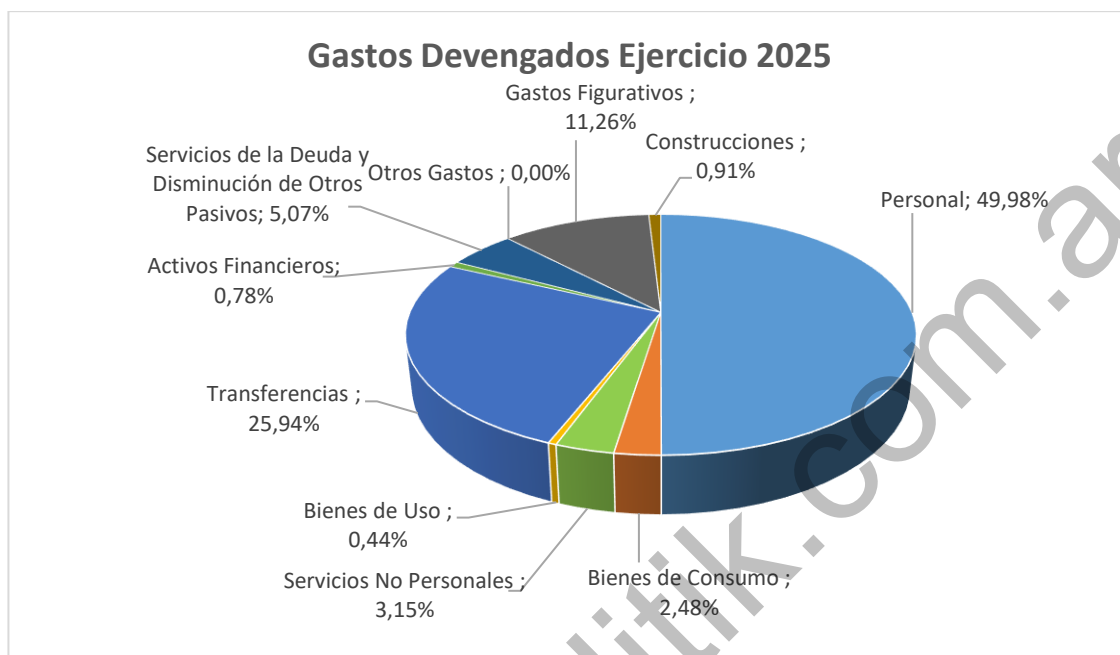
Se confirma la consistencia entre los registros del geN Financiero y las afirmaciones contenidas en los Cuadros N.º 1 y N.º 8, en el marco de los hallazgos de las inconsistencias previamente señaladas en el crédito vigente y modificaciones presupuestarias.

³ Módulo de Registración Presupuestaria – Gastos – Consultas – Ejecución Presupuestaria - Composición Ejecución Presupuestaria – Etapa Compromiso – RAF integral 13 y Módulo de Presupuesto – Trabajar con acumulados - Gastos.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Devengado

En el siguiente gráfico se expone la estructura porcentual del gasto por cada inciso, los que se analizarán en cada título correspondiente.



Previo al análisis de cada inciso, se presenta, a continuación, un cuadro que expone la cantidad de expedientes intervenidos por este equipo de control en cada uno de los incisos devengados durante el ejercicio bajo análisis, de acuerdo con la instancia definida en el Plan Anual de Control de este Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Plenaria N.º 240/2024.

Intervenciones Ejercicio 2025			
Gastos	Devengado	Cantidad de Expedientes	
		Control Preventivo	Control Posterior
1 - Personal	708,262,580,793.11	-	-
2 - Bienes de Consumo	35,080,940,895.02	38	44
3 - Servicios No Personales	44,596,492,904.58	36	76
4 - Bienes de Uso	6,271,732,806.65	10	22
5 - Transferencias	367,673,918,191.57	2	6
6 - Activos Financieros	11,023,814,490.08	-	-
7 - Serv. Deuda y Dism. de O. Pasivos	71,806,338,601.41	-	-
8 - Otros Gastos	118,980.00	-	-
9 - Gastos Figurativos	159,587,233,359.53	-	-
4.2 - Construcciones	12,905,582,730.20	-	-
Totales	1,417,208,753,752.15	86	148

Corresponde advertir, como se expuso en las etapas anteriores, que el crédito vigente se encuentra condicionado por las diferencias detectadas en las modificaciones presupuestarias, cuyo arrastre impacta en el análisis de las siguientes etapas del gasto. Sobre esa base, y a fin de continuar con una metodología uniforme, se consideró las afirmaciones del Cuadro N.º 1.

Crédito Vigente vs. Devengado

El gasto devengado no superó los créditos efectivamente autorizados por las autoridades competentes, con excepción del Inciso 1 – Personal, el cual evidenció una sobre ejecución del 0,53 %, considerando los hallazgos expuestos en los apartados precedentes de modificaciones presupuestarias y crédito vigente⁴.

⁴ No obstante, cabe señalar que el análisis del importe devengado correspondiente al Inciso 1 – Personal fue efectuado por la Delegación GEAH en el marco de su Informe Contable de Control de la Cuenta de Inversión, por lo que se remite a las conclusiones allí expuestas.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Inciso	Credito Vigente c/ modif. resoluciones ME.	Devengado	% Sub/sobre ejecución
1- Personal	704.544.898.207,39	708.262.580.793,11	100,53%
2- Bienes de Consumo	46.905.362.051,76	35.080.940.895,02	74,79%
3- Servicios No Personales	56.733.758.723,62	44.596.492.904,58	78,61%
4- Bienes de Uso	19.467.536.418,16	6.271.732.806,65	32,22%
5- Transferencias	399.009.516.695,22	367.673.918.191,57	92,15%
6- Activos Financieros	14.102.832.553,00	11.023.814.490,08	78,17%
7- Serv. Deuda y Dism. De O.	74.455.005.576,07	71.806.338.601,41	96,44%
8- Otros Gastos	1.100.405.500,22	118.980,00	0,01%
9- Gastos Figurativos	169.023.892.962,23	159.587.233.359,53	94,42%
42- Construcciones	37.713.567.263,69	12.905.582.730,20	34,22%
Totales	1.523.056.775.951,36	1.417.208.753.752,15	93,05%

Compromiso vs. Devengado

De acuerdo con las afirmaciones contenidas en los Cuadros N.º 1 y N.º 8, el total de gastos devengados no superó el total de gastos comprometidos. Asimismo, el nivel de ejecución respecto al compromiso confirma la consistencia del proceso presupuestario, ya que lo comprometido se transformó casi íntegramente en devengado. Sin embargo, la baja ejecución en Bienes de Uso y Construcciones revela posiblemente una dificultad de concretar proyectos de infraestructura.

Inciso	Compromiso	Devengado	Devengado/ Compromiso
1 - Personal	708,262,580,793.11	708,262,580,793.11	100.00%
2 - Bienes de Consumo	39,411,576,888.77	35,080,940,895.02	89.01%
3 - Servicios No Personales	50,044,944,195.55	44,596,492,904.58	89.11%
4 - Bienes de Uso	11,567,307,404.44	6,271,732,806.65	54.22%
5 - Transferencias	369,182,256,848.71	367,673,918,191.57	99.59%
6 - Activos Financieros	11,150,497,012.13	11,023,814,490.08	98.86%
7 - Serv. Deuda y Dism. de O. Pasivos	71,806,338,601.41	71,806,338,601.41	100.00%
8 - Otros Gastos	118,980.00	118,980.00	100.00%
9 - Gastos Figurativos	159,593,433,359.53	159,587,233,359.53	100.00%
4.2 - Construcciones	23,284,434,334.77	12,905,582,730.20	55.43%
Totales	1,444,303,488,418.42	1,417,208,753,752.15	98.12%

Registro de los comprobantes de la etapa Devengado

Se deja constancia de que la composición de cada inciso, con la vinculación de cada comprobante de la presente etapa con su pieza administrativa

ha sido presentada en los reportes incluidos en el expediente CGP-E-43247-2026⁵, verificándose su correspondencia con los reportes extraídos del geN Financiero, sin advertirse al momento de su intervención, de acuerdo con el Plan Anual de Control, hallazgos en sentido adverso:

Reportes utilizados:

- Presupuesto: Trabajar con Acumulados – Gastos;
- Registración Presupuestaria - Gastos:
 - Consultas – Ejecución Presupuestaria – Composición Ejecución Presupuestaria – Etapa Devengado – RAF integral 13;
 - Consultas – Devengados – Devengado por insumo/CE o Fact; con la salvedad que este reporte no levanta los ajustes vía Devolución de Presupuesto.

Vale mencionar que los importes totales coinciden con los presentados en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 aprobados por el Decreto Provincial N.º 945/2026, resultandos coincidentes con los extraídos del geN Financiero:

- Contabilidad: Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre – Ejecución del Gasto - por Responsable Institucional 111 003 000 000 acumulado a diciembre 2025.

⁵ CGP-E-43247-2026 caratulado: “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DETALLADA, INFORMACIÓN CONTABLE Y CUADROS COMPLEMENTARIOS DE EXPOSICIÓN. -”



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Análisis

Inciso 1 – Gastos en Personal:

De acuerdo con los cuadros 1 y 8, se registró un importe total devengado de \$ 708.262.580.793,11. Esta cifra representa el 49,98% del gasto total ejecutado durante el ejercicio bajo análisis y constituye la partida más significativa. Su análisis y conclusiones fueron abordados por el grupo de control GEAH en el Informe INF-TCP-SC-190-2026.

Inciso 2 – Bienes de Consumo:

De acuerdo con los Cuadros N.º 1 y N.º 8, el importe total devengado ascendió a \$ 35.080.940.895,02, lo que representa el 2,48% del gasto total ejecutado durante el ejercicio bajo análisis, constituyendo una de las partidas con menor participación relativa.

Subpartidas

Al evaluar la composición por subpartida, se observa una fuerte concentración en dos rubros principales que representan más del 63% del total invertido:

- Alimentos para personas: Lidera la ejecución con \$ 16.470.542.936, lo que equivale al 47,0% del gasto del inciso.
- Productos farmacéuticos y medicinales: Se ubica en segundo lugar con un devengado de \$ 5.741.109.529 (16,4%).

EJECUCIÓN POR SUBPARTIDA — Inciso 2			
Subpartida	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Alimentos para personas	16.470.542.935,58	47,0%	47,0%
Productos farmacéuticos y medicinales	5.741.109.529,11	16,4%	63,3%
Repuestos y acc. menores de maq.y equipo	3.672.781.506,95	10,5%	73,8%
Combustibles y lubricantes	2.856.038.481,20	8,1%	81,9%
Ut. menores médicos, quirúrgico y de lab.	2.416.186.486,29	6,9%	88,8%
Elementos de limpieza	717.507.669,68	2,0%	90,9%
Prendas de vestir	381.829.710,93	1,1%	91,9%
Otras Subpartidas < 1%	2.824.944.575,28	8,1%	100,0%
TOTAL	35.080.940.895,02	100,0%	

El resto del gasto se distribuye principalmente entre Repuestos y accesorios menores (10,5%), Combustibles y lubricantes (8,1%) y Utensilios menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio (6,9%). Las subpartidas con una participación individual inferior al 1% se agruparon bajo la categoría «Otros bienes de consumo», sumando \$ 2.824.944.575 (8,1%).

Financiamiento

El financiamiento del gasto devengado en Bienes de Consumo, que totaliza \$ 35.080.940.895, muestra una fuerte dependencia de recursos con afectación específica y del Tesoro Provincial. La principal fuente de financiamiento corresponde al F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6, con un aporte de \$ 12.840.201.644 (36,6%), seguido por los recursos del Tesoro Provincial, que financiaron \$ 9.672.949.036 (27,6%).

EJECUCIÓN POR FINANCIAMIENTO — Inciso 2			
Fuente de Financiamiento	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6	12.840.201.643,87	36,6%	36,6%
Tesoro Provincial	9.672.949.036,47	27,6%	64,2%
Servicios Hospitalarios HRRG	3.758.880.995,92	10,7%	74,9%
FAMPF- Fondo Ampliación Matriz Prod. Fuego	3.092.812.144,88	8,8%	83,7%
Servicios Hospitalarios HRU	2.804.412.145,00	8,0%	91,7%
Fdo Nac. Energia Electrica (FEDEL-FCT)	1.525.337.665,73	4,3%	96,0%
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	390.858.063,16	1,1%	97,2%
Resto de Fuentes < 1%	995.489.199,99	2,8%	100,0%
TOTAL	35.080.940.895,02	100,0%	



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Asimismo, se destaca la participación conjunta de los hospitales públicos a través de sus servicios hospitalarios, sumando el HRRG el 10,7% (\$ 3.758.880.996) y el HRU el 8,0% (\$ 2.804.121.145). Por su parte, el FAMPF aportó el 8,8% (\$ 3.092.812.145). El 8,3% restante se distribuye entre el *Fondo Nacional de Energía Eléctrica*, el *Plan Nacional de Seguridad Alimentaria*, el *Fo.Na.Pe.* y otras fuentes menores.

Principales proveedores

Durante el ejercicio analizado, se registraron un total de 671 proveedores en el Inciso 2. No obstante, se observa una marcada concentración de la facturación en un grupo reducido de firmas, donde los 10 principales proveedores concentran el 61,3% del gasto total del inciso, sumando \$ 21.518.733.206.

TOP 10 PROVEEDORES — Inciso 2			
Proveedor	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
SGL S.R.L	3.785.615.982,08	10,8%	10,8%
SIEMENS ENERGY INC	3.092.812.144,88	8,8%	19,6%
SILVA GALLARDO, MARCELA SOLEDAD	2.908.402.136,20	8,3%	27,9%
YPF S.A.	2.797.816.416,56	8,0%	35,9%
DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL	2.378.981.891,52	6,8%	42,7%
NUEVO SATURNO S. A. S	1.947.119.139,56	5,6%	48,2%
MEDIFAR SRL	1.379.895.967,08	3,9%	52,1%
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL	1.148.037.025,70	3,3%	55,4%
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO	1.129.250.977,00	3,2%	58,6%
SOUTH ADMINISTRATION GROUPS SA	950.801.524,97	2,7%	61,3%
Otros Proveedores	13.562.207.689,47	38,7%	100,0%
TOTAL	35.080.940.895,02	100,0%	

El ranking está liderado por la firma SGL SRL con un devengado de \$ 3.785.615.982 (10,8%), seguida por SIEMENS ENERGY INC con \$ 3.092.812.145 (8,8%) y SILVA GALLARDO, MARCELA SOLEDAD con \$ 2.908.402.136 (8,3%). Asimismo, la empresa estatal YPF S.A. registra una

participación del 8,0% (\$ 2.797.816.417). El 38,7% restante (\$ 13.562.207.689) se encuentra atomizado entre los 661 proveedores remanentes.

Matriz Subpartida × Fuente de Financiamiento – Inciso 2

El análisis cruzado entre el objeto del gasto y sus fuentes de financiamiento revela que la estructura de Bienes de Consumo está sostenida por asignaciones estratégicas específicas:

Subpartida \ Fuente	F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6	Tesoro Provincial	Servicios Hospitalarios HRRG	FAMPF- Fondo Ampliación Matriz Prod.	Servicios Hospitalarios HRU	Fdo Nac. Energía Eléctrica (FEDEI- FCT)	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	Resto Fuentes	TOTAL
Alimentos para personas	8.574.659.300,71	6.960.234.494,16	381.573.652,60	0,00	89.760.340,14	11.433,77	390.858.063,16	73.445.651,04	16.470.542.935,58
Productos farmacéuticos y medicinales	1.740.117.874,88	352.060.115,77	1.921.920.276,39	0,00	1.719.577.787,87	0,00	0,00	7.433.474,20	5.741.109.529,11
Repuestos y acc. menores de maq. y equipo	295.825.457,54	206.118.322,89	10.188.047,33	3.081.199.687,40	12.973.551,05	0,00	0,00	66.476.440,74	3.672.781.506,95
Combustibles y lubricantes	3.777.676,65	1.293.582.015,84	0,00	0,00	0,00	1.525.326.231,96	0,00	33.352.556,75	2.856.038.481,20
Ut. menores médicos, quirúrgico y de lab.	570.246.062,31	204.730.099,76	888.380.901,83	0,00	748.607.971,46	0,00	0,00	4.221.450,93	2.416.186.486,29
Elementos de limpieza	374.525.854,76	91.100.095,59	188.020.181,60	0,00	36.692.084,00	0,00	0,00	27.169.453,73	717.507.669,68
Prendas de vestir	93.071.994,40	59.365.927,31	10.388.708,00	0,00	15.042.000,00	0,00	0,00	203.961.061,22	381.829.710,93
Otras Sub. < 1%	1.187.977.422,62	505.757.965,15	358.409.228,17	11.612.457,48	181.758.410,48	0,00	0,00	579.429.091,38	2.824.944.575,28
TOTAL	12.840.201.643,87	9.672.949.036,47	3.758.880.995,92	3.092.812.144,88	2.804.412.145,00	1.525.337.665,73	390.858.063,16	995.489.199,99	35.080.940.895,02

- Alimentos: La subpartida Alimentos para personas (\$ 16.470.542.936) se financió principalmente mediante el F.F. Servicios Sociales Ley 907 con \$ 8.574.659.301, complementado con \$ 6.960.234.494 provenientes del Tesoro Provincial. Ambos recursos cubren el 94,3% de este rubro.
- Financiamiento Sanitario: El gasto en Productos farmacéuticos y medicinales (\$ 5.741.109.529) dependió críticamente de los recursos propios hospitalarios. El HRRG aportó \$ 1.921.920.276 y el HRU \$ 1.719.577.788, cubriendo de forma conjunta el 63,4% de la demanda de medicamentos. El fondo de la Ley 907 absorbió \$ 1.740.117.875 (30,3%).
- Asignaciones con Afectación Exclusiva: Se identifican dos correlaciones unívocas en la matriz. Por un lado, el FAMPF dirigió la casi totalidad de su ejecución (\$ 3.081.199.687) a la subpartida Repuestos y accesorios menores. Por el otro, el fondo nacional FEDEI-



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

FCT financió de manera exclusiva el rubro Combustibles y lubricantes por \$ 1.525.326.232.

Plan de control anual

Durante el ejercicio bajo análisis se intervinieron diversas actuaciones, tanto en el marco del control preventivo como posterior, entre ellas las correspondientes a la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico, sin advertirse inconsistencias en la registración.

Inciso 3 – Servicios No Personales:

De acuerdo con los Cuadros N.º 1 y N.º 8, el importe total devengado ascendió a \$ 44.596.492.904,58, lo que representa el 3,15% del gasto total ejecutado durante el ejercicio bajo análisis, constituyendo una de las partidas con menor participación relativa.

Subpartidas

Al evaluar la composición por subpartida, se observa una estructura diversificada, destacándose la concentración en la cobertura de servicios esenciales y operativos:

- Médicos y sanitarios: Lidera la ejecución con \$7.458.071.947,95, lo que equivale al 16,7% del gasto del inciso.
- Energía eléctrica: Se ubica en segundo lugar con un devengado de \$4.305.365.708,56 (9,7%).

EJECUCIÓN POR SUBPARTIDA — Inciso 3			
Subpartida	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Médicos y sanitarios	7.458.071.947,95	16,7%	16,7%
Energía eléctrica	4.305.365.708,56	9,7%	26,4%
Comisiones y gastos bancarios	3.838.106.505,21	8,6%	35,0%
Primas y gastos de seguros	3.331.545.152,00	7,5%	42,5%
Gas	3.038.420.776,70	6,8%	49,3%
De informática y sistemas computarizados	2.812.517.944,93	6,3%	55,6%
Alquiler de inmuebles	2.657.746.940,97	6,0%	61,5%
Otros n.e.p.(Otros servicios)	2.572.239.181,64	5,8%	67,3%
Agua	2.343.961.475,46	5,3%	72,6%
Publicidad y propaganda	1.785.195.795,43	4,0%	76,6%
Otros n.e.p.(Serv. tec. y profesionales)	1.648.230.819,23	3,7%	80,3%
Mantenimiento y reparación de vehículos	1.183.600.341,70	2,7%	82,9%
Transporte	1.119.934.938,03	2,5%	85,4%
Limpieza y fumigación	1.025.277.323,83	2,3%	87,7%
Internet	1.022.474.684,00	2,3%	90,0%
Alquiler de fotocopadoras	853.786.844,23	1,9%	91,9%
Pasajes	703.425.701,52	1,6%	93,5%
Otras Subpartidas < 1%	2.896.590.823,19	6,5%	100,0%
TOTAL	44.596.492.904,58	100,0%	

El resto del gasto se distribuye principalmente entre Comisiones y gastos bancarios (8,6%), Primas y gastos de seguros (7,5%) y Gas (6,8%). Las subpartidas con una participación individual inferior al 1% se agruparon bajo la categoría «Otras Subpartidas < 1%», sumando \$2.896.590.823,19 (6,5%).

Financiamiento

El financiamiento del gasto devengado en Servicios No Personales, que totaliza \$44.596.492.904,58, muestra una marcada dependencia de los recursos del Tesoro Provincial y fondos de afectación específica. La principal fuente de financiamiento corresponde al Tesoro Provincial, con un aporte de \$23.982.897.375,42 (53,8%), seguido por el F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6, que financió \$12.822.923.704,75 (28,8%).

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

EJECUCIÓN POR FINANCIAMIENTO — Inciso 3			
Fuente de Financiamiento	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Tesoro Provincial	23.982.897.375,42	53,8%	53,8%
F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6	12.822.923.704,75	28,8%	82,5%
Servicios Hospitalarios HRRG	3.883.569.427,60	8,7%	91,2%
De otras inst publicas-CFI(Cjo Fed Invers)	1.051.840.617,79	2,4%	93,6%
Fo.Na.Pe.- Ley 211	542.059.653,96	1,2%	94,8%
Servicios Hospitalarios HRU	496.036.590,94	1,1%	95,9%
Resto de Fuentes < 1%	1.817.165.534,12	4,1%	100,0%
TOTAL	44.596.492.904,58	100,0%	

Asimismo, se destaca la participación de los hospitales públicos a través de sus servicios hospitalarios, sumando el HRRG el 8,7% (\$3.883.569.427,60) y el HRU el 1,1% (\$496.036.590,94). Por su parte, los recursos provenientes De otras inst publicas-CFI aportaron el 2,4% (\$1.051.840.617,79). El 5,3% restante se distribuye entre el Fo.Na.Pe.- Ley 211 (1,2%) y la categoría Resto de Fuentes < 1%, que acumula \$1.817.165.534,12 (4,1%).

Principales proveedores

El análisis de los proveedores del Inciso 3 refleja una estructura donde los 10 principales prestadores concentran el 47,6% del gasto total devengado, sumando \$21.243.843.245,92.

TOP 10 PROVEEDORES — Inciso 3			
Proveedor	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	4.123.006.337,19	9,2%	9,2%
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	2.801.012.764,01	6,3%	15,5%
CAJA DE SEGUROS S.A.	2.784.489.303,04	6,2%	21,8%
COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERV.PUB.DE RIO	2.480.063.861,18	5,6%	27,3%
DPOSS - SERVICIOS	2.323.914.584,53	5,2%	32,5%
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	1.825.301.847,38	4,1%	36,6%
ASOC. FUEGUINA DE ANESTESIA ANALGESIA Y REANIM	1.793.407.659,19	4,0%	40,7%
SANATORIO SAN JORGE S.R.L.	1.272.522.769,86	2,9%	43,5%
ACTIVAR SERVICIOS DE SALUD SA	1.019.200.000,00	2,3%	45,8%
ADVANCE SAS	820.924.119,54	1,8%	47,6%
Otros Proveedores	23.352.649.658,66	52,4%	100,0%
TOTAL	44.596.492.904,58	100,0%	

El ranking está encabezado por el Banco Provincia Tierra del Fuego con un devengado de \$4.123.006.337,19 (9,2%), seguido por las prestadoras de servicios públicos Camuzzi Gas del Sur S.A. con \$2.801.012.764,01 (6,3%) y la Caja de Seguros S.A. con \$2.784.489.303,04 (6,2%). Asimismo, se destaca la participación de la Cooperativa Eléctrica de Río Grande (5,6%), la DPOSS (5,2%) y la Dirección Provincial de Energía (4,1%). El 52,4% restante del inciso (\$23.352.649.658,66) se encuentra distribuido bajo la categoría «Otros Proveedores».

Matriz Subpartida × Fuente de Financiamiento – Inciso 3

El análisis cruzado entre el objeto del gasto y sus fuentes de financiamiento expone la asignación de recursos presupuestarios para el sostenimiento operativo del Estado:

MATRIZ SUBPARTIDA × FINANCIAMIENTO – Inciso 3								
Subpartida Fuente	Tesoro Provincial	F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6	Servicios Hospitalarios HRRG	De otras inst. públicas-CPI(Cjo Fed Invers)	Fo.Na.Pe.- Ley 211	Servicios Hospitalarios HRU	Resto Fuentes	TOTAL
Médicos y sanitarios	467.947.851,08	4.503.911.812,01	2.122.252.584,09	7.470.000,00	43.115.159,85	181.200.845,04	132.173.697,18	7.458.071.947,95
Energía eléctrica	4.304.339.302,85	1.026.405,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.305.365.708,56
Comisiones y gastos bancarios	3.625.620.655,73	0,00	7.853,76	0,00	2.963,00	2.183.957,79	10.091.074,93	3.638.106.505,21
Primas y gastos de seguros	3.261.241.463,42	16.416.865,24	0,00	0,00	8.024.382,11	0,00	45.862.501,23	3.331.545.152,00
Gas	2.336.343.019,23	504.688.922,24	0,00	0,00	46.887.368,27	0,00	150.501.466,96	3.038.420.776,70
De informática y sistemas computarizados	652.491.078,21	1.332.940.466,91	122.782.196,26	203.832.784,38	86.452.065,50	165.802.894,43	248.216.479,24	2.812.517.944,93
Alquiler de inmuebles	1.653.886.352,36	864.383.955,59	0,00	6.450.000,00	58.306.270,60	59.390.000,00	15.330.362,42	2.657.746.940,97
Otros n.e.p. (Otros servicios)	40.517.503,59	761.750.014,22	1.489.564.743,10	51.736.531,43	5.740.075,62	56.828.314,68	166.101.999,00	2.572.239.181,64
Agua	2.320.214.273,15	12.309.194,31	0,00	0,00	0,00	0,00	11.438.004,00	2.343.961.475,46
Publicidad y propaganda	1.784.895.795,43	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.785.195.795,43
Otros n.e.p. (Serv. tec. y profesionales)	587.089.815,21	340.097.650,86	111.841.848,75	379.423.716,70	38.015.594,76	21.162.540,00	170.599.652,95	1.648.230.819,23
Mantenimiento y reparación de vehículos	565.516.488,14	497.198.072,99	922.280,00	0,00	109.093.264,57	680.000,00	10.190.236,00	1.183.600.341,70
Transporte	9.555.237,86	409.391.542,81	2.438.702,64	312.903.423,70	8.630.603,02	235.500,00	376.779.928,00	1.119.934.938,03
Limpieza y fumigación	250.789.756,02	768.071.852,81	1.930.000,00	0,00	90.000,00	0,00	4.345.715,00	1.025.277.323,83
Internet	191.347.587,00	824.350.417,00	0,00	0,00	1.480.000,00	0,00	5.296.680,00	1.022.474.684,00
Alquiler de fotocopadoras	273.433.101,63	523.200.000,00	0,00	0,00	50.983.159,60	0,00	6.170.583,00	853.786.844,23
Pasajes	106.951.576,27	317.683.864,78	0,00	20.678.083,72	18.368.819,20	0,00	239.863.357,55	703.425.701,52
Otras Sub. < 1%	1.350.516.518,24	1.145.622.727,27	31.779.219,00	69.046.093,86	66.869.929,16	8.552.539,00	224.203.796,66	2.896.590.823,19
TOTAL	23.982.897.375,42	12.822.923.704,75	3.883.569.427,60	1.051.840.617,79	542.059.653,96	496.036.590,94	1.817.165.534,12	44.596.492.904,58

- **Financiamiento Sanitario:** La subpartida Médicos y sanitarios (\$7.458.071.947,95) se sustentó principalmente a través del F.F. Servicios Sociales Ley 907, aportando \$4.503.911.812,01, y por los recursos propios del HRRG, que cubrieron \$2.122.252.584,09. Ambos conceptos representan el 88,8% de este rubro.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- **Sostenimiento de Servicios Básicos:** Los gastos en Energía eléctrica (\$4.304.339.302,85), Comisiones y gastos bancarios (\$3.825.820.655,73), Primas y gastos de seguros (\$3.261.241.463,42), Gas (\$2.336.343.019,23) y Agua (\$2.320.214.273,15) fueron absorbidos de manera casi exclusiva por el Tesoro Provincial, evidenciando la centralización de los servicios públicos y financieros esenciales en esta fuente.
- **Asignaciones Complementarias:** El rubro De informática y sistemas computarizados (\$2.812.517.944,93) muestra un esquema mixto, financiado en un 47,4% por la Ley 907 (\$1.332.940.466,91) y en un 23,2% por el Tesoro Provincial (\$652.491.078,21).

Plan de control anual

Durante el ejercicio bajo análisis se intervinieron diversas actuaciones, tanto en el marco del control preventivo como posterior sin advertirse inconsistencias en la registración.

Inciso 4 – Bienes de Uso:

De acuerdo con los Cuadros N.º 1 y N.º 8, el importe total devengado ascendió a \$ 6.271.732.806,65, lo que representa el 0,44% del gasto total ejecutado durante el ejercicio bajo análisis, constituyendo una de las partidas con menor participación relativa.

Subpartidas

El examen de su composición interna expone una marcada concentración de la inversión en el equipamiento productivo y operativo del Estado, donde la subpartida Maquinaria y equipo de producción lidera ampliamente la ejecución con \$3.271.084.061,58, absorbiendo el 52,2% del total del inciso.

EJECUCIÓN POR SUBPARTIDA — Inciso 4			
Subpartida	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Maquinaria y equipo de producción	3.271.804.061,58	52,2%	52,2%
Equipos varios	1.034.080.744,24	16,5%	68,7%
Equipo sanitario y de laboratorio	708.428.781,35	11,3%	80,0%
Equipo de transporte, tracción y elevación	446.075.980,00	7,1%	87,1%
Equipo para computación	339.505.567,00	5,4%	92,5%
Herramientas y repuestos mayores	107.369.732,01	1,7%	94,2%
Equipo de oficina y muebles	106.342.064,90	1,7%	95,9%
Equipo de seguridad	104.580.000,00	1,7%	97,6%
Eq. audiovisual, educacional y recreativo	92.741.434,00	1,5%	99,0%
Otras Subpartidas < 1%	60.804.441,57	1,0%	100,0%
TOTAL	6.271.732.806,65	100,0%	

En orden de importancia, se ubican las adquisiciones de Equipos varios con \$1.034.080.744,24 (16,5%) y de Equipo sanitario y de laboratorio con un devengado de \$708.428.781,35 (11,3%). El 20,0% restante se distribuye entre Equipo de transporte, tracción y elevación (7,1%), Equipo para computación (5,4%) y otras líneas operativas menores, totalizando la categoría «Otras Subpartidas < 1%» un monto de \$60.804.441,57 (1,0%).

Cabe mencionar que se intentó verificar la correspondencia entre los montos devengados informados por subpartidas y los aumentos reflejados en el Cuadro de Bienes de Uso (orden 22 - CGP-E-44673-2026), sin embargo, no fue posible establecer dicha relación, dado que dicho cuadro incluye no solo adquisiciones, sino también movimientos patrimoniales como altas por donación y ajustes contables.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Financiamiento

El financiamiento de los Bienes de Uso, que totaliza \$6.271.732.806,65, evidencia una marcada concentración en fondos de afectación específica vinculados al desarrollo productivo y social. La principal fuente de financiamiento corresponde al FAMPF - Fondo Ampliación Matriz Prod. Fueguina, con un aporte de \$3.998.042.669,29 (63,7%), seguido por el F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6, que respaldó \$719.420.657,62 (11,5%).

EJECUCIÓN POR FINANCIAMIENTO — Inciso 4			
Fuente de Financiamiento	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
FAMPF- Fondo Ampliación Matriz Prod. Fuegu	3.998.042.669,29	63,7%	63,7%
F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6	719.420.657,62	11,5%	75,2%
Fo.Na.Pe. - Ley 211	521.833.981,92	8,3%	83,5%
Tesoro afectado Ley 1502	333.872.000,00	5,3%	88,9%
Otros. Aranceles Instituciones Policiales	104.580.000,00	1,7%	90,5%
Tesoro Provincial	79.951.910,50	1,3%	91,8%
Contribuciones Figurativas - Rec. Propios	73.886.504,00	1,2%	93,0%
De otras inst publicas-CFI(Cjo Fed Invers)	70.886.360,00	1,1%	94,1%
Tasas de Policía	67.600.518,34	1,1%	95,2%
Resto de Fuentes < 1%	301.678.204,98	4,8%	100,0%
TOTAL	6.271.732.806,65	100,0%	

Asimismo, se destaca la participación del Fo.Na.Pe. - Ley 211 con el 8,3% (\$521.833.981,92) y del Tesoro afectado Ley 1502 con el 5,3% (\$333.872.000,00). Por su parte, el Tesoro Provincial de libre disponibilidad tuvo una incidencia marginal del 1,3% (\$79.951.910,50). El 9,9% restante se distribuye entre aranceles e ingresos policiales, contribuciones figurativas, transferencias del CFI y la categoría Resto de Fuentes < 1% (\$301.678.204,98).

Principales proveedores

El análisis de la cartera de contratistas del Inciso 4 expone un altísimo nivel de concentración de las inversiones, donde los 10 principales proveedores concentran el 89,2% del gasto total devengado, sumando \$5.597.357.550,15.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

TOP 10 PROVEEDORES — Inciso 4			
Proveedor	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY	3.998.042.669,29	63,7%	63,7%
MEDIFAR SRL	333.872.000,00	5,3%	69,1%
CELENTANO MOTORS S.A.	306.000.000,00	4,9%	73,9%
TECNOIMAGEN S.A.	229.699.255,86	3,7%	77,6%
LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	159.392.738,00	2,5%	80,2%
B4 S.R.L	142.456.500,00	2,3%	82,4%
BONFIGLI, OMAR DANIEL	138.580.040,00	2,2%	84,6%
BERSA S.A	104.580.000,00	1,7%	86,3%
SAN ROMAN, LEANDRO	93.035.730,00	1,5%	87,8%
RIGA, JORGE SEBASTIAN	91.698.617,00	1,5%	89,2%
Otros Proveedores	674.375.256,50	10,8%	100,0%
TOTAL	6.271.732.806,65	100,0%	

El listado se encuentra liderado de manera extraordinaria por la firma SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY con un importe de \$3.998.042.669,29, lo que representa el 63,7% del total del inciso. En orden descendente, le siguen las firmas MEDIFAR SRL con \$333.872.000,00 (5,3%) y CELENTANO MOTORS S.A. con \$306.000.000,00 (4,9%). El 10,8% restante (\$674.375.256,50) se encuentra distribuido de forma atomizada entre la categoría «Otros Proveedores».

Matriz Subpartida × Fuente de Financiamiento – Inciso 4

El análisis matricial entre el objeto del gasto y sus fuentes de financiamiento expone cómo se estructuraron las inversiones en bienes de capital durante el ejercicio:

MATRIZ SUBPARTIDA × FINANCIAMIENTO — Inciso 4											
Subpartida \ Fuente	FAMPF- Fondo Ampliación Matriz Prod. Fuego	F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6	Fo.Na.Pe.- Ley 211	Tesoro afectado Ley 1502	Otros. Aranceles Instituciones Policiales	Tesoro Provincial	Contribuciones Figurativas - Rec. Propios	De otras inst publicas- CFI(Cjo Fed Invers)	Tasas de Policia	Resto Fuentes	TOTAL
Maquinaria y equipo de produ	3.270.702.513,10	689.037,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402.511,00	3.271.804.061,58
Equipos varios	727.340.156,19	221.027.211,12	3.615.496,80	0,00	0,00	33.066.932,50	2.485.800,00	2.286.800,00	7.120.200,71	37.138.146,92	1.034.080.744,24
Equipo sanitario y de laborator	0,00	324.931.365,78	1.223.481,12	333.872.000,00	0,00	0,00	21.959.704,00	0,00	7.969.500,00	18.472.730,45	708.428.781,35
Equipo de transporte, tracción	0,00	275.980,00	445.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	446.075.980,00	
Equipo para computación	0,00	18.036.940,00	29.010.184,00	0,00	0,00	17.831.798,00	46.966.000,00	35.479.760,00	34.899.450,00	157.281.435,00	339.505.587,00
Herramientas y repuestos may	0,00	93.917.489,24	1.631.240,00	0,00	0,00	1.919.270,00	0,00	0,00	4.191.405,63	5.710.327,14	107.369.732,01
Equipo de oficina y muebles	0,00	38.371.290,00	26.497.080,00	0,00	0,00	2.461.230,00	0,00	0,00	39.012.464,90	106.342.064,90	
Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	104.580.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.580.000,00
Eq. audiovisual, educacional y	0,00	18.042.944,00	11.400.000,00	0,00	0,00	12.081.610,00	2.475.000,00	33.002.800,00	5.879.500,00	9.859.580,00	92.741.434,00
Otras Sub. < 1%	0,00	4.118.400,00	2.656.500,00	0,00	0,00	12.591.070,00	0,00	97.000,00	7.540.462,00	33.801.009,57	60.804.441,57
TOTAL	3.998.042.669,29	719.420.657,62	521.833.981,92	333.872.000,00	104.580.000,00	79.951.910,50	73.886.504,00	70.866.360,00	67.600.518,34	301.678.204,98	6.271.732.806,65



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- Destino Crítico del FAMPF: El Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina concentró la casi totalidad de sus recursos en dos rubros de equipamiento mayor: \$3.270.702.513,10 se asignaron a Maquinaria y equipo de producción y \$727.340.156,19 a Equipos varios. Estas dos aplicaciones explican el 100% de la ejecución de dicho fondo.
- Financiamiento Sanitario: La subpartida Equipo sanitario y de laboratorio (\$708.428.781,35) dependió de una estrategia de fondeo combinada. Se financió principalmente mediante el Tesoro afectado Ley 1502 con \$333.872.000,00 (47,1%) y el F.F. Servicios Sociales Ley 907 con \$324.931.355,78 (45,9%).
- Renovación de Flotas: El rubro Equipo de transporte, tracción y elevación (\$446.075.980,00) encontró su sustento financiero casi exclusivo (99,8%) en las transferencias de origen nacional agrupadas en el Fo.Na.Pe. - Ley 211, por un total de \$445.000.000,00.

Plan de control anual

Durante el ejercicio bajo análisis se intervinieron diversas actuaciones, tanto en el marco del control preventivo como posterior sin advertirse inconsistencias en la registración.

Inciso 5 – Transferencias:

El inciso analizado registró un total devengado de \$367.673.918.191,57 en la Cuenta de Inversión 2025 del Poder Ejecutivo, cifra que representa el 25,94%

de la ejecución institucional y posiciona a la partida como la segunda de mayor participación relativa, detrás del Inciso 1 (Gastos en Personal). En términos de eficiencia presupuestaria, se ejecutó el 92,77% del crédito vigente y se pagó el 87,26% de lo devengado, consolidando un saldo remanente no ejecutado de \$28.665.000.792,07 al cierre del ejercicio.

Inciso 5 - Transferencias					
Crédito Vigente	Devengado	% Dev./C.V	Pagado	% Pag./Dev.	Saldo No Ejecutado
396.338.918.983,64	367.673.918.191,57	92,77%	320.819.940.220,73	87,26%	28.665.000.792,07

La ejecución de este inciso incrementó un 41,19% respecto al ejercicio anterior, destacándose variaciones internas según la jurisdicción afectada. Específicamente, las imputaciones de la Jurisdicción 92 disminuyeron notoriamente frente a 2024 y corresponden a transferencias hacia un único proveedor (Terra Ignis Energía S.A.), distribuidas en las partidas parciales 50190 y 50730 que se analizarán posteriormente.

Devengado Inciso 5 Comparativo interanual			
Jurisdicción	2025	2024	Variación
03 a 34	136.256.993.201,66	90.937.561.942,30	49,84%
91	231.101.924.989,91	167.417.583.727,93	38,04%
92	315.000.000,00	2.048.574.152,00	-84,62%
Total	367.673.918.191,57	260.403.719.822,23	41,19%

La ejecución del inciso se concentró principalmente en la Jurisdicción 91 “*Compromisos Gubernamentales con Municipios*”, la cual absorbió el 62,86% del total. El segundo lugar lo ocuparon las Jurisdicciones 03 a 34 (Ministerios y Secretarías de Estado de la Administración Central) con el 37,06% del monto devengado. Por su parte, la Jurisdicción 92 “*Transferencias a Organismos y Poderes*” registró una participación marginal de apenas el 0,09% del total analizado.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Inciso 5		
Jurisdicción	Monto Devengado	Participación Porcentual
03 a 34	136.256.993.201,66	37,06 %
91	231.101.924.989,91	62,86 %
92	315.000.000,00	0,09 %
Total	367.673.918.191,57	100,00 %

Composición de la presente partida

Inciso 5 – Transferencias			
Clasificación		Monto	%
50100	Al sector privado para gastos corrientes	134.526.562.900,16	36,59 %
50200	Al sector privado para gastos de capital	134.806.453,04	0,04 %
50300	Al SPN para gastos corrientes	2.864.299.585,34	0,78 %
50400	Al SPN para gastos de capital	18.700.000,00	0,01 %
50500	A otras entidades del SPN	0,00	0,00 %
50600	Transferencias a Universidades Nacionales	13.507.785,76	0,00 %
50700	Transf a inst prov y munic p/gastos ctes.	211.799.568.115,36	57,61 %
50800	A inst prov y munic para gastos de capital	18.316.473.351,91	4,98 %
50900	Transferencias al exterior	0,00	0,00 %
Total		367.673.918.191,57	100,00 %

El análisis de la composición del gasto devengado se centra en las subpartidas de mayor relevancia presupuestaria, destacando el desglose de las siguientes partidas subparciales:

- Subpartidas 50700 y 50800 (Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Gastos Corrientes y de Capital): Representaron en conjunto el 62,59% de la ejecución total del inciso, impulsadas prioritariamente por la coparticipación a los municipios provinciales.
- Subpartida 50100 (Al sector privado para gastos corrientes): Constituyó el 36,59% del total del inciso, por lo que su desglose detallado se expondrá en los apartados subsiguientes debido a su significativa participación.

Matriz Subpartidas 50700 y 50800 – Jurisdicción

Subpartidas Presupuestarias	Jurisd. 91	Jurisd. 92	Jurisd. 03 a 34	Totales
50000- 50700 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	210.930.003.685,36	8.700.000,00	860.864.430,00	211.799.568.115,36
50000-50730 A empresas publicas no financieras prov.	0,00	8.700.000,00	0,00	8.700.000,00
50000-50750 Transf. A otras instituciones publicas provinciales	0,00	0,00	180.000.000,00	180.000.000,00
50000-50760 Transf. A gobiernos municipales	3.976.708.290,00		211.000.000,00	4.187.708.290,00
50000-50761 Coparticipación de Impuestos	198.710.383.421,29	0,00	0,00	198.710.383.421,29
50000-50762 Aportes	49.889.153,38	0,00	469.864.430,00	519.753.583,38
50000-50763 Coparticipación de Regalías	8.193.022.820,69	0,00	0,00	8.193.022.820,69
50000 – 50800 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	17.316.473.351,91	0,00	1.000.000.000,00	18.316.473.351,91
50000-50860 Transferencias a Gobiernos Municipales	17.316.473.351,91	0,00	1.000.000.000,00	18.316.473.351,91

50000-50700 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes.

Visto lo anterior, y analizando la ejecución de esta subpartida, se constata en este caso que el 99,59% del gasto de la presente subpartida se concentró en la Jurisdicción 91, dentro de las cuales se encuentran las transferencias a los municipios de la provincia.

Se constata que estas transferencias se realizaron principalmente, en concepto de coparticipación de impuestos nacionales y provinciales -Subpartida 50761-; así como también, aportes vinculados principalmente a la Ley 1.190, artículo 2 del Convenio con municipios 18.088 (Bonos Consenso Fiscal) -Subpartida 50762- y, la coparticipación de regalías -Subpartida 50763-. Adicionalmente, y a diferencia del ejercicio anterior, durante 2025 se efectuaron “Transferencias a Gobiernos Municipales” -Subpartida 50760-, la cual analizaremos más adelante.

Con una participación prácticamente nula en cuanto a monto, en 2025 se verificó bajo la partida 50700, dentro de la Jurisdicción 92, una única



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

transferencia realizada a Terra Ignis Energía S.A., registrado bajo subpartida 50730 “*Transf. A empresas publicas no financieras provinciales*”).

Por otro lado, representando apenas el 0,41% de esta subpartida, encontramos las transferencias efectuadas bajo las jurisdicciones correspondientes a los Ministerios y Secretarías de Estado que conforman el Poder Ejecutivo (J 03 a 34). Así, bajo la Subpartida 50762 “*Aportes*” en las Jurisdicciones 03 a 34, revisten particular importancia los montos transferidos a la Municipalidad de Ushuaia (Proveedor 474) en concepto de “*Convenio 25652- Municipio de Ushuaia*” y, en menor medida, constan transferencias menores a la Municipalidad de Ushuaia y de Rio Grande (proveedor 86911 y 78757, respectivamente) en concepto de Transferencias por Programas Nacionales de Salud – Plan Nacer. En tanto que bajo la partida 50750 “*Transferencias a Otras Instituciones Públicas provinciales*”, surge el devengamiento del “*Fondo residual de TDF Ley N.º478*”; y, bajo la Subpartida 50760 “*Transferencias a gobiernos municipales*” figuran \$ 211.000.000,00; los cuales se compone mayoritariamente por transferencias a la Municipalidad de Ushuaia (Proveedor 102262), con motivo de la “*Fiesta Nacional de la Noche más Larga*”.

De esta manera, esta partida subparcial se compone:

50700- Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes			
Jurisdicción		Devengado 2025	%
03 a 34	Ministerios y Secretarías de Estado del PE	860.864.430,00	0,41%
91	Compromisos Gubernamentales con Municipios	210.930.003.685,36	99,59%
92	Transferencias a Organismos y Poderes	8.700.000,00	0,00%
Total		211.799.568.115,36	100,00%

Así, partiendo entonces de la relevancia que adquiere la Jurisdicción 91 en la composición del devengado de este Inciso, consideramos a continuación la trascendencia de los montos devengados bajo los “*Compromisos Gubernamentales*

con los Municipios”, respecto a la subpartida 50700 “Transferencias a Instituciones provinciales y Municipales para financiar Gastos Corrientes”; el monto devengado asciende a la suma de \$ 210.930.003.685,36. Dicho monto, se encuentra conformado por diferentes conceptos; pero se destaca principalmente por la coparticipación de recursos provinciales y nacionales a los Municipios para atender sus erogaciones corrientes, así como también la coparticipación por Regalías y, como ya mencionamos, en este ejercicio se constatan imputaciones de Coparticipación en concepto de “Bono Compensación Ley 1595-Acuerdo N.º26.629”, las cuales abordaremos más adelante.

Mientras que, en cuarto lugar, la correspondiente al artículo 2 de la Ley Provincial N.º 1190 (Convenio N.º 18.088). Y debe atenderse que, además, dicha coparticipación incluye el monto resultante de la aplicación la Ley Provincial N.º 1300, que incorporó el inciso e) del artículo 4º de la Ley Provincial N.º 892, estableciendo que el Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin percibirá un 0,50% adicional de la masa coparticipable, integrada por Recursos Tributarios, Regalías Hidrocarburíferas y Coparticipación Federal que perciba el Gobierno de la Provincia.

De esta manera, del análisis de su composición durante el Ejercicio 2025, surge la siguiente información:

Jurisdicción 91- Subpartida 50700						
Municipio	Coparticipación Provincial y Nacional				Devengado Total Anual	%
	Bono Compensación Ley 1595	Coparticipación Provincial y Nacional	Ley Prov. N°1190 Art. 2	Coparticipación Regalías		
	Subp. 50760	Subp. 50761	Subp. 50762	Subp. 50763		
Ushuaia	1.594.084.260,00	86.957.796.803,56	23.319.834,15	3.283.538.841,71	91.858.739.739,42	43,55 %
Rio Grande	1.968.143.790,00	96.927.642.059,81	23.319.834,15	4.054.972.665,96	102.974.078.349,92	48,82 %
Tolhuin (*)	414.480.240,00	14.824.944.557,92	3.249.485,08	854.511.313,02	16.097.185.596,02	7,63 %
Totales	3.976.708.290,00	198.710.383.421,29	49.889.153,38	8.193.022.820,69	210.930.003.685,36	100,00 %

(*) Incluye el porcentaje de coparticipación previsto por la Ley Provincial N.º 1300.-



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Además, si efectuamos un cotejo simple, podemos indicar que en el ejercicio bajo análisis se verifica un incremento del 37,89% en el monto total de transferencias a los municipios para gastos corrientes, en comparación con el ejercicio anterior. Así:

Jurisdicción 91- Subpartida 50700			
Municipio	Devengado 2025	Devengado 2024	Variación
Ushuaia	91.858.739.739,42	66.226.419.926,61	38,70 %
Rio Grande	102.974.078.349,92	75.057.549.953,57	37,19 %
Tolhuin (*)	16.097.185.596,02	11.687.825.421,35	37,73 %
Totales	210.930.003.685,36	152.971.795.301,53	37,89 %

(*) Incluye el porcentaje de coparticipación previsto por la Ley Provincial N.º 1300.-

Coparticipación de Recursos de origen Nacional.

Respecto a las transferencias efectuadas a los Municipios en concepto de “*Coparticipación de impuestos*” (partida subparcial 50761), se encuentran los provenientes de recursos de origen nacional y provincial. Dentro de los primeros, se ha tomado como muestra los expedientes tramitados por la recaudación de recursos nacionales correspondientes al mes de mayo/2025, aplicándose las siguientes pruebas:

- Se verificó el ingreso de los recursos por coparticipación federal de impuestos, mediante la revisión del extracto bancario diario y el monto transferido a la CUT, así como su registro en el sistema; ello mediante el cotejo tanto de cada uno de los expedientes y la información que surge del sistema oficial en sus diversos reportes.
- Se verificó cada informe de AREF a Contaduría General y Tesorería General sobre la discriminación de los recursos percibidos y el monto determinado como coparticipación neta.

- Se verificó la información publicada por el Ministerio de Economía de la Nación.
- Se integró la masa coparticipable, verificando el monto expuesto como Coparticipación Federal, neto de aportes CFI y Transferencias de Servicios. Este monto, sumado al monto del Régimen Monotributo parte impositiva y el excedente del Fondo del Conurbano Bonaerense, determinó la masa coparticipable del día. Cabe mencionar que se descontó diariamente el concepto correspondiente al recurso del Fondo Educativo y Promoción de Cooperativas - Ley 23.427.
- Se revisó que la distribución entre la Provincia y los Municipios sea correcta de acuerdo con la normativa vigente; en función de ello, del monto total transferido por Nación a la Provincia, una vez descontado los gastos administrativos y los recursos no coparticipables, se ha distribuido un 73,40% para la Provincia y un 26,60% para el conjunto de los Municipios (ello según el esquema de distribución se encuentra previsto en los incisos b) y d) y e) del artículo 4° de la Ley Provincial N.º 892.
- Se verificó que el importe devengado registrado a cada Municipio sea según la aplicación de las alícuotas previstas en los puntos 1, 2 y 3 del inciso b), inciso d) e inciso e) –incorporado por la Ley Provincial N.º 1300- del artículo 4° de la Ley Provincial N.º 892, concluyéndose que los Municipios reciben efectivamente el 26,60% de los recursos provenientes de la masa coparticipable, distribuidos 12,20% para Ushuaia, 12,20% para Rio Grande y 2,20% para Tolhuin (0,60% + 1,10% + 0,50%).



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- Se cotejó el detalle de devengado de cada uno de los expedientes con su correspondiente devengamiento diario para cada una de las ciudades.
- Se cotejó el monto total devengado en mayo/2025 con el resultado de la sumatoria de lo distribuido en los días hábiles de ese mes, y con la sumatoria de cada uno de los conceptos que forman parte de los importes devengados según el sistema informático.

En relación con estos puntos, surgieron resultados favorables, con solo montos ínfimos de diferencias monetarias, que podrían atribuirse a redondeos realizados.

- Se verificó cada una de las liquidaciones efectuadas en los expedientes tomados como muestra, utilizando la información del sistema informático y el detalle de los extractos bancarios, arrojando resultados favorables, con las fechas de operación.
- Por otro lado, hemos cotejado los montos diarios que integran la masa coparticipable proveniente de los Recursos Federales, partiendo de las planillas que publica el Ministerio de Economía de la Nación, sean coincidentes con los registros efectuados por AREF sobre cada uno de los expedientes del período de mayo/2025, detectándose una diferencia que entre ambos documentos que asciende a \$ 19.041.053,00. La misma puede atribuirse a la deducción practicada sobre la recaudación en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos de origen nacional, en concepto de Fondo Nacional para Educación y Promoción Cooperativa (Ley Nacional N.º 23.427) a la cual nuestra provincia adhirió mediante Ley Provincial N.º 727.

- Además, procediéndose a individualizar cada uno de los expedientes de la muestra mayo/2025 dentro del conjunto de trámites, se cotejó el detalle de devengado realizado en cada uno de los trámites, con respecto de la liquidación realizada por AREF. Respecto de este último cotejo, surge una diferencia mínima de \$ 858.570,95, resultante de la sumatoria mensual de las diferencias. La diferencia podría atribuirse, mayormente, a la retención practicada en concepto del Decreto Provincial N.º 1377/2025, más diferencias por redondeo.

Así, se constata que de la recaudación (según extracto bancario) del día 15/05/2025 (TG-47511-2025), se procedió a retener a favor de la Provincia, a la Municipalidad de Tolhuin la suma de \$ 944.257,29 debido a lo dispuesto por el Decreto mencionado, mediante al cual se aprueba la liquidación definitiva la coparticipación de impuestos del mes de febrero 2025.

Este importe, en el reporte del geN Financiero de pagos efectivamente realizados, se verifica como “*Pagos a ingresar*” a favor del proveedor “*Poder Ejecutivo Provincial (495)*”.

- Se cotejó el monto total mensual devengado durante el mes de mayo/2025 con el resultante de la sumatoria de lo distribuido en los días hábiles de ese mes, así como la sumatoria de cada uno de los conceptos que forman parte de los importes devengados registrados en el geN Financiero. Respecto de este último cotejo, surgen diferencias de \$ 19.899.623,95. las cuales podrían atribuirse a lo establecido en los dos puntos anteriores.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- Además, del cotejo de los montos de coparticipación a cada municipio según las Planillas diarias de AREF (siempre del período de muestra mayo/2025), con los importes efectivamente transferidos a cada municipio, se detectaron importes menores (presumiblemente diferencias por redondeo). No obstante, se verificó:
 - TG-47092-2025 (Recaudación del día 14/05/2025), donde si bien se determina la coparticipación municipal, del análisis del expediente se constató la aplicación de compensaciones resultantes de la aplicación de la Resolución M.E. N.º 77/2025, donde el Ministro de Economía indicó aplicar ese acto administrativo de Redistribución de Recursos Provinciales *“en tres cuotas iguales y consecutivas a partir de la recaudación del mes de abril 2025”*.
 - TG-47511-2025 donde de la coparticipación determinada, se procede a retener a la Municipalidad de Tolhuin, \$ 944.257,29, debido a lo resultante de la Liquidación definitiva del mes de febrero/2025, ya mencionada anteriormente.
- Ahora bien, hemos cotejado los montos devengados con los transferidos efectivamente a las provincias, ello para los expedientes objeto del muestreo. En este caso, encontramos una diferencia mínima total de \$ 68.397,35, en el expediente de la última recaudación mensual. La misma se debería al importe retenido a la Municipalidad de Río Grande, en concepto de recupero de Convenio N.º 4.821.

En el sistema oficial del registro, se verifica ese importe como *“Tesorería general-Recupero Convenio”*.

- Por último, se identificó y verificó la liquidación definitiva correspondiente al mes de mayo/2025. La misma ha sido tramitada bajo la pieza administrativa CGP-E-76699-2025. Esta liquidación ha sido aprobada mediante el Decreto Provincial N.º 2096/2025 del 25/08/2025, publicado en el Boletín Oficial N.º 5910 del 25/08/2025. Este decreto contempla las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia desde el *“01/12/2024 hasta el 25/06/2025”*, y resuelve retener en concepto de coparticipación correspondiente al mes de mayo/2025 a los municipios, los montos determinados en la misma.

Al respecto de todos estos puntos de la tarea realizada, surgen resultados favorables, salvo las diferencias mencionadas precedentemente.

- Por otro lado, teniendo en cuenta la fecha de Recaudación diaria de estos recursos (según extractos bancarios), y la efectiva transferencia a cada municipio provincial, podemos obtener las fechas de operación detalladas en el cuadro a continuación:

Coparticipación Recursos Nacionales – Mayo 2025									
Expediente	Fecha Recaudac.	Municipalidad Tolhuin		Mun. Tolhuin - Ley N°1300		Municipalidad Ushuaia		Municipalidad Río Grande	
		Fecha Pago	Días Transcurridos	Fecha Pago	Días Transcurridos	Fecha Pago	Días Transcurridos	Fecha Pago	Días Transcurridos
TG-E-42741-2025	05/05/25	08/05/25	3	09/05/25	4	09/05/25	4	09/05/25	4
TG-E-43433-2025	06/05/25	08/05/25	2	09/05/25	3	09/05/25	3	09/05/25	3
TG-E-44076-2025	07/05/25	16/05/25	9	16/05/25	9	16/05/25	9	16/05/25	9
TG-E-44738-2025	08/05/25	16/05/25	8	16/05/25	8	16/05/25	8	16/05/25	8
TG-E-45283-2025	09/05/25	16/05/25	7	16/05/25	7	16/05/25	7	16/05/25	7
TG-E-45834-2025	12/05/25	23/05/25	11	23/05/25	11	23/05/25	11	23/05/25	11
TG-E-46482-2025	13/05/25	23/05/25	10	23/05/25	10	23/05/25	10	23/05/25	10
TG-E-47092-2025	14/05/25	23/05/25	9	23/05/25	9	23/05/25	9	23/05/25	9
TG-E-47511-2025	15/05/25	30/05/25	15	30/05/25	15	30/05/25	15	30/05/25	15
TG-E-48048-2025	16/05/25	30/05/25	14	30/05/25	14	30/05/25	14	30/05/25	14
TG-E-48615-2025	19/05/25	05/06/25	17	05/06/25	17	06/06/25	18	05/06/25	17
TG-E-49231-2025	20/05/25	23/05/25	3	23/05/25	3	23/05/25	3	23/05/25	3
TG-E-49497-2025	21/05/25	05/06/25	15	05/06/25	15	06/06/25	16	05/06/25	15
TG-E-49950-2025	22/05/25	19/06/25	28	19/06/25	28	19/06/25	28	19/06/25	28
TG-E-50510-2025	23/05/25	13/06/25	21	13/06/25	21	13/06/25	21	13/06/25	21
TG-E-51032-2025	26/05/25	13/06/25	18	13/06/25	18	13/06/25	18	13/06/25	18
TG-E-51484-2025	27/05/25	30/05/25	3	30/05/25	3	30/05/25	3	30/05/25	3
TG-E-52028-2025	28/05/25	30/05/25	2	30/05/25	2	30/05/25	2	30/05/25	2
TG-E-52449-2025	29/05/25	05/06/25	7	05/06/25	7	06/06/25	8	05/06/25	7
TG-E-53061-2025	30/05/25	05/06/25	6	05/06/25	6	06/06/25	7	05/06/25	6

Exp TG-E-46482-2025: Transfere dos fechas distintas a cada municipio. A los fines expositivos se consideró la mayor, reflejando la efectiva liquidación del recurso.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Así, podemos constatar que, entre el momento de la recaudación efectiva de los recursos nacionales y la transferencia real a los municipios, han transcurrido como mínimo 2 días corridos y como máximo 28 días. En el caso de este plazo máximo, se corresponde a las transferencias efectuadas a los municipios por la recaudación más onerosa del mes (22/05/2025, Expediente TG-E-49950-2025).

Además, se solicitó a los municipios información sobre los recursos recibidos durante el ejercicio bajo análisis, obteniéndose únicamente la respuesta de la Municipalidad de Río Grande. Dicha información resultó consistente con lo registrado en el Mayor de Recursos de este municipio, arrojando resultados favorables tras el cotejo de montos, origen y fechas.

Es necesario recordar que, respecto de estas transferencias, la Resolución M.E. N.º 298/2007 y su similar modificatoria N.º 665/2009 establecen que los Recursos Nacionales Coparticipables, se transferirán en forma semanal, procediendo a liquidar el remanente entre los martes y miércoles, y transfiriendo el saldo remanente los viernes.

Por otro lado, cabe resaltar que las mencionadas liquidaciones de coparticipación revisten carácter provisorio, en el marco de lo dispuesto en la normativa antes mencionada, debiendo la Contaduría General proceder, una vez concluido el mes calendario, a realizar la “*Liquidación definitiva mensual*” de coparticipación a los municipios. Además, estos saldos definitivos mensuales deben ser cancelados dentro de los 90 días corridos, contados a partir del cierre del periodo considerado.

Así, respecto a la Liquidación Definitiva correspondiente al mes de mayo/2025 utilizado en la muestra, se aprecia que esta liquidación ha sido

aprobada mediante el Decreto Provincial N.º 2096/2025 del 25/08/2025, ya mencionado anteriormente; en este caso, se determina la retención de importes a cada una de las municipalidades, con fecha casi al límite del cumplimiento normativo.

Coparticipación de recursos de origen Provincial.

También dentro de la partida subparcial 50761 “*Coparticipación de Impuestos*” encontramos las transferencias efectuadas a los Municipios provinciales, en concepto de “*Coparticipación de Recursos Provinciales*”.

La distribución de estos recursos está prevista en la Ley Provincial N.º 892 y sus modificatorias; la misma establece que los municipios percibirán en conjunto el 45% de la recaudación de los impuestos provinciales a los Ingresos Brutos y de Sellos (Artículo 4º); y que, además, los porcentajes de distribución serán determinados anualmente por el Ministerio de Economía Provincial (Artículo 6º).

De esta manera, para el Ejercicio en análisis, debe tenerse en cuenta la Resolución M.E. N.º 1019/2024 (14/10/2024), la cual ha fijado los coeficientes de distribución aplicables en función de la participación de cada municipio sobre la recaudación municipal total. De esta forma, establece que los coeficientes a aplicar a las Municipalidades son: 0,1757 para Ushuaia; 0,2660 para Río Grande y 0,0082 para Tolhuin. Así, se conforma el coeficiente de participación del 45% de la Recaudación por estos recursos; debiendo recordar, no obstante, lo dispuesto por la Ley 1.300, en cuanto a las alícuotas a aplicar a esa última ciudad.

Resulta importante aclarar que el presente análisis no abarca la determinación de la masa coparticipable por este concepto, ni la aplicación de los coeficientes de distribución citados. No obstante, procederemos a la verificación



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

de las transferencias de la muestra determinada de los expedientes de Recaudación de impuestos provinciales correspondientes a mayo/2025.

Así, hemos cotejado los montos distribuidos a cada municipio provincial en cada uno de los expedientes, respecto de la información obtenida del sistema oficial, arrojando resultados favorables.

Por otro lado, hemos cotejado las transferencias diarias realizadas, con las imputaciones pertinentes (devengamientos), así como también cada uno de los pagos efectivamente realizados a los Municipios provinciales de dicho cotejo, se constata también congruencia en la información suministrada.

Como dato de interés adicional, tal como mencionamos anteriormente, hemos solicitado a los tres municipios provinciales información respecto a los recursos recibidos al 31/12/2025 en concepto de coparticipación. Contando con respuesta de la Municipalidad de Rio Grande, hemos realizado un procedimiento adicional, cotejando montos, origen y fechas de los recursos recibidos; de ello, resultan resultados favorables.

No obstante, se analizó el tiempo transcurrido entre la efectiva recaudación de los recursos y la correspondiente remisión de los fondos a los municipios, lo cual ha determinado:

Coparticipación Recursos Provinciales – Mayo 2025			
Pieza Administrativa	Fecha Recaud.	Fecha Pago Municipios	Días Transcurridos
TG-E-42743-2025	05/05/25	27/05/25	22
TG-E-43468-2025	06/05/25	28/05/25	22
TG-E-44133-2025	07/05/25	29/05/25	22
TG-E-44783-2025	08/05/25	30/05/25	22
TG-E-45366-2025	09/05/25	02/06/25	24
TG-E-45827-2025	12/05/25	03/06/25	22
TG-E-46576-2025	13/05/25	04/06/25	22
TG-E-47184-2025	14/05/25	05/06/25	22
TG-E-47621-2025	15/05/25	06/06/25	22
TG-E-48082-2025	16/05/25	09/06/25	24
TG-E-48678-2025	19/05/25	10/06/25	22
TG-E-49238-2025	20/05/25	11/06/25	22
TG-E-49570-2025	21/05/25	12/06/25	22
TG-E-49952-2025	22/05/25	13/06/25	22
TG-E-50564-2025	23/05/25	17/06/25	25
TG-E-51054-2025	26/05/25	18/06/25	23
TG-E-51488-2025	27/05/25	19/06/25	23
TG-E-52124-2025	28/05/25	23/06/25	26
TG-E-52495-2025	29/05/25	24/06/25	26
TG-E-53072-2025	30/05/25	25/06/25	26

Ahora bien, del cuadro anterior se desprende que entre el momento de la recaudación efectiva de los recursos provinciales del mes de mayo/2025 y la respectiva remisión de los fondos a los municipios, han transcurrido como mínimo 22 días corridos y como máximo 26 días, con un promedio de algo más de 23 días transcurridos. A diferencia de la coparticipación de los recursos de origen nacional, las transferencias a los cuatro proveedores (22894 – Municipalidad de Ushuaia; 22896 – Municipalidad Río Grande; 22897 – Municipalidad de Tolhuin y 70777 – Municipalidad Tolhuin - Ley Prov. 1300) por los recursos de origen provincial, se han realizado en los mismos días (diariamente).

Al respecto, recordamos que la Resolución M.E. N.º 298/2007 y su similar modificatoria N.º 665/2009 establecen que en cuanto a los Recursos Provinciales Coparticipables, se transferirán los recursos en forma diaria, hasta el



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

100%, con un mínimo del 75%, procediendo a liquidar el remanente dentro de los cinco (05) días de su percepción, y entre los martes y miércoles, y transfiriendo el saldo remanente los viernes.

Por otro lado, cabe resaltar que las liquidaciones de distribución diaria de coparticipación revisten carácter provisorio, en el marco de lo dispuesto en la normativa antes mencionada, debiendo la Contaduría General proceder, una vez concluido el mes calendario, a realizar la “*Liquidación definitiva mensual*” de coparticipación a los municipios. Además, estos saldos definitivos mensuales deben ser cancelados dentro de los 90 días corridos, contados a partir del cierre del periodo considerado.

Dicho esto, la liquidación definitiva correspondiente al mes de mayo/2025, ha sido tramitada en CGP-E-76699-2025. Esta liquidación ha sido aprobada mediante el Decreto Provincial N.º 2096/2025 del 26/08/2025, tal lo manifestado anteriormente.

Como dato adicional, podemos mencionar además que se verifica en dicha Liquidación Definitiva, y a diferencia del ejercicio anterior, no se ha practicado de manera previa a la distribución del Impuesto a los Ingresos brutos a los municipios, la deducción en función de lo establecido por la Ley Provincial N.º 1536 del 13/12/2023, promulgada el 29/12/2023; ello habida cuenta de que tal norma preveía en su artículo 1º la vigencia por el término de un año; por tanto, no corresponde su aplicación durante el período en análisis.

Cabe mencionar, por último, que no se ha tomado conocimiento de la determinación de los nuevos coeficientes aplicables y que, anualmente, debería realizar el Ministerio de Economía de la Provincia. Recordemos que la Ley

Provincial N.º 892 en su artículo 6º establece: “*El Ministerio de Economía determinará cada año los coeficientes...*”.

Asimismo, se ha constatado que el 22/01/2025 se ha emitido la Resolución M.E. N.º 77/2025, que autorizó a la redistribución de la coparticipación por recursos Provinciales del Ejercicio 2024 (enero a septiembre). A ello ya hemos hecho referencia anteriormente (Coparticipación de recursos Nacionales).

Coparticipación de Bonos Consenso Fiscal, Convenio registrado bajo el N.º 18.088.

Ahora bien, también dentro de la partida parcial bajo análisis, se visualiza el devengamiento de la partida subparcial 50762 – “*Aportes*”.

En principio, se constata que, de acuerdo con la información expuesta en el Cuadro N.º 8 “*Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial*”, para el Ejercicio 2025, un total devengado de \$ 519.753.583,38. Este importe puede ser analizado, de acuerdo con su composición, según la Jurisdicción a la cual ha sido imputado.

Así, en el caso de la Jurisdicción 91 “*Compromisos Gubernamentales con Municipios*”, el monto total devengado de \$ 49.889.153,38; en tanto que los restantes \$ 469.864.430,00 corresponden a imputaciones bajo Jurisdicciones 03 a 34 que, si bien no forman parte de la Coparticipación, posteriormente haremos una referencia a su composición.

Así entonces, respecto de los montos integrantes de la Coparticipación bajo esta partida subparcial, posee sustento en el Punto II, inciso c) de la Ley Nacional N.º 27.429, el cual establece la emisión de un bono para todas las provincias y CABA, excluyendo a la Provincia de Buenos Aires. Estos bonos, con



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

servicios de \$ 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos) en 2018, y \$ 12.000.000.000 (doce mil millones de pesos) por año a partir de 2019, son distribuidos entre las jurisdicciones que aprueben el Consenso en función de los coeficientes efectivos de distribución resultantes del régimen general de Coparticipación Federal de Impuestos.

De esta manera, y en el marco de dicho Consenso, nuestra Provincia y los Municipios acordaron en el Punto de Régimen Previsional del Convenio registrado bajo el N.º 18.088, ratificado por Decreto Provincial N.º 3429/2017, destinar el 100% de los bonos que se reciban de Nación, como compensación del 15% de ANSES, imputando a los municipios y a la provincia, en función de su porcentaje de coparticipación, la parte correspondiente al pago de sus deudas con la Caja de Previsión Social y/o aportes del artículo 23º de la Ley N.º 1070, de corresponder, y/o contribuciones vencidas y/o a cuenta de contribuciones futuras (Punto h, Convenio N.º 18.088). Posteriormente, se sanciona la Ley Provincial N.º 1190, del año 2017, que extiende la emergencia del Sistema de la Seguridad Social de la Provincia, reafirmando en su artículo 2º lo convenido con los municipios.

Así, al momento de percibirse los fondos originados por este punto del Consenso Fiscal, son girados a la Caja de Previsión Social de la Provincia como retención de lo correspondiente a los proveedores de coparticipación tradicional por los importes respectivos.

En particular, en cuanto a las imputaciones por este concepto que se efectuado en el Ejercicio bajo análisis -y cuya descripción se denomina: “*Ley 1190, art 2 Convenio con municipios 18088 (Bonos Consenso Fiscal)*”- del geN Financiero surge:

Coparticipación Bonos Consenso Fiscal – Ley N.º 1190 – Ejercicio 2025								
Pieza Administrativa	Fecha Cont. Recaud.	Monto Recaudación	Municipalidad Ushuaia (12,20%)	Municipalidad Río Grande (12,20%)	Municipalidad Tolhuin (1,7%)	Monto Total Copart	Fecha Transf. A Municipios	Días Transcurridos
E-9123-2025	31/01/25	15.928.848,46	1.943.319,51	1.943.319,51	270.790,42	4.157.429,44	08/04/25	67
E-18916-2025	28/02/25	15.928.848,46	1.943.319,51	1.943.319,51	270.790,42	4.157.429,44	30/04/25	61
E-42537-2025	31/03/25	15.928.848,47	1.943.319,52	1.943.319,52	270.790,43	4.157.429,47	12/06/25	73
E-42304-2025	30/04/25	15.928.848,45	1.943.319,51	1.943.319,51	270.790,43	4.157.429,45	26/06/25	57
E-53842-2025	02/06/25	15.928.848,47	1.943.319,52	1.943.319,52	270.790,42	4.157.429,46	26/06/25	24
E-63948-2025	30/06/25	15.928.848,46	1.943.319,51	1.943.319,51	270.790,43	4.157.429,45	28/08/25	59
E-74370-2025	31/07/25	15.928.848,47	1.943.319,52	1.943.319,52	270.790,42	4.157.429,46	28/08/25	28
E-86315-2025	02/09/25	15.928.848,45	1.943.319,51	1.943.319,51	270.790,42	4.157.429,44	22/12/25	111
E-96050-2025	30/09/25	15.928.848,47	1.943.319,51	1.943.319,51	270.790,42	4.157.429,44	22/12/25	83
E-106188-2025	31/10/25	15.928.848,46	1.943.319,51	1.943.319,51	270.790,42	4.157.429,44	27/01/26	88
E-115820-2025	01/12/25	15.928.848,48	1.943.319,51	1.943.319,51	270.790,43	4.157.429,45	27/02/26	88
E-38-2026	30/12/25	15.928.848,47	1.943.319,51	1.943.319,51	270.790,42	4.157.429,44	27/02/26	59
		191.146.181,58	23.319.834,15	23.319.834,15	3.249.485,08	49.889.153,38		

Como puede apreciarse, los importes mensuales totales de Recaudación que recibe la Provincia en concepto del Punto h) del Convenio N.º 18.088 son fijos; ello de acuerdo con las pautas establecidas oportunamente.

Al igual que en ejercicios anteriores, al analizar estas imputaciones realizadas durante el ejercicio 2025, se ha podido constatar en el sistema informático que aquel importe total fijo recaudado, es discriminado en dos conceptos “*Intereses por Títulos y Valores Bonos Nacionales*” y “*Amortización Bono Nación Argentina para Consenso Social*”; y en base a dicha sumatoria de “*Recaudación*”, se efectúa el cálculo de coparticipación bajo el mismo Insumo: “*Ley 1190, artículo 2 Convenio con municipios 18088 (Bonos Consenso Fiscal)*”.

Además, cabe indicar que se proceden a utilizar para la coparticipación correspondiente los índices vigentes hasta el 2019, es decir, el 26,10% en total (12,20% a Municipalidad de Río Grande, 12,20% a Municipalidad de Ushuaia y 1,70% a Municipalidad de Tolhuin). Por tanto, no se incluye la modificación de coeficientes resultantes de la sanción de la Ley 1300 – Municipalidad de Tolhuin.

Por último, respecto a este punto, y tal como puede apreciarse en el cuadro anterior, durante el Ejercicio 2025 los montos devengados por este



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

concepto se han tramitado en un total de 12 expedientes. Aquí podemos verificar que las efectivas transferencias se realizan entre 24 y 111 días corridos.

Coparticipación de recursos de origen Regalías Hidrocarburíferas-Rentas Generales.

Ahora bien, siempre dentro de los “*Compromisos Gubernamentales con los Municipios*”, bajo la Jurisdicción 91 en el ejercicio 2025, debemos mencionar a la partida subparcial 50763 “*Coparticipación de Regalías*”, cuyo monto total Devengado es de \$ 8.193.022.820,69.

Este monto resulta coincidente con el expuesto en el Cuadro N.º 8 “*Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial*”, como del sistema oficial de registro, geN Financiero.

Cabe recordar que, en este caso, los recursos coparticipables derivados de las regalías hidrocarburíferas, establecidas por la Ley Nacional N.º 17.319, se distribuyen entre los municipios en forma proporcional a la cantidad de habitantes de cada uno de ellos, según el último censo nacional o provincial vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, inciso c) de la Ley Provincial N.º 892.

Para el ejercicio 2025, se aplica lo dispuesto por la Resolución M.E. N.º 1552/2023 del 29/12/2023, la cual establece los coeficientes definitivos de distribución de Regalías Hidrocarburíferas de la siguiente manera: Municipalidad de Ushuaia, 0,0866; Municipalidad de Rio Grande, 0,1069; y Tolhuin 0,0065 (en este último caso, debe adicionarse lo estipulado por la Ley 1.300 del 0,50% adicional, y Ley Provincial N.º 702 – 1,10% del total coparticipable).

Ello, una vez descontado el 4,20 % según la Ley Provincial N.º 1074, artículo 19, inciso a), el cual se destina a la AREF.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Ahora bien, respecto de los datos que arroja el Ejercicio 2025, podemos apreciar en primer lugar que, efectuado el cotejo con el anterior ejercicio (\$ 9.872.779.240,55), se verifica una disminución en concepto de esta coparticipación a los municipios provinciales, significando un -17,01% interanual.

Adicionalmente, en forma complementaria de los procedimientos que se practican en el apartado que procede a analizar los recursos en el acápite pertinente, y como consecuencia de aquellos, se ha desarrollado el siguiente procedimiento:

- Constatación de los importes devengados por este concepto para cada una de las municipalidades provinciales durante el ejercicio 2025; esos importes han sido comparados con el monto que ha informado la AREF por esos conceptos. Surge así la siguiente información:

Coparticipación Regalías Hidrocarb. - Rentas Generales – Ejercicio 2025	
Municipio	Total Anual Copartic.
Municipalidad de Ushuaia	3.283.538.841,71
Municipalidad de Río Grande	4.054.972.665,96
Municipalidad de Tolhuin (*)	854.511.313,02
Total Devengado 2025	8.193.022.820,69
Total Transferido S/A.R.E.F.	8.337.993.617,90
Diferencia	-144.970.797,21

(*) Incluye el porcentaje de coparticipación previsto por la Ley Provincial N.º 1300.-

De esta manera, del cotejo de información surgen diferencias entre el importe “*Devengado*” a los Municipios provinciales por este concepto (según surge del geN Financiero), y el importe que la AREF determina que les corresponde a las mismas. Dada la escasa significatividad de esta respecto del total, no modifica la opinión al respecto.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Además, hemos procedido a verificar los pagos registrados en concepto de Coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas, con respecto a lo informado por la Municipalidad de Río Grande; del cotejo surgen resultados favorables, en cuanto a los montos y las fechas de acreditación de los valores, con excepción del expediente de la Recaudación del día 15/04/2025 (CGE-35588-2025), donde se constatan diferencias -tanto en importe como en fechas- entre el registro de lo efectivamente abonado según sistema y el registro en la Municipalidad de Río Grande. No obstante, la suma no reviste relevancia en cuanto al monto.

A su vez, si tenemos en cuenta el mes de mayo/2025 utilizado como muestra, se ha constatado que en el Decreto de Liquidación definitiva (Decreto Provincial N.º 2096/2025) el monto establecido como Masa Coparticipable, el cual arroja una pequeña diferencia en cuanto a lo que surge del sistema informático; el mismo se debería a “*Ajustes*” realizados a posteriori.

No obstante, de la aplicación correcta de los coeficientes de distribución vigentes en la norma, surgen resultados favorables.

Coparticipación de Bono Compensación Ley N.º 1.595 – Acuerdo N.º 26.629.

Tal como adelantamos, en el ejercicio bajo análisis, se verificó imputaciones bajo la subpartida 50000-50760 *Transferencias a gobiernos municipales* por un total de \$ 4.187.708.290,00. Este importe es el que resulta coincidente con el expuesto en el Cuadro N.º 8 de la Cuenta de Inversión.

De la verificación de su composición según el sistema oficial de registración, se constatan realizadas bajo la Jurisdicción 03 a 34 y, mayoritariamente por imputaciones realizadas en la Jurisdicción 91.

Así, respecto de los “*Compromisos gubernamentales con municipios*”, se identifican imputaciones realizadas en 3 expedientes (dos de ellos dentro de los recursos coparticipables de origen Provincial), que determinan la coparticipación a los municipios provinciales bajo el Insumo “*Bono Compensación Ley 1595-Acuerdo N.º 26.629*”. Ello por un total devengado de \$ 3.976.708.290,00.

Hemos podido verificar el Decreto N.º 1671/2025 (26/06/2025), que ratifica en todos sus términos el Acuerdo N.º 26.629, de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera y de Transporte sobre los Lotes de Explotación pertenecientes al área “*Cuenca Marina Austral I*”. Este acuerdo de prórroga, ratificado por la máxima autoridad provincial, ha sido aprobado por Ley Provincial N.º 1595 (sancionada el 07/05/2025 y promulgada el 15/07/2025).

Así, del análisis de los reportes del sistema de registración, se constatan registraciones de la Recaudación de un nuevo recurso – descrito como “*Bono Compensación – Art. 4 Acuerdo N.º 26.629-Vega Pleyade*”, en tres oportunidades: en Julio (18/07/2025 y 29/07/2025) y en Octubre (06/10/2025). Según el acuerdo suscripto entre el Gobernador de la Provincia y los representantes de tres empresas concesionarias, el artículo mencionado hace referencia al bono que percibirá la Provincia por regalías no percibidas, cuyo objeto es “*equiparar los ingresos por regalías que se hubiesen percibido de no haberse producido la suspensión de la producción del yacimiento Vega Pléyade*”;

Habiendo efectuado diversos cotejos en el geN financiero, a fin de registrar la coparticipación a los municipios, se verifica la aplicación de los coeficientes de coparticipación previstos para Regalías - Ley N.º 892, Artículo 4º, inciso c), y Resolución M.E. N.º 1552/2023. Ello luego de aplicar la deducción correspondiente a la Ley Provincial N.º 1074 (en el primer y tercer trámite, no así

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

en el segundo, en el cual no se verifica aplicación de deducción del 4,20% correspondiente a AREF).

De esta manera, podemos ilustrar las imputaciones bajo este inciso, respecto de la coparticipación a los municipios durante 2025 por este concepto, bajo tres expedientes puntuales:

Jurisdicción 91 - 50000 50760 Coparticipación Bono Ley N.º 1.595				
Expediente	Municipio	Monto Devengado	Monto Pagado	Pendiente
EE-70729-2025	Municipalidad Ushuaia	345.114.000,00	345.114.000,00	0,00
	Municipalidad Tolhuin	89.812.800,00	89.812.800,00	0,00
	Municipalidad Rio Grande	426.195.000,00	426.195.000,00	0,00
		861.121.800,00	861.121.800,00	0,00
EE-73536-2025	Municipalidad Ushuaia	859.210.560,00	0,00	859.210.560,00
	Municipalidad Tolhuin (*)	223.236.000,00	173.236.000,00	50.000.000,00
	Municipalidad Rio Grande	1.060.619.040,00	900.000.000,00	160.619.040,00
		2.143.065.600,00	1.073.236.000,00	1.069.829.600,00
EE-98142-2025	Municipalidad Ushuaia	389.759.700,00	389.759.700,00	0,00
	Municipalidad Tolhuin	101.431.440,00	101.431.440,00	0,00
	Municipalidad Rio Grande	481.329.750,00	481.329.750,00	0,00
		972.520.890,00	972.520.890,00	0,00
Montos totales		3.976.708.290,00	2.906.878.690,00	1.069.829.600,00

Como puede apreciarse, se registra un Devengado sin cancelar respecto del segundo de los trámites (EE-73536-2025), el cual es total, respecto al Municipio de Ushuaia y parcial, respecto de los dos municipios restantes.

Dichos montos se incluyen como “Informe de Deuda del Ejercicio” en la Información complementaria del expediente que acompaña el de la Cuenta de Inversión del Poder Ejecutivo, dentro de los proveedores identificados como los de Coparticipación a Municipios.

Por otro lado, hemos procedido a verificar la fecha de las transferencias efectuadas (en algunos casos, con más de una transferencia por una misma Orden de Pago), en concepto de este “Bono de compensación”, lo cual arroja:

Coparticipación Bonos Compensación Ley N.º 1.595.				
Expediente	Municipio	Fecha de Recaudación	Fecha Transf Municipios	Días Transcurridos
EE-70729-2025	Municipalidad Ushuaia	18/07/2025	23/09/2025	67
	Municipalidad Ushuaia	18/07/2025	26/09/2025	70
	Municipalidad Tolhuin			
	Municipalidad Tolhuin	18/07/2025	23/09/2025	67
	Municipalidad Tolhuin	18/07/2025	26/09/2025	70
	Municipalidad Tolhuin -Ley 1300	18/07/2025	23/09/2025	67
	Municipalidad Rio Grande	18/07/2025	23/09/2025	67
	Municipalidad Rio Grande	18/07/2025	26/09/2025	70
EE-73536-2025	Municipalidad Ushuaia	29/07/2025		
	Municipalidad Tolhuin			
	Municipalidad Tolhuin	29/07/2025	07/11/2025	101
	Municipalidad Tolhuin	29/07/2025	19/12/2025	143
	Municipalidad Tolhuin -Ley 1300	29/07/2025	24/10/2025	87
	Municipalidad Rio Grande	29/07/2025	19/12/2025	143
	Municipalidad Rio Grande	29/07/2025	22/12/2025	146
EE-98142-2025	Municipalidad Ushuaia	06/10/2025	03/11/2025	28
	Municipalidad Tolhuin	06/10/2025	03/11/2025	28
	Municipalidad Rio Grande	06/10/2025	03/11/2025	28

Tal como puede apreciarse, en los dos primeros casos, se han efectuado transferencias a las Municipalidades, en más de una oportunidad; es decir, una misma Orden de Pago, con diversas transferencias.

Por último, efectuado el cotejo entre el sistema informático oficial de registración y la información suministrada por el Municipio de Río Grande, se constata la omisión de dichos montos en los recursos ingresados y reportados por esa comuna.

50000-50800 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital.

Dentro del Inciso 5, de acuerdo con la información suministrada en el Expediente CGP-E-44673-2026, referente a la Cuenta General del Ejercicio 2025, en la “*Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial*”, Cuadro N.º



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

8, se verifica que el monto total ejecutado de la partida bajo análisis (partida parcial 50800) por la suma de \$ 18.316.473.351,91.

Esta suma se encuentra conformada íntegramente por la partida subparcial “50860 Transferencias a Gobiernos Municipales”. Y se puede constatar que este monto informado para el ejercicio 2025 resulta coincidente con la información que arroja el geN Financiero.

De la comprobación efectuada en la composición de ese total devengado, se verifica que dentro de ella, se han efectuado imputaciones tanto bajo la Jurisdicción 91 (\$ 17.316.473.351,91 correspondientes a la coparticipación a los municipios en concepto del Punto I del inciso c) de la Ley Nacional N.º 27.429 referente al Consenso Fiscal); como también a la jurisdicción 03 a 34 (\$ 1.000.000.000,00, provenientes del Convenio N.º 26.424 con la Municipalidad de Ushuaia), la cual analizaremos más adelante.

Así, en cuanto a los montos devengados bajo la Jurisdicción 91, como insumo “Coparticipación Consenso Fiscal”, en principio, podemos afirmar que este valor constituye un 40,02% de incremento respecto el año 2024 (\$ 12.367.463.657,88).

En 2025, se constata que este concepto se imputa a proveedores identificados como: 45603, (Tolhuin); 45604 (Río Grande), 45605 (Ushuaia) y 70777 (Tolhuin Ley 1300). Así, podemos detallar la composición del total Devengado:

Coparticipación Consenso Fiscal Punto I Inc. c) Ley N.º 27.729 – Ejercicio 2025			
Municipio	Nº Proveedor	Total Anual Copart.	%
Ushuaia	45605	7.942.141.913,27	45,86 %
Rio Grande	45604	7.942.141.913,27	45,86 %
Tolhuin		1.432.189.525,37	8,27 %
Municipalidad Tolhuin	45603	1.106.691.905,90	
Ley Prov. N.º 1300	70777	325.497.619,47	
Total		17.316.473.351,91	100,00 %

Debemos recordar que el Consenso Fiscal fue aprobado por la Ley Nacional N.º 27.429, suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho consenso fue ratificado mediante Decreto Provincial N.º 3363/2017, registrado bajo Convenio N.º 18.084 y aprobado por la Ley Provincial N.º 1195, impulsando así el acuerdo con los municipios de cada distrito.

En virtud de ello, la Provincia suscribió el Consenso Fiscal con las Municipalidades de Ushuaia y Tolhuin, acuerdo registrado bajo el N.º 18.088, ratificado por Decreto Provincial N.º 3429/2017. Posteriormente la Municipalidad de Rio Grande se adhiere al mismo, mediante el Decreto Municipal N.º 1234/2017, ratificado por la Ordenanza Municipal N.º 3784; mientras que el Municipio de Ushuaia hizo lo propio a través del Decreto Municipal N.º 2067/2017, ratificado por la Ordenanza Municipal N.º 5377.

En este Convenio N.º 18.088, en el Título “*Modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias*” surge que: “*La Provincia y los Municipios establecen que los importes equivalentes al recibido por la Provincia en el marco de los inciso b) y d) del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, que deberán ser destinado a obras públicas y programas sociales administrados por las provincias, será coparticipable a las municipalidades que adhieran al presente Consenso en los*



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

índices de coparticipación de recursos nacionales establecidos en la legislación provincial vigente, debiendo mantener su afectación...”.

En relación con el análisis de las transferencias efectuadas en concepto del Punto I del inciso c) del Consenso Fiscal durante el ejercicio en análisis, se verificaron los montos totales devengados y pagados por este concepto respecto al mes de mayo/2025, en función del muestreo realizado. Al respecto, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- De la información obtenida del reporte del sistema informático, se verifica la registración de los Recursos Coparticipables por este concepto; y dentro de ellos, se identifica e individualiza los correspondientes al mes de muestreo. Así, se constata que el “*Importe del recurso*” (el total de los recursos coparticipables por este concepto), resulta coincidente con el determinado y reflejado en la “*Liquidación definitiva*” realizada para el mes en cuestión (Decreto Provincial N.º 2096/2025).
- Además, se verifica que, de ese total, se efectúe la deducción del porcentaje en concepto de Retención Aporta al CFI (establecido en la Resolución M.E. N.º 891/2011).
- De ese total coparticipable, corresponde la aplicación del coeficiente de distribución de Recursos Nacionales (Total 26,60%: Río Grande y Ushuaia el 12,20%, Tolhuin 2,20% total); verificándose así la distribución de la coparticipación a cada uno de los municipios provinciales.

En todos los casos, surgieron resultados favorables.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Por otro lado, siempre respecto del mes de mayo/2025, se procedió a analizar el tiempo transcurrido entre la efectiva recaudación del recurso por este concepto, y la remisión de los fondos a cada uno de los municipios, arrojando los siguientes resultados:

Coparticipación Consenso Fiscal - Punto I, Inc. c Ley N° 27.429- Mayo 2025									
Expediente	Fecha Recaudac.	Municipalidad Tolhuin		Mun. Tolhuin - Ley N°1300		Municipalidad Ushuaia		Municipalidad Río Grande	
		Fecha Pago	Días Transcurridos	Fecha Pago	Días Transcurridos	Fecha Pago	Días Transcurridos	Fecha Pago	Días Transcurridos
TG-E-42741-2025	05/05/25	08/05/25	3	09/05/25	4	09/05/25	4	09/05/25	4
TG-E-43433-2025	06/05/25	08/05/25	3	09/05/25	3	09/05/25	3	09/05/25	3
TG-E-44076-2025	07/05/25	16/05/25	9	16/05/25	9	16/05/25	9	16/05/25	9
TG-E-44738-2025	08/05/25	16/05/25	8	16/05/25	8	16/05/25	8	16/05/25	8
TG-E-45283-2025	09/05/25	16/05/25	7	16/05/25	7	16/05/25	7	16/05/25	7
TG-E-45834-2025	12/05/25	23/05/25	11	23/05/25	11	23/05/25	11	23/05/25	11
TG-E-46482-2025	13/05/25	23/05/25	10	23/05/25	10	23/05/25	10	23/05/25	10
TG-E-47092-2025	14/05/25	23/05/25	9	23/05/25	9	23/05/25	9	23/05/25	9
TG-E-47511-2025	15/05/25	30/05/25	15	30/05/25	15	30/05/25	15	30/05/25	15
TG-E-48048-2025	16/05/25	30/05/25	14	30/05/25	14	30/05/25	14	30/05/25	14
TG-E-48615-2025	19/05/25	05/06/25	17	05/06/25	17	06/06/25	18	05/06/25	17
TG-E-49231-2025	20/05/25	23/05/25	3	23/05/25	3	23/05/25	3	23/05/25	3
TG-E-49497-2025	21/05/25	05/06/25	15	05/06/25	15	06/06/25	16	05/06/25	15
TG-E-49950-2025	22/05/25	19/06/25	28	19/06/25	28	19/06/25	28	19/06/25	28
TG-E-50510-2025	23/05/25	13/06/25	21	13/06/25	21	13/06/25	21	13/06/25	21
TG-E-51032-2025	26/05/25	13/06/25	18	13/06/25	18	13/06/25	18	13/06/25	18
TG-E-51484-2025	27/05/25	30/05/25	3	30/05/25	3	30/05/25	3	30/05/25	3
TG-E-52028-2025	28/05/25	30/05/25	2	30/05/25	2	30/05/25	2	30/05/25	2
TG-E-52449-2025	29/05/25	05/06/25	7	05/06/25	7	06/06/25	8	05/06/25	7
TG-E-53061-2025	30/05/25	05/06/25	6	05/06/25	6	06/06/25	7	05/06/25	6

De lo anterior se desprende que, entre el momento de la recaudación efectiva del recurso del Punto I del inciso c) del Consenso Fiscal correspondiente al mes de mayo/2025, y la respectiva remisión de esos fondos a los municipios, han transcurrido como mínimo 2 días corridos y como máximo 28 días.

Por otro lado, contando con respuesta de la Municipalidad de Río Grande, hemos procedido a verificar el “*Mayor de Recursos*” correspondiente, cotejando montos, origen y fechas de los recursos recibidos, arrojando resultados favorables.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Composición de la Coparticipación de Impuestos a Municipios, según el Origen del recurso.

Si tenemos en cuenta los montos totales coparticipados durante 2025 (en instancia Devengado), hemos esbozado un desglose de estos, teniendo en cuenta el “*origen del recurso*” que se coparticipa. Así, podemos mencionar:

Distribución de la Coparticipación según origen del recurso					
Coparticipación	Ushuaia	Rio Grande	Tolhuin	Total	%
Nacional (*)	75.530.713.072,67	75.530.713.072,67	13.620.292.519,68	164.681.718.665,02	72,15 %
Provincial (*)	24.270.168.580,02	35.385.507.190,52	3.909.082.601,71	63.564.758.372,25	27,85 %
Total	99.800.881.652,69	110.916.220.263,19	17.529.375.121,39	228.246.477.037,27	100,00 %

(*) Ambos incluyen la Coparticipación realizada en concepto de Consenso Fiscal (Conv. N.º 18088) y Ley N.º 1300.

Para obtener estos valores hemos considerado la Coparticipación de recursos nacionales, informada mensualmente por el Ministerio de Economía de la Nación⁶.

Deuda del Poder Ejecutivo y Deuda en concepto de Coparticipación a los Municipios al 31/12/2025.

Tal como hemos mencionado, el Total Devengado bajo el Inciso 5 del Poder Ejecutivo para el Ejercicio 2025 asciende a \$ 367.673.918.191,17. Ahora bien, de la información suministrada en el CGP-E-44673-2026, referente a la Cuenta general del Ejercicio 2025, se puede constatar, tanto en su Cuadro N.º 1, así como el Cuadro N.º 8, al 31/12/2025 expone como total “*Pagado*” de este inciso es de \$ 320.819.940.220,73. Este monto que resulta coincidente con el importe

⁶ <https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/asuntosprovinciales/ron>.

pagado según la información suministrada por el geN Financiero⁷; por tanto, al 31/12/2025, surge un saldo pendiente de cancelación total de \$ 46.853.977.970,44.

Ahora bien, a fin de conocer los montos que el Poder Ejecutivo adeuda en concepto de “*Coparticipación*” a los municipios, correspondientes al ejercicio 2025 hemos realizado consultas en el geN Financiero⁸, considerando a los Municipios de acuerdo con su clasificación según los distintos “*Proveedores*” del registro oficial. Así, ha sido posible constatar la siguiente información:

Devengados sin cancelar - Coparticipación de Impuestos - 2025				
Municipio	N° Proveedor	Devengado	Pagado	Dev. Sin cancelar
M. Rio Grande		110.916.220.263,19	99.271.403.124,31	11.644.817.138,88
Coparticipación	22896	102.974.078.349,92	92.160.782.980,01	10.813.295.369,91
Consenso Fiscal	45604	7.942.141.913,27	7.110.620.144,30	831.521.768,97
M. Ushuaia		99.800.881.652,69	88.497.656.187,70	11.303.225.464,99
Coparticipación	22894	91.858.739.739,42	81.387.036.043,40	10.471.703.696,02
Consenso Fiscal	45605	7.942.141.913,27	7.110.620.144,30	831.521.768,97
M. Tolhuin		17.529.375.121,39	15.683.089.453,00	1.846.285.668,39
Coparticipación	22897 + 70777	16.422.683.215,49	14.692.265.334,58	1.730.417.880,91
Consenso Fiscal	45603	1.106.691.905,90	990.824.118,42	115.867.787,48
Totales		228.246.477.037,27	203.452.148.765,01	24.794.328.272,26

Por otro lado, también hemos procedido a cotejar esa deuda en concepto de Coparticipación a los municipios con la información remitida en la Cuenta General del Ejercicio, como parte integrante del CGP-43247-2026 caratulado: “*Ejecución presupuestaria detallada, información contable y cuadros complementarios de exposición*” - orden 41 - “*Informe de Deuda del Ejercicio*”.

Esta misma información resulta congruente con la suministrada por el sistema informático oficial como “*Informe de Deuda del Ejercicio*”⁹.

⁷ Registración Presupuestaria – Gastos – Consultas – Ejecución Presupuestaria – Composición de Ejecución Presupuestaria, para la RAF 13, etapa “*Pagado*”.

⁸ Registración Presupuestaria – Gastos – Consultas – Ejecución Presupuestaria – Composición de Ejecución Presupuestaria, para la RAF 13, tanto en instancia “*Devengado*”, como ya lo hemos indicado, y también la etapa “*Pagado*”.

⁹ Reporte: Contabilidad-Consultas Contabilidad-Informe de Deuda del Ejercicio.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Así, consultados cada uno de los proveedores involucrados, los cuales recordamos que se encuentran identificados como: 22894 “*Municipalidad de Ushuaia (Coparticipación)*”, 22896 “*Municipalidad de Río Grande (Coparticipación)*”, 22897 “*Municipalidad de Tolhuin (Coparticipación)*”, 45603 “*M. Tolhuin-Cons. Fisc. Pto. I Inc C) Ley 27429*”, 45604 “*M. Río Grande-Cons. Fisc. Pto. I Inc C) Ley 27429*”, 45605 “*M. Ushuaia-Cons. Fisc. Pto. I Inc C) Ley 27429*” y 70777 *Muni. Tolhuin- Ley Prov. 1300*’.

Además, cabe aclarar que, a los fines expositivos, se ha incluido el porcentaje previsto por la Ley N.º 1300 íntegramente dentro de la “*Municipalidad de Tolhuin (Coparticipación)*”. En todos los casos, según se desprende de dicha información suministrada, el monto adeudado corresponde a “*Deuda del Ejercicio*”.

Así, de estos cotejos, se obtienen resultados favorables.

Como puede verificarse entonces, de los devengados sin cancelar en concepto de Coparticipación a los Municipios (\$ 24.794.328.272,26), el 46,97% corresponde a la Municipalidad de Río Grande, el 45,59% a la Municipalidad de Ushuaia, y el 7,45% a la Municipalidad de Tolhuin.

No obstante, cabe recordar lo estipulado por la normativa vigente aplicable en cuanto a los Decretos de saldos definitivos mensuales (Resolución M.E. N.º 298/2007 y su modificatoria N.º 665/2009), donde se establece que los mismos se cancelarán dentro de los 90 días corridos, contados a partir del cierre del período considerado. Ello resulta de interés al momento de determinar la Deuda real Exigible por los Municipios provinciales al Poder Ejecutivo.

A su vez, tal como mencionamos anteriormente, se solicitó a los tres municipios Provinciales información respecto de la deuda del Gobierno Provincial

al 31/12/2025 en concepto de Coparticipación; de los mismos, solo nos ha respondido el Municipio de Rio Grande.

Por último, en cuanto a este tema de interés, podemos mencionar que este Organismo, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Mutua registrado bajo el N.º 226 – TCP – , aprobado por la Resolución Plenaria N.º 281/2023, hemos cursado la NOTA-EXT-PE-86-2026 a la Sindicatura General de la Municipalidad de Ushuaia; en dicha misiva, adelantamos oportunamente información respecto de los registros que el Poder Ejecutivo Provincial ha incluido en Decreto Provincial N.º 945/2026 - CGE-E-44673-2026 (CGE PE 2025) y CGE-E-43247-2026 (Información complementaria). Además, hemos solicitado la colaboración a ese Organismo a fin de remitir información respecto a las transferencias recibidas desde el Poder Ejecutivo Provincial durante el Ejercicio 2025. A la fecha de emisión del presente, no hemos recibido respuesta.

50000-50100 Transferencias al sector Privado para Gastos Corrientes.

Tal como hemos manifestado anteriormente, esta partida parcial, es una de las que adquiere mayor relevancia, dado el monto que ha significado su devengamiento durante el Ejercicio 2025 (36,59%). Este importe se encuentra devengado prioritariamente bajo las jurisdicciones correspondientes a los Ministerios y Secretarías de Estado (Jurisdicciones 03 a 34) y, en menor medida, las Transferencias a Organismos y poderes (Jurisdicción 92). Así:

Clasificación	J 03-34	J 92	Total
50100 Al sector privado para gastos corrientes	134.220.262.900,16	306.300.000,00	134.526.562.900,16

Este importe total imputado como transferencias “*Al Sector Privado para gastos Corrientes*” es el que surge del Cuadro N.º 8 “*Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida Principal y Parcial*”. Habiéndose cotejado este importe con el reporte obtenido del sistema oficial, el resultado es favorable.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Ahora bien, dentro de la conformación de la totalidad de las imputaciones a las Jurisdicciones 03 a 34 y a fin de constatar la relevancia del gasto, podemos verificar que revisten mayor importancia los montos afectados bajo la subpartida principal: 50100 (98,51%).

Así, se constata la participación de las distintas partidas en la composición de la Jurisdicción 3:

Inciso 5 – Transferencias- Jurisdicción 03			
Clasificación		Monto	%
50100	Al sector privado para gastos corrientes	134.220.262.900,16	98,51 %
50200	Al sector privado para gastos de capital	134.806.453,04	0,10 %
50300	Al SPN para gastos corrientes	8.851.632,70	0,01 %
50400	Al SPN para gastos de capital	18.700.000,00	0,01 %
50500	A otras entidades del SPN	0,00	0,00 %
50600	Transferencias a Universidades Nacionales	13.507.785,76	0,01 %
50700	Transf a inst prov y munic p/gastos ctes.	860.864.430,00	0,63 %
50800	A inst prov y munic para gastos de capital	1.000.000.000,00	0,73 %
50900	Transferencias al exterior	0,00	0,00 %
Total		136.256.993.201,66	100,00 %

Entonces, dentro de la primera de ellas, la subpartida 50140 “Ayudas sociales a personas”, configura el 47,63 % del monto ejecutado dentro de la partida, siguiendo en orden de importancia, la subpartida 50150 “Transferencias a instituciones de enseñanza” (24,28 %) y 50120 “Pensiones” (22,98 %).

Partidas Presupuestarias	Jurisd. 03	%
50000 – 50100 Transferencias al sector privado para gastos Corrientes	134.220.262.900,16	100,00 %
50000-50110 Jubilaciones y retiros	57.998.443,46	0,04 %
50000-50120 Pensiones	30.841.049.859,22	22,98 %
50000-50130 Becas	151.530.000,00	0,11 %
50000-50140 Ayudas sociales a personas	63.924.837.379,73	47,63 %
50000-50150 A instituciones de enseñanza	32.594.970.181,95	24,28 %
50000-50160 Para act. científicas o academ.	159.288.452,60	0,12 %
50000-50170 A otras inst cult y soc sin fines lucro	2.366.204.762,81	1,76 %
50000-50180 Transferencias a cooperativas	1.289.039,52	0,00 %
50000-50190 Transferencias a empresas privadas	4.123.094.780,87	3,07 %

La subpartida 50140 “*Ayudas sociales a personas*” registró un monto devengado de \$63.924.837.379,73 durante el Ejercicio 2025. Al igual que en el periodo anterior, se destacan los gastos derivados del abastecimiento de gas, los cuales ascendieron a \$40.008.515.127,17 y representaron el 62,59% de este concepto según los registros del geN Financiero. Este segmento se compone principalmente por el “*Subsidio de gas envasado*”, con un devengado neto anual de \$39.415.205.324,41 canalizado a través de los proveedores Gas Austral S.A. y Sartini Gas SRL. En orden de relevancia presupuestaria, le siguen el “*Programa Llegó el Gas 2*” con \$593.012.519,90 y el componente “*Gas (P/F)*” con \$297.282,86.

Luego, vista la ejecución presupuestaria, también merece especial mención el monto devengado durante el 2025 en concepto de “*Medicamentos*”, el cual ascendió a \$ 7.270.587.740,54 y representó el 11,37 % del gasto de esta subpartida.

Asimismo, se destaca que la sumatoria de los montos correspondientes a “*Bolsones*” y “*Módulos de Frutas y Verduras*” asciende a \$ 1.217.348.417,40. Tales conceptos fueron agrupados con los demás insumos identificados como alimentos, frutas y verduras, alcanzando en conjunto a un total de \$ 8.717.864.826.56 y representando un 13,64 % de esta subpartida.

En menor cuantía y siguiendo con el análisis realizado el año anterior, constan, bajo el insumo “*Programa Bienestar TDF*”, \$ 1.163.449.335,45, que surge de las sumas y restas de “*Programa Bienestar TDF*” \$ 1.415.385.000,00, y “*Devolución de Presupuesto*” -\$ 251.935.664,55. Dicho programa de asistencia económica fue lanzado en el ejercicio 2024 por el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a fin de reemplazar los programas “*Cuidemos la Mesa*



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Fueguina” y “Programa Red Solidaria Estímulo Económico para personas en situación de riesgo -RED SOL”.

Siguiendo con el análisis de los programas, se verificó la existencia de uno nuevo: *“Programa limpieza y servicios de establecimientos del MED”*. El mismo fue creado mediante Decreto Provincial N.º 430/2025 del 13/02/2025 (B.O. 5791), con el objetivo de *“propiciar de manera eficiente los servicios de limpieza y comedor escolar.”* A tales efectos, contempla la limpieza de todos los establecimientos del Ministerio de Educación, abarcando espacios interiores y exteriores, así como tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, garantizando además la calidad y el cumplimiento del servicio de comedores.

El citado decreto delega en el Ministerio de Educación la competencia para otorgar ayudas económicas a la red de adherentes que conformen el programa. Dicha red fue creada con el objetivo de incorporar ciudadanos de distintos sectores, barrios y localidades de la Provincia que no cuenten con empleo formal y/o registrado, y que decidan adherir libre y voluntariamente a sus términos y condiciones.

Durante el 2025 se devengó bajo este programa un total de \$ 2.368.600.000,00, representando un 3,71 % de la subpartida bajo análisis. Cabe señalar que, al momento de elaboración del presente informe, se encuentran en trámite y análisis expedientes vinculados a la ejecución del referido programa.

Entonces, si trazamos un desglose de los ítems principales de esta subpartida:

50140 - Ayudas Sociales a Personas		
Concepto	Monto	%
Subsidio Gas envasado (1)	40.008.515.127,17	62,59%
Bolsones de Frutas, verduras y alimentos	8.717.864.826,56	13,64%
Medicamentos	7.270.587.740,54	11,37%
Programa Limpieza y Servicios de Establecimientos del MED	2.368.600.000,00	3,71%
Prestaciones medicas generales, traslados sanitarios y evacuaciones (2)	1.421.028.856,21	2,22%
Programa Bienestar TDF	1.163.449.335,45	1,82%
Programas y Subsidios diversos (3)	1.012.257.071,62	1,58%
Protesis, material quirurgico y de ortopedia	753.851.787,37	1,18%
Ayudas sociales, atención adulto mayor, alojamientos, cuidador domiciliario, otros	735.496.669,00	1,15%
Servicios médicos, sociales, funerarios, de traslado y generales	302.868.598,82	0,47%
Materiales de construcción, equipamiento del hogar, limpieza, indumentaria, etc	170.317.366,99	0,27%
Total	63.924.837.379,73	100,00%

(1) Incluye "Subsidio de Gas envasado", "Programa Llegó el Gas 2" y "Gas".

(2) Incluye: Prestaciones médicas dentro y fuera de la provincia, alojamiento y/o racionamiento de derivados, traslados sanitarios terrestres y aéreos y evacuaciones avión sanitario.

(3) Incluye: "Prog. Fort. Comunidades en territorio"; "Prog. solidario de Emergencia Sostener Trabajo", "Prog. Intervención directa y Urgente", "Prog. Procel", "Prog. De Entrenamiento Laboral "PEL", "Familia Sustituta 2", Débito Bancario Programa "Tu Mercado TDF", "Regimen Unico de Pensiones Especiales (RUPE) - Vejez" etc.

Por otro lado, siempre dentro de la Partida Parcial 50100, merecen particular mención los gastos devengados bajo la subpartida 50150 “*Transferencias a instituciones de enseñanza*”, los cuales ascendieron a un total de \$ 32.594.970.181,95. En tal sentido, si se segregan las diversas instituciones destinatarias de dichos montos, se obtiene la siguiente composición, ordenada de acuerdo con los montos involucrados:

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

50150- Transferencias a Instituciones de Enseñanza	
Institución	Monto Devengado 2025
ESCUELA MODELO DE EDUCACION INTEGRAL	4.632.245.574,73
COLEGIO DON BOSCO (RIO GRANDE)	4.194.074.169,34
FUNDATEC	4.049.369.374,72
ESCUELA SALESIANA NTRA.SRA.DE LA CANDELARIA (R.G.)	2.784.793.924,50
COLEGIO DON BOSCO USHUAIA	2.615.381.721,63
PASITOS CURIOSOS Y E.P.E.I.M. SAS	2.076.691.703,51
ASOCIACION CIVIL INSTITUTO MARIA AUXILIADORA	1.841.070.750,56
FUNDACION MARIA AUXILIADORA	1.712.031.055,30
COLEGIO NACIONAL USHUAIA	1.642.006.194,10
JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO S.R.L	1.441.395.308,16
VICENS NORA ROSA (JARDIN DE INFANTES DOMINO)	1.375.285.314,75
ASOC CIVIL CONSEJO DE PADRES COLEGIO DEL SUR	1.363.305.295,36
ARS S.R.L. (ESCUELA JULIO VERNE)	851.857.613,56
IBARRA LILIAN EDITH - INST.REP.ARG.(IRA)	621.063.841,80
ROLON SERGIO SANTIAGO (JARDIN CRECER)	437.352.323,72
DULCE DE LECHE S.R.L.(MARIA EUGENIA CIGNA)	370.291.897,93
KRAKEYEN S.R.L.	364.551.894,24
CASTELUCCI JUAN JOSE (LA NUEVA CASITA DE TODOS)	178.429.359,30
ARNES, JOANNA GABRIELA	43.772.864,74
Total	32.594.970.181,95

Asimismo, del análisis comparativo con el ejercicio anterior surge que las instituciones destinatarias de transferencias continúan siendo las mismas, manteniéndose prácticamente igual el orden según los montos devengados. No obstante, se constata un incremento total del 77,02% respecto del 2024.

Por otro lado, podemos citar que adquiere relevancia dentro de esta partida, el devengamiento de la subpartida 50120 “*Pensiones*”, cuyo monto asciende a \$ 30.841.049.859,22. Dentro de ellas, se destacan las imputaciones asociadas al Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), tanto ítems “*Discapacidad*”, “*Atención Médica*” y “*Vejez*” (entre estos conceptos representan el 78,40% del gasto de dicha subpartida); así como los fondos vinculados a las Pensiones para Veteranos de Guerra.

50120 - Pensiones		
Concepto	Monto Devengado 2025	%
Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) - Discapacidad	14.333.283.533,65	46,47%
Atención Médica RUPE	9.330.935.205,51	30,25%
Pensión para Veteranos de Guerra	6.607.158.647,37	21,42%
Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) - Vejez	514.862.351,22	1,67%
Pensión Fuguina de Arraigo	102.732.893,68	0,33%
Descuentos y Bonificaciones	-47.922.772,21	-0,16%
Total	30.841.049.859,22	100,00%

Siguiendo con el análisis de la Partida Parcial 50100, en cuarto lugar, según el monto devengado, se encuentra la subpartida 50190 “*Transferencias a Empresas Privadas*” por un total de \$ 4.123.094.780,87.

50190- Transferencias a Empresas Privadas		
Institución	Monto Devengado 2025	%
TERRA IGNIS ENERGIA S.A.	2.422.791.365,18	58,76%
ANGUS CATERING SRL	646.622.764,60	15,68%
BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	640.849.859,64	15,54%
USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO	213.924.964,53	5,19%
ASOCIACION CIVIL OTRO MERCADO AL SUR PPECJ Y LES	116.164.636,40	2,82%
ASOCIACIÓN CIVIL NURIA TIERRA DEL FUEGO	45.455.000,00	1,10%
LENGA PATAGONIA S.A	15.507.000,00	0,38%
KRUSOL SRL	10.000.000,00	0,24%
GRUPO KARUKINKA SRL	10.000.000,00	0,24%
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES	1.174.190,52	0,03%
CHIZZINI, SOFIA	279.000,00	0,01%
CATALAN, LAURA SOLEDAD	250.000,00	0,01%
COOP. DE TRABAJO DE HILANDERIAS Y TEJEDORES FIBRAS	50.000,00	0,00%
AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	26.000,00	0,00%
Total	4.123.094.780,87	100%

En cuanto a los expedientes ME-E-43127-2025 y ME-E-64310-2025, fueron seleccionados con el objeto de verificar la razonabilidad de las transferencias devengadas a favor de Terra Ignis Energía S.A. bajo la Jurisdicción 30, correspondiente a Ministerios y Secretarías de Estado. Del análisis efectuado surge que la tramitación de dichas actuaciones fue llevada adelante por el Ministerio de Energía, por lo que la imputación presupuestaria realizada resulta



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

consistente con la jurisdicción bajo la cual fueron registradas; y responden a transferencias realizadas en el marco del Decreto Provincial N.º 996/2024.

Dentro de dicha subpartida, las imputaciones a Terra Ignis Energía S.A. ascienden a \$ 2.422.791.365,18, lo que representa el 58,76% del total devengado. Al respecto, se señala que, si bien la firma se encuentra clasificada en el rubro de transferencias a empresas privadas, se trata de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM).

Asimismo, corresponde precisar el encuadre presupuestario general de la firma. Dado que las Jurisdicciones 03 a 34 comprenden a Ministerios y Secretarías de Estado, las erogaciones efectuadas a Terra Ignis Energía S.A. deberían registrarse bajo la Jurisdicción 92 “*Transferencias a Organismos y Poderes*”.

Con el objeto de analizar la consistencia de estos movimientos, se evaluó una muestra de expedientes cuyos resultados se detallan a continuación:

- MEC-83884-2025: se constató una imputación errónea en la subpartida 50730. Corresponde su registración en la partida parcial 50100, de acuerdo con el criterio aplicado al resto de las erogaciones de similar naturaleza. Según la documentación, estos fondos se destinaron a “*cubrir la estructura operativa mínima de la empresa...*”.
- ME-E-43127-2025 y ME-E-64310-2025: se seleccionaron para verificar la razonabilidad de las transferencias devengadas bajo la Jurisdicción 30 (Ministerios y Secretarías de Estado). Del análisis surgió que las actuaciones fueron tramitadas por el Ministerio de Energía, por lo que la imputación presupuestaria resulta consistente con la jurisdicción de registro. Estas erogaciones responden a transferencias

realizadas en el marco del Decreto Provincial N.º 996/2024, que declaró la Emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico de la ciudad de Ushuaia, con vigencia desde el 01/05/2024 hasta el 31/12/2025.

Por otra parte, dentro de la partida 50100, y tal como fuera mencionado anteriormente, se verifican montos devengados bajo la Jurisdicción 92 “*Transferencias a Organismos y poderes*” por un total de \$ 306.300.000,00. De la verificación efectuada en el sistema oficial de registración, se constata que este monto está compuesto por dos transferencias efectuadas a Terra Ignis Energía S.A., tramitadas bajo los expedientes E-64498-2024 y E-20117-2025.

El ejercicio pasado, como parte del trabajo efectuado para el análisis de la cuenta de Inversión del 2024, se solicitó la remisión del Expediente E-64498-2024. De la consulta efectuada surge que, bajo la carátula “*SOLICITUD DE FONDOS TERRA IGNIS PARA ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA.-*”, tramita el requerimiento efectuado por el Presidente de la sociedad.

Dentro de este, se incorporaron las Resoluciones M.E. N.º 771/2024, N.º 49/2025 y N.º 72/2025 de modificaciones Presupuestarias y la Resolución M.E. N.º 776/2024, la cual aprueba el gasto y ordena el pago a Terra Ignis Energía S.A. por USD 2.200.608,00 (dólares estadounidenses dos millones doscientos mil seiscientos ocho con 00/100), equivalentes a \$ 2.058.668.784,00 (pesos dos mil cuenta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro). Asimismo, se constatan en el trámite cinco (5) órdenes de pago por un total de \$ 1.883.665.250,00, con \$ 1.395.665.250,00 efectivamente pagados durante el 2024 y \$ 488.000.000,00 en el 2025.

Por otra parte, el otro expediente mencionado (E-20117-2025) también devengado bajo la Jurisdicción 92, tramita la solicitud de fondos efectuada por



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Terra Ignis Energía S.A., destinados a afrontar obligaciones vinculadas al pago de haberes y gastos de funcionamiento de enero a junio de 2025. Mediante Resolución M.E. N.º 285/2025 se otorgó un total de \$ 125.000.000,00, imputándose originalmente al inciso 6. Posteriormente, mediante Resolución M.E. N.º 885/2025, se reimputó al presente inciso un total de \$ 61.300.000,00 correspondientes a dicho monto.

Cabe destacar que, a la fecha de emisión del presente informe, los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2024 de Terra Ignis se encuentran bajo análisis por parte de la Delegación correspondiente.

Por último, tal como adelantamos en el apartado pertinente, con imputación a la Jurisdicción 03 a 34, tanto bajo las subpartidas 50762 “Aportes”, como también bajo la 50860 “Transferencias a Gobiernos municipales”, adquiere particular importancia el monto allí devengado a la Municipalidad de Ushuaia.

En el primer caso, se devenga a favor de este municipio \$ 450.000.000,00 en concepto de la cuarta y última cuota del Convenio N.º 25.652, tramitado bajo el Expediente E-71827-2024, que tramita el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obra Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia”.

Mientras que, tal como surge de la lectura del Convenio N.º 26.424, “...la Provincia entiende necesario continuar cooperando con el Municipio capitalino...”; así, este nuevo convenio ratificado mediante Decreto Provincial N.º 1109/2025 del 11/04/2025 (B.O. 5825 - 29/04/2025) representó en el ejercicio 2025, el devengamiento de \$ 1.000.000.000,00 (imputados a la partida subparcial 50860 “A instituciones prov y municip para gastos de capital”) los cuales, según

el mismo, serían pagaderos en 3 cuotas en los meses de Abril (\$ 330.000.000,00), Mayo y Junio 2025 (\$ 335.000.000,00 cada una).

No obstante, verificado en el geN Financiero la tramitación del Expediente E-44142-2025 se constata que, a la fecha de cierre, resta abonar parte de la segunda y totalmente la tercera de las cuotas previstas. Este devengado sin cancelar, registrado a un nuevo “*Proveedor*” (108820- “*MUNICIPALIDAD USHUAIA - CONVENIO 21452*”), resulta informado en el Expediente CGP-43247-2026 el cual contiene la información complementaria de la CGE 2025. Así, en el documento denominado “*Informe de Deuda del Ejercicio*”, se incluye un total de \$ 418.750.000,00.

Incisos 6 – Activos Financieros:

De acuerdo con los Cuadros N.º 1 y N.º 8, el importe total devengado ascendió a \$ 11.023.814.490,08, lo que representa el 0,78% del gasto total ejecutado durante el ejercicio bajo análisis, constituyendo una de las partidas con menor participación relativa.

Subpartida

El examen de su estructura interna revela una fuerte concentración en el financiamiento operativo de corto plazo, donde la subpartida Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo lidera ampliamente la ejecución con \$9.802.499.565,12, absorbiendo el 88,9% del total del inciso.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

EJECUCIÓN POR SUBPARTIDA — Inciso 6			
Subpartida	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Adelantos a prov. y contratistas a CP	9.802.499.565,12	88,9%	88,9%
Ap. de capital a emp. públicas no finan.	507.000.000,00	4,6%	93,5%
A otras inst. publicas provinciales	375.050.503,45	3,4%	96,9%
Préstamos a largo plazo a provincias	310.758.255,68	2,8%	99,7%
Otras Subpartidas < 1%	28.506.165,83	0,3%	100,0%
TOTAL	11.023.814.490,08	100,0%	

Con una participación significativamente menor, le siguen los Aportes de capital a empresas públicas no financieras con \$507.000.000,00 (4,6%) y las transferencias A otras instituciones públicas provinciales con un devengado de \$375.050.503,45 (3,4%). Por su parte, el rubro Préstamos a largo plazo a provincias registró un 2,8% del total (\$310.758.255,68), quedando el remanente acotado en la categoría «Otras Subpartidas < 1%» con apenas un 0,3% (\$28.506.165,83).

La variación de las principales subpartidas del presente inciso respecto del ejercicio presenta una notable disminución en terminos nominales:

Composición Inciso 6	2025	2024	% s/total Dev. Inciso	Variación Anual
60100 - Acciones y aportes de capital	535.506.164,83	647.847.690,64	4,86%	-17,34%
60200 - Prestamos a corto plazo	-	361.236.200,16	0,00%	-100,00%
60300 - Prestamos a largo plazo	685.808.760,13	2.165.564.605,73	6,22%	-68,33%
60800 - Increm de act dif y adel. a prov y Contr.	9.802.499.565,12	2.623.454.727,51	88,92%	273,65%
Total Devengado Inciso 6	11.023.814.490,08	5.798.103.224,04	100,00%	-90,13%

Financiamiento

El financiamiento de los Activos Financieros, que totaliza \$11.023.814.490,08, exhibe una estructura sostenida principalmente por recursos de libre disponibilidad del Tesoro Provincial, complementada por líneas de crédito y fondos nacionales afectados. La principal fuente de financiamiento corresponde

al Tesoro Provincial, con un aporte de \$6.095.217.071,20 (55,3%), seguida por la cuenta Préstamos DPP con \$1.706.824.041,95 (15,5%).

EJECUCIÓN POR FINANCIAMIENTO — Inciso 6			
Fuente de Financiamiento	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Tesoro Provincial	6.095.217.071,20	55,3%	55,3%
Prestamos DPP	1.706.824.041,95	15,5%	70,8%
Fondo Nac. Educ. Técnica y Profesional	1.247.587.276,97	11,3%	82,1%
FAMPF- Fondo Ampliación Matriz Prod. Fuego	1.065.206.638,20	9,7%	91,8%
F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6	315.497.648,11	2,9%	94,6%
Fdo Nac. Energía Eléctrica (FEDEI-FCT)	251.524.456,91	2,3%	96,9%
Contribuciones Figurativas - Rec. Propios	187.801.024,14	1,7%	98,6%
Resto de Fuentes < 1%	154.156.332,60	1,4%	100,0%
TOTAL	11.023.814.490,08	100,0%	

Asimismo, se destaca el respaldo del Fondo Nacional de Educación Técnica y Profesional con el 11,3% (\$1.247.587.276,97) y del FAMPF - Fondo Ampliación Matriz Prod. Fuego con el 9,7% (\$1.065.206.388,20). Por su parte, el Fondo de Servicios Sociales Ley 907 absorbió el 2,9% (\$315.497.648,11), mientras que el Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT) cubrió el 2,3% (\$251.524.456,91). El 3,1% restante se distribuye entre contribuciones figurativas y la categoría Resto de Fuentes < 1% (\$154.156.332,60).

Principales proveedores

El análisis de los beneficiarios y contratistas del Inciso 6 expone un elevado índice de concentración, donde los 10 principales proveedores concentran el 93,4% del gasto total devengado, sumando un monto consolidado de \$10.292.597.508,62.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

TOP 10 PROVEEDORES — Inciso 6			
Proveedor	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
OBRA SOCIAL PERSONAL TDF. LEY 1072. ART. 3	4.287.730.852,98	38,9%	38,9%
PROALSA S.R.L.	1.694.878.328,08	15,4%	54,3%
SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY	1.065.206.638,20	9,7%	63,9%
GADA S.A.	748.755.939,58	6,8%	70,7%
INSTITUTO PCIAL.DE REGULACION DE APUESTAS	685.808.760,13	6,2%	76,9%
VARGAS, ENRIQUE ROBINSON	606.682.001,25	5,5%	82,4%
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM	443.300.000,00	4,0%	86,5%
CALIPPA CONSTRUCCIONES SA	340.387.808,14	3,1%	89,6%
CONDOR S.A.	251.524.456,91	2,3%	91,8%
PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.	168.322.723,35	1,5%	93,4%
Otros Proveedores	731.216.981,46	6,6%	100,0%
TOTAL	11.023.814.490,08	100,0%	

El listado se encuentra liderado por la Obra Social del Personal de Tierra del Fuego (OSEF) - Ley 1072 Art. 3 con un importe de \$4.287.730.852,98 (38,9%), seguida por la firma PROALSA S.R.L. con \$1.694.878.328,08 (15,4%) y SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY con \$1.065.206.638,20 (9,7%). Asimismo, se destaca la participación de GADA S.A. (6,8%), el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) (6,2%) y el Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM (4,0%). El 6,6% restante del inciso (\$731.216.981,46) se distribuye bajo la categoría «Otros Proveedores».

Otra forma de visualizar la composición y variación de estos en las principales partidas y su participación relativa en la composición del presente inciso:

Composición Inciso 6	2025	2024	% s/total Dev. Inciso	Variación Anual
60100 - Acciones y aportes de capital	535.506.164,83	647.847.690,64	4,86%	-17,34%
60200 - Prestamos a corto plazo	-	361.236.200,16	0,00%	-100,00%
60300 - Prestamos a largo plazo	685.808.760,13	2.165.564.605,73	6,22%	-68,33%
60800 - Increm de act dif y adel. a provy Contr.	9.802.499.565,12	2.623.454.727,51	88,92%	273,65%
Total Devengado Inciso 6	11.023.814.490,08	5.798.103.224,04	100,00%	-90,13%

60000 - Activos Financieros		Total	%
60100	60120 Aportes de capital a emp. públicas no finan.	507.000.000,00	4,60%
	LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM	443.300.000,00	4,02%
	TERRA IGNIS ENERGIA S.A.	125.000.000,00	1,13%
	TERRA IGNIS ENERGIA S.A.	- 61.300.000,00	-0,56%
	60170 - Aportes de capital a Fondos Fiduciarios	28.506.164,83	0,26%
	FIDEICOMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRE-TDF	28.506.164,83	0,26%
60300	60330 - Préstamos a largo plazo a provincias	310.758.255,68	2,82%
	26750 - IPRA/Pesos 74818-2025	310.758.255,68	2,82%
	60332 - Préstamos a largo plazo a provincias	1,00	0,00%
	Convenio N° 25875 IPRA/Pesos	1,00	0,00%
	60334 - A otras inst. publicas provinciales	375.050.503,45	3,40%
	INSTITUTO PCIAL.DE REGULACION DE APUESTAS Convenio N° 26750 - IPRA/Pesos 74818-2025	375.050.503,45	3,40%
60800	60820 - Adelantos a prov. y contratistas a CP	9.802.499.565,12	88,92%
	Anticipo Financiero Obra Pública/pesos	4.395.070.273,94	39,87%
	Adelanto a proveedores y contratistas a corto plazo/pesos	4.342.222.652,98	39,39%
	Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores eléctricos/Pesos	1.065.206.638,20	9,66%
Total Inciso 6 Totales		11.023.814.490,08	100,00%

Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas.

El monto total ejecutado en la partida parcial bajo análisis por la suma de \$ 9.802.499.565,12, que corresponde el 88,92% del Inciso 6, se conformó en su totalidad de “*Adelanto a proveedores y contratistas a corto plazo*”, “*Anticipo Financiero de obra pública*” y “*Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores eléctricos.*”

Respecto de la partida subparcial: “*Adelanto a proveedores y contratistas a corto plazo*”, que representa un 44,30% de la partida parcial 68000; se compone principalmente, en un 98,75%, del concepto Obra Social Personal TDF. Ley 1072. Art. 3, referida a las Régimen Único Pensiones Especiales (R.U.P.E.), el cual establece que los beneficiarios de pensiones sin cobertura médica accederán a los servicios de la Obra Social de Tierra del Fuego, con un aporte obligatorio del 5 % de su haber bruto, que será retenido y transferido por el Ejecutivo provincial.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Insumo: Adelanto a proveedores y contratistas a corto plazo		
OBRA SOCIAL PERSONAL TDF. LEY 1072. ART. 3	4.287.730.852,98	98,75%
TERRA IGNIS ENERGIA S.A.	54.491.800,00	1,25%
	4.342.222.652,98	

Respecto de la partida subparcial: “*Anticipo Financiero de Obra pública*”, se contrastó con la información incorporada en el Informe Contable INF-TCP-SC-80-2026, elaborado por el Grupo especial de Obras Públicas, apartado Anticipos Financieros, del cual surge lo siguiente:

Anticipos Financieros - Informe INF-TEC-AOP-AT-80-202 - Según detalle de cuadros	Importe
Obra (M.O.Y.S.P.)	3.970.696.416,52
Obra (M. Educación)	155.049.896,62
Obra (M.P.y A.)	17.799.503,91
Obra (M.Energ)	306.016.256,91
Total según Informe INF-TEC-AOP-AT-80-2026	4.449.562.073,96

Obra (M.O.Y.S.P.)	Importe
Mantenimiento preventivo anual inmuebles sanitarios - Grupo 1 - Ministerio de Salud - Río Grande 2025	41.809.023,60
Mantenimiento preventivo anual inmuebles sanitarios - Grupo 2 - Ministerio de Salud - Río Grande 2025	40.426.321,30
Pintura Cubierta de Techo Jardín de Infantes Nº 14 Caramelos Surtidos Ushuaia	5.387.004,35
Pintura Reacondicionamiento de Fachada y Cubierta de Techo Col. Pcial. Eva Perón Ushuaia	23.740.685,76
Pintura Cubierta de Techo Jardín de Infantes Nº 20 Lucerito de Fuego Ushuaia	6.018.669,51
Reposición de Equipos de Calefacción y Refacciones Varias Gimnasio Carlos Petrina Ushuaia	24.806.114,60
Pintura Cubierta de Techo Jardín de Infantes Nº 2 Barquito Travieso Ushuaia	4.084.367,62
Pintura de Cubierta de Techo y Muros Exteriores Esc. Especial Nº 1 Kayu Chenen - Ushuaia	17.117.214,79
Pintura de Cubierta de Techo y Muros Exteriores Esc. Especial Nº 1 Kayu Chenen - Ushuaia	35.375.539,36
Refuncionalización Esc. Especial Nº 1 Kayu Chenen - Ushuaia	79.886.607,14
Refaccion Polivalente de Arte Prof. Ines Maria Bustelo - Especialidad Musica - Ushuaia	64.939.579,86
Refacciones Anexo 4 Servicio Penitenciario	107.850.663,86
Ampliación Colegio Tecnico Provincial Antonio Martin Marte - Etapa 3 -Andorra	151.261.265,85
Cambio de Equipos de Aire en el Gimnasio del Centro Polivalente de Arte "Diana Cotorruelo" - Río Grande - 2025	1.239.137,19
Refacciones regulacion de gas Edificio Ministerio de Educacion Ushuaia	12.851.496,53
Readecuacion de Gas en Fabrica de Talentos Ushuaia	35.996.805,20
Pintura Cubierta de Techo para la Escuela Provincial Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" Ushuaia	8.842.635,53
Refacciones varias Gimnasio Ana Giro 245 Viv.	46.008.308,75
Pintura Cubierta de Techo Jardín de Infantes Nº 24 Valle de Andorra - Ushuaia	7.011.709,31
Refuncionalización Hospital Regional Río Grande Etapa 1	1.694.878.328,08
Montaje de Grupo Generador en Central Termoeléctrica Tolhuin	133.309.224,14
Remodelación y Reacondicionamiento para la nueva sede Centro de Salud Mental Sr. Carrillo - Río Grande	168.322.723,35
Construcción Nuevo Centro de Formación Profesional Tolhuin	748.755.939,58
Escuela de Educación Integral Ushuaia	498.831.337,39
Extensión de red de gas Edificios CDI - Nido y Bº Fuerza Unida Río Grande	11.945.713,87
Total	3.970.696.416,52

Obra (M. Educación)	Importe
Remodelacion de Sala de Maquinas e Instalación de Gas - Jardín Nº 13 "Zhioshi" - Tolhuin - 2024	40.094.407,28
Pintura Interior para Establecimientos Educativos Grupo 14 - Río Grande - 2024	6.067.931,99
Pintura y Cambio de Chapas de Cubierta de Techos para Establecimientos Educativos - Grupo 3 - Río Grande 2024	29.556.332,27
Pintura Interior para Establecimientos Educativos Grupo 8 - Río Grande - 2024	5.936.285,90
Pintura de Cubierta de Techos para Establecimientos Educativos Grupo 4 - Río Grande - 2024	20.347.258,39
Pintura Interior para Establecimientos Educativos Grupo 10 - Río Grande - 2024	16.093.617,14
Pintura de Cubierta de Techos para Establecimientos Educativos Grupo 1 - Río Grande - 2024	20.559.669,53
Pintura y Cambio de Chapas de Techos para Establecimientos Educativos - Grupo 6 - Río Grande 2024	16.394.394,12
Total	155.049.896,62

Obra (M.P.y A.)	Importe
Refacciones Estación Vigilancia Atmosférico Global Ushuaia	17.799.503,91
Total	17.799.503,91

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Obra (M.Energ)	Importe
Suministro de Energía Eléctrica puesto Policial La Mosca Loca yEmprendimiento Productivo Howen	251.524.456,91
Contratacion de Servicio, Instalacion y alquiler de un equipo deGeneración Electrica - pago anticipado (cuota 1/3)	54.491.800,00
Total	306.016.256,91

Se detecta que el importe de \$ 54.491.800, incluido en el cuadro Obra (M.Energ) con el detalle “*Contratación de Servicio, Instalación y alquiler de un equipo de Generación Eléctrica - pago anticipado (cuota 1/3)*”: se registró en la subpartida analizada anteriormente “*Adelanto a proveedores a corto plazo*”:

INF-TEC-AOP-AT-80-202 menos el registro \$ 54.491.800.	Importe
Obra (M.O.Y.S.P.)	3.970.696.416,52
Obra (M. Educación)	155.049.896,62
Obra (M.P.y A.)	17.799.503,91
Obra (M.Energ)	306.016.256,91
Total según Informe INF-TEC-AOP-AT-80-2026	4.449.562.073,96
Registrado en Adelanto a proveedores y contratistas a corto plazo/pesos	-54.491.800,00
Devengado Anticipo Financiero Obra Pública/pesos	4.395.070.273,96

Por lo expuesto, el monto devengado \$ 4.395.070.273,94, es coincidente con lo informado en los cuadros del INF-TCP-SC-80-2026; representando un 44.84% de la partida parcial 68000.

Respecto de la partida subparcial: “*Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores eléctricos*”, se verifico que corresponde a un 100% al expediente 107866-2024 según el detalle de la composición de la ejecución presupuestaria, representando un 10,87% de la partida 6800.

Préstamos a Largo Plazo

El monto total ejecutado en la partida parcial bajo análisis por la suma de \$ 685.808.760,13 se conformó en un 100% de Préstamos a largo plazo a la Institución descentralizada, conformada por Convenios suscritos con IPRA.

Asimismo, un 3,66% corresponde a Préstamos a largo plazo al sector privado, destinadas al desarrollo económico, compuesto en su mayoría por sumas destinadas a Cooperativas de trabajo.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Acciones y aportes de capital

El monto total ejecutado en la partida parcial, por la suma de \$ 535.506.164,83, que corresponde el 4,86% del Inciso 6, se compone por los conceptos de “*Aporte de capital a empresas públicas no financieras*” y por “*Aporte de capital a Fondos Fiduciarios*”.

En relación con el ejercicio bajo análisis, se observa una variación significativa en la composición de la ejecución del inciso 6 respecto del ejercicio anterior. Mientras que en el ejercicio 2024 la distribución de la ejecución en las subpartidas “*Incremento de activos diferidos y adelanto a proveedores y contratistas*” 45,25%, “*Préstamos a largo plazo*” 37,35% y “*Acciones y aportes de capital*” 11,17%, representando en conjunto el 93,77% del total ejecutado del inciso 6, durante el ejercicio actual dichas subpartidas concentraron el 100% de la ejecución total, siendo el concepto más significativo “*Incremento de activos diferidos y adelanto a proveedores y contratistas*”, representando un 88,92%, seguido por los conceptos: “*Préstamos a largo plazo*” 6,22% y “*Acciones y aportes de capital*” 4,86%. Cabe destacar que, dentro de este conjunto, predomina de manera significativa la subpartida correspondiente a “*Incremento de activos diferidos y adelanto a proveedores y contratistas*”, a diferencia del ejercicio anterior esta concentra la composición del inciso 6.

Es importante destacar que la composición de los “*Aportes de capital*” incluye aportes al Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, y mientras que los “*Préstamos a largo plazo*” incluye los convenios con el IPRA, organismo descentralizado.

Matriz Subpartida × Fuente de Financiamiento – Inciso 6

La matriz cruzada del Inciso 6 evidencia una asignación de recursos sumamente concentrada y una marcada especialización de las fuentes de financiamiento afectadas al corto plazo:

MATRIZ SUBPARTIDA × FINANCIAMIENTO — Inciso 6									
Subpartida \ Fuente	Tesoro Provincial	Préstamos DPP	Fondo Nac. Educ. Técnica y Profesional	FAMPF- Fondo Ampliación Matriz Prod. Fuego	F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6	Fdo Nac. Energía Eléctrica (FEDEI-FCT)	Contribuciones Figurativas - Rec. Propios	Resto Fuentes	TOTAL
Adelantos a prov. y contratistas a CP	4.902.408.311,07	1.706.824.041,95	1.247.587.276,97	1.065.206.638,20	315.497.648,11	251.524.456,91	187.801.024,14	125.650.167,77	9.802.499.565,12
Ap. de capital a emp. públicas no financieras	507.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	507.000.000,00
A otras inst. públicas provinciales	375.050.503,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	375.050.503,45
Préstamos a largo plazo a provincias	310.758.255,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310.758.255,68
Otras Sub. < 1%	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.506.164,83	28.506.165,83
TOTAL	6.095.217.071,20	1.706.824.041,95	1.247.587.276,97	1.065.206.638,20	315.497.648,11	251.524.456,91	187.801.024,14	154.156.332,60	11.023.814.490,08

- Transversalidad de los Adelantos: La subpartida Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo (\$9.802.499.565,12) canalizó la totalidad de los créditos de casi todas las fuentes del inciso, incluyendo el 100% de Préstamos DPP, Fondo Nacional de Educación Técnica, FAMPF, Fondo Ley 907 y FEDEI-FCT. El Tesoro Provincial también aportó a este concepto la suma de \$4.902.408.311,07 (50,0%).
- Exclusividad del Tesoro General: Las líneas de asistencia y capitalización del sector público fueron financiadas de manera unívoca por los recursos de libre disponibilidad del Tesoro Provincial. Esta fuente cubrió en un 100% los Aportes de capital a empresas públicas no financieras (\$507.000.000,00), las transferencias A otras instituciones públicas provinciales (\$375.050.503,45) y los Préstamos a largo plazo a provincias (\$310.758.255,68).



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Inciso 7 – Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos:

De acuerdo con los Cuadros N.º 1 y N.º 8, el importe total devengado ascendió a \$ 71.806.338.601,41, lo que representa el 5,07% del gasto total ejecutado durante el ejercicio bajo análisis, constituyendo una de las partidas con menor participación relativa.

Subpartida

El gasto devengado en el Inciso 7 alcanzó un total de \$71.806.338.601,41. El análisis de su composición interna refleja que las obligaciones financieras del Estado Provincial se concentraron principalmente en el pago de intereses de corto plazo y la amortización de compromisos de largo plazo:

EJECUCIÓN POR SUBPARTIDA — Inciso 7			
Subpartida	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Intereses de la deuda interna a CP	21.885.930.806,23	30,5%	30,5%
Amortización de la deuda externa a LP	15.129.240.000,00	21,1%	51,5%
Disminución de otros doc. a pagar a LP	14.471.320.595,25	20,2%	71,7%
Intereses de la deuda externa a LP	10.805.784.290,00	15,0%	86,8%
De otras instituciones públicas nacionales	3.314.972.099,99	4,6%	91,4%
De instituciones de seguridad social	2.813.918.982,62	3,9%	95,3%
De instituciones descentralizadas	2.709.828.651,15	3,8%	99,1%
Otras Subpartidas < 1%	675.343.176,17	0,9%	100,0%
TOTAL	71.806.338.601,41	100,0%	

- Intereses de la deuda interna a corto plazo: Lidera la ejecución con \$21.885.930.806,23, lo que representa el 30,5% del total del inciso.
- Amortización de la deuda externa a largo plazo: Se ubica en segundo lugar con un devengado de \$15.129.240.000,00 (21,1%).

Asimismo, el rubro Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo registró una participación del 20,2% (\$14.471.320.595,25) e Intereses de la

deuda externa a largo plazo el 15,0% (\$10.805.784.290,00). El 13,2% restante se distribuyó entre transferencias y pasivos institucionales con organismos nacionales, de seguridad social y entes descentralizados, quedando agrupadas las líneas con participación menor al 1% en un 0,9% (\$675.343.176,17).

Financiamiento

El financiamiento del Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, que totaliza \$71.806.338.601,41, exhibe una estructura concentrada principalmente en los recursos generales de la Provincia y en fondos específicos destinados a la previsión social. La principal fuente de financiamiento corresponde al Tesoro Provincial, con un aporte de \$58.650.852.669,96 (81,7%), evidenciando el esfuerzo financiero del erario para cubrir los pasivos.

EJECUCIÓN POR FINANCIAMIENTO — Inciso 7			
Fuente de Financiamiento	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Tesoro Provincial	58.650.852.669,96	81,7%	81,7%
Fondo Financiam Sistema Previsional Ley 10	11.193.413.997,97	15,6%	97,3%
Ley 1068- art 4° Utilidades BTF Caja Prev.	1.962.071.933,48	2,7%	100,0%
TOTAL	71.806.338.601,41	100,0%	

En segundo lugar, se ubica el Fondo Financiamiento Sistema Previsional Ley 10, que aportó \$11.193.413.997,97 (15,6%). El 2,7% restante fue cubierto por los recursos asignados bajo la Ley 1068 - art 4° Utilidades BTF Caja Previsión, con un desembolso de \$1.962.071.933,48, completando así el esquema de fondeo del inciso.

Principales proveedores

El análisis de los beneficiarios y acreedores del Inciso 7 expone un nivel de concentración absoluto, donde los 10 principales conceptos y firmas concentran



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

el 100,0% del gasto total devengado, sumando de forma idéntica los \$71.806.338.601,41.

TOP 10 PROVEEDORES — Inciso 7			
Proveedor	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
THE BANK OF NEW YORK MELLON	25.935.024.290,00	36,1%	36,1%
CAJA PREVISION SOCIAL TDF PATRONAL	20.693.183.818,60	28,8%	64,9%
C.P.S.P.T.F.-ART 22 Y 24 LEY PROV 1068	15.944.690.443,28	22,2%	87,1%
FDO.FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAEST.REGIONAL	3.314.972.099,99	4,6%	91,8%
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA	1.876.546.184,06	2,6%	94,4%
ATX USA CORPORATION	1.220.342.625,00	1,7%	96,1%
TESORERIA GRAL DE LA NACION M ECON Y O PUB	984.572.415,43	1,4%	97,4%
BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	979.083.758,26	1,4%	98,8%
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	833.282.467,09	1,2%	100,0%
TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	24.640.499,70	0,0%	100,0%
TOTAL	71.806.338.601,41	100,0%	

El ranking se encuentra encabezado por la entidad bancaria internacional THE BANK OF NEW YORK MELLON con un devengado de \$25.935.024.290,00 (36,1%), vinculada a las obligaciones externas de la Provincia. En segundo lugar, se ubica la Caja de Previsión Social de Tierra del Fuego (Aportes Patronales) con \$20.693.183.818,60 (28,8%), seguida por las regularizaciones de la misma institución bajo el concepto C.P.S.P.T.F. - Art. 22 y 24 Ley Provincial 1068 con un 22,2% (\$15.944.690.443,28). Asimismo, se destaca la participación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional con el 4,6% y de la AREF con el 2,6%.

Matriz Subpartida × Fuente de Financiamiento – Inciso 7

El análisis matricial entre el objeto del gasto y sus fuentes de financiamiento revela una estructura de asignación sumamente definida, caracterizada por la centralización operativa del Tesoro General y la especialización de los fondos previsionales:

MATRIZ SUBPARTIDA x FINANCIAMIENTO — Inciso 7				
Subpartida \ Fuente	Tesoro Provincial	Fondo Financiam Sistema Previsional Ley 10	Ley 1068- art 4° Utilidades BTF Caja Prev.	TOTAL
Intereses de la deuda interna a CP	21.885.930.806,23	0,00	0,00	21.885.930.806,23
Amortización de la deuda externa a LP	15.129.240.000,00	0,00	0,00	15.129.240.000,00
Disminución de otros doc. a pagar a LP	1.315.834.663,80	11.193.413.997,97	1.962.071.933,48	14.471.320.595,25
Intereses de la deuda externa a LP	10.805.784.290,00	0,00	0,00	10.805.784.290,00
De otras instituciones públicas nacionales	3.314.972.099,99	0,00	0,00	3.314.972.099,99
De instituciones de seguridad social	2.813.918.982,62	0,00	0,00	2.813.918.982,62
De instituciones descentralizadas	2.709.828.651,15	0,00	0,00	2.709.828.651,15
Otras Sub. < 1%	675.343.176,17	0,00	0,00	675.343.176,17
TOTAL	58.650.852.669,96	11.193.413.997,97	1.962.071.933,48	71.806.338.601,41

- Soporte Integral del Tesoro Provincial: Los recursos de libre disponibilidad del Tesoro Provincial absorbieron de forma exclusiva el 100% de la ejecución de casi todas las subpartidas del inciso. Esta fuente cubrió la totalidad de los Intereses de la deuda interna a corto plazo (\$21.885.930.806,23), la Amortización de la deuda externa a largo plazo (\$15.129.240.000,00) y los Intereses de la deuda externa a largo plazo (\$10.805.784.290,00), además de la totalidad de los pasivos institucionales y descentralizados.
- Documentos a Pagar: La subpartida Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo (\$14.471.320.595,25) constituyó el único concepto con financiamiento compartido. Su cancelación fue respaldada de manera mayoritaria por el Fondo Financiamiento Sistema Previsional Ley 10 con \$11.193.413.997,97 (77,4%), complementada por la Ley 1068 - art 4° Utilidades BTF con \$1.962.071.933,48 (13,6%) y aportes del Tesoro Provincial por \$1.315.834.663,80 (9,1%).

Variación respecto del ejercicio anterior

A continuación, se detalla la composición del total devengado en el Inciso 7 para la RAF integradora 13 – Poder Ejecutivo, en comparación con el ejercicio anterior (en miles de pesos):

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Servicio de la deuda interna	22.388.806,48	13.065.404,03
7.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A CORTO PL/Pesos	21.885.930,81	
	Intereses de la deuda interna a LP (Bonos de Conversión)	502.875,67	
7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS		
	Servicio de la deuda externa	25.935.024,29	9.856.622,82
7.2	Intereses de la deuda externa a LP	10.805.784,29	
	Amortización de la deuda externa a LP (Bonos Fuego 2027)	15.129.240,00	

7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS		
	Intereses por préstamos recibidos	3.026.000,84	1.119.140,81
	De la administración central	36.742,37	
	Convenio Nº17421 Asistencia financiera 2015 Nacion Intereses/Pesos/	26.166,67	
	Programa Federal de Desendeudamiento Convenio 17420/Pesos/	10.575,69	
	De otras instituciones públicas nacionales	402.384,01	
	FDO.FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAEST.REGIONAL	402.384,01	
7.3	De instituciones descentralizadas	1.226.495,32	
	Convenio 25989 Dto. Pcial. 2859/24 - AREF	521.375,90	
	Convenio 25928 - Adenda Convenio 26216 - DPP	21.836,95	
	Convenio 26714 Dto. Pcial. Nº 1865/25	683.282,47	
	De instituciones de seguridad social	1.360.379,14	
	Interes Convenio Nº 17870 (CPSPTF)/Pesos/	115.075,93	
	Intereses Convenio 22799 Caja Previsional/pesos	140.564,62	
	Convenio 26166 Dto. Pcial. 352/25 - CPSPTF	1.104.738,59	

7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Disminución de préstamos a largo plazo	5.960.545,90	15.592.161,87
	De la administración central	111.084,64	
	Convenio Nº17421 - 2015 Asistencia de Nacion - Amortizacion/Pesos/1	79.110,73	
	Programa Federal de Desendeudamiento Convenio 17420/Pesos/	31.973,91	
	De instituciones de seguridad social	120.206,51	
	Bono de Conversión ANSES - Decreto 458/21	120.206,51	
7.5	De otras instituciones públicas nacionales	2.912.588,09	
	FDO.FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAEST.REGIONAL	2.912.588,13	
	De instituciones descentralizadas	1.483.333,33	
	Convenio 25989 Dto. Pcial. 2859/24 - AREF	1.333.333,33	
	Convenio 25928 - Adenda Convenio 26216 - DPP	150.000,00	
	De instituciones de seguridad nacional	1.333.333,33	
	Convenio 26166 Dto. Pcial. 352/25 - CPSPTF	1.333.333,33	

7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Disminución de cuentas y documentos a pagar	14.471.320,60	18.996.567,80
	Disminución de otros doc. a pagar a LP	14.471.320,60	
7.6	Convenio Nº 25069 - Helicóptero BELL 427/PESOS	1.220.342,63	
	CAPITAL CONVENIO 22799 CAJA PREVISIONAL/Pesos	61.609,36	
	Capital Convenio Nº 17870 (CPSPTF)/Pesos/	33.882,68	
	Deuda previsional Art 24 Ley 1068/Pesos/	13.155.485,93	
7.7	Disminución de depósitos en instit. públicas financieras		
7.8	Disminución de otros pasivos	24.640,50	50.000,07
	Convenio 25129 Adelanto de Alquileres - Telefónica SA	24.640,50	

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

En relación con el análisis de este inciso, remitirse a lo indicado en el apartado 7.2.4 – Deuda Pública del presente informe. Se han analizado el 64% de los montos expuestos en el inciso y se ha analizado la consistencia de la totalidad de las disminuciones presupuestarias (amortizaciones y disminución de pasivos) con respecto al Estado de Evolución de la Deuda Pública (Cuadro N.º 5.2).

No obstante, en relación con el análisis de este inciso, se resalta la limitación en el alcance oportunamente expresada en el apartado “6. Limitaciones en el alcance”, respecto a la profundidad de la tarea en esta instancia, teniendo en cuenta que la auditoría de la deuda pública se encuentra a cargo del Grupo Especial de Control de Deuda Pública.

Como tarea complementaria, se verificó la consistencia del monto expuesto en el Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025 como Intereses sobre Endeudamiento Público por \$ 36.220.591.605,43 bajo el rubro Gastos Corrientes/Rentas de la Propiedad. Dicho importe es coincidente con los intereses expuestos en el Inciso 7 bajo las siguientes clasificaciones.

Inciso 7	
Servicio de la deuda interna	22.388.806,48
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A CORTO PL/Pesos	21.885.930,81
Intereses de la deuda interna a LP (Bonos de Conversión)	502.875,67
Servicio de la deuda externa	10.805.784,29
Intereses de la deuda externa a LP	10.805.784,29
Intereses por préstamos recibidos	3.026.000,84
Totales	36.220.591,61

Inciso 8 – Otros Gastos:

De acuerdo con los Cuadros N.º 1 y N.º 8, el importe total devengado ascendió a \$ 118.980,00, lo que representa el 0,00001% del gasto total ejecutado



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

durante el ejercicio bajo análisis, constituyendo una de las partidas con menor participación relativa.

El análisis pormenorizado de los estados revela que la totalidad del gasto (100%) se concentró unívocamente en la subpartida Pérdidas de operaciones cambiarias.

En cuanto al origen de los fondos, la operatoria fue financiada íntegramente mediante la fuente externa De otras instituciones públicas - CFI (Consejo Federal de Inversiones). Asimismo, el circuito administrativo de la cuenta de inversión identifica como único beneficiario con movimiento efectivo a la Agencia Cambiaria Retención, figurando otras firmas comerciales del rubro sin ejecución asignada (\$0,00). La matriz cruzada del inciso ratifica que la totalidad del crédito afectado de la citada institución nacional se aplicó con exclusividad a absorber el desvío por la diferencia de cambio expuesta.

EJECUCIÓN POR SUBPARTIDA — Inciso 8			
Subpartida	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Pérdidas de operaciones cambiarias	118.980,00	100,0%	100,0%
TOTAL	118.980,00	100,0%	
EJECUCIÓN POR FINANCIAMIENTO — Inciso 8			
Fuente de Financiamiento	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
De otras inst publicas-CFI(Cjo Fed Invers)	118.980,00	100,0%	100,0%
TOTAL	118.980,00	100,0%	
TOP 10 PROVEEDORES — Inciso 8			
Proveedor	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
AGENCIA CAMBIARIA. RETENCION	118.980,00	100,0%	100,0%
LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.	0,00	0,0%	100,0%
TOTAL	118.980,00	100,0%	
MATRIZ SUBPARTIDA x FINANCIAMIENTO — Inciso 8			
Subpartida \ Fuente	Inst publicas-CFI(Cjo F	Resto Fuentes	TOTAL
Pérdidas de operaciones cambiarias	118.980,00	0,00	118.980,00
Otras Sub. < 1%	0,00	0,00	0,00
TOTAL	118.980,00	0,00	118.980,00

Inciso 9 – Gastos Figurativos:

De acuerdo con los Cuadros N.º 1 y N.º 8, el importe total devengado ascendió a \$ 159.587.233.359,53, lo que representa el 11,26% del gasto total ejecutado durante el ejercicio bajo análisis, constituyendo una de las partidas con menor participación relativa.

Subpartida

Al evaluar la composición por subpartida, se observa una fuerte concentración en el financiamiento de la administración centralizada, la cual absorbe casi las tres cuartas partes del presupuesto ejecutado:

EJECUCIÓN POR SUBPARTIDA — Inciso 9			
Subpartida	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Contribución a la administración central	117.852.223.600,21	73,8%	73,8%
Contribución a inst. descentralizadas	35.894.126.474,43	22,5%	96,3%
Contribución a inst. de seguridad social	5.840.883.284,89	3,7%	100,0%
TOTAL	159.587.233.359,53	100,0%	

- Contribución a la administración central: Lidera la ejecución con un monto de \$117.852.223.600,21, lo que representa el 73,8% del total del inciso.
- Contribución a instituciones descentralizadas: Se ubica en segundo lugar con un devengado de \$35.894.126.474,43 (22,5%). Por su parte, las transferencias destinadas a la previsión y asistencia social, bajo el concepto Contribución a instituciones de seguridad social, registraron el 3,7% restante de las erogaciones, con una asignación de \$5.840.883.284,89.
- La composición de las transferencias efectuadas por la Administración Provincial, a los entes según sea su destino en gastos corrientes, gastos

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

de capital y aplicaciones financieras, en comparación con el ejercicio anterior.

Composición Inciso 9	2025	2024	% s/total dev. Inciso	Variación Anual
90100 – De la Adm. Prov. para transacciones corrientes	158.746.564.398,33	102.849.909.832,87	99,47 %	54,35 %
90200 – De la Adm. Prov. para transacciones de capital	840.668.961,20	696.744.522,81	0,53 %	20,66 %
90300 – De la Adm. Prov. para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
Total Devengado Inciso 9	159.587.233.359,53	103.546.654.355,68	100,00 %	54,12 %

Se visualizó en el ejercicio 2025 que el 99,47 % del monto total devengado correspondió a la partida parcial “90100 – De la Administración Provincial para transacciones corrientes” y dentro de esta, la partida subparcial “90110 - Contribución a la Administración Central” representó el 74,24 %.

Partida Parcial 90100 – De la Adm. Prov. para transacciones corrientes		
Partida Subparcial	Devengado	%
90110 - Contribución a la Administración Central	117.852.223.600,21	74,24 %
90120 - Contribución a Instituciones Descentralizadas	35.053.457.513,23	22,08 %
90130 - Contribución a Instituciones de Seguridad Social	5.840.883.284,89	3,68 %
Totales	158.746.564.398,33	100,00 %

Financiamiento

El financiamiento de los Gastos Figurativos, que totaliza \$159.587.233.359,53, exhibe una concentración casi absoluta en los recursos ordinarios de la Provincia. La principal fuente de financiamiento corresponde al Tesoro Provincial, con un aporte de \$152.112.391.375,52, lo que representa el 95,3% del total del inciso.

EJECUCIÓN POR FINANCIAMIENTO — Inciso 9			
Fuente de Financiamiento	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
Tesoro Provincial	152.112.391.375,52	95,3%	95,3%
Fondo Financiam Sistema Previsional Ley 10	5.380.062.788,95	3,4%	98,7%
Resto de Fuentes < 1%	2.094.779.195,06	1,3%	100,0%
TOTAL	159.587.233.359,53	100,0%	

En una proporción significativamente menor se ubica el Fondo Financiamiento Sistema Previsional Ley 10, que respaldó \$5.380.062.788,95 (3,4%). El 1,3% restante se canalizó a través de la categoría Resto de Fuentes < 1%, acumulando un importe consolidado de \$2.094.779.195,06.

Principales proveedores

El análisis de los destinatarios de los Gastos Figurativos expone una marcada concentración en los poderes republicanos y organismos de control de la Provincia. Los 10 principales entes y fondos concentran el 99,6% del gasto total devengado, sumando \$158.985.743.902,39.

TOP 10 PROVEEDORES — Inciso 9			
Proveedor	Devengado (\$)	% s/Total	% Acum.
PODER JUDICIAL	83.888.507.523,11	52,6%	52,6%
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA TIERRA DEL FUE	25.770.563.969,19	16,1%	68,7%
CUENTA RECAUDADORA AREF USHUAIA	18.402.899.320,10	11,5%	80,2%
AGENCIA DE INNOVACION DE LA PROVINCIA DE TDF	13.876.979.881,28	8,7%	88,9%
TRIBUNAL DE CUENTAS	7.133.113.774,18	4,5%	93,4%
FDO ESPECIFICO PARA ENFERMEDADES DE ALTO REQUI	3.586.684.467,25	2,2%	95,7%
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	2.719.491.712,85	1,7%	97,4%
O.S.P.T.F FONDOS DE AFECTACION ESPECIFICA LEY PRO	1.793.378.321,70	1,1%	98,5%
FISCALIA DE ESTADO T.D.F.	1.060.038.333,73	0,7%	99,2%
D.P.V RECURSOS AFECTADOS	754.086.599,00	0,5%	99,6%
Otros Proveedores	601.489.457,14	0,4%	100,0%
TOTAL	159.587.233.359,53	100,0%	

El ranking está liderado de manera mayoritaria por el Poder Judicial con un devengado de \$83.888.507.523,11 (52,6%), seguido por el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego con \$25.770.563.969,19 (16,1%). Asimismo, se destaca la transferencia a la Cuenta Recaudadora AREF Ushuaia con el 11,5% (\$18.402.899.320,10) y a la Agencia de Innovación de la Provincia de TDF con el 8,7% (\$13.876.979.881,28). El 0,4% restante del inciso (\$601.489.457,14) se encuentra distribuido bajo la categoría «Otros Proveedores».

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Matriz Subpartida × Fuente de Financiamiento – Inciso 9

El análisis matricial entre el objeto del gasto y sus fuentes de financiamiento expone una asignación de recursos altamente centralizada para dar cobertura a las transferencias internas del sector público:

MATRIZ SUBPARTIDA × FINANCIAMIENTO — Inciso 9				
Subpartida \ Fuente	Tesoro Provincial	Fondo Financiam Sistema Previsional Ley 10	Resto Fuentes	TOTAL
Contribución a la administración central	117.852.223.600,21	0,00	0,00	117.852.223.600,21
Contribución a inst. descentralizas	34.149.112.066,48	0,00	1.745.014.407,95	35.894.126.474,43
Contribución a inst. de seguridad social	111.055.708,83	5.380.062.788,95	349.764.787,11	5.840.883.284,89
TOTAL	152.112.391.375,52	5.380.062.788,95	2.094.779.195,06	159.587.233.359,53

- Exclusividad en la Administración Central: La subpartida Contribución a la administración central (\$117.852.223.600,21) fue absorbida en un 100% de manera unívoca por los recursos del Tesoro Provincial, sin registrar aportes de otras fuentes.
- Sustento a Organismos Descentralizados: El gasto en Contribución a instituciones descentralizadas (\$35.894.126.474,43) encontró su respaldo principal en el Tesoro Provincial con \$34.149.112.066,48 (95,1%), cubriéndose el remanente de \$1.745.014.407,95 (4,9%) mediante la categoría Resto de Fuentes.
- Especialización del Fondeo Previsional: La subpartida Contribución a instituciones de seguridad social (\$5.840.883.284,89) dependió de forma crítica del Fondo Financiamiento Sistema Previsional Ley 10, el cual aportó \$5.380.062.788,95, explicando por sí solo el 92,1% de este rubro. El Tesoro Provincial cofinanció un marginal de \$111.055.708,83 (1,9%).

Consulta al resto de los Poderes y Entes

Por otra parte, con el objetivo de verificar la información brindada por geN Financiero reporte “*Pagado a un proveedor*”, se procedió a circularizar al Poder Judicial y Legislativo, y a los órganos de control externo, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, para que ratificaran o rectificaran la información proporcionada. De lo anterior se obtuvo resultados favorables, toda vez que, ratificaron los importes, indicando como Contribuciones Figurativas para gastos corrientes y de capital, las transferencias efectivamente recibidas, ello a excepción del STJ, que según el reporte “*Pagado a un Proveedor*” al proveedor N.º 629, extraído del geN Financiero, el PE realizó seis pagos, de los cuales fueron ratificados por el STJ solo cinco; por lo tanto, hay uno de ellos que fue erróneamente imputado por parte del PE, que si bien el monto no es significativo (\$ 830.028,00) indica que existen discrepancias en las registraciones del sistema.

Se cotejó el saldo de \$ 159.587.233.359,53 indicado en la Composición de Ejecución presupuestaria etapa Devengado, con el saldo del reporte Devengado por insumo del geN Financiero, encontrando una diferencia de \$ 4.162.688.780,84 que se correspondía con devoluciones del presupuesto.

En este sentido, se cotejó dicho saldo con el indicado en el Cuadro N.º 7 - Estado de Movimientos del Tesoro, cuyo monto de Gastos Figurativos asciende a \$ 142.503.026.526,87 y el monto indicado como Contribuciones a Pagar indicado en el Cuadro N.º 6 – Estado de Situación del Tesoro de \$ 17.084.206.832,66 arrojando la sumatoria de ambos resultados favorables.

Asimismo, se verificó la coincidencia del monto total devengado, con lo expuesto en el cuadro N.º 3 – Esquema de Ahorro Inversión y Financiamiento. Base devengado, como “*VIII. GASTOS FIGURATIVOS*”.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Por último, a fin de fortalecer el análisis efectuado, se seleccionó una muestra compuesta por seis expedientes¹⁰, solicitados mediante NOTA-EXT-PE-64-2026 a la Contaduría General de la Provincia. La muestra fue conformada considerando la relevancia de los montos involucrados, por corresponder a distintos períodos y entes receptores (entre ellos el Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Instituto Fueguino de Turismo, Agencia de Innovación de la Provincia de TDF), así como la existencia de distintas clasificaciones y descripciones.

Una vez analizados, se constató que la documentación respaldatoria resultó adecuada y concordante con los registros del geN Financiero, no verificándose inconsistencias respecto de la información expuesta, con excepción del expediente CGP-E-213-2026. En este caso particular, correspondiente al Poder Judicial, se verificó que la solicitud original discriminaba expresamente montos destinados a gastos corrientes (\$ 7.920.748.478,57) y a gastos de capital (\$ 333.719.122,02); sin embargo, al momento de su registración por parte del Poder Ejecutivo, la totalidad se imputó como gasto corriente. Esta situación implicaría una incorrecta clasificación económica del gasto, generando una sobrestimación de las erogaciones corrientes y una subestimación de las de capital en el ámbito del Poder Ejecutivo, con su consecuente impacto en la exposición de la composición económica del gasto público.

Asimismo, con relación al fondo mencionado anteriormente; “*Fondo Específico para Enfermedades de Alto Requerimiento*”, se seleccionó por muestreo el TG-E-113648-2025, mediante el cual se describe el circuito de

¹⁰ CGP-E-107473-2025, CGP-E-116061-2025, CGP-E-126500-2025, MEC-E-5604-2025, CGP-E-213-2026 y TG-E-113648-2025

percepción y distribución de recursos tributarios, incluyendo su ingreso a la Cuenta Única del Tesoro y posterior asignación a municipios, organismos y fondos específicos. En este marco, se verificó que parte de dichas transferencias se registran bajo el inciso 90000 – Gastos Figurativos, en tanto constituyen movimientos internos de redistribución de recursos. En consecuencia, si bien el expediente no corresponde íntegramente a la ejecución de dicho inciso, su análisis resultó útil para comprender la trazabilidad y el origen de los fondos que financian estas erogaciones.

Mandado a Pagar

Se cotejaron los montos registrados en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 contra la información del geN Financiero, constatándose su coincidencia. Asimismo, se verificó que el Pagado no excediera el Mandado a Pagar a nivel de incisos.

En cuanto a la composición del Mandado a Pagar surge una marcada concentración en los incisos 1-Personal (51,05 %), 5-Transferencias (25,64 %) y 9-Gastos Figurativos (11,49 %), los cuales representan en conjunto el 88,18 % del total, manteniendo una estructura similar a la observada en análisis anteriores.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Clasificación	Mandado a Pagar	% Mandado a pagar	Pagado
1 - Personal	708.262.580.793,11	51,05%	620.805.626.830,10
2 - Bienes de Consumo	30.234.744.761,40	2,18%	26.825.134.451,35
3 - Servicios No Personales	40.437.669.709,03	2,91%	35.794.883.096,35
4 - Bienes de Uso	1.510.399.208,02	0,11%	1.226.121.026,21
5 - Transferencias	355.774.459.661,70	25,64%	320.819.940.220,73
6 - Activos Financieros	9.958.607.851,88	0,72%	7.197.718.363,29
7 - Serv. Deuda y Dism. de O. Pasivos	69.639.606.056,84	5,02%	66.882.486.426,70
8 - Otros Gastos	118.980,00	0,00%	0,00
9 - Gastos Figurativos	159.490.960.582,68	11,49%	142.503.026.526,87
4.2 - Construcciones	12.179.224.046,20	0,88%	10.552.464.292,85
TOTAL	1.387.488.371.650,86	100,00%	1.232.607.401.234,45

Respecto de los importes pendientes de pago, en términos relativos, los mayores porcentajes de incumplimiento corresponden a los incisos 8 - Otros Gastos (100 %), 6 - Activos Financieros (27,72 %) y 4 - Bienes de Uso (18,82 %). Sin perjuicio de ello, en términos absolutos el inciso 1 - Personal presenta el mayor monto pendiente de pago, por \$ 87.456.953.963,01, seguido por el inciso 5 - Transferencias (\$ 34.954.519.440,97) y el inciso 9 - Gastos Figurativos (\$ 16.987.934.055,81).

A nivel agregado, se verificó que el 88,84% del total mandado a pagar fue efectivamente cancelado durante el período analizado, permaneciendo pendiente de pago el 11,16%.

Clasificación	Mandado a Pagar	Pagado	Diferencia	% Mandado a pagar no pagado
1 - Personal	708.262.580.793,11	620.805.626.830,10	\$ 87.456.953.963,01	12,35%
2 - Bienes de Consumo	30.234.744.761,40	26.825.134.451,35	\$ 3.409.610.310,05	11,28%
3 - Servicios No Personales	40.437.669.709,03	35.794.883.096,35	\$ 4.642.786.612,68	11,48%
4 - Bienes de Uso	1.510.399.208,02	1.226.121.026,21	\$ 284.278.181,81	18,82%
5 - Transferencias	355.774.459.661,70	320.819.940.220,73	\$ 34.954.519.440,97	9,82%
6 - Activos Financieros	9.958.607.851,88	7.197.718.363,29	\$ 2.760.889.488,59	27,72%
7 - Serv. Deuda y Dism. de O. Pasivos	69.639.606.056,84	66.882.486.426,70	\$ 2.757.119.630,14	3,96%
8 - Otros Gastos	118.980,00	0,00	\$ 118.980,00	100,00%
9 - Gastos Figurativos	159.490.960.582,68	142.503.026.526,87	\$ 16.987.934.055,81	10,65%
4.2 - Construcciones	12.179.224.046,20	10.552.464.292,85	\$ 1.626.759.753,35	13,36%
TOTAL	1.387.488.371.650,86	1.232.607.401.234,45	154.880.970.416,41	11,16%

Conclusión

Se confirmó la consistencia de la información expuesta en los cuadros analizados respecto de los registros obrantes en geN Financiero, sin identificarse diferencias ni inconsistencias relevantes. En función de ello, los resultados obtenidos se consideran razonables y favorables.

Devengado vs. Mandado a Pagar

A fin de verificar la razonabilidad de los importes expuestos, se calculó la diferencia entre los importes devengados y los mandados a pagar, obteniéndose un total de \$ 29.720.382.101,29. Dicho importe fue contrastado con el registrado bajo el concepto “*Residuos Pasivos*” del Informe de Deuda obrante a orden 41 del expediente CGP-E-43247-2026, caratulado “*Ejecución Presupuestaria Detallada, Información Contable y Cuadros Complementarios de Exposición*”, constatándose su coincidencia y no verificándose diferencias entre ambas fuentes de información.

Clasificación	Devengado	Mandado a Pagar	Residuos Pasivos
1 - Personal	708.262.580.793,11	708.262.580.793,11	0,00
2 - Bienes de Consumo	35.080.940.895,02	30.234.744.761,40	4.846.196.133,62
3 - Servicios No Personales	44.596.492.904,58	40.437.669.709,03	4.158.823.195,55
4 - Bienes de Uso	6.271.732.806,65	1.510.399.208,02	4.761.333.598,63
5 - Transferencias	367.673.918.191,57	355.774.459.661,70	11.899.458.529,87
6 - Activos Financieros	11.023.814.490,08	9.958.607.851,88	1.065.206.638,20
7 - Serv. Deuda y Dism. de O. Pasivos	71.806.338.601,41	69.639.606.056,84	2.166.732.544,57
8 - Otros Gastos	118.980,00	118.980,00	0,00
9 - Gastos Figurativos	159.587.233.359,53	159.490.960.582,68	96.272.776,85
4.2 - Construcciones	12.905.582.730,20	12.179.224.046,20	726.358.684,00
TOTAL	1.417.208.753.752,15	1.387.488.371.650,86	29.720.382.101,29



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Mandado a pagar vs pagado

De la comparativa realizada anteriormente entre los importes registrados como Mandado a Pagar y los efectivamente Pagados, se obtuvo una diferencia de \$ 154.880.970.416,41, la cual se corresponde con el importe registrado bajo el concepto “*Obligaciones del Tesoro*” al cierre del ejercicio. Dicho importe fue expuesto bajo ese concepto, en el Informe de Deuda obrante a orden 41 del expediente CGP-E-43247-2026, verificándose su total coincidencia y, por ende, la consistencia de la información analizada.

Clasificación	Mandado a Pagar	Pagado	Obligaciones del Tesoro
1 - Personal	708.262.580.793,11	620.805.626.830,10	87.456.953.963,01
2 - Bienes de Consumo	30.234.744.761,40	26.825.134.451,35	3.409.610.310,05
3 - Servicios No Personales	40.437.669.709,03	35.794.883.096,35	4.642.786.612,68
4 - Bienes de Uso	1.510.399.208,02	1.226.121.026,21	284.278.181,81
5 - Transferencias	355.774.459.661,70	320.819.940.220,73	34.954.519.440,97
6 - Activos Financieros	9.958.607.851,88	7.197.718.363,29	2.760.889.488,59
7 - Serv. Deuda y Dism. de O. Pasivos	69.639.606.056,84	66.882.486.426,70	2.757.119.630,14
8 - Otros Gastos	118.980,00	0,00	118.980,00
9 - Gastos Figurativos	159.490.960.582,68	142.503.026.526,87	16.987.934.055,81
4.2 - Construcciones	12.179.224.046,20	10.552.464.292,85	1.626.759.753,35
TOTAL	1.387.488.371.650,86	1.232.607.401.234,45	154.880.970.416,41

Pagado

Se analizaron los montos expuestos como Pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1), que resultan

coincidentes con los informados en el Cuadro N.º 8 (por Partida Principal y Parcial) y el sistema geN Financiero¹¹.

Al 31/12/2025, el monto total devengado por el Poder Ejecutivo fue de \$ 1.417.208.753.752,15, mientras que el total efectivamente pagado ascendió a \$ 1.232.607.401.234,45. La diferencia entre ambos conceptos fue de \$ 184.601.352.517,70, lo que representa un 13,03 % del total devengado no cancelado al cierre del ejercicio.

La siguiente tabla muestra el desglose por inciso, permitiendo identificar las partidas con mayor grado de ejecución financiera y aquellas con saldos pendientes significativos:

Inciso	Devengado	Pagado	Diferencia	% No pagado sobre devengado
1- Personal	708.262.580.793,11	620.805.626.830,10	87.456.953.963,01	12,35%
2- Bienes de Consumo	35.080.940.895,02	26.825.134.451,35	8.255.806.443,67	23,53%
3- Servicios No Personales	44.596.492.904,58	35.794.883.096,35	8.801.609.808,23	19,74%
4- Bienes de Uso	6.271.732.806,65	1.226.121.026,21	5.045.611.780,44	80,45%
5- Transferencias	367.673.918.191,57	320.819.940.220,73	46.853.977.970,84	12,74%
6- Activos Financieros	11.023.814.490,08	7.197.718.363,29	3.826.096.126,79	34,71%
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	71.806.338.601,41	66.882.486.426,70	4.923.852.174,71	6,86%
8- Otros Gastos	118.980,00	0,00	118.980,00	100,00%
9- Gastos Figurativos	159.587.233.359,53	142.503.026.526,87	17.084.206.832,66	10,71%
42- Construcciones	12.905.582.730,20	10.552.464.292,85	2.353.118.437,35	18,23%
Totales	1.417.208.753.752,15	1.232.607.401.234,45	184.601.352.517,70	13,03%

Del análisis efectuado surge que el inciso 8- Otros Gastos concentra el mayor peso relativo de la diferencia no pagada, con \$ 118.980,00 pendientes de

¹¹ Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 13, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

pago, equivalentes al 100,00 % del monto devengado en dicho inciso, seguido por el inciso 4- Bienes de Uso, con una diferencia de \$ 5.045.611.780,44 (80,45 %).

No obstante, en términos absolutos, el mayor monto devengado y no pagado corresponde al inciso 1 - Personal, con \$ 87.456.953.963,01, seguido por el inciso 5 - Transferencias, con \$ 46.853.977.971,84.

Inciso	Diferencia	% No pagado sobre devengado
1- Personal	87.456.953.963,01	12,35%
2- Bienes de Consumo	8.255.806.443,67	23,53%
3- Servicios No Personales	8.801.609.808,23	19,74%
4- Bienes de Uso	5.045.611.780,44	80,45%
5- Transferencias	46.853.977.970,84	12,74%
6- Activos Financieros	3.826.096.126,79	34,71%
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.923.852.174,71	6,86%
8- Otros Gastos	118.980,00	100,00%
9- Gastos Figurativos	17.084.206.832,66	10,71%
42- Construcciones	2.353.118.437,35	18,23%
Totales	184.601.352.517,70	13,03%

Esta situación se vincula principalmente con compromisos devengados en el mes de diciembre, cuyos pagos fueron tramitados en el ejercicio siguiente. Esta dinámica es habitual en los procesos de cierre presupuestario, y no se detectaron irregularidades en su imputación contable ni en el registro de las etapas presupuestarias.

Conclusión

Se constata que el 86,97 % del gasto devengado fue efectivamente cancelado en el ejercicio 2025, mientras que el 13,03 % restante corresponde principalmente a compromisos generados en el último mes del año, con

tramitación de pago posterior. La información analizada presenta consistencia entre los sistemas y fuentes consultadas, sin advertirse situaciones que afecten la razonabilidad de los registros. En función de ello, los resultados obtenidos se consideran favorables.

Saldo no ejecutado

Se analizaron los montos expuestos como Saldo No Ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1), que resultan coincidentes con los informados en el geN Financiero¹².

Al 31/12/2025, el total no ejecutado ascendió a \$ 103.239.159.044,68 equivalente al 6,79 % del crédito vigente asignado al Poder Ejecutivo. Este importe surge de la diferencia entre el crédito vigente y el gasto devengado por cada uno de los incisos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Inciso	Credito Vigente	Devengado	Saldo no ejecutado	% sobre el Total no Ejecutado	% del Crédito Vigente no ejecutado
1- Personal	708.264.978.116,65	708.262.580.793,11	2.397.323,54	0,00%	0,00%
2- Bienes de Consumo	46.201.896.057,66	35.080.940.895,02	11.120.955.162,64	10,77%	24,07%
3- Servicios No Personales	56.507.581.072,97	44.596.492.904,58	11.911.088.168,39	11,54%	21,08%
4- Bienes de Uso	18.982.236.658,88	6.271.732.806,65	12.710.503.852,23	12,31%	66,96%
5- Transferencias	396.338.918.983,64	367.673.918.191,57	28.665.000.792,07	27,77%	7,23%
6- Activos Financieros	13.945.316.415,17	11.023.814.490,08	2.921.501.925,09	2,83%	20,95%
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	74.435.005.576,07	71.806.338.601,41	2.628.666.974,66	2,55%	3,53%
8- Otros Gastos	1.100.405.500,22	118.980,00	1.100.286.520,22	1,07%	99,99%
9- Gastos Figurativos	169.087.892.962,23	159.587.233.359,53	9.500.659.602,70	9,20%	5,62%
42- Construcciones	35.583.681.453,34	12.905.582.730,20	22.678.098.723,14	21,97%	63,73%
Totales	1.520.447.912.796,83	1.417.208.753.752,15	103.239.159.044,68	100%	6,79%

¹² Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 13, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Desde una lectura cuantitativa, se advierte que el Inciso 5 - Transferencias explica la mayor proporción del saldo no ejecutado total, con \$ 28.665.000.792,07, lo que representa el 27,77 % del total no ejecutado. Sin embargo, si se evalúa la subejecución relativa, esto es, la proporción no utilizada del crédito vigente de cada partida, el orden de importancia se modifica.

En efecto, el análisis porcentual indica que las tres partidas siguientes fueron las que mayor subejecución relativa tuvieron:

- Otros Gastos fue la partida con mayor subejecución relativa (99,99 % del crédito vigente no ejecutado), seguida por
- Bienes Uso (66,96 %),
- Construcciones (63,73 %) y

Por otro lado, Gastos en Personal presentó ejecución prácticamente plena (0,00 % de subejecución, \$ 2.397.323,54).

Esta doble perspectiva permite advertir que, aunque una partida pueda tener mayor peso en el saldo total no ejecutado, no necesariamente fue la que registró mayor subejecución en términos proporcionales.

Conclusión

El saldo no ejecutado al cierre del ejercicio representó el 6,79 % del crédito vigente, concentrándose principalmente en los Incisos 5 y 42. Si bien la ejecución global fue alta, la existencia de partidas parcialmente subejecutadas revela márgenes de mejora en la planificación, programación y oportunidad del gasto.

La falta de ejecución total de los créditos asignados puede implicar:

- una subutilización de las autorizaciones presupuestarias,
- la postergación de bienes o servicios originalmente previstos, y
- una eventual afectación a la eficiencia operativa del organismo.

Por tanto, se sugiere que se fortalezca los mecanismos de seguimiento, control y programación del gasto, a fin de mejorar los niveles de ejecución futura, especialmente en aquellas partidas que presentan un alto porcentaje de subejecución relativa.

A su vez, y de conformidad con lo anteriormente visto, del análisis efectuado sobre los Cuadros N.º 1 y N.º 8 de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se constata que los registros expuestos, resultan coincidentes con el sistema contable (geN Financiero). Los procedimientos de verificación implementados permitieron constatar la razonabilidad de los importes expuestos y su consistencia entre las etapas presupuestarias involucradas en la ejecución del gasto.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro

N.º 1:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, Cuadro N.º 1, y con los hallazgos expuestos en las modificaciones presupuestarias y crédito vigente, se concluye que el mismo **presenta razonablemente**, la información referida a la ejecución presupuestaria del gasto.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 8:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial, Cuadro N.º 8, y con los hallazgos expuestos en las modificaciones presupuestarias y crédito vigente, se concluye que el mismo **presenta razonablemente**, la información referida a la ejecución presupuestaria del gasto.

Ejecución presupuestaria de recursos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Carácter Económico del Ejercicio 2025 (Cuadro N.º 2) y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (Cuadro N.º 9), fue incorporado en el expediente CGP-E-44673-2026. Ambos fueron transcritos en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Se procedió a realizar los procedimientos que a continuación se describen:

Formulado

Análisis

Las estimaciones de recursos para el ejercicio 2025 fueron establecidas mediante la Ley Provincial N.º 1580 y conforme al Decreto Provincial N.º 10/2025, cuyo Anexo II detalla la distribución de los recursos por Rubro.

Los importes allí consignados fueron verificados en el geN Financiero¹³ y contrastados con los valores informados en el Cuadro N.º 9 de la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025, comprobándose la coincidencia entre lo dispuesto por el decreto y lo registrado en el sistema contable y el cuadro rendido.

Rubro	Nro Cuenta	Formulado Decreto N.º 0010/25	Ejecución Presupuestaria (Cuadro 9)
Recursos		1.208.652.000.296,77	1.208.652.000.296,77
Rubro I	1000000000	1.111.802.261.364,59	1.111.802.261.364,59
Ingresos Tributarios	1100000000	941.810.052.393,09	941.810.052.393,09
Ingresos No Tributarios	1200000000	125.615.059.996,58	125.615.059.996,58
Venta de Bienes y Servicios de Administr. Publicas	1400000000	9.601.578.378,55	9.601.578.378,55
Rentas de la Propiedad	1600000000	-	-
Transferencias Corrientes	1700000000	34.775.570.596,37	34.775.570.596,37
Rubro II	2000000000	4.401.445.826,54	4.401.445.826,54
Recursos Propios de Capital	2100000000	5.900.730,00	5.900.730,00
Transferencias de Capital	2200000000	4.395.545.096,54	4.395.545.096,54
Rubro III	3000000000	91.583.711.565,86	91.583.711.565,86
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	3300000000	-	-
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	3400000000	-	-
Disminución de Otros Activos Financieros	3500000000	27.888.233.065,85	27.888.233.065,85
Endeudamiento Publico	3600000000	-	-
Obtención de Prestamos	3700000000	63.695.478.500,01	63.695.478.500,01
Incremento de Otros Pasivos	3800000000	-	-
Rubro IV	4000000000	864.581.539,78	864.581.539,78
Contribuciones Figurativas	4100000000	864.581.539,78	864.581.539,78

Conclusión

Las estimaciones de recursos para el ejercicio 2025 fueron establecidas mediante la Ley Provincial N.º 1580 y conforme al Decreto Provincial N.º 10/2025.

Los importes extraídos de la normativa fueron consistentes con lo registrado en el geN Financiero y el cuadro rendido.

¹³ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Recaudación Consolidada, Consolidado por RAF Integrador,



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Modificaciones Presupuestarias

Análisis

Se analizaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en las estimaciones de recursos, remitidos por la Dirección General de Presupuesto y se elaboraron los correspondientes papeles de trabajo.

Se constató que dichos actos administrativos fueron emitidos dentro del ejercicio presupuestario bajo análisis (01/01/2025 al 31/12/2025), cumpliendo con el principio de anualidad, y suscriptos por autoridades competentes, incluidos reemplazos contemplados en el Decreto Provincial N.º 3209/2023 (orden de sustitución de Ministros y Secretarios de Estado).

Dichos actos administrativos, se cotejaron con los registros del geN Financiero¹⁴ y con los montos informados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025 (Cuadro N.º 9), no advirtiéndose diferencias significativas entre las modificaciones aprobadas y lo informado por el Poder Ejecutivo:

¹⁴ Presupuesto – Modificaciones Presupuestarias – Consulta Modificaciones Presupuestarias (Contexto: Ej. 2025, CJUO 911, RAF 13)

Rubro	Modificaciones Presupuestarias	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones ME	Diferencias
RECURSOS	311.795.912.500,06	311.795.912.500,08	-0,02
Rubro I	191.499.076.539,61	191.499.076.539,61	0,00
Ingresos Tributarios	113.401.934.959,51	113.401.934.959,51	0,00
Ingresos No Tributarios	56.021.588.169,94	56.021.588.169,94	0,00
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	0,00
Rentas de la Propiedad	4.569.838.354,86	4.569.838.354,86	0,00
Transferencias Corrientes	12.505.715.055,30	12.505.715.055,30	0,00
Rubro II	25.427.155.567,93	25.427.155.567,93	0,00
Recursos Propios de Capital	0,00	-	0,00
Transferencias de Capital	25.427.155.567,93	25.427.155.567,93	0,00
Rubro III	87.766.583.214,64	87.766.583.214,66	-0,02
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	-	0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	1.927.384,87	1.927.384,87	0,00
Disminución de Otros Activos Financieros	18.270.623.202,39	18.270.623.202,41	-0,02
Endeudamiento Publico	0,00	-	0,00
Obtención de Prestamos	8.000.000.000,00	8.000.000.000,00	0,00
Incremento de Otros Pasivos	61.494.032.627,38	61.494.032.627,38	0,00
Rubro IV	7.103.097.177,88	7.103.097.177,88	0,00
Contribuciones Figurativas	7.103.097.177,88	7.103.097.177,88	0,00

No obstante, su escasa significatividad, se verificó que la diferencia se origina en las Resoluciones M.E. N.º 20/2025 y 35/2025, registradas en el geN Financiero con un faltante de \$0,01 en cada una.

Del análisis realizado, se observa que las modificaciones presupuestarias totalizaron \$311.795.912.500,08, representando un incremento del 25.80% respecto del total formulado originalmente.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Rubro	Nro Cuenta	Formulado Decreto N.º 0010/25	Modificaciones Presupuestarias	%
Recursos		1.208.652.000.296,77	311.795.912.500,08	25,80%
Rubro I	1000000000	1.111.802.261.364,59	191.499.076.539,61	17,22%
Ingresos Tributarios	1100000000	941.810.052.393,09	113.401.934.959,51	12,04%
Ingresos No Tributarios	1200000000	125.615.059.996,58	56.021.588.169,94	44,60%
Venta de Bienes y Servicios de Administr. Publicas	1400000000	9.601.578.378,55	5.000.000.000,00	52,07%
Rentas de la Propiedad	1600000000	-	4.569.838.354,86	100,00%
Transferencias Corrientes	1700000000	34.775.570.596,37	12.505.715.055,30	35,96%
Rubro II	2000000000	4.401.445.826,54	25.427.155.567,93	577,70%
Recursos Propios de Capital	2100000000	5.900.730,00	-	-
Transferencias de Capital	2200000000	4.395.545.096,54	25.427.155.567,93	578,48%
Rubro III	3000000000	91.583.711.565,86	87.766.583.214,66	95,83%
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	3300000000	-	-	-
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	3400000000	-	1.927.384,87	100,00%
Disminución de Otros Activos Financieros	3500000000	27.888.233.065,85	18.270.623.202,41	65,51%
Endeudamiento Publico	3600000000	-	-	-
Obtención de Prestamos	3700000000	63.695.478.500,01	8.000.000.000,00	12,56%
Incremento de Otros Pasivos	3800000000	-	61.494.032.627,38	100,00%
Rubro IV	4000000000	864.581.539,78	7.103.097.177,88	821,56%
Contribuciones Figurativas	4100000000	864.581.539,78	7.103.097.177,88	821,56%

El incremento más significativo en términos relativos se registra dentro del Rubro IV en las Contribuciones Figurativas, con una variación del 821.56 % y un refuerzo de \$7.103.097.177,88. No obstante, en términos absolutos, el mayor aumento corresponde al Rubro I, donde los Ingresos Tributarios se incrementaron por \$113.401.934.959,51.

Conclusión

Las modificaciones presupuestarias sobre las estimaciones de recursos del ejercicio 2025 fueron dictadas por autoridades competentes y dentro del plazo legal, conforme a la normativa vigente.

El análisis permitió verificar la correspondencia entre los actos administrativos y los registros del sistema contable, sin detectarse diferencias significativas con la información rendida.

Cálculo Definitivo

Se verificó el cálculo definitivo por Rubro mediante el geN Financiero¹⁵, entendido como el resultado de las estimaciones iniciales establecidas en el presupuesto, más las modificaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio.

Para ello, se consideraron los análisis previamente efectuados sobre el formulado y las correspondientes modificaciones, junto con los montos informados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025, (Cuadro N.º 9). En este proceso, no se identificaron diferencias significativas entre el total vigente informado por el Poder Ejecutivo y lo registrado en el sistema contable:

Rubro	Nro Cuenta	Formulado (Cuadro 9)	Modificaciones Presupuestarias	Calculo Definitivo	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones ME	Calculo Definitivo	Dif.
RECURSOS		1.208.652.000.296,77	311.795.912.500,06	1.520.442.012.066,83	311.795.912.500,08	1.520.442.012.066,85	-0,02
Rubro I	1000000000	1.111.802.261.364,59	191.499.076.539,61	1.303.301.337.904,20	191.499.076.539,61	1.303.301.337.904,20	0,00
Ingresos Tributarios	1100000000	941.810.052.393,09	113.401.934.959,51	1.055.211.987.352,60	113.401.934.959,51	1.055.211.987.352,60	0,00
Ingresos No Tributarios	1200000000	125.615.059.996,58	56.021.588.169,94	181.636.648.166,52	56.021.588.169,94	181.636.648.166,52	0,00
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	1400000000	9.601.578.378,55	5.000.000.000,00	14.601.578.378,55	5.000.000.000,00	14.601.578.378,55	0,00
Rentas de la Propiedad	1600000000	-	4.569.838.354,86	4.569.838.354,86	4.569.838.354,86	4.569.838.354,86	0,00
Transferencias Corrientes	1700000000	34.775.570.596,37	12.505.715.055,30	47.281.285.651,67	12.505.715.055,30	47.281.285.651,67	0,00
Rubro II	2000000000	4.401.445.826,54	25.427.155.567,93	29.822.700.664,47	25.427.155.567,93	29.822.700.664,47	0,00
Recursos Propios de Capital	2100000000	5.900.730,00	-	-	-	-	0,00
Transferencias de Capital	2200000000	4.395.545.096,54	25.427.155.567,93	29.822.700.664,47	25.427.155.567,93	29.822.700.664,47	0,00
Rubro III	3000000000	91.583.711.565,86	87.766.583.214,64	179.350.294.780,50	87.766.583.214,66	179.350.294.780,52	-0,02
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	3300000000	-	-	-	-	-	0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	3400000000	-	1.927.384,87	1.927.384,87	1.927.384,87	1.927.384,87	0,00
Disminución de Otros Activos Financieros	3500000000	27.888.233.065,85	18.270.623.202,39	46.158.856.268,24	18.270.623.202,41	46.158.856.268,26	-0,02
Endeudamiento Publico	3600000000	-	-	-	-	-	0,00
Obtención de Prestamos	3700000000	63.695.478.500,01	8.000.000.000,00	71.695.478.500,01	8.000.000.000,00	71.695.478.500,01	0,00
Incremento de Otros Pasivos	3800000000	-	61.494.032.627,38	61.494.032.627,38	61.494.032.627,38	61.494.032.627,38	0,00
Rubro IV	4000000000	864.581.539,78	7.103.097.177,88	7.967.678.717,66	7.103.097.177,88	7.967.678.717,66	0,00
Contribuciones Figurativas	4100000000	864.581.539,78	7.103.097.177,88	7.967.678.717,66	7.103.097.177,88	7.967.678.717,66	0,00

Conclusión

El cálculo definitivo de los recursos correspondientes al ejercicio 2025 fue verificado sin que se detectaran diferencias significativas entre los valores informados por el Poder Ejecutivo en el Cuadro N.º 9 y los extraídos del geN Financiero.

¹⁵ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Recaudación Consolidada, Consolidado por RAF Integrador, RAF 13



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Devengado/Percibido

Del análisis del cálculo definitivo y el percibido, se verificó que, a nivel de rubros agregados, ninguno superó el cálculo definitivo, sin perjuicio de observarse en determinados conceptos específicos niveles de percepción superiores al cálculo estimado. En el Rubro I se alcanzó una ejecución del 90,58%, casi la totalidad de lo calculado en forma definitiva. A su vez, el Rubro IV mantuvo un nivel de ejecución elevado, en línea con el observado en el ejercicio anterior, con el 77,37%. Ello, a diferencia de los demás rubros, en los cuales se percibió aproximadamente menos de la mitad de lo calculado. Así, el Rubro II alcanzó el 35,61% y el Rubro III el 44,51%.

Respecto del Ejercicio 2024, el total percibido del Ejercicio 2025 se incrementó en un 45,91%; no obstante, el porcentaje de ejecución global disminuyó del 90,50% al 84,00%. Se observa una mejora relativa en los Rubros II y III, mientras que el Rubro I presenta una menor ejecución porcentual.

Diferencia entre devengado y percibido

De la comparación entre el devengado y el percibido surge que, en el Ejercicio 2025, el total devengado ascendió a \$ 1.290.627.969.306,03, mientras que el percibido alcanzó \$ 1.277.177.423.343,77, registrándose una diferencia de \$ 13.450.545.962,26. En el ejercicio 2024, dicha diferencia había sido de \$ 7.137.842.234,78, por lo que en términos nominales el saldo no percibido se incrementó en \$ 6.312.703.727,48, equivalente al 88,44%.

En términos relativos, la diferencia representó el 1,04% del total devengado en 2025, frente al 0,81% verificado en 2024. Si bien el porcentaje resulta acotado en relación con el volumen total de recursos, se advierte una mayor

brecha entre el reconocimiento presupuestario del recurso y su efectiva percepción respecto del ejercicio anterior.

El incremento se concentra principalmente en el Rubro I, que explica \$ 13.258.492.085,45 de la diferencia registrada en 2025, en particular en Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas, por \$ 13.235.892.005,97. Dentro de dicho concepto se destacan los servicios hospitalarios HRRG (\$ 7.694.687.610,85) y HRU (\$ 5.541.204.395,12), lo que evidencia que la mayor parte de los recursos devengados pendientes de percepción se vincula con prestaciones de servicios.

En menor medida, se registran diferencias en Ingresos No Tributarios por \$ 22.600.079,48, asociadas al recupero de municipios, y en Contribuciones Figurativas por \$ 192.053.876,81. No se verifican diferencias entre devengado y percibido en los Rubros II y III, por lo que la brecha del Ejercicio 2025 se encuentra focalizada en ingresos corrientes y contribuciones figurativas.

Rubro	Nro Cuenta	Calculo Definitivo	Percibido	% Perc. s/ Calc. Def
RECURSOS		1.520.447.912.796,83	1.277.177.423.343,77	84,00 %
Rubro I	1000000000	1.303.301.337.904,20	1.180.566.833.263,69	90,58 %
Ingresos Tributarios	1100000000	1.055.211.987.352,60	980.117.454.204,36	92,88 %
Ingresos No Tributarios	1200000000	181.636.648.166,52	170.321.087.612,24	93,77 %
Venta de Bienes y Servicios de Administr. Publicas	1400000000	14.601.578.378,55	7.732.137.451,22	52,95 %
Rentas de la Propiedad	1600000000	4.569.838.354,86	4.629.116.063,49	101,30 %
Transferencias Corrientes	1700000000	47.281.285.651,67	17.767.037.932,38	37,58 %
Rubro II	2000000000	29.828.601.394,47	10.621.178.673,49	35,61 %
Recursos Propios de Capital	2100000000	5.900.730,00	1.945.607,14	32,97 %
Transferencias de Capital	2200000000	29.822.700.664,47	10.619.233.066,35	35,61 %
Rubro III	3000000000	179.350.294.780,50	79.825.138.826,10	44,51 %
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	3300000000	0,00	17.602.673,58	(*)
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	3400000000	1.927.384,87	49.283.494,62	2557,01 %
Disminución de Otros Activos Financieros	3500000000	46.158.856.268,24	10.062.603.697,90	21,80 %
Endeudamiento Publico	3600000000	0,00	0,00	(*)
Obtención de Prestamos	3700000000	71.695.478.500,01	8.199.409.432,25	11,44 %
Incremento de Otros Pasivos	3800000000	61.494.032.627,38	61.496.239.527,75	100,00 %
Rubro IV	4000000000	7.967.678.717,66	6.164.272.580,49	77,37 %
Contribuciones Figurativas	4100000000	7.967.678.717,66	6.164.272.580,49	77,37 %



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

El presente título abarcó el análisis de los principales rubros de recursos de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial.

Incidencia de los recursos según su origen

A efectos de complementar el análisis de los recursos percibidos durante el Ejercicio 2025, se procedió a agrupar los conceptos identificados en los apartados precedentes, según su origen nacional o provincial, tomando como base el total percibido del ejercicio, que ascendió a \$ 1.277.177.423.343,77. La clasificación se efectuó de acuerdo con los conceptos analizados e identificados expresamente en el presente informe. Bajo dicho criterio, los recursos de origen nacional identificados alcanzaron \$ 681.610.472.843,04, equivalentes al 53,37% del total percibido, integrados principalmente por los ingresos tributarios de origen nacional y las transferencias corrientes de la Administración Central Nacional.

Por su parte, los recursos de origen provincial identificados totalizaron \$ 446.023.423.963,10, representando el 34,92% del total percibido. Dicho importe se compone principalmente de ingresos tributarios provinciales, tasas, multas y derechos, recursos vinculados a la explotación hidrocarburífera, los ingresos derivados del Acuerdo N.º 26.629 y las ganancias por venta de activos financieros.

La diferencia, por \$ 149.543.526.537,63 (11,71%), corresponde a conceptos que integran el total percibido del ejercicio pero que, conforme el alcance del presente análisis, no fueron clasificados expresamente por origen en los apartados específicos precedentes, entre ellos otros recursos de capital, fuentes financieras y contribuciones figurativas. En consecuencia, la mayor incidencia dentro de los recursos totales corresponde a los fondos de origen nacional

identificados, sin perjuicio de la relevancia que mantienen los recursos provinciales propios.

Rubro	Nro Cuenta	Percibido	Incidencia sobre el Total
Rubro I	1000000000	1.180.566.833.263,69	92,44 %
Ingresos Tributarios	1100000000	980.117.454.204,36	76,74 %
Ingresos No Tributarios	1200000000	170.321.087.612,24	13,34 %
Venta de Bienes y Servicios de Administr. Publicas	1400000000	7.732.137.451,22	0,61 %
Rentas de la Propiedad	1600000000	4.629.116.063,49	0,36 %
Transferencias Corrientes	1700000000	17.767.037.932,38	1,39 %
Rubro II	2000000000	10.621.178.673,49	0,83 %
Recursos Propios de Capital	2100000000	1.945.607,14	0,00 %
Transferencias de Capital	2200000000	10.619.233.066,35	0,83 %
Rubro III	3000000000	79.825.138.826,10	6,25 %
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	3300000000	17.602.673,58	0,00 %
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	3400000000	49.283.494,62	0,00 %
Disminución de Otros Activos Financieros	3500000000	10.062.603.697,90	0,79 %
Endeudamiento Publico	3600000000	0,00	0,00 %
Obtención de Prestamos	3700000000	8.199.409.432,25	0,64 %
Incremento de Otros Pasivos	3800000000	61.496.239.527,75	4,82 %
Rubro IV	4000000000	6.164.272.580,49	0,48 %
Contribuciones Figurativas	4100000000	6.164.272.580,49	0,48 %
Total Percibido		1.277.177.423.343,77	100,00 %

Rubro I. Ingresos corrientes.

Ingresos Tributarios.

Ingresos Tributarios de Origen Provincial. Análisis y conclusión.

Se llevó a cabo procedimientos de control con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los montos presentados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, tomando en cuenta la información proporcionada por la AREF acerca de los recursos de origen provincial por un total de \$ 305.426.338.697,14, lo cual equivale al 25,87% de los ingresos corrientes y al 31,16% de los ingresos tributarios del ejercicio.

Se cotejó por cuenta el importe indicado como monto acumulado anual, expuesto en el resumen mensual de recaudación de la AREF correspondiente a



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

diciembre 2025, con los montos expuestos en el geN Financiero¹⁶, así como también con los denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos. Durante la revisión, se detectaron las siguientes diferencias:

Rubro	N.º Cuenta s/ GEN	Código Recurso s/ AREF	Ejecución Presupuestaria Recursos (Cuadros 2 y 9)	Acumulado Anual s/ Resumen AREF	Diferencias
Inmuebles-Rentas Generales	1120300000	1120301000	5.661.185,04	5.661.185,04	0,00
Sellos-Rentas Generales	1130500000	1130501000	21.337.281.336,16	21.337.281.336,16	0,00
Ingresos Brutos	1130601001	1130601001	46.822.714.710,55	71.823.651.616,31	-25.000.936.905,76
Ingresos Brutos Conv. Multilateral.	1130601002	1130601002	71.355.981.882,24	85.364.989.357,77	-14.009.007.475,53
Fondo de Financiam. de Serv. Soc.	1130603001	1130603001	105.609.785.856,93	110.239.859.975,93	-4.630.074.119,00
Fondo de Financ. Sist. Previs. L.1069	1130603002	113030002	16.654.887.880,96	16.654.887.880,96	0,00
Fondo de Solvencia Social Ley N 756	1130603003	1130603003	7.344,97	7.344,97	0,00
Fondo Social de Reactivac. Product.	1130603004	1130603004	0,00	0,00	0,00
Total			261.786.320.196,85	305.426.338.697,14	-43.640.018.500,29

Las diferencias detectadas fueron las que surgen de lo registrado bajo el recurso 1130609000 Ingresos Brutos - Otras Afectaciones, que pudo visualizarse en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros desagregado, Cuadro N.º 9, según el siguiente detalle:

Cuenta	Nro Cuenta	Percibido
Ingresos Brutos - Otras Afectaciones	1130609000	43.640.018.500,28
INGRESOS BRUTOS - VIALIDAD PROVINCIAL	1130609001	754.086.599,00
INGRESOS BRUTOS -FDO. PRESTACIONES PRIORITARIAS	1130609006	10.541.070.263,73
INGRESOS BRUTOS -FDO. FINANC. SERV. SOC. -RETENCIÓN MUNICIPIOS	1130609007	14.758.847.459,55
INGRESOS BRUTOS -FDO. BOMBEROS VOLUNTARIOS (FIN. 5)	1130609008	1.581.160.539,56
INGRESOS BRUTOS – FONDO ASISTENCIA ACTIVACIÓN ECONÓMICA TDF	1130609009	3.727.591.152,51
INGRESOS BRUTOS – VETERANOS DE GUERRA	1130609010	6.603.845.622,50
INGRESOS BRUTOS –SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	1130609011	677.640.231,23
INGRESOS BRUTOS -DEFENSA CIVIL	1130609012	0,00
INGRESOS BRUTOS- FDO. FINANC. SERV. SOC. -LEY PROV. Nº 907 4.2%	1130609013	4.630.074.119,00
INGRESOS BRUTOS -FDO. FTO. DEL PROGRAMA ALQUILER CIUDADANO	1130609014	15.937.726,06
INGRESOS BRUTOS -FORTALECIMIENTO DE LA OSEF	1130609015	349.764.787,14

Se seleccionaron todos los expedientes correspondientes al mes de mayo/2025, relativos a la recaudación diaria de recursos provinciales, para llevar a cabo los siguientes procedimientos:

¹⁶ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Recaudación Consolidada, para el RAF 13

- Se cotejó los recursos percibidos por la AREF durante el mes seleccionado, y el monto total diario indicado en las planillas resumen de recaudación diaria, contenidas en cada uno de los expedientes. Dichas planillas incluyen la recaudación diaria de los Distritos Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, menos el 4,20% correspondiente a la Ley Provincial N.º 1074 Artículo 19º a);
- Se cotejó los recursos percibidos por la AREF menos el 4,20% durante el mes de mayo/2025, y la sumatoria de los importes transferidos desde las cuentas recaudadoras de AREF, Cta. cte. BTF N.º 293440/0 AREF USHUAIA, Cta. cte. BTF N.º 294231/0 AREF RIO GRANDE y Cta. Cte. BTF N.º 294311/0 AREF BS.AS., a la CUT (Cta. Cte. N.º 1710587/9), de acuerdo con la consulta realizada en el geN Financiero¹⁷;
- Se cotejó el monto informado como total a transferir a la CUT, en el resumen diario de recaudación de mayo/2025 de AREF obrante en cada expediente, con el monto transferido a la CUT (Cta. Cte. N.º 1710587/9), neto de la aplicación del 4,20% desde las cuentas recaudadoras de AREF., según informe geN Financiero¹⁸.

Todos los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, ya que se detectaron únicamente diferencias de exposición.

En el análisis interanual, los recursos tributarios provinciales registran un incremento del 46,15% y una leve mayor participación relativa dentro del total analizado. Se mantiene, al igual que en el ejercicio anterior, que las diferencias

¹⁷ Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Extracto Bancarios, concepto 170 (saldos y movimientos)

¹⁸ Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Extracto Bancarios, concepto 170 (saldos y movimientos)



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

advertidas responden a criterios de exposición, sin impacto sobre la consistencia del recurso.

Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales. Análisis y conclusión.

Con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, se desarrollaron los siguientes procedimientos de control:

Del análisis de la Ley Provincial N.º 1223 Artículo 3º y la Ley Provincial N.º 905 Artículo 25º, se desprende que el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales estaba integrado por: el recurso obtenido de la alícuota adicional del impuesto sobre los ingresos brutos del uno coma cinco por ciento (1,5%) – recurso N.º 1130603001, y recurso N.º 1130609013 en sistema GEN Financiero, menos el 4,20% correspondiente a la Ley Provincial N.º 905 Artículo 25º, se desprende que el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales estaba integrado por: el recurso obtenido de la alícuota adicional del impuesto sobre los ingresos brutos del uno coma cinco por ciento (1,5%) – recurso N.º 1130603001, y recurso N.º 1130609013 en el geN Financiero, menos el 4,20% correspondiente a la Ley Provincial N.º 1074 Artículo 19º a); y la retención del veinticinco por ciento (25%) de los recursos que correspondían a los municipios en concepto de coparticipación de ingresos tributarios provinciales, recursos N.º 1130509001 y N.º 1130609007, según se pudo comprobar en el geN Financiero.

Fondo De Financiamiento De Servicios Sociales		
Recurso Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales	1130603001	105.609.785.856,93
Recurso Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales	1130609013	4.630.074.119,00
Sellos - Fdo. Financiamiento Serv. Soc. - Retención Municipios	1130509001	2.381.389.958,09
Ingresos Brutos – Fdo. Financ. Serv. Soc. -Retención Municipios	1130609007	14.758.847.459,55
Total		127.380.097.393,57

Se verifico la coincidencia de la información obtenida de la AREF (<https://www.aref.gob.ar>), con la sumatoria de la registraci3n efectuada en el geN Financiero, para los recursos 1130603001 – Ingresos brutos – Fdo. Financ. Serv. Soc. – Ley Prov. N.º 907, y N.º 1130609013 Ingresos brutos – Fdo. Financ. Serv. Soc. – Ley Prov. N.º 907 4.2%, obteniéndose resultados fueron favorables.

Mes	Informe GEN Fin.	AREF
Enero	8.771.857.561,01	8.771.857.561,01
Febrero	7.661.438.066,58	7.661.438.066,58
Marzo	7.536.131.221,38	7.536.131.221,38
Abril	8.537.649.668,53	8.537.649.668,53
Mayo	9.248.928.076,23	9.248.928.076,23
Junio	9.192.628.381,76	9.192.628.381,76
Julio	9.979.161.943,27	9.979.161.943,27
Agosto	9.546.116.760,19	9.546.116.760,19
Septiembre	9.728.612.718,48	9.728.612.718,48
Octubre	10.043.527.005,48	10.043.527.005,48
Noviembre	10.209.762.899,90	10.209.762.899,90
Diciembre	9.784.045.673,12	9.784.045.673,12
Totales	110.239.859.975,93	110.239.859.975,93

Ingresos Tributarios de Origen Nacional. Análisis y conclusi3n.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos denunciados en concepto de ingresos tributarios de origen nacional, en el Estado de Ejecuci3n Presupuestaria de Recursos del Ejercicio por la suma de \$ 667.824.586.374,01, lo cual representaba el 56,57% de ingresos corrientes (Rubro I) y el 68,14% de los ingresos tributarios del ejercicio, se desarroll3 el siguiente procedimiento:

- Se verific3 la coincidencia de los importes de coparticipaci3n federal de impuestos acumulados al 31/12/2025, publicados en la web del gobierno nacional, con los montos declarados en el Estado de la



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Ejecución Presupuestaria de Recursos, así como también en el gen Financiero¹⁹. Los resultados obtenidos fueron favorables.

Concepto	Cuenta recurso	Web Gobierno Nacional	Gen Financiero	Diferenc.
Bienes Personales no incorporados al proc.	1120500000	12.716.868.493,63	12.716.868.493,63	0,00
Combustibles Líquidos Ley Nº 23.966	1130302000	1.629.027.004,90	1.629.027.004,90	0,00
Coparticipación Federal de Impuestos	1150101000	619.356.755.404,65	619.356.755.404,58	0,07
	1150103000			
	1150104000			
	1150105000			
	1150106000			
Monotributo-Rentas Generales	1150201000	2.534.555.564,17	2.534.555.564,17	0,00
Compensación de Desequilibrios Fiscales	1160100000	35.999.998,17	35.999.998,08	0,09
Fondo Educativo-Ley Nº 23.906	1120103000	33.088,49	33.088,49	0,00
Servicio Nacionales Transferidos (EDU-POSO-PROS)	1170600000	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00
Fondo Financiamiento Educativo-Ley Nº 26.075	1170900000	31.539.346.820,10	31.539.346.820,16	-0,06
Totales		667.824.586.374,11	667.824.586.374,01	0,10

Posteriormente, se seleccionó todos los expedientes correspondientes al mes de mayo/2025 relativos a la recaudación diaria de recursos nacionales, para llevar a cabo los siguientes procedimientos:

- Se contrastó la masa neta coparticipable de cada día (luego de deducido los descuentos) de la planilla remitida diariamente por la AREF, obrante en cada expediente, con los importes recaudados diariamente en la cuenta corriente bancaria receptora de estos fondos, B.T.F. N.º 1071003/4 (Recaudadora), conforme a la consulta efectuada en el gen Financiero²⁰;
- Se verificó la transferencia de fondos diarios durante el mes seleccionado, desde la cuenta corriente bancaria receptora de estos

¹⁹ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Recaudación Consolidada, para RAF 13

²⁰ Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Extracto Bancario, Código 11

fondos, B.T.F. N.º 1071003/4, a la cuenta única del tesoro B.T.F. N.º 1710587/9, conforme la consulta efectuada en el geN Financiero²¹;

- Se verificó la fecha de registración del ingreso diario, y no se encontraron demoras significativas en la registración de los recursos tributarios de origen nacional.

Los procedimientos detallados anteriormente arrojaron resultados favorables.

Los recursos tributarios de origen nacional presentan un incremento interanual del 39,83%, aunque con una leve disminución en su participación relativa dentro del total de recursos tributarios. El resultado del procedimiento de verificación fue favorable en ambos ejercicios.

Ingresos No Tributarios:

Ingresos No Tributarios de Origen Provincial por cobros de tasas, multas y derechos. Análisis y conclusión.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, con la información suministrada por la AREF, en relación con otros ingresos de origen provincial por la suma de \$ 81.660.246.830.43, lo cual representaba el 6,92% de los ingresos corrientes y el 47,94% de los ingresos no tributarios del ejercicio, se desarrolló el siguiente procedimiento de control:

- Se cotejó el importe indicado como total acumulado anual correspondiente al ejercicio 2025, por partida, expuesto en la página web de recaudación de la AREF (<https://www.aref.gob.ar/estadistica->

²¹ Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Extracto Bancario, Código 170



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

tributaria/), con los montos expuestos en el geN Financiero²² y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.

RUBRO	N.º Cuenta s/ GEN	Código Recurso s/ AREF	Ejecución Presupuestaria Recursos (Cuadros 2 y 9)	Acumulado Anual s/ Resumen AREF	Diferencias
Tasas Ret. Industria pesquera	1210101000	1210101000	833.702.194,12	862.626.045,41	-28.923.851,29
Tasas Ret. Otras Industrias	1210102000	1210102000	62.022.850.241,07	64.174.625.431,80	-2.151.775.190,73
Tasas Ret. Serv. Catastro	1210103000	1210103000	184.419.586,79	184.419.586,79	0,00
Derechos AREF	1220902000	1220902000	368.978.550,13	368.978.550,13	0,00
Multas DGR	1260106000	1260106000	468.794.755,73	468.794.755,73	0,00
Venta de Predios Fiscales	2110102000		1.945.607,14	2.353.618,46	-408.011,32
Tasas Varias Otros Entes	1211000000		52.243.643,22	52.243.643,22	0,00
BONO DE COMPENSACIÓN -ART. 4 ACUERDO N.º 26.629 -VEGA PLÉYADE	1290104001		8.853.900.000,00	8.853.900.000,00	0,00
BONO DE PRÓRROGA -ART.3 ACUERDO N.º 26.629	1290104002		6.692.305.198,89	6.692.305.198,89	0,00
Total			79.479.139.777,09	81.660.246.830,43	-2.181.107.053,34

Las diferencias detectadas se visualizaron registradas en el estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros desagregado, Cuadro N.º 9, bajo los siguientes recursos:

RUBRO	N.º Cuenta s/ GEN	Ejecución Presupuestaria Recursos (Cuadros 2 y 9)	Diferencias
Tasas Ret. De Serv-Fdo Industria	1210109001	623.056.869,14	2.180.699.042,03
TASAS RET. SERVICIOS- LEY 771 CANCER DE MAMA	1210109002	311.528.434,58	
TASAS RET. DE SERVIC. -LEY P. 1401 FDO. PROV. ECON. CONOC. (FONPEC)	1210109003	1.246.113.738,31	

RUBRO	N.º Cuenta s/ GEN	Código Recurso s/ AREF	Ejecución Presupuestaria Recursos (Cuadros 2 y 9)
VENTA DE PREDIOS FISCALES	2110102000		1.945.607,14
INTERES DE FINANCIACIÓN POR VENTA DE TIERRAS FISCALES	1610111000		408.011,32
Total			2.353.618,46

El procedimiento detallado arrojó resultados favorables, puesto que se detectó que las diferencias encontradas eran únicamente de exposición.

Los recursos no tributarios provinciales correspondientes a tasas, multas y derechos evidencian un incremento del 67,93% respecto del Ejercicio 2024. Asimismo, se observa una mayor incidencia relativa de dicho componente dentro del conjunto de ingresos no tributarios.

²² Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Recaudación Consolidada, para RAF 13

Ingresos No Tributarios relacionados a la explotación de hidrocarburos.

Análisis y conclusión.

Con el objetivo evaluar la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en relación con los recursos originados en la explotación de hidrocarburos por la suma de \$ 46.817.476.126,21, se desarrollaron diferentes procedimientos de control sobre los ingresos que a continuación se detallan. Cabe destacar que aquellos, representaban el 3,97% de ingresos corrientes y el 27,49% de los ingresos no tributarios.

Los recursos provenientes de la explotación de hidrocarburos registran una disminución interanual del 10,03%. En igual sentido, se reduce su participación relativa tanto en los ingresos corrientes como en el total de ingresos no tributarios.

N.º CUENTA	CONCEPTO	S/ Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro
1240100000	Hidrocarburíferas - Rentas Generales	39.560.708.936,31
1220500000	Canon Ley 26197 – Hidrocarburos	4.610.036.492,34
1240200000	REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS POR COMPENSACION	10.188.898,53
1220901000	Otros Derechos Hidrocarburíferos	2.636.541.799,03
TOTAL		46.817.476.126,21

Ingresos por Regalías Hidrocarburíferas – Rentas Generales.

Se realizó una comparación de los montos registrados mensualmente en el geN Financiero²³, con la información suministrada por la AREF a través de las planillas definitivas de liquidación y recaudación de regalías, con el monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros por la suma de \$ 39.560.708.936,31.

²³ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, Recurso 1240100000 Hidrocarburíferas – Rentas Generales



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Se cotejó los importes acreditados en la cuenta recaudadora “*Regalías Hidrocarburíferas TGP*” N.º 348511/00 según informe geN Financiero²⁴, con el 21,10% del monto ejecutado de los recursos bajo análisis según informe geN Financiero²⁵, correspondiente a los municipios, y con el importe depositado en la correspondiente cuenta de coparticipación, N.º 0348511-00, según las planillas definitivas provistas por la AREF. Como resultado del procedimiento, no se detectaron diferencias.

Periodo	S/Extracto GEN Financiero	S/Planillas Depósitos AREF	Diferencias
ene-25	536.756.550,22	536.756.550,22	0,00
feb-25	589.792.485,75	589.792.485,75	0,00
mar-25	547.849.146,94	547.849.146,94	0,00
abr-25	646.224.898,83	646.224.898,83	0,00
may-25	597.395.926,32	597.395.926,32	0,00
jun-25	806.007.495,35	806.007.495,35	0,00
jul-25	1.676.023.610,43	798.685.610,43	877.338.000,00
ago-25	948.595.268,82	948.595.268,82	0,00
sept-25	941.797.843,66	941.797.843,66	0,00
oct-25	1.781.357.920,22	790.523.020,22	990.834.900,00
nov-25	637.381.088,11	637.381.088,11	0,00
dic-25	496.984.283,25	496.984.283,25	0,00
TOTAL	10.206.166.517,90	8.337.993.617,90	1.868.172.900,00

Las diferencias detectadas se corresponden a los importes acreditados en dicha cuenta, correspondientes al Bono de Compensación Art.4 Acuerdo N.º 26.629- Vega Pléyade, a continuación, se detallan los movimientos bancarios, dichos recursos se encuentran registrados bajo los N.º 1290104001 N.º 1290104003:

²⁴ Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Extracto Bancarios, concepto 605, y Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Libro Banco, concepto 605

²⁵ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, Recurso 1240100000 Hidrocarburíferas – Rentas Generales

RAF	Nº Banco	Cuenta	Fecha extracto	Nro Sec.	Descripción Código Banco	Importe	Cgo mov	Tipo Movimiento
13	268	00348511	18/07/25	004	CREDITO BANCARIO	329.001.750,00	002	Crédito
13	268	00348511	18/07/25	003	CREDITO BANCARIO	329.001.750,00	002	Crédito
13	268	00348511	18/07/25	005	CREDITO BANCARIO	219.334.500,00	002	Crédito
13	268	00348511	06/10/25	004	CREDITO BANCARIO	247.708.725,00	002	Crédito
13	268	00348511	06/10/25	005	CREDITO BANCARIO	371.563.087,50	002	Crédito
13	268	00348511	06/10/25	003	CREDITO BANCARIO	371.563.087,50	002	Crédito
TOTAL						1.868.172.900,00		

Además, se realizó un cotejo de los importes acreditados en la cuenta de AREF N.º 348584-00, con el 4,20% del ejecutado de los recursos bajo análisis según geN Financiero²⁶, y del 74,7% de los mismos acreditados en la cuenta del Banco de Valores, arrojando ello resultados favorables.

Las regalías hidrocarburíferas presentan una disminución del 16,26% respecto del Ejercicio 2024. Sin perjuicio de ello, en ambos ejercicios el cotejo efectuado con la información de AREF, geN Financiero y la distribución coparticipable arrojó resultado favorable.

Canon Ley 26197 Hidrocarburos.

Se realizó un cotejo del monto expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2025 (Cuadro N.º 9) en la cuenta 1220500000 - Canon Ley 26197 Hidrocarburos por \$ 4.610.036.492,84, con el monto expuesto en el geN Financiero²⁷, y con la información suministrada por la AREF en el resumen mensual de recaudación de diciembre/2025 (columna acumulado anual), el cual arrojó un resultado positivo.

Cabe recordar que desde febrero/2016, la Agencia de Recaudación Fueguina percibió las Regalías Hidrocarburíferas en la Cta. Cte. N.º 293440-00,

²⁶ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, Recurso 1240100000 Hidrocarburíferas – Rentas Generales

²⁷ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, Recurso 1220500000 – Canon Ley 26197 Hidrocarburos.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

cuenta bancaria perteneciente a la AREF. En virtud de lo expuesto, no se logró verificar que el importe acreditado en la cuenta bancaria coincidiera con el monto ejecutado de recursos en concepto de regalías.

El recurso correspondiente al Canon Ley N.º 26.197 evidencia un incremento interanual del 110,06%. No obstante, se mantiene la limitación señalada en cuanto a la imposibilidad de verificar íntegramente la acreditación bancaria específica del recurso.

Tasa Ret. Ser. Hidrocarburos Ley 791 – Art. 5-15 (Cta.1210600000).

Se realizó un cotejo del monto expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2025 (Cuadro N.º 9), en concepto de Tasas Retributivas Servicios Hidrocarburos Ley 791 – Art. 5-15 de \$ 23.562.213.805,08, con el monto expuesto en el geN Financiero²⁸ y los importes acreditados en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N.º 1710317/0, denominada “*Fdo. Rec Nat- Ley Ovina y Ley 211 – Recau*”, que surgen del sistema informático²⁹.

Además, se cotejó los importes acreditados en la cuenta escritural correspondiente a la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N.º 1710317/0, que surgieron del sistema informático³⁰, Modulo de Cuentas Escriturales, con el importe ejecutado según informe geN Financiero³¹.

La Tasa Ley Provincial N.º 791 registra un incremento del 78,19% en relación con el Ejercicio 2024. En ambos períodos se efectuó el cotejo con el geN

²⁸ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, Recurso 1210600000– Tasas Ret. Ser Hidrocarburos Ley 791 – Art. 5-15.

²⁹ Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Extracto Bancarios, concepto 67.

³⁰ Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Cuentas Escriturales – Cuentas Escriturales – Detalle Recaudaciones.

³¹ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, Recurso 1210600000 – Tasas Ret. Ser Hidrocarburos Ley 791 – Art. 5-15.

Financiero y las cuentas escriturales pertinentes, sin surgir observaciones adicionales.

Ingresos por “*Otros Derechos Hidrocarburos*”.

Se cotejó el monto expuesto en el recurso 1220901000 – Otros Derechos Hidrocarburos por \$ 2.636.541.799,03, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N.º 9) al 31/12/2025, con el geN Financiero³², y con la información suministrada por la AREF en el resumen mensual de recaudación de diciembre/2025 (columna acumulado anual), arrojando resultados favorables.

No se verificó que la acreditación en la Cta. Cte. N.º 293440-00 perteneciente a la Agencia de Recaudación Fueguina, coincida con el monto ejecutado de recursos en concepto de Otros Derechos Hidrocarburos.

El concepto Otros Derechos Hidrocarburos muestra un incremento interanual del 1,40%. Se mantiene, no obstante, la limitación vinculada con el cotejo directo de la acreditación bancaria en la cuenta de AREF.

Ley 1595 – Prórroga de Concesiones Hidrocarburíferas Acuerdo N.º 26.629 (Cuenta 1290104000).

Mediante la Ley Provincial N.º 1595 se aprobó el Acuerdo de Prórroga de Concesión Hidrocarburífera y de Transporte N.º 26.629, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS y las empresas Total Austral S.A., Wintershall Dea Argentina S.A. y Pan American Sur S.A. El acuerdo comprende los lotes de explotación Hidra, Cañadón Alfa-Ara, Antares, Kaus, Argo y Vega

³² Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, Recurso 1220901000 – Otros Derechos Hidrocarburos.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Pléyade, pertenecientes al área Cuenca Marina Austral 1, junto con la concesión de transporte asociada.

El objeto principal del convenio es extender el plazo de las concesiones hidrocarburíferas, con la finalidad de sostener la producción, promover inversiones y garantizar la continuidad de ingresos fiscales provinciales vinculados a la actividad hidrocarburífera.

En particular, el Artículo 3 del Acuerdo establece un Bono de Prórroga, que constituye un ingreso a favor de la Provincia derivado de la extensión del plazo de las concesiones. Este concepto se vincula directamente con la autorización otorgada a las empresas concesionarias para continuar la explotación de las áreas comprendidas en el convenio.

Por su parte, el Artículo 4 prevé un Bono de Compensación, asociado específicamente al yacimiento Vega Pléyade. Este bono tiene por finalidad compensar a la Provincia por la suspensión temporal de la producción de dicho yacimiento y por los efectos que ello produce sobre los ingresos provinciales esperados, principalmente en materia de regalías hidrocarburíferas.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad del monto expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado (Cuadro N.º 9), por la suma de \$ 25.467.805.198,89, que representaba el 2,16% del total percibido y el 14,95% de los ingresos no tributarios, se desarrollaron procedimientos de control sobre los siguientes ingresos:

LEY 1595 -PRÓRROGA CONCESIÓN HIDROCARBURÍFERA ACUERDO N.º 26.629		
BONO DE COMPENSACIÓN -ART. 4 ACUERDO N.º 26.629 -VEGA PLÉYADE	1290104001	8.853.900.000,00
BONO DE PRÓRROGA -ART.3 ACUERDO N.º 26.629	1290104002	6.692.305.198,89
BONO DE COMPENSACIÓN -ART. 4 ACUERDO N.º 26.629 -VEGA PLÉYADE.	1290104003	9.921.600.000,00
Total		25.467.805.198,89

Se cotejó el importe indicado como percibido en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado (Cuadro N.º 9), con los reportes del geN Financiero ³³, para cada una de las cuentas de recursos, arrojando resultados favorables.

El presente concepto se incorpora en el Ejercicio 2025 en virtud del Acuerdo N.º 26.629, representando el 1,99% del total percibido del ejercicio. No se identificó en el informe correspondiente al Ejercicio 2024 un apartado de características equivalentes que permita una comparación homogénea.

Ganancia por venta de Activos Financieros (Cuenta 1290300000).

Con el objeto de evaluar la razonabilidad del monto expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado (Cuadro N.º 9), por la suma de \$ 2.197.762.309,32, que representaba el 0,17% del total percibido y el 1,29% de los ingresos no tributarios, se desarrollaron procedimientos de control sobre los siguientes ingresos:

Ganancia por Venta de Activos Financieros	
162 - Bono Fuego 2027 Ley 1149	8.643.937,50
3 - Tesoro Provincial	2.189.118.371,82
Total	2.197.762.309,32

Se cotejó el importe indicado como percibido en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado (Cuadro N.º 9), con los reportes del geN Financiero ³⁴, para cada una de las cuentas de recursos, arrojando resultados favorables.

³³ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, RAF 13 y Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Consulta de recaudación por pieza administrativa.

³⁴ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, RAF 13 y Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Consulta de recaudación por pieza administrativa.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

La ganancia por venta de Activos Financieros registra una disminución interanual del 65,40%. Asimismo, se verifica una menor incidencia relativa de dicho recurso sobre el total percibido del ejercicio.

Transferencias Corrientes:

En relación con las Transferencias Corrientes expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado (Cuadro N.º 9), por \$ 17.767.037.932,38, lo cual representó el 1,39% del total percibido del ejercicio 2025, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de control sobre las transferencias más representativas, los cuales arrojaron resultados favorables, a saber:

- Se cotejó el monto expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros (Cuadro N.º 9) en la cuenta 1720101017 por \$ 4.173.537.137,10 (que representaba el 23,49% de transferencias corrientes), correspondiente a transferencias corrientes de la Administración Central Nacional – Fo.Na.Pe.- Ley 211, con el geN Financiero³⁵, y con los importes acreditados en la Cuenta Corriente del Banco Nación N.º 53520129/29³⁶.
- Se cotejó el monto expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros (Cuadro N.º 9) de la cuenta 1720101075, correspondiente a transferencias corrientes de la Administración Central Nacional – Ministerio de Educación \$ 1.158.790.139,32, que representaban el

³⁵ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, RAF 13, Recurso 1720101017 – Transferencias Corrientes de la Administración Central Nacional - Fo.Na.Pe. Ley 211.

³⁶ Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Extracto Bancarios, concepto 114

6,52 % de las Transferencias Corrientes, con el geN Financiero³⁷, y los importes acreditados en la CUT 1710587/9³⁸ para dicho Recurso correspondiente al Convenio N.º 22779 Programa *“Hacia la Universalización de la Jornada Completa”*;

- Se cotejó el monto expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros (Cuadro N.º 9) en la cuenta 1720101068 por \$ 3.136.320.958,00 (que representaba el 17,65% de transferencias corrientes), correspondiente a transferencias corrientes de la Administración Central Nacional – Plan de Promoción de Producción Gas Natural, con el geN Financiero³⁹, y con los importes acreditados en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N.º 1710587/9⁴⁰.

Las transferencias corrientes exhiben una reducción del 35,49% respecto del Ejercicio 2024. A su vez, en 2025 se advierte una modificación en su composición, destacándose el Fo.Na.Pe. Ley N.º 211 como concepto relevante dentro del rubro.

Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras.

Se cotejó el monto expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros (Cuadro N.º 9) en la cuenta 1750000000 por \$ 3.978.626.704,20, correspondiente a la distribución de utilidades del Banco de Tierra del Fuego del ejercicio anterior, con el importe acreditado en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N.º 1710587/9, y con el Proyecto de distribución de utilidades

³⁷ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, RAF 13 Recurso 1720101075 – Transferencias Corrientes de la Administración Central Nacional-Convenio 22779.

³⁸ Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Extracto Bancarios, concepto 170

³⁹ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas Recaudación – Cuenta por RAF de Mayor, RAF 13, Recurso 1720101068 – Transferencias Corrientes de la Administración Central Nacional-Plan de Promoción de Producción Gas Natural.

⁴⁰ Registración Presupuestaria – Tesorería – Banco – Extracto Bancarios, concepto 170



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

elaborado por el BTF, aprobado mediante Decreto Provincial N.º 1180/2025, publicado en el Boletín Oficial N.º 5830 del 08/05/2024. En este punto, cabe mencionar que mediante la comunicación “A” 8214 del Banco Central de la República Argentina del 13/03/2025, se dispuso hasta el 31/12/2025 que las entidades financieras que cuenten con la autorización del BCRA podrán distribuir resultados en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, por hasta el 60% del importe que hubiera correspondido de aplicar las normas “*Distribución de resultados*”. Los importes de las cuotas señaladas, deberá realizarse en moneda homogénea de la fecha de asamblea y del pago de cada una de las cuotas, según el caso.

Asimismo, mediante el Decreto Provincial N.º 1180/2025, el Gobierno Provincial aprobó los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/2024, y el nuevo proyecto de distribución de utilidades. El pedido de autorización a la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras del BCRA, fue aprobado mediante Resolución de SEFyC N.º 150/2025 del 17/06/2025, por la suma de miles de \$ 4.737.549,00 (50% CPSPTE y 50% Gobierno de Tierra del Fuego).

Además, lo anterior fue constatado con los expedientes relacionados a la distribución de Utilidades del Banco Provincia de Tierra del Fuego MEC-E-25230-2025 “*Memoria y Estados Financieros del Ejercicio Finalizado el 31/12/2024*” y CGP-E-73314-2024 “*Registros de Utilidades del Banco Tierra del Fuego por balance 2024 depositado a la Caja Previsional*”.

Estos procedimientos arrojaron resultados favorables.

Las transferencias por utilidades del Banco de Tierra del Fuego muestran una disminución interanual del 79,25%. En ambos ejercicios, el procedimiento de verificación aplicado arrojó resultado favorable.

Conclusión general del análisis de recursos.

Como conclusión general, del análisis efectuado surge que el Ejercicio 2025 presenta un incremento nominal significativo respecto del Ejercicio 2024, tanto en el formulado como en el cálculo definitivo y en el total percibido. No obstante, se advierte una disminución en el porcentaje de ejecución global, que pasó del 90,50% al 84,00%, así como una mayor diferencia entre el devengado y el percibido, concentrada principalmente en ingresos corrientes vinculados a la prestación de servicios hospitalarios. Asimismo, dentro de los recursos percibidos identificados por origen, se observa una mayor incidencia de los fondos de origen nacional, sin perjuicio de la relevancia que mantienen los recursos provinciales propios.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 2:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Cuadro N.º 2, se concluye que el mismo presenta razonablemente, la información referida al Formulado, Aumentos, Disminuciones, el Cálculo Definitivo, el Devengado y el Percibido.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 9:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Cuadro N.º 9, se concluye que el mismo presenta razonablemente, la información referida al Formulado, Aumentos, Disminuciones, el Cálculo Definitivo, el Devengado y el Percibido.

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base devengado (Cuadro N.º 3) y Base caja (Cuadro N.º 4)

En el esquema base devengado, se cotejó el monto expuesto como ingresos corrientes por \$ 1.193.825.325.349,14, con el monto total de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Económico del Poder Ejecutivo, Cuadro N.º 9, y con el N.º 2, sin considerar las “*CONTRIB FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONE...*”, por \$ 2.745.660.563,94. La exposición de ingresos corrientes en este cuadro se expuso por el total de \$ 1.196.570.985.913,08. El resultado fue positivo.

En el esquema base caja, se cotejó el monto expuesto como ingresos corrientes por \$ 1.180.566.833.263,69, con el monto total de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Económico del Poder Ejecutivo, Cuadro N.º 9, y con el N.º 2, sin considerar las “*CONTRIB FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONE...*”, por \$ 2.553.606.687,13. La exposición de ingresos corrientes en este cuadro se expuso por el total de \$ 1.183.120.439.950,82. El resultado fue positivo.

Gastos corrientes

En el esquema base devengado, se cotejó el monto expuesto como gastos corrientes por \$ 1.173.364.663.564.76, con los montos informados en la etapa devengado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y subparcial, Cuadro N.º 8, correspondiente a los incisos 1 - Gastos en Personal, 2 - Bienes de Consumo, 3 - Servicios No Personales, 5 - Transferencias (solo considerando las partidas subparciales para financiar erogaciones corrientes 50100, 50300, 50600 y 50700), 7 - Servicios de la Deuda (solo considerando las partidas subparciales correspondientes a intereses \$ 36.220.591.605,43, sin incluir la amortización del capital); y 8 - Otros Gastos por \$ 118.980,00, arrojando resultados positivos.

En el esquema base caja, se cotejó el monto expuesto como gastos corrientes por \$ 1.022.096.816.154,00, con los montos informados en la etapa pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y subparcial, Cuadro N.º 8, correspondiente a los incisos 1 - Gastos en Personal, 2 - Bienes de Consumo, 3 - Servicios No Personales, 5 - Transferencias (solo considerando las partidas subparciales para financiar erogaciones corrientes 50100, 50300, 50600 y 50700), 7 - Servicios de la Deuda (solo considerando las partidas subparciales correspondientes a intereses \$ 34.053.859.060,86, sin incluir la amortización del capital); arrojando resultados positivos.

Recursos de capital

En el esquema base devengado, se comparó el importe de recursos de capital por \$ 10.688.064.841,69, compuesto por “*Recursos propios de capital*”, “*Transferencias de capital*” y “*Disminución de la inversión financiera*”, con las cuentas del Cuadro N.º 2 y N.º 9 de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Económico del Poder Ejecutivo, “*RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL*”, “*TRANSFERENCIAS DE CAPITAL*”, “*RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO*” y “*RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO*”. Se obtuvieron valores coincidentes.

En el esquema base caja, se comparó el importe de recursos de capital por \$ 10.688.064.841,69, compuesto por “*Recursos propios de capital*”, “*Transferencias de capital*” y “*Disminución de la inversión financiera*”, con las cuentas del Cuadro N.º 2 y N.º 9 de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Económico del Poder Ejecutivo, “*RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL*”, “*TRANSFERENCIAS DE CAPITAL*”, “*RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO*” y “*RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO*”. Se obtuvieron valores coincidentes.

Gastos de capital

En el esquema base devengado, se cotejó el monto expuesto como gastos de capital por \$ 38.868.610.266,76, con el monto informado en la etapa devengado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y subparcial, Cuadro N.º 8. Esto corresponde a los incisos 4 (Bienes de Uso, incluido 4.2 Construcciones), 5 (Transferencias considerando solo las partidas para financiar erogaciones corrientes y de capital 50200, 50400 y 50800), y 6 (Activos Financieros contemplando solo las partidas 60100 y 60300). Los resultados obtenidos fueron positivos.

En el esquema base caja, se cotejó el monto expuesto como gastos de capital por \$ 29.202.527.749,41 con el importe mostrado en la etapa pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y subparcial, Cuadro N.º

8. Esto corresponde a los incisos 4 (Bienes de Uso, incluido 4.2 Construcciones), 5 (Transferencias considerando solo las partidas subparcial para financiar erogaciones corrientes y de capital 50200, 50400 y 50800), y 6 (Activos Financieros contemplando solo las partidas 60100 y 60300). Los resultados obtenidos fueron positivos.

Recursos figurativos

Se cotejó el monto expuesto como recursos figurativos en el Esquema Base Devengado, que ascendió a \$ 6.355.585.280,46, con el monto de ingresos expuesto dentro de las contribuciones figurativas en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Económico del Poder Ejecutivo, Cuadro N.º 2 y N.º 9 (Contribuciones Fig p/Financiar Gastos Corrientes, y Contribuc de Inst Desc p/Financ de Capital, pero no así Contribuciones Fig p/Financiar Aplicaciones Financieras). Los resultados obtenidos fueron positivos.

También se cotejó el monto expuesto como recursos figurativos en el Esquema Base Pagado, que fue de \$ 6.163.531.403,65, con el monto de ingresos expuesto dentro de las contribuciones figurativas en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Económico del Poder Ejecutivo, Cuadro N.º 2 y N.º 9 (Contribuciones Fig p/Financiar Gastos Corrientes, y Contribuc de Inst Desc p/Financ de Capital, pero no así Contribuciones Fig p/Financiar Aplicaciones Financieras). Los resultados obtenidos fueron positivos.

Gastos figurativos

En el esquema base devengado, se cotejó el monto expuesto como gastos figurativos, que ascendió a \$ 159.587.233.359,53, con el monto expuesto en la etapa devengado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Principal, Parcial y Subparcial, presentada en el Cuadro N.º 8. Se tomaron en cuenta la partida subparcial 90100 “*De la Adm. Prov. para transacciones ctes*” por \$ 158.746.564.398,33, y 90200 “*De la Adm. Prov. p/ transacciones de cap.*” por \$ 840.668.961,20. Los resultados obtenidos fueron positivos.

En el esquema base caja, se cotejó el monto expuesto como gastos figurativos, que alcanzó los \$ 142.503.026.526,87, con el monto informado en la etapa pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y subparcial, presentada en el Cuadro N.º 8. Se consideraron las partidas subparcial 90100 “*De la Adm. Prov. para transacciones ctes*” por \$ 141.732.357.565,67, y 90200 “*De la Adm. Prov. p/ transacciones de cap.*” por \$ 770.668.961,20. Los resultados obtenidos fueron positivos.

Fuentes de financiamiento

En el esquema base devengado, se verificó el monto expuesto en fuentes de financiamiento por un total de \$ 338.821.643.612,05, utilizando la información ampliada que se encuentra en el Anexo I de Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras del Esquema Ahorro Inversión y Financiamiento, (a orden 12). Estos montos se desglosan de la siguiente manera:

- Contables, se verificó un monto de \$ 259.062.649.777,31, compuesto por \$ 71.391.987.961,78 correspondientes a “*Disminución de Inversión Financiera*”, y \$ 187.670.661.815,53 correspondientes a “*Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos*”. Estos montos fueron cotejados con los montos registrados contablemente en el geN Financiero (saldo final de cuentas contables, o variaciones entre saldos iniciales y finales de estas).

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

- Presupuestarios, se verificó un monto de \$ 79.758.993.834,74, compuesto por \$ 10.062.603.697,90 correspondientes a “*Disminución de Inversión Financiera*”, \$ 69.695.648.960,00 correspondientes a “*Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos*”, y \$ 741.176,84 que sumaron las “*Contribuciones Figurativas*”. Estos montos fueron cotejados con los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Económico del Poder Ejecutivo, Cuadro N.º 2 y N.º 9.

En el esquema base pagado, se verificó el monto expuesto en fuentes de financiamiento por un total de \$ 154.242.891.173,83, utilizando la información ampliada que se encuentra en el Anexo I de Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras del Esquema Ahorro Inversión y Financiamiento, (a orden 12). Estos montos se desglosan de la siguiente manera:

- Contables, se verificó un monto de \$ 74.483.897.339,09, compuesto por \$ 71.414.588.041,26 correspondientes a “*Disminución de Inversión Financiera*”, y \$ 3.069.309.297,83 correspondientes a “*Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos*”. Estos montos fueron cotejados con los montos registrados contablemente en el geN Financiero (saldos finales de cuentas contables, o variaciones entre saldos iniciales y finales de estas).
- Presupuestarios, se verificó un monto de \$ 79.758.993.834,74, compuesto por \$ 10.062.603.697,90 correspondientes a “*Disminución de Inversión Financiera*”, \$ 69.695.648.960,00 correspondientes a “*Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos*” y \$ 741.176,84 que sumaron las “*Contribuciones Figurativas*”. Estos montos fueron cotejados con los montos expuestos en la Ejecución



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Presupuestaria de Recursos por Económico del Poder Ejecutivo,
Cuadro N.º 2 y N.º 9.

Aplicaciones financieras

En el esquema base devengado se verificó que el monto expuesto en aplicaciones financieras ascendía a un total de \$ 177.870.111.892,29 que, de acuerdo con la información ampliada presentada en el Anexo I de Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras del Esquema Ahorro Inversión y Financiamiento (a orden 12) el mismo se desglosaba de la siguiente manera:

- Contables: se verificó un monto de \$ 132.481.865.332,20, compuesto por “*Incremento de la Inversión Financiera*” por \$ 20.220.532.325,35, “*Amortización de la deuda y Disminución de Otros Pasivos*” por \$ 112.261.333.006,85. Estos montos fueron cotejados con los montos registrados contablemente en el geN Financiero (saldos finales de cuentas contables, totales debitados o acreditados, según el caso, y variaciones entre saldos iniciales y finales de estas). Se incorpora un ítem de “*Importe Fijo ajuste*” por \$ 4.460.429,84, que no surge de los registros contables, siendo en proporción al monto total, un valor poco significativo.

Dentro de la composición detallada en el Anexo I para “*Incremento de la Inversión Financiera*” por \$ 20.220.532.325,35, no se pudo constatar el monto expuesto para la cuenta 11309010003 “*Anticipo a proveedores y contratistas (movimiento solo contable)*”, por \$ 354.748.595,69. Habiendo efectuado la consulta a la Contaduría General de la Provincia, se recibe la respuesta indicando que “*(...) la cuenta contable registra*

movimientos presupuestarios por otorgamientos de anticipos y por el recupero de estos, siendo este monto el que no tuvo ese tratamiento. El monto surge de anticipos otorgados a los proveedores Solar Turbines International Company y Siemens Energy INC, así como de recuperos otorgados años anteriores a los proveedores Davico Gloria Raquel y a La Caja Seguros.

PROVEEDOR	IMPORTE
DAVICO GLORIA	-6.431.893,30
LA CAJA DE SEGUROS	-98.162,43
SIEMENS ENERGY INC	4.374.738,32
SOLAR TURBINES INTERNAC.	356.903.913,10
TOTAL APLICACION	354.748.595,69

(...)"

Estos valores no pudieron ser verificados en esta instancia.

- Presupuestarias: se verificó un monto de \$ 45.388.246.561,10, integrado por “Incremento de la Inversión Financiera”, por \$ 9.802.499.565,12, y “Amortización de la deuda y Disminución de Otros Pasivos” por \$ 35.585.746.995,98, coincidente con lo expuesto en el Ejecución de Gastos por objeto, Cuadro N.º 8, devengado o pagado, según corresponda.

En el Anexo I suma, por consiguiente, entre Contables y Presupuestarios, un total de \$ 177.870.111.893,30, por lo que surge una diferencia poco significativa de \$ 1,01.

En el esquema base caja, se verificó que el monto expuesto en aplicaciones financieras ascendía a un total de \$ 157.858.950.252,58 que, de acuerdo con la información ampliada presentada en el Anexo I de Fuentes de



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Financiamiento y Aplicaciones Financieras del Esquema Ahorro Inversión y Financiamiento (a orden 12), el mismo se desglosaba de la siguiente manera:

- Contables: por \$ 119.053.919.448,42, compuesto por “*Incremento de la Inversión Financiera*” por \$ 6.792.586.441,57, “*Amortización de la deuda y Disminución de Otros Pasivos*” por \$ 112.261.333.006,85. Estos montos fueron cotejados con los montos registrados contablemente en el geN Financiero (saldos finales de cuentas contables, totales debitados o acreditados, según el caso, y variaciones entre saldos iniciales y finales de estas). Se incorpora un ítem de “*Importe Fijo ajuste*” por \$ 4.460.429,84, que no está en los registros contables, siendo en proporción al monto total, un valor insignificante.

Al igual que en el esquema devengado, dentro de la composición detallada en el Anexo I para “*Incremento de la Inversión Financiera*” por \$ 6.792.586.441,57, no se pudo constatar el monto expuesto para la cuenta 11309010003 “*Anticipo a proveedores y contratistas (movimiento solo contable)*”, por \$ 354.748.595,69.

- Presupuestarias: por \$ 38.805.030.804,17, integrado por “*Incremento de la Inversión Financiera*” por \$ 5.976.403.438,33, “*Amortización de la deuda y Disminución de Otros Pasivos*” por \$ 32.828.627.365,84, coincidente con lo expuesto en el Ejecución de Gastos por objeto, Cuadro N.º 8, devengado o pagado, según corresponda.

En el Anexo I suma, por consiguiente, entre Contable y Presupuestario un total de \$ 157.858.950.252,59, por lo que surge una diferencia insignificante de \$ 0,01.

Resultado financiero

El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado expuso un ahorro en la cuenta corriente de \$ 20.460.661.784,38, y un desahorro en la cuenta de capital de \$ 28.180.545.425,07, lo que generó un resultado financiero previo negativo de \$ 7.719.883.640,69. Ello, sumado a los recursos figurativos de \$ 6.355.585.280,46, y deducido los gastos figurativos por \$ 159.587.233.359,53, arrojó un resultado financiero negativo de \$ 160.951.531.719,76.

El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado arrojó un ahorro en la cuenta corriente de \$ 158.470.017.109,69, y un desahorro en la cuenta de capital de \$ 18.514.462.907,72, originando un resultado financiero previo positivo de \$ 139.955.554.201,97. Ello, sumado a los recursos figurativos de \$ 6.163.531.403,65, y deducido los gastos figurativos por \$ 142.503.026.526,87, arroja un resultado financiero positivo de \$ 3.616.059.078,75.

Antecedentes normativos de los ajustes contables

En el ejercicio económico financiero 2021, la implementación de lo reglamentado por la Resolución CGP N.º 163/2021 encontró a muchos organismos descentralizados sin contabilidad patrimonial, lo que implicó dificultades o imposibilidad, en algunos casos, para que pudieran establecer sus estados financieros y balances pudieran dar el alta su estado de situación patrimonial y confeccionar los balances, al momento de la obligatoriedad.

La Resolución CGP N.º 260/2022 complementó la anterior, introduciendo una matriz de conversión y una guía de asientos para determinar el resultado del ejercicio. Se incorporaron los patrimonios netos solamente de los entes que cumplieron con este procedimiento. Posteriormente, en el ejercicio 2023,



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

la Resolución CGP N.º 314/2023 definió el procedimiento para la determinación del patrimonio inicial.

En las notas a los estados contables, se informa que los saldos iniciales del ejercicio 2023 fueron incorporados con respaldo documental, conforme a los expedientes N.º 25225-E-2024 y N.º 58486-E-2023, a los fines de determinar el capital inicial del Poder Ejecutivo Provincial.

Las Inversiones Patrimoniales incluyen los patrimonios netos de organismos descentralizados que determinaron correctamente el resultado contable del ejercicio 2025, de acuerdo con la Resolución CGP N.º 260/2022. También se incorporan los de aquellos entes que establecieron el Capital Inicial y/o efectuaron ajustes según la Resolución CGP N.º 314/2023, junto con las contribuciones para gastos de capital transferidas por el Poder Ejecutivo. En 2025 se incorporó por primera vez el patrimonio de la Agencia de Recaudación Fuegoína.

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto expone los saldos iniciales y finales del patrimonio y sus variaciones, incluyendo ajustes presentados en forma separada para asegurar consistencia entre ejercicios. El capital inicial fue determinado al cierre de 2023 conforme a la Resolución CGP N.º 314/2023, y durante 2025 no se registraron modificaciones en los saldos finales del ejercicio 2024.

Conclusiones sobre el Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento – **Cuadro N.º 3:**

Visto los valores expuestos en el presente estado se concluye que los mismos presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información

referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento.

Conclusiones sobre el Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento –

Cuadro N.º 4:

Visto los valores expuestos en el presente estado se concluye que los mismos presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento.

Estado de la Deuda Pública – Cuadro N.º 5.1

El estado de la deuda pública al 31/12/2025 (Cuadro N.º 5) se incorpora a orden 6 en el Expediente N.º CGP-E-44673-2026 caratulado: “*Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025 - Poder Ejecutivo*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Tal como se señaló en las limitaciones al alcance de este informe, la organización interna del Tribunal determinó la creación del “*Grupo Especial de Control de Deuda Pública*” (GDEUDA) mediante la Resolución Plenaria N.º 308/2022. Asimismo, la designación de los actuales responsables del seguimiento del endeudamiento público se formalizó a través de la Resolución Plenaria N.º 01/2023.

Asimismo, se estableció mediante el artículo 4º que: “...el ‘*Grupo Especial de Control de Deuda Pública*’ realizará las tareas de seguimiento permanente e integral de la totalidad de endeudamiento que posee actualmente la



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Provincia, llevando a cabo un eficiente control, en lo que respecta a las condiciones de obtención de los mismos, límites legales de endeudamiento, destino de los fondos autorizados por sus distintas Leyes provinciales y su cancelación, como así también, la estimación de los gastos presupuestados para atender el Servicio de la Deuda -artículo 5º Ley provincial Nº 1465 y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley, siendo estas funciones meramente enunciativas.”.

En el marco de sus funciones, dicho grupo emitió diversos informes contables de seguimiento, entre los que destaca el INF-TCP-SC-163-2026, que analiza el stock de la deuda pública al 31/12/2025 y al 31/03/2026. Cabe aclarar que, previo a la creación del GDEUDA, la Resolución Plenaria N.º 233/2015 aprobó el Plan de Auditoría de Deuda Pública del Poder Ejecutivo al 31 de agosto de 2015 (Expediente Letra TCP - SC N.º 205/2015, caratulado: “*S/Auditoría Deuda Pública del Poder Ejecutivo al 31/08/2015*”). Al concluir dicha etapa, se emitió el Informe Contable N.º 258/2015 Letra TCP-GEA Deuda; este documento analiza convenios que aún se exponen en el Estado de Deuda Pública y que, al no registrar variaciones, no requirieron de un nuevo análisis detallado. Por lo tanto, el presente trabajo se basó en las conclusiones de los informes técnicos mencionados.

Cabe aclarar que los procedimientos a los que se limitó esta instancia comprendieron la evaluación de la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de la Deuda Pública – Cuadro N.º 5 y Estado Evolución de Deuda Pública – Cuadro N.º 5.2 y su impacto en el Inciso 7 del Cuadro N.º 1 y N.º 8 Ejecución Presupuestaria del Gasto, contemplando:

- Los hallazgos informados en el Informe Contable INF-TCP-SC-163-2026, con corte 31/12/2025.

- Su registraci3n contable y presupuestaria.
- El an3lisis de los nuevos convenios celebrados en el Ejercicio 2025.

No se verificaron los c3lculos de intereses y actualizaciones para la totalidad de las deudas, limit3ndose el control al cotejo con los reportes del geN Financiero y los diferentes cuadros que integran la Cuenta de Inversi3n.

En honor a la brevedad, se remite al INF-TCP-SC-163-2026 emitido el 12/05/2026, suscripto por los integrantes del Grupo Especial Control de Deuda P3blica, a los efectos de profundizar sobre la naturaleza y condiciones de las deudas y convenios descriptos en los siguientes t3tulos.

An3lisis:

El total de stock de la deuda al 31/12/2025 declarado en el Estado de la Deuda P3blica (Cuadro N.º 5), ascendió a \$ 467.696.775,61 (miles de pesos), correspondiendo el 73,17% a Deuda Interna Directa y el 26,83% a Deuda Externa Directa. A continuaci3n, se expone la composici3n de esta comparativamente con el ejercicio anterior.

PRESTAMISTA	31/12/2025	31/12/2024	Proporci3n Deuda
DEUDA INTERNA DIRECTA	342.217.575,61	209.511.495,73	73,17%
GOBIERNO NACIONAL	5.651.072,48	7.569.076,64	
ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.038,70	1.038,70	
DEUDA CONSOLIDADA ADMINISTRACION CENTRAL	69.532.554,12	3.791.748,34	
OTRAS DEUDAS	267.032.910,31	198.149.632,05	
DEUDA INTERNA DIRECTA	-	0,00	0,00%
DEUDA EXTERNA DIRECTA	125.479.200,00	101.136.000,00	26,83%
DEUDA EXTERNA INDIRECTA	-	0,00	0,00%
TOTAL DEUDA	467.696.775,61	310.647.495,73	

Del cuadro analizado, se advierte un incremento del 51% del total de deuda. En lo que respecta a la Deuda Externa Directa, la variaci3n positiva se relaciona con el incremento en el tipo de cambio desde el inicio (U\$S1=\$1.032,00) al cierre (U\$S1=\$1.455,00). No obstante, en el caso de la Deuda Interna, el mayor



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

incremento porcentual, expuesto como Deuda Consolidada de la Administración Central, se debe principalmente a la celebración de nuevos convenios de asistencia financiera y reconocimientos de deuda durante el ejercicio 2025, cobrando mayor relevancia el Convenio 27.171 celebrado con la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Se cotejó el saldo denunciado en el Estado de Deuda Pública (Cuadro N.º 5) al 31/12/2025 con el saldo al cierre del Estado de Evolución Pública (Cuadro N.º 5.2), arrojando resultados positivos.

Deuda con TEQSA – Exclusión del Cuadro N.º 5

Durante el ejercicio 2025 se formalizó mediante Convenio N.º 26.564 la renegociación de la obligación contraída por la Provincia con TEQSA (Tierra del Fuego Energía y Química S.A.) por concepto de adelantos de regalías gasíferas. La deuda resultante, registrada contablemente por \$44.604.357.862,32 en la cuenta 22901000000 Pasivos Diferidos a Largo Plazo, no fue incluida en el Estado de Deuda Pública (Cuadro N.º 5.1) ni en su evolución (Cuadro N.º 5.2). Conforme se expone en detalle en el apartado de Estados Contables – Pasivo No Corriente del presente informe, la Contaduría General fundamentó que se consideró prudente su mención en notas a fin de contar con la totalidad de los elementos necesarios para su adecuada valuación.

Estado Evolución de Deuda Pública – Cuadro N.º 5.2

El estado evolución de deuda pública al 31/12/2025 (Cuadro N.º 5.2) se incorporó a orden 7 del Expediente N.º CGP-E-44673-2026 caratulado: *“Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025- Poder Ejecutivo”*. El mismo se transcribió en el

apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Se ha corroborado, como tarea preliminar, que los saldos informados como “*Stock al Inicio Año 2025*” se correspondan con los saldos analizados mediante Informe Contable N.º 194/2025 Letra: TCP-PE – Cuenta de Inversión 2024.

Deuda Interna:

A) En relación con la deuda con el Gobierno Nacional

La deuda informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2025 con el Gobierno Nacional ascendió a la suma de \$ 5.651.072,48 (miles de pesos), compuesta según el siguiente detalle:

PRESTAMISTA	31/12/2025	31/12/2024	Variación Pasivo	Intereses Devengados	Auditoría	
					Variación Pasivo	Intereses
GOBIERNO NACIONAL	5.651.072,48	7.569.076,64				
Anticipo de Coparticipación Dto Nac. N.º 693/02	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	No Razonable	No Aplica
Préstamo Estado Nacional – Convenio 17421 Asistencia Fciera	405.386,61	484.497,34	-79.110,73	26.166,67	Razonables	Razonables
Programa Federal de Desendeudamiento -Convenio 17420	163.843,71	195.817,62	-31.973,91	10.575,69	Razonables	Razonables
Bono de Conversión TDF – Anses Decreto PEN N.º 458	1.322.271,61	1.442.478,12	-120.206,51	502.875,67	Razonables	Razonables
Préstamos -Fdo. Fiduciario de Infraestructura Regional	3.757.570,55	5.444.283,56	-1.686.713,01	402.384,00	F. Muestra	F. Muestra
(Expresado en miles de pesos)					33,47%	57,28%

Se expone en el cuadro el impacto de cada deuda en la variación del Pasivo, los intereses que han devengado y la muestra de saldo analizada en esta instancia.

Anticipo de Coparticipación Decreto Nacional N.º 693/02:

No se han registrado variaciones en el ejercicio. Se mantienen las conclusiones expuestas en los informes del Grupo Deuda, sobre la no razonabilidad del saldo expuesto.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Convenio N.º 17.421 de Asistencia Financiera entre la Provincia y el Estado Nacional:

En esta instancia se verificó la coincidencia del monto expuesto en el Cuadro N.º 5.2 Estado Evolución de la Deuda Pública como disminución presupuestaria por la suma de \$ 79.110.727,92 con el reporte del geN Financiero Composición Ejecución Presupuestaria Devengado para la Clasificación 70521, insumo 705020001 subinsumo 3 “*Convenio N° 17421 - 2015 Asistencia de Nación – Amortización/Pesos/T*”.

Este monto presenta razonabilidad en cuanto coincide con la suma de amortizaciones de capital de acuerdo con la marcha de cuotas estipuladas para el ejercicio 2025, de acuerdo se expone en el siguiente cuadro.

Préstamo Estado Nacional – Convenio 17421 Asistencia Financiera (Expresado en miles de pesos)		
Deuda Original		1.050.000,00
167 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 0,59%	6.195,00	1.034.565,00
una última cuota equivalente al 1,47% del capital	15.435,00	15.435,00
Saldo Inicial al 01/01/2025		484.497,34
12 cuotas		79.110,73
Saldo al 31/12/2025		405.386,61
Variación Anual		79.110,73
Intereses devengados		26.166,67

Respecto de los intereses, los mismos ascienden a \$ 26.166.673,14 de acuerdo con la Composición Ejecución Presupuestaria para la Clasificación Presupuestaria 70321, insumo 703030003 subinsumo 1, resultando razonables de acuerdo con los controles de auditoría realizados.

Programa Federal de Desendeudamiento de las provincias argentinas y asistencia financiera. Convenio N.º 17.420:

En esta instancia, se verificó la coincidencia del monto expuesto en el Cuadro 5.2 Estado de Evolución de la Deuda Pública como disminución presupuestaria por la suma de \$31.973.911,08 con el reporte del geN Financiero - Composición Ejecución Presupuestaria Devengado para la Clasificación 70521, insumo 701050005 subinsumo 1 “*Convenio N°17420 – Programa Federal de Desendeudamiento*”.

Este monto presenta razonabilidad en cuanto coincide con la suma de amortizaciones de capital de acuerdo con la marcha de cuotas estipuladas para el ejercicio 2025, de acuerdo se expone en el siguiente cuadro.

Programa Federal de Desendeudamiento -Convenio 17420 (Expresado en miles de pesos)		
Deuda Original		420.831,88
167 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 0,59%	2.482,91	414.645,65
una última cuota equivalente al 1,47% del capital	6.186,23	6.186,23
Saldo Inicial al 01/01/2024		195.817,62
12 Cuotas		31.973,91
Saldo al 31/12/2024		163.843,71
Variación Anual		31.973,91
Intereses devengados		10.575,69

Respecto de los intereses, los mismos ascienden a \$ 10.575.694,31 de acuerdo con la Composición Ejecución Presupuestaria para la Clasificación Presupuestaria 70321, insumo 703030005 subinsumo 1, resultando razonables de acuerdo con los controles de auditoría realizados.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Bono de Conversión ANSES:

A través del Decreto PEN N.º 458/2021, se refinanciaron los servicios de deuda vencidos en el ejercicio 2022 mediante la emisión de Bonos de Conversión de la Deuda. En esta refinanciación, autorizada por Ley provincial N.º 1409, se incluyó la deuda del Convenio 20.373 y el desembolso recibido en 2018 que provenía del Convenio N.º 17.565.

De acuerdo con lo informado por el Grupo Especial de Deuda Pública al 31/12/2024, el monto adeudado alcanzaba los \$1.442.478,12, tal como se expone en el cuadro de Deuda bajo análisis. Se limitó nuestro análisis a la verificación de la amortización producida en el presente ejercicio y la evaluación de razonabilidad de los intereses devengados, arrojándose resultados positivos.

De acuerdo lo establecido por Decreto PEN N.º 458/21, el pago de la primera cuota se programó para el 15 de septiembre de 2025 y en el caso de los intereses, pagaderos el 15/03, 15/06, 15/09 y 15/12 (Tasa BADLAR).

Se verificó la coincidencia del monto expuesto en el Cuadro 5.2 Estado de Evolución de la Deuda Pública como disminución presupuestaria por la suma de \$120.206,509,59 con el reporte del geN Financiero - Composición Ejecución Presupuestaria Devengado para la Clasificación 70523, insumo 705020003 subinsumo 2 “*Amortización Bonos de Conversión de Deuda – ANSES/Pesos*”.

Bono de Conversión ANSES (Expresado en miles de pesos)	
Deuda Original	1.442.478,12
12 Cuotas semestrales	12.020,65
1er cuota	-
15/9/2025	120.206,51
Saldo al 31/12/2025	1.322.271,61
Variación Anual	120.206,51
Intereses Devengados	502.875,67

Préstamo Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional:

De acuerdo con lo informado por el Grupo Especial de Deuda Pública en su Informe Contable INF-TCP-SC-163-2026 el monto expuesto en el Cuadro bajo análisis se corresponde con el auditado.

Por la complejidad de la tarea y el poco tiempo disponible, en esta instancia los procedimientos se limitaron a constatar la consistencia de los cuadros integrantes de la Cuenta de Inversión: Cuadro N.º 1, Cuadro N.º 5 y Cuadro N.º 5.2. No se han verificado los cálculos efectuados en cada desembolso (intereses o disminución de préstamos).

Según se informa en el Cuadro N.º 5.2 en notas al pie, el Incremento no presupuestario de \$ 1.225.741,87 (miles de pesos) corresponde a la redeterminación del saldo deudor de los convenios según el índice de la construcción.

Asimismo, la disminución presupuestaria expuesta en el Estado de Evolución de la Deuda Pública por \$ 2.912.588,13 (miles de pesos), se condice con la Composición Ejecución Presupuestaria para los insumos 704060003, 704060005, 704060004 subinsumo 1 (Proveedor 523 - FDO. FIDUCIARIO



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

FEDERAL DE INFRAEST.REGIONAL), en concepto de Convenios FFFIR en el geN Financiero. No se han analizado los montos expuestos bajo los insumos 703180005, 703180007 y 703180006 por \$402.384.014,23 correspondientes a intereses devengados en el ejercicio, imputados bajo la Clasificación 70324 de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Composición de Ejecución Presupuestaria	Total	
70324 De otras instituciones públicas nacionales	402.384.014,23	12%
Convenio FFFIR Nº 16871/Pesos/ - Insumo 703180005	284.701,33	
Convenio FFFIR Obra Superior Tribunal de Justicia/Pesos/ - Insumo 703180007	119.824.040,52	
Convenio FFFIR Saneamiento Ambiental/Pesos/ - Insumo 703180006	282.275.272,38	
70524 De otras instituciones públicas nacionales	2.912.588.085,76	88%
Convenio FFFIR Nº 16871/Pesos/ - Insumo 704060003	42.826.528,00	
Convenio FFFIR Nº 17465 Amortización Obra STJ/Pesos/ - Insumo 704060005	597.907.430,99	
Convenio FFFIR Saneamiento Ambiental/Pesos/ - Insumo 704060004	2.271.854.126,77	
Total general	3.314.972.099,99	

B) En relación con la deuda con Organismos Internacionales

La deuda informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2025 con Organismos Internacionales ascendió a la suma de \$ 1.038,70 (miles de pesos), bajo el concepto “*Servicios vencidos a compensar*”. No se ha contemplado dentro de la muestra auditada por su significatividad. El saldo expuesto persiste de ejercicios anteriores y no ha sufrido modificaciones.

C) Con relación a la deuda consolidada:

La deuda consolidada informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2025 ascendió a \$ 69.532.554,11 (miles de pesos). A continuación, se expuso el detalle de su composición en comparación con el ejercicio anterior.

PRESTAMISTA	31/12/2025	31/12/2024	Intereses Devengados	Auditoría	
				Variación Pasivo	Intereses
DEUDA CONSOLIDADA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	69.532.554,12	3.791.748,34			
Convenio N° 3380/98 - I.P.V.	782,21	782,21	0,00	No Razonable	No Aplica
Convenios Varios por obras I.P.V.	2.807,83	2.807,83	0,00	No Razonable	No Aplica
Convenio 12251 IPV- Compensación deuda Muni RG	3.027,42	3.027,42	0,00	F. Muestra	F. Muestra
Convenio 17870 Deuda Certif. ex - IPAUS Art. 20 Ley 1068	220.237,42	254.120,10	115.075,66	Razonables	Razonables
Convenio 22799 Deuda Previsional Ley Prov. N°1032	395.326,72	456.936,08	140.564,62	Razonables	Razonables
Convenio 25069 Adquisición Helicóptero BELL 427	0,00	1.031.329,20	-	Razonables	Razonables
Convenio 25129 Adelanto de Alquileres - Telefónica SA	31.523,47	42.745,50		F. Muestra	F. Muestra
Convenio 25989 Préstamo Agencia Rec. Fuegoína	666.666,67	2.000.000,00	521.375,90	Razonables	Razonables
Convenio 26166 CPSPTF	2.666.666,67		1.104.738,59	Razonables	Razonables
Convenio 25928 – Adenda Convenio 26216 – DPP	49.276,18		21.836,95	No Razonable	F. Muestra
Convenio 26714 – Préstamo DPP	4.000.000,00		683.282,47	Razonables	Razonables
Convenio 27171 Dto Pcial 3017/25 – CPSPTF - BO 5991	59.350.728,13			Razonables	No Aplica
Convenio 27170 Dto Pcial 3016/25 – DPOSS - BO 5991	919.950,66			Razonables	No Aplica
Convenio 27177 – DPE	1.225.560,74			Razonables	No Aplica
(Expresado en miles de pesos)				99,87%	99,16%

De acuerdo con lo informado por el Grupo Especial de Deuda Pública mediante INF-TCP-SC-163-2026: *“No fue objeto de análisis el origen, conformación y condiciones de cada uno de los convenios nuevos, limitándose el alcance de la tarea, a la aplicación de los procedimientos descriptos en cada uno ellos, toda vez que excede la tarea aquí efectuada, por cuánto requeriría de una auditoría específica en la materia, en virtud de la diversidad, complejidad y magnitud de los importes involucrados”*. Partiendo de esta limitación se avanzó en el análisis de estos en el marco de la auditoría de la Cuenta de Inversión.

Convenio N.º 3.380/98 – IPV (\$782,21 – miles de pesos) y Convenio N.º 12.251 IPV Compensación deuda Municipalidad de Río Grande:

Se remite a las conclusiones expuestas en el Informe Contable N.º 702/2024 Letra: TCP-GDEUDA, el cual cita al Informe Contable N.º 258/2015 Letra TCP – GEA-Deuda que consideró los saldos NO RAZONABLES, manteniéndose el saldo desde el ejercicio 2015.

Convenios Varios por Obras IPV (\$ 2.807,83 – miles de pesos):

No se ha analizado el saldo al 31/12/2025, no contemplándose dentro de la muestra auditada por su significatividad.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Convenio N.º 17.870 Deuda Previsional – Ex IPAUSS:

En esta instancia, se verificó la coincidencia del monto expuesto en el Cuadro N.º 5.2 Estado de Evolución de la Deuda Pública como disminución presupuestaria por la suma de \$ 33.882,68 (miles de pesos) con el reporte del geN Financiero - Composición Ejecución Presupuestaria Devengado, Clasificación 70690, el insumo 708060003 subinsumo 1 “*Capital Convenio N.º 17870 (CPSPTF)/Pesos*”.

Deuda Certif. ex - IPAUSS Art. 20 Ley 1068 – Convenio 17870 (Expresado en miles de pesos)	
Deuda Original	508.240,20
180 Cuotas mensuales	2.823,56
Saldo Inicial al 01/01/2025	254.120,10
12 Cuotas	33.882,68
Saldo al 31/12/2024	220.237,42
Variación Anual	33.882,68
Intereses Devengados	115.005,58

Este monto coincide con la suma de amortizaciones de capital de acuerdo con la marcha de cuotas estipuladas para el ejercicio 2025 (cuotas de capital iguales, consecutivas y mensuales de \$2.823.556,64), de acuerdo se expone en el siguiente cuadro.

Se adicionaron intereses calculados con una tasa de interés simple, resultante del acumulado de las tasas nominales anuales a plazo fijo del Banco Tierra del Fuego para cada período, desde la fecha de certificación (08/01/2016) hasta el momento del vencimiento de cada cuota (décimo día hábil de cada mes), presentando razonabilidad.

Deuda Previsional Convenio N.º 22.799 – Ley Provincial N.º 1.032:

En esta instancia, se verificó la coincidencia del monto expuesto en el Cuadro N.º 5.2 Estado de Evolución de la Deuda Pública como disminución presupuestaria por la suma de \$ 61.609.359,09 con el reporte del geN Financiero - Composición Ejecución Presupuestaria Devengado, Clasificación 70690, insumo 706080007 subinsumo 1 “*Capital Convenio N.º 22799 CAJA PREVISIONAL/Pesos*”.

Este monto coincide con la suma de amortizaciones de capital de acuerdo con la marcha de cuotas estipuladas para el ejercicio 2025, de acuerdo se expone en el siguiente cuadro.

Deuda Previsional Convenio 22799- Ley Prov. N°1032 (Expresado en miles de pesos)	
Deuda Original	616.093,59
120 Cuotas mensuales	5.134,11
Saldo Inicial al 01/01/2025	456.936,08
12 cuotas	61.609,36
Saldo al 31/12/2025	395.326,72
Variación Anual	61.609,36
Intereses Devengados	140.564,62

No se ha efectuado el cálculo de intereses, limitándose el control al cotejo de los reportes del sistema y su impacto en la ejecución presupuestaria. Los mismos ascienden a \$ 140.564.622,22 de acuerdo con la Composición Ejecución Presupuestaria para el insumo 703050001 subinsumo 1.

Convenio 25.069 - Adquisición Helicóptero BELL 427

Por medio de los expedientes N.º 85014-2022 caratulado: “*Adquisición Helicóptero BELL 427 año 2008 S/N 56070 en el marco de la emergencia*”



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

declarada por la Ley Provincial Nº 1457” y N.º CGP-E-31160-2024, caratulado: “Convenio Nº 25069 – Adquisición Helicóptero BELL 427 – Cuotas Ejercicio 2024.-”, se tramitó la adquisición y pagos de un helicóptero BELL, modelo 427 año 2008, S/N 56070, a la firma “ATX USA CORPORATION” por la suma de U\$S 2.450.000,00, en el marco de la emergencia declarada por la Ley Provincial N.º 1457, ante los incendios forestales ocurridos en la Reserva Provincial Corazón de la Isla. Dicha adquisición se tramitó en el marco de la Compra Directa por Adjudicación Simple N.º 199/2022 - RAF 103.

Las partes celebraron un Memorándum de Entendimiento el 26/12/2022 que luego fue dejado sin efecto por el 2º Memorándum de Entendimiento del 26/02/2024, estableciéndose un nuevo esquema de pagos. Este último fue ratificado mediante Decreto Provincial N.º 532/2024 del 13/03/2024.

El Memorándum de Entendimiento registrado bajo el N.º 25069 del 26/02/2024 establece el valor de compra en U\$S 2.450.000,00. Al momento de suscripción del memorándum, la Provincia se comprometió a realizar transferencia bancaria en concepto de anticipo de un total de U\$S 633.000,00. El saldo restante de U\$S 1.817.000,00 se pagarían conforme disponibilidad financiera en veinte (20) cuotas a partir de marzo/abril 2024, de U\$S 90.850, al valor de cambio del día anterior en el marco de la norma operante para la Administración y/o disponibilidad financiera, en la cuenta correspondiente a la declaración que efectúe ATX USA CORPORATION.

Durante el ejercicio 2025 se continuó con el pago de la cuota pactada hasta alcanzar la cancelación total de la deuda.

Adquisición Helicoptero			
(Expresado en miles de pesos/dólares)	Pesos	TC	Dólares
Deuda original	2.081.275,00	849,50	2.450,00
Deuda 01/01/2025	1.031.329,20	1.032,00	999,35
ene-25	94.438,58	1.039,50	90,85
feb-25	95.983,03	1.056,50	90,85
mar-25	96.891,53	1.066,50	90,85
abr-25	108.838,30	1.198,00	90,85
may-25	102.842,20	1.132,00	90,85
jun-25	107.384,70	1.182,00	90,85
jul-25	114.471,00	1.260,00	90,85
ago-25	118.105,00	1.300,00	90,85
sept-25	130.097,20	1.432,00	90,85
oct-25	123.556,00	1.360,00	90,85
nov-25	127.735,10	1.406,00	90,85
Diferencias no presupuestarias	- 189.013,43		
Saldo al 31/12/2025	-	1.032,00	-
Variación Presupuestaria Anual Cuotas \$	1.220.342,63		
Variación No Presupuestaria Dif TC Pagos -	189.013,43		

Se cotejó la coincidencia de la disminución presupuestaria por \$ 1.220.342.625 correspondiente a las cuotas mensuales pactadas con el geN Financiero Composición de Ejecución Presupuestaria – Devengado Clasificación 70690 insumo 706090001 subinsumo 1 “*Convenio N° 25069 - Helicóptero BELL 427/PESOS*”.

Los incrementos y disminuciones no presupuestarios expuestos en el Cuadro N.º 5.2 Estado de Evolución de la Deuda Pública, responden a las variaciones de tipo de cambio producidas en cada pago de amortización y valuación del saldo final, lo que fue validado en el marco de las tareas de control, arrojando resultados positivos.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Convenio 25.129 Adelanto de alquileres – Telefónica SA:

No se han analizado los saldos al 31/12/2025, no contemplándose dentro de la muestra auditada por su significatividad.

Convenio 25.989 - Préstamo Agencia Rec. Fueguina

Mediante el Decreto N.º 2859/2024 del 05/12/2024 se ratificó el Convenio de Asistencia Financiera reintegrable entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la AREF, por medio del cual esta última se comprometió a transferir a la Provincia en calidad de Asistencia Financiera Reintegrable la suma de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000,00). La Provincia se comprometió a realizar el reintegro en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de capital a partir del mayo/2025, más los intereses correspondientes.

En esta instancia, se verificó la coincidencia del monto expuesto en el Cuadro 5.2 Estado de Evolución de la Deuda Pública como disminución presupuestaria por la suma de \$ 1.333.333.333,33 con el reporte del geN Financiero - Composición Ejecución Presupuestaria Devengado para la Clasificación 70532, insumo 705030002 subinsumo 2 “*Capital Convenio N° 25989 Dto. Pcial. N° 2859/24 - AREF/Pesos*”.

Este monto coincide con la suma de amortizaciones de capital de acuerdo con la marcha de cuotas estipuladas para el ejercicio 2025, de acuerdo se expone en el siguiente cuadro.

Convenio 25989 - AREF	
(Expresado en miles de pesos)	
Deuda Original	2.000.000.000,00
12 cuotas mensuales desde 05/2025	166.666.666,67
Saldo Inicial al 01/01/2025	2.000.000.000,00
may-25	166.666.666,67
jun-25	166.666.666,67
jul-25	166.666.666,67
ago-25	166.666.666,67
sept-25	166.666.666,67
oct-25	166.666.666,67
nov-25	166.666.666,67
dic-25	166.666.666,67
Saldo al 31/12/2025	666.666.666,67
Variación Anual	1.333.333.333,33
Intereses devengados	521.375.902,45

Respecto de los intereses, los mismos ascienden a \$ 521.375.902,45 de acuerdo con la Composición Ejecución Presupuestaria para la Clasificación Presupuestaria 70332, insumo 703020001 subinsumo 1. Los intereses devengados presentan razonabilidad, excepto por los correspondientes al último período del año que no se encuentran devengados, de acuerdo con el marco del convenio suscripto. Tal desvío representa aproximadamente un 5% del total de intereses efectivamente registrados y devengados.

Convenio 26.166 – Dto. Provincial 352/2025 CPSPTF

Mediante el Decreto N.º 352/2025 del 07/02/2025 se ratificó el Convenio de Asistencia Financiera reintegrable entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Caja de Previsión Social de la Provincia de TFD AeIAS (en adelante CPSPTF), por medio del cual la Provincia procuró financiamiento de la CPSPTF para hacer frente a las obras del Hospital Regional Ushuaia por un monto de \$ 4.000.000.000.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

La Provincia se comprometió a realizar el reintegro en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de capital a partir del mayo/2025, más los intereses correspondientes, operando el primer vencimiento en julio 2025.

Se devengan intereses a una tasa de interés variable, equivalente a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30/35 días, BADLAR Bancos Privados, calculada considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República.

En esta instancia, se verificó la coincidencia del monto expuesto en el Cuadro 5.2 Estado de Evolución de la Deuda Pública como disminución presupuestaria por la suma de \$ 1.333.333.333,33 con el reporte del geN Financiero - Composición Ejecución Presupuestaria Devengado para la Clasificación 70533, insumo 705030003 subinsumo 2 “*Capital Convenio N° 26166 - Dto. Pcial. 352/25 - CPSPTF/Pesos*”.

Se analizó la razonabilidad de los intereses devengados, arrojando resultados positivos.

Convenio 26166 Dto Pcial 352/25 – CPSPTF (Expresado en miles de pesos)		
Deuda Inicial	12/2/2025	4.000.000,00
18 Cuotas mensuales	222.222,22	
jul-25		222.222,22
ago-25		222.222,22
sept-25		222.222,22
oct-25		222.222,22
nov-25		222.222,22
dic-25		222.222,22
Saldo al 31/12/2025		2.666.666,67
Variación Anual		1.333.333,33
Intereses Devengados		1.104.738,59

Como procedimiento adicional, se analizó lo expuesto en el Informe Contable INF-TCP-SC-170-2026, en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego al 31/12/2025. De acuerdo se ha verificado en el Inciso 6 – Activos Financieros, se han devengado \$4.000.000.000,00 en concepto del mencionado convenio. En contrapartida, en la Ejecución de Recursos, Recuperación de Préstamos a largo plazo, se registró un devengado por \$ 1.333.333.333,33 reflejando el cobro efectivo de las cuotas pactadas.

Convenio 25.928 – Adenda Convenio 26.216 - DPP

Mediante Convenio de Colaboración y Asistencia Financiera entre Ministerio de Salud de la Provincia y la Dirección Provincial de Puertos N.º 25.928 (modificado por la Adenda N.º 26.216), el Puerto de Ushuaia otorgó un préstamo al Ministerio destinado a solventar gastos de adquisición de insumos, equipamientos y mobiliario, por un monto de \$ 199.276.179.-. Mediante Cláusula Tercera de la adenda se pactó respaldar el abono mediante el reintegro de 5 cuotas iguales comprensivas de capital con más intereses de \$ 50.000.000,00 estableciendo las fechas de pago correspondientes. (2025: 16/05, 19/05, 28/10; 2026: 17/03, 28/5)

De acuerdo se verifica en la Ejecución Presupuestaria del Gasto, Clasificación 70532, Insumo 705030002 “*Capital Convenio N° 25928 Adenda Convenio N° 26216 - DPP/Pesos*”, se registraron 3 (tres) cuotas de \$50.000.000,00 sin discriminar los intereses correspondientes. Esto tienen incidencia en el monto expuesto en el Stock de Deuda al 31/12/2025, que refleja un importe menor al correspondiente. En contrapartida no se exponen correctamente los intereses



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

devengados en el ejercicio 2025. Por todo lo expuesto la deuda expuesta no resulta razonable, ya que no se han discriminado dos conceptos de diferente naturaleza, afectando uno al capital y otro al resultado del ejercicio.

Convenio 25928 - Adenda Convenio 26216 - DPP		
(Expresado en miles de pesos)		
Deuda Original 05/02/2025		199.276.179,00
Cláusula 3ra: Capital + Intereses	16/5/2025	50.000.000,00
Cláusula 3ra: Capital + Intereses	19/5/2025	50.000.000,00
Cláusula 3ra: Capital + Intereses	28/10/2025	50.000.000,00
Saldo al 31/12/2025		49.276.179,00
Variación Anual		150.000.000,00
Intereses devengados 2025		-
Para el Ejercicio 2026		
Cláusula 3ra: Capital + Intereses	17/3/2026	50.000.000,00
Cláusula 3ra: Capital + Intereses	28/5/2026	50.000.000,00
Deuda Original		199.276.179,00
Cuotas pactadas		250.000.000,00
Intereses		50.723.821,00

Convenio 26.714 – Préstamo DPP

Mediante Convenio de Colaboración y Asistencia Financiera entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Provincial de Puertos N.º 26.714, el Puerto de Ushuaia otorgó un préstamo a la Provincia destinado a avanzar con el plan de obras de salud, educación e infraestructura, por un monto de \$ 4.000.000.000.- reintegrable en 18 cuotas mensuales, consecutivas de capital más intereses devengados a una tasa de interés variable (TAMAR Bancos Privados). El pago de cuotas de capital inicia el 20/02/2026, en tanto las cuotas de interés comenzaron a abonarse mensualmente el 20/08/2025, siendo el primer servicio de interés calculado entre el período del desembolso hasta la primera fecha de pago pactada.

Se analizó la razonabilidad de los intereses devengados, arrojando resultados positivos. Se ha devengado un total de \$ 683.282.467,09, Clasificación 70332, Insumo 703020001 “*Intereses Convenio N° 26714 Dto. Pcial. N° 1865/25 - DPP/Pesos*”.

Convenio 27.171 – CPSPTF

Mediante Convenio de Pago del 26/12/2025, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego se convino cancelar la deuda compuesta por la determinación del crédito con los intereses calculados al 18/12/2025 a favor de la CPSPTF en materia previsional, conforme el Informe Contable N.º 114/2025. Su monto asciende a \$59.350.728.125,72, a cancelarse en 42 cuotas mensuales y consecutivas de \$1.413.112.574,42, a la que se les adicionará una tasa de interés simple (tasa nominal anual a plazo fijo en pesos a 30 días Banco Tierra del Fuego).

Este monto es el que se expone en el Stock de Deuda al 31/12/2025, atento a que, por la fecha de suscripción del convenio, no se han devengado intereses ni se ha producido el vencimiento de cuotas de amortización.

Como procedimiento adicional, se consideró lo apartado por el Informe Contable INF-TCP-SC-170-2026, en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego al 31/12/2025. De acuerdo se analiza en la Ejecución Presupuestaria de Recursos – Aportes y Contribuciones, la Auditora Fiscal informa respecto a esto: “...*el Gobierno Provincial reconoció una deuda previsional a favor de la CPSPTF, conforme al Informe Contable N.º 114/2025, por un total de \$59.350.728.125,72, calculado al 18/12/2025. La misma comprendió los períodos 04/2021, 08/2021, 12/2021, 09/2023, 12/2024, 03/2025, 04/2025, 05/2025, 06/2025, 07/2025, 08/2025 y 09/2025, e incluyó conceptos de*



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

contribuciones patronales, contribuciones según Ley 711 y contribuciones patronales por invalidez. El capital ascendió a \$38.657.544.307,12, mientras que los intereses y actualizaciones totalizaron \$20.693.183.818,60.” Esta información es coincidente con lo expuesto en las Notas a los Estados Presupuestarios (orden 23 - CGP-E-44673-2026).

Convenio 27.170 – DPOSS

Mediante Convenio de Conciliación de Deuda celebrado el 26/12/2025, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios se convino cancelar la deuda correspondiente a los servicios brindados por la DPOSS a las unidades detalladas en el Anexo I y II del convenio, por un monto de \$919.950.658,95 en concepto de capital (habiéndose producido una quita de intereses el 100%).

La Provincia se comprometió a abonar la deuda reconocida en 24 cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primera de ellas el 16/01/2026. El monto y vencimiento de cada cuota será determinado mediante la confección de los correspondientes planes de pago en el sistema comercial de la DPOSS, a instrumentarse en forma individual respecto de cada una de las unidades (conforme lo detallado en los Anexos I y II)

Este monto pactado de deuda es el que se expone en el Stock de Deuda al 31/12/2025, atento a que, por la fecha de suscripción del convenio, no se han devengado intereses ni se ha producido el vencimiento de cuotas de pago.

Convenio 27.177 – DPE

Mediante Convenio de Reconocimiento de Deuda celebrado el 30/12/2025, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Provincial de Energía, se convino cancelar la deuda correspondiente a suministros eléctricos brindados por la DPE a las unidades detalladas en el Anexo I, por un monto de \$ 1.225.560.743,08 en concepto de capital (habiéndose producido la quita de intereses punitivos por falta de pago a término).

La Provincia se comprometió a abonar la deuda reconocida en 24 cuotas iguales y consecutivas de \$ 51.065.030,96, venciendo la primera de ellas el 20/02/2026 (Anexo II – Plan de Pagos).

Este monto pactado de deuda es el que se expone en el Stock de Deuda al 31/12/2025, atento a que, por la fecha de suscripción del convenio, no se ha producido el vencimiento de cuotas de pago.

D) Con relación a Otras Deudas:

Las otras deudas informadas por la Contaduría General en el Cuadro N.º 5 al 31/12/2025 ascendieron a la suma de \$ 267.032.910,31 (miles de pesos). A continuación, se expuso el detalle de su composición:

PRESTAMISTA	31/12/2025	31/12/2024	Variación Pasivo Presupuestario	Variación Pasivo NO Presupuestario	Auditoría
					Variación Pasivo
OTRAS DEUDAS	267.032.910,31	198.149.632,05			
Letras de Tesorería	10.880,14	10.880,14	0,00		FM
IPAUS -Ley Provincial LG 478 y N°1068	267.022.030,17	198.138.751,91	-13.155.485,93	82.038.764,19	Razonables
(Expresado en miles de pesos)					100,00%



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Letras de Tesorería:

De acuerdo se ha expuesto en el Informe Contable N.º 702/2024 Letra: TCP-GDEUDA, el saldo resultó del capital de las Letras Petrel emitidas en el año 2007, que estaban adeudadas y pendientes de registro presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Provincial N.º 1168/68. No se registran movimientos en el ejercicio.

Es importante aclarar que mediante Decreto Provincial N.º 781/25 se autorizó al Ministerio de Economía a disponer la emisión de Letras de Tesorero de la Provincia de Tierra del Fuego 2025, por un monto máximo de hasta \$ 14.000.000.000,00.

De acuerdo se expone en el INF-TCP-SC-163-2026, todas las Series cursaron su vencimiento antes del 31/12/2025 y ninguna Serie ni Clase de las Letras del Programa de Letras de Tesorería para el año 2025 se encontraba vigentes a la fecha de corte del 31/12/2025. Es por ello por lo que no se exponen saldos al 31/12/2025.

CUADRO 9.1

Serie	Clase	Monto (VN)	Fecha de Emisión y Liquidación	Vencimiento	Tasa de Interés
I	Clase 1	\$ 3.810.940.000	25/7/2025	23/9/2025	45,50% fija
I	Clase 2	\$ 1.705.839.000	25/7/2025	22/11/2025	44,00% fija
Total SERIE I		\$ 5.516.779.000			
II	Clase 1	\$ 3.505.000.000	23/9/2025	23/10/2025	56,22% fija
Total SERIE II		\$ 3.505.000.000			
III	Clase 1	\$ 1.000.025.000	23/10/2025	25/11/2025	51% fija
III	Clase 2	\$ 1.850.000.000	23/10/2025	25/11/2025	TAMAR+ 5,50%
III	Clase 3	\$ 570.000.000	23/10/2025	23/12/2025	54% fija
Total SERIE III		\$ 3.420.025.000			
IV	Clase 2	\$ 3.666.800.000	25/11/2025	23/12/2025	TAMAR+ 4,49%
Total SERIE VI		\$ 3.666.800.000			

De acuerdo se expone en la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Inciso 7, Clasificación 70110, Insumo 701010001, Subinsumo 2 “*INTERESES LETRAS DEL TESORO A CORTO PLAZO/Pesos*”, se han devengado intereses asociados al mencionado programa, por un monto de \$979.083.758,26. No se han analizado en esta instancia.

Deuda Ley Provincial N.º 478 y N.º 1068 Art. 24º:

En el cuadro 5 y 5.2 se expone una deuda de \$ 267.022.030,17 (miles de pesos), siendo el monto adeudado en dólares USD 183.520,30 (de acuerdo con el tipo de cambio al 31/12/2025 U\$S 1 = \$ 1.455,00).

El monto informado coincide con el reportado por el Grupo Especial de Deuda Pública en su informe INF-TCP-SC-163-2026. A partir de ello, se realizaron procedimientos adicionales sobre la registración presupuestaria.

Se analizó la razonabilidad del monto expuesto como Disminución Presupuestaria en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, arrojando resultados positivos. Se ha devengado un total de \$ 13.155.485.931,45, Clasificación 70690, Insumo 708060005 “*Deuda previsional Art 24 Ley 1068/Pesos*”.

Los pagos en pesos efectuados se ajustan al marco normativo previsto por la Leyes Provinciales N.º 1192, N.º 1596 y N.º 1553, enmarcando el destino de los fondos provenientes del Recurso Ingresos Brutos – Fondo Financiamiento para Sistema Previsional – Cuenta 113060030002, los cuales se imputan en distintas proporciones a la presente deuda:

- Durante enero, febrero y hasta el 15 de marzo (Ley Provincial N.º 1540), así como entre octubre y diciembre (Ley Provincial N.º 1596), sólo se imputó al pago de la deuda, el 25% de los recursos percibidos.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- Entre el 16 de marzo y septiembre se imputó el 100% de lo recaudado.

Período	Recaudado (recursos Cta 11306003002)	Devengamiento Deuda por mes Deuda previsional Art 24 Ley 1068/Pesos	Destino de lo recaudado al pago de la deuda	Monto Perdido por CPSTF S/ IC 170/2026
Enero	1.130.685.271,91	282.671.318,01	25%	
Febrero	1.188.367.645,38	296.645.406,46	25%	
Marzo	1.117.869.642,80	1.064.315.650,10	95%	
Abril	1.235.238.881,50	1.235.238.881,50	100%	
Mayo	1.375.705.975,78	1.375.705.975,78	100%	
Junio	1.468.805.348,09	1.468.805.348,09	100%	
Julio	1.327.407.865,87	1.327.407.865,87	100%	
Agosto	1.619.171.121,19	1.619.287.970,51	100%	
Septiembre	1.431.192.125,68	1.333.224.580,89	93%	
Octubre	1.564.625.894,27	391.156.473,60	25%	
Noviembre	1.613.553.978,97	403.388.494,76	25%	
Diciembre	1.582.264.129,52	395.566.032,40	25%	
Utilidades BTF		1.962.071.933,48		
	16.654.887.880,96	13.155.485.931,45		13.280.578.045,46

El monto total también incluye distribuciones de utilidades del Banco de Tierra del Fuego, abonadas mediante Pieza Administrativa 94993-2025 por \$ 1.962.071.933,48.

A fin de dar cumplimiento al artículo 3º de la Ley Provincial N.º 1132, que establece que las sumas transferidas deben convertirse a dólares estadounidenses según la cotización vigente a la fecha de pago, se procedió a convertir cada pago en pesos al equivalente en dólares utilizando el tipo de cambio correspondiente a cada momento. La evolución de la deuda en dólares resulta razonable conforme al análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos – Pagado.

Si bien en esta instancia no se verificó la fecha exacta de cada pago ni el tipo de cambio aplicado en cada caso, sino tipos de cambio históricos del BNA, se constató el cumplimiento de la metodología prevista por la normativa y la razonabilidad de los tipos de cambio utilizados.

En concordancia, mediante nota a los estados presupuestarios incorporada a orden 23 del expediente CGP-E-44673-2026, se indica que la deuda con la Caja Previsional —originada en la Ley Provincial N.º 478 y modificada por la Ley Provincial N.º 1068— se presenta en dólares, neta de pagos, sin considerar los devengados pendientes, los cuales se exponen en notas complementarias al cuadro 5.1.

Respecto al incremento no presupuestario por \$ 82.038.764,19, se validó aproximadamente el 95%, correspondiendo principalmente a diferencias de tipo de cambio entre el inicio y el cierre del ejercicio.

Como procedimiento adicional, se analizó el Informe Contable INF-TCP-SC-170-2026, en el marco de la Cuenta de Inversión de la Caja de Previsión Social de la Provincia al 31/12/2025. En dicho informe:

- Se emite una abstención de opinión sobre el Estado de Situación Patrimonial, no brindándose información sobre los montos expuestos como Créditos a Largo Plazo.
- Se expresa una opinión adversa sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, debido a diversas limitaciones operativas del geN Financiero, implementado durante el ejercicio 2025.

Estas limitaciones afectaron la registración de la acreencia analizada y la disponibilidad de reportes necesarios para respaldar los saldos informados.

En consecuencia, estas situaciones impactaron en la realización de pruebas de control cruzado con el organismo involucrado, las cuales no pudieron ser validadas.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Deuda Externa:

La deuda informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2025 como Títulos Provinciales ascendió a la suma de \$ 125.479.200,00 (miles de pesos), compuesta por la emisión de los Bonos Fuego 2027.

Bonos Fuego 2027:

Mediante Informe Contable INF-TCP-SC-163-2026 emitido por el Grupo Especial de Deuda Pública se ha expuesto el cuadro de marcha de la situación de los flujos de fondo del Bono TFU27 habiéndose producido una reestructuración en diciembre 2023. Se transcribe a continuación:

Programación en Base a la Reestructuración de los Bonos -expresado en dólares

Saldo de deuda al 17/10/23	98.000.000,00
Pago por consentimiento a Tenedores	6.000.000,00
Monto Operación:	98.000.000,00 USD
Plazo Préstamo	75 meses
Periodo de Gracia	15 meses
Pagos Trimestrales	25 cuotas
Tasa de Interés Anual	8,95

Resol. M.E N.º 1525/23 22/12/23

REESTRUCTURACIÓN BONOS FUEGO									
Fecha	USD Amortización	USD Interés	USD Cuota Total	USD Saldo de Deuda	Fecha TC	Tipo de Cbo	\$ Intereses	\$ Amortización	\$ Cuota Total
21/01/2024		2.290.205,56	2.290.205,56	98.000.000,00	22/01/2024	821,40	1.881.174.945,98	0,00	1.881.174.945,98
21/04/2024		2.192.750,00	2.192.750,00	98.000.000,00	21/04/2024	872	1.912.078.000,00	0,00	1.912.078.000,00
21/07/2024		2.192.750,00	2.192.750,00	98.000.000,00	22/07/2024	926,5	2.031.582.875,00	0,00	2.031.582.875,00
21/10/2024		2.192.750,00	2.192.750,00	98.000.000,00	21/10/2024	984	2.157.666.000,00	0,00	2.157.666.000,00
21/01/2025		2.192.750,00	2.192.750,00	98.000.000,00	21/01/2025	1047	2.295.809.250,00	0,00	2.295.809.250,00
21/04/2025	3.100.000,00	2.192.750,00	6.112.750,00	94.880.000,00	21/04/2025	1094	2.398.888.500,00	4.288.480,00	6.687.348.500,00
21/07/2025	3.400.000,00	2.025.040,00	6.025.040,00	90.160.000,00	21/07/2025	1275	2.683.526.000,00	4.998.000,00	7.681.526.000,00
21/10/2025	3.300.000,00	2.017.390,00	5.997.390,00	86.240.000,00	21/10/2025	1490,5	3.006.830.965,00	5.842.760,00	8.849.590.965,00
21/01/2026	3.000.000,00	1.929.620,00	5.849.620,00	82.320.000,00	21/01/2026	1430,5	2.760.321.410,00	5.807.560,00	8.367.881.410,00
21/04/2026	4.000.000,00	1.841.810,00	6.741.810,00	77.420.000,00			0,00	0,00	0,00
21/07/2026	4.800.000,00	1.732.272,50	6.632.272,50	72.520.000,00			0,00	0,00	0,00
21/10/2026	4.900.000,00	1.622.635,00	6.522.635,00	67.620.000,00			0,00	0,00	0,00
21/01/2027	4.900.000,00	1.512.997,50	6.412.997,50	62.720.000,00			0,00	0,00	0,00
21/04/2027	4.900.000,00	1.403.360,00	6.303.360,00	57.820.000,00			0,00	0,00	0,00
21/07/2027	4.900.000,00	1.293.722,50	6.193.722,50	52.920.000,00			0,00	0,00	0,00
21/10/2027	4.900.000,00	1.184.085,00	6.084.085,00	48.020.000,00			0,00	0,00	0,00
21/01/2028	4.900.000,00	1.074.447,50	5.974.447,50	43.120.000,00			0,00	0,00	0,00
21/04/2028	5.390.000,00	964.810,00	6.354.810,00	37.730.000,00			0,00	0,00	0,00
21/07/2028	5.390.000,00	844.258,75	6.234.208,75	32.340.000,00			0,00	0,00	0,00
21/10/2028	5.390.000,00	723.607,50	6.113.607,50	26.950.000,00			0,00	0,00	0,00
21/01/2029	5.390.000,00	603.006,25	5.993.006,25	21.560.000,00			0,00	0,00	0,00
21/04/2029	5.390.000,00	482.405,00	5.872.405,00	16.170.000,00			0,00	0,00	0,00
21/07/2029	5.390.000,00	361.803,75	5.751.803,75	10.780.000,00			0,00	0,00	0,00
21/10/2029	5.390.000,00	241.202,50	5.631.202,50	5.390.000,00			0,00	0,00	0,00
21/01/2030	5.390.000,00	120.601,25	5.510.601,25	0,00			0,00	0,00	0,00
	98.000.000,00	75.213.020,56	133.213.020,56		Total		21.128.257.248,98	20.736.800,00	41.865.057.248,98

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Del análisis efectuado en esta instancia, y en concordancia con la marcha informada se corrobora que la disminución presupuestaria expuesta en el Cuadro N.º 5.2 Estado de Evolución de la Deuda Pública por \$15.129.240,00 es coincidente con el impacto que han tenido las amortizaciones programadas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Clasificación 70270, Insumo 702060002, subinsumo 1 “*Bonos Fuego 2027/Pesos*”.

Bonos Fuego 2027					
Amortizaciones - Reestructuración de Deuda - Saldo al 17/10/2023				98.000.000,00	S/ EPG
		\$	TC	USD	
1er Pago Amortización	21/4/2025	4.288.480.000,00	1.094,00	3.920.000,00	4.288.480.000,00
2do Pago Amortización	21/7/2025	4.998.000.000,00	1.275,00	3.920.000,00	4.998.000.000,00
3er Pago Amortización	21/10/2025	5.842.760.000,00	1.490,50	3.920.000,00	5.842.760.000,00
Saldo al Cierre		125.479.200.000,00	1.455,00	86.240.000,00	15.129.240.000,00

El incremento no presupuestario expuesto en el Cuadro N.º 5.2 Estado de Evolución de la Deuda Pública por el monto de \$ 39.472.440,00 responde a la variación del tipo de cambio entre la valuación de la deuda al inicio del ejercicio, en cada momento de amortización y al cierre.

Variación Anual	
Presupuestaria	15.129.240.000,00
Amortizaciones (3 Cuotas)	15.129.240.000,00
No Presupuestaria	39.472.440.000,00
Variación Tipo de Cambio Amortizaciones	2.992.920.000,00
Variación Tipo de Cambio Saldo Deuda	36.479.520.000,00

El saldo de deuda, luego de los servicios efectuados, alcanza un monto de U\$S 86.240.000,00 valuada a tipo de cambio al cierre, lo que representan en moneda local un monto de \$ 125.479.200,00.

De acuerdo se desprende de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Servicio de la Deuda Externa, Intereses de la Deuda Externa a LP - Bonos provinciales Fuego 2027 Intereses, Clasificación 70260, Insumo 702030002,



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

subinsumo 1, se han devengado \$ 12.552.166.659,57 en concepto de intereses, los cuales se corresponden con la marcha prevista.

Bonos Fuego - Intereses				S/ EPG	
Tasa de interes Anual (base 12mx30d=360d)		\$	USD		
1er pago intereses	21/1/2025	2.295.809.250,00	1.047,00	2.192.750,00	2.295.809.250,00
2do pago intereses	21/4/2025	2.398.868.400,00	1.094,00	2.192.750,00	2.398.868.500,00
3er pago intereses	21/7/2025	2.683.926.000,00	1.275,00	2.105.040,00	2.683.926.000,00
4to pago intereses	21/10/2025	3.006.830.365,00	1.490,50	2.017.330,00	3.006.830.365,00
Proporcional devengado al 31/12/2025 (71 días)		2.166.732.544,57	1.455,00	1.489.163,26	2.166.732.544,57
		12.552.166.559,57		9.997.033,26	12.552.166.659,57

Se corrobora lo expuesto en la Nota a los Estados Contables incorporada a orden 18 del expediente CGP-E-44673-2026 que informa que “... en el ejercicio 2025 se registraron presupuestariamente una porción de los intereses no exigibles al cierre, siendo su vencimiento el 21/01/2026, reflejado en las cuentas contables de resultado.”.

Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N.º 6

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro N.º 6) se incorpora en orden 48 del expediente CGP-E-44673-2026. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe, habiendo sido confeccionado bajo los lineamientos rectores de la Ley Provincial N.º 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, su reglamentación aprobada mediante Decreto Provincial N.º 1122/2002, y el plexo normativo emitido por la Contaduría General de la Provincia (CGP), destacándose las Resoluciones CGP N.º 163/2021, N.º 260/2022, N.º 314/2023 y N.º 332/2023.

Toda la registraci3n que da sustento a este cuadro ha sido procesada de manera centralizada a trav3s del geN Financiero en la RAF 13.

Del an3lisis exhaustivo y pormenorizado de los saldos expuestos al cierre del ejercicio, se advierte una asimetría estructural de car3cter crítico: el total de pasivos supera en un 1.367 % al valor de los activos corrientes del Tesoro. Esta desproporci3n representa una diferencia negativa fundamental, equivalente a un d3ficit de liquidez inmediata y mediata de \$ 180.615.761.898,47 entre ambos conceptos.

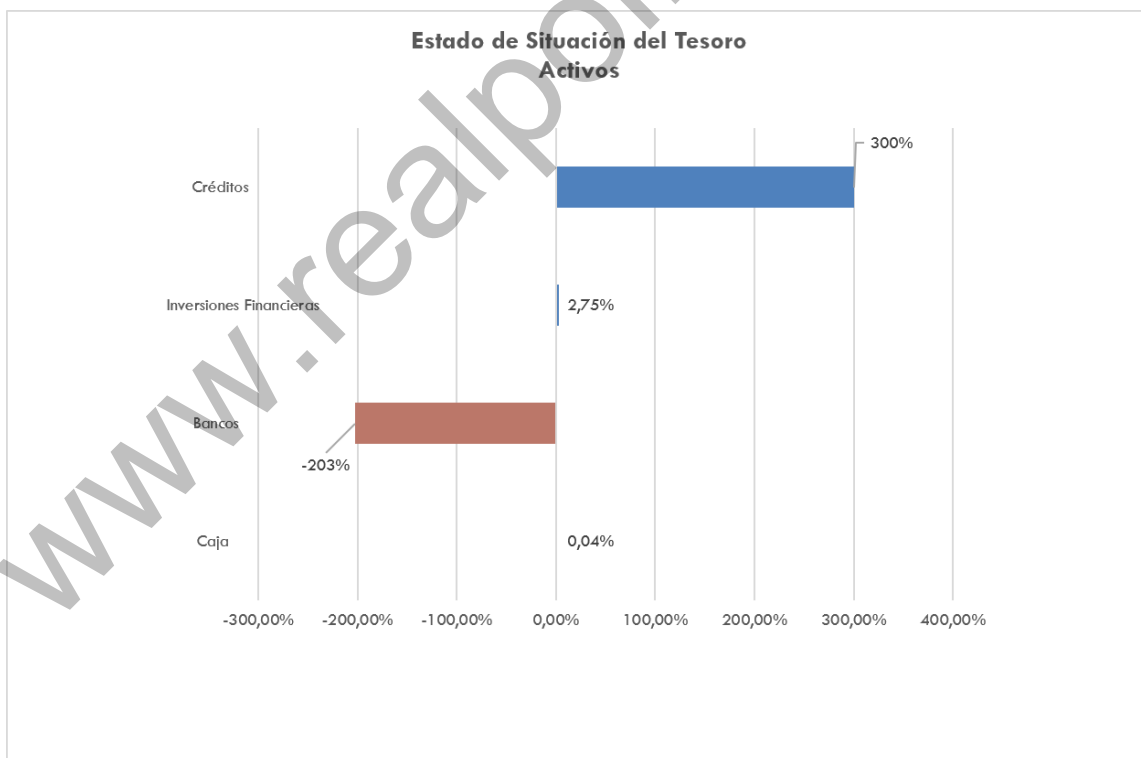
La magnitud de esta brecha evidencia una extrema tensi3n sobre la capacidad de pago a corto plazo de la Administraci3n Central, requiriendo una revisi3n profunda de las pr3cticas de exposici3n contable, la valuaci3n de cr3ditos exigibles, la conciliaci3n de disponibilidades y la consolidaci3n de obligaciones contingentes derivadas de la liquidaci3n de esquemas fiduciarios.



Valores Activos:

Los activos corrientes, definidos por el Marco Conceptual Contable para el Sector Público Argentino (aprobado por Resolución CGP N.º 163/2021) como aquellos recursos controlados por la entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio dentro de los próximos doce meses , ascienden, según lo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025, a un total de \$ 13.210.932.936,44. Este monto agregado se compone de las disponibilidades transitorias, los saldos bancarios consolidados y los derechos de cobro a corto plazo, cuyas valuaciones e incidencias se detallan a continuación:

1) VALORES ACTIVOS	Saldo	%
Caja	4.949.892,89	0,04%
Bancos	26.787.154.543,99	-202,77%
Inversiones Financieras	363.415.260,88	2,75%
Créditos	39.629.722.326,66	299,98%
Total Valores Activos	13.210.932.936,44	100,00%



Caja

El rubro “Caja”, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$ 4.949.892,89, coincide con el saldo presentado en el Balance General al 31/12/2025 - RAF 13 – Poder Ejecutivo, extraído del geN Financiero⁴¹, así como con el saldo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial.

Este importe representa el 0,04 % del total de activos y está compuesto por los saldos registrados en las cajas chicas de las siguientes Unidades Organizativas (UOr):

Cajas Chicas	
Descripción UOr	Saldo
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	1.198.200,00
Secretaría de Hidrocarburos	1.000.005,00
Secretaría de la Unidad Gobernador	1.000.000,00
Secretaría de Planificación Presupuestaria	600.000,00
Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos	600.000,00
Secretaría de Hacienda	197.142,00
Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales	170.000,00
Secretaría de Comunicación Digital y Medios	60.000,00
Secretaría de Medios	50.000,00
Secretaría de Promoción Territorial	50.000,00
Secretaría de Comunicación Digital y Medios	32.356,11
Ministerio Jefatura de Gabinete	- 10,22
Secretaría de Desarrollo Productivo y PYME	- 7.800,00
Total general	4.949.892,89

Bancos.

En el Estado de Situación del Tesoro se expone el rubro Bancos por un total neto de menos \$ 26.787.154.543,99, cifra que representa el -203,77 % del total de activos allí informados. Este valor coincide con la sumatoria algebraica de

⁴¹ Contabilidad – Consultas Contabilidad – Balance General – Ejercicio 2025, RAF 13.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

las cuentas contables correspondientes a Bancos, Fondos Permanentes y Anticipos con Cargo a Rendir del Balance General al 31/12/2025, RAF 13 – Poder Ejecutivo, extraído del geN Financiero. La exposición de un saldo negativo de esta magnitud dentro del rubro disponibilidades constituye una anomalía técnica severa que desvirtúa la lectura del Estado de Situación Patrimonial.

Cuenta Contable		Saldo
11102000000	Bancos	- 26.901.723.417,01
11104000000	Fondos Permanentes	108.310.990,51
11105000000	Anticipos con cargo a rendir	6.257.882,51
Total Banco		- 26.787.154.543,99

Al cierre del ejercicio analizado, las disponibilidades registradas en la cuenta contable 11102 “*Bancos*” ascienden, de forma aislada, a menos \$ 26.901.723.417,01. Del análisis profundo de su composición interna, se determinó que el 156,23 % de dicho monto está administrado por la Tesorería General, arrojando un saldo negativo de \$ 42.028.505.206,87.

Mientras tanto, al encontrarse el total del rubro consolidado en terreno negativo, el importe correspondiente a Fondos de Afectación Específica representa un porcentaje inverso del 53,62 %, operando en igual sentido el saldo de la cuenta denominada “*artículo 12º de la Ley Provincial N.º 1132 M. Economía*” y el agregado de “Otros Depósitos Bancarios”

11102000000	Bancos	- 26.901.723.417,01	%
11102010000	Tesorería General de la Provincia	- 42.028.505.206,87	156,23%
11102020000	Fondos con Afectación Específica	14.424.998.602,96	-53,62%
11102040000	ART.12 LEY PCIAL 1132- M.ECONOMÍA	654.934.051,81	-2,43%
11102090000	Otros Depósitos Bancarios	46.849.135,09	-0,17%

Procedimientos de control efectuados sobre el rubro Bancos

Con el objetivo de validar la aseveración de integridad, exactitud y titularidad de los saldos bancarios expuestos, se efectuaron diversos procedimientos de control sustantivo. En primer término, se procedió a la solicitud formal de informes detallados a la Tesorería General de la Provincia, complementada con el análisis exhaustivo de las Conciliaciones Bancarias de las Cuentas Corrientes incorporadas en el expediente TCP-E-92979-2026.

Asimismo, se ejecutó un proceso de circularización a través de la Secretaria Contable, mediante Nota-EXT-SC-6-2026 al Banco de la Nación Argentina (BNA), Nota-EXT-SC-7-2026 al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego (BTF) y Nota-EXT-SC-8-2026 al Banco de la Nación Argentina de RG, a fin de obtener la confirmación de saldos. Recibiendo lo solicitado de ambas entidades bancarias.

Finalmente, se llevó a cabo una comparación cruzada de los saldos bancarios afirmados en la Cuenta General del Ejercicio, el Balance General del Ejercicio y el Balance de Sumas y Saldos, contrastándolos con la información suministrada por las entidades financieras y con los reportes arrojados por el geN Financiero respecto al saldo del libro banco institucional y el extracto bancario electrónico.

Cuentas Corrientes en dólares Banco Tierra del Fuego

De la comparación del Balance General al 31/12/2025 y los saldos informados por el Banco de Tierra del Fuego de las cuentas bancarias en dólares se constató lo siguiente:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- Con relación a la Cuenta Corriente en dólares N.º 00342876-00 BTF Art. 12 Ley Pcial 1132-M. Economía (concepto asociado 597), por la suma de U\$S 313.156,40, se expone \$ 443.116.306,00, contabilizado en dos cuentas contables bajo el código:
 - 11102040001 “*Art. 12 Ley Pcial. 1132-M. Economía En dólares*” por \$ 313.156,40; y
 - 11102040002 “*Art. 12 Ley Pcial. 1132-M. Eco. Dif. Cambio*” por \$ 442.803.149,60.

De acuerdo con la conciliación bancaria informada en TCP-E-92979-2026 a orden 220, y de acuerdo con la consulta efectuada el geN Financiero, la conciliación, no registra pendientes de conciliación.

- Con relación a la Cuenta Corriente en dólares N.º 00430057-00 Cuenta Receptora en dólares TGP (concepto asociado 671), con un saldo de U\$S 6.064,87, se verificó que su registración contable se realizó en la cuenta 11102010039 “*BTF Cta. Receptora en dólares -T.G.P.*” por la suma total de \$ 8.581.791,05.

En la Conciliación adjunta a orden 148 del expediente TCP-E-92979-2026, expone “*Saldo según extracto Bancario la suma de U\$S 6.064,87*”, coincidiendo con lo informado por el banco, pero a diferencia del punto anterior, se declaran como menos cheques emitidos no tomados p/banco \$ 1.151.249,99, más depósitos no tomados p/banco \$ 9.726.976,17, llegando al saldo de 8.581.791,05.

- Con relación a la Cuenta Corriente en dólares N.º 00337956-00 Cuenta Mantenimiento y Mejora LEAR JET Dólares, con un saldo de U\$S 3,35, se verificó que su registración contable se realizó en la cuenta 11102010035 “*BTF Mantenimiento y Mejoras LEAR JET Dólares*” por la suma de \$ 4.740,24.
- El tipo de Cambio utilizado es el informado por el BTF a \$ 1415 al 30/12/2025, de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia.

Las Notas a los Estados Contables declaran que los depósitos en moneda extranjera se valoraron al tipo de cambio comprador del banco en el que se encuentran depositados al 31/12/2025. Este criterio cumple con lo establecido es la aplicación directa de lo mandatado en el Anexo I de la Resolución CGP N.º 332/2023 para el cierre de ejercicio del rubro Disponibilidades.

Cta. Cte. BTF N.º 1710587/9 BTF – Cuenta Única del Tesoro.

El Poder Ejecutivo Provincial organiza su administración de liquidez utilizando el Sistema de Cuenta Única del Tesoro (CUT), previsto expresamente en el artículo 72, inciso c), de la Ley Provincial N.º 495, e implementado a nivel operativo a través de la Resolución M.E. N.º 299/2007. Este sistema posee subcuentas denominadas “*cuentas escriturales*”, las cuales carecen de operatividad bancaria externa y son administradas internamente por la propia Tesorería General, constituyendo el saldo de la CUT la consolidación matemática de dichas cuentas escriturales sumadas a los saldos de libre disponibilidad transitoria.

Al cierre del ejercicio 2025, el saldo bancario de la CUT, radicado en la cuenta corriente N.º 1710587/9 del BTF (concepto asociado 170), ascendió a



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

\$ 1.070.981.204,54, valor verificado según el extracto bancario proporcionado directamente por la entidad financiera, importe que resulta armónico con el reporte de extracto importado y registrado en el módulo del geN Financiero. No obstante, el saldo contable de la CUT, según lo reflejado en el libro banco de la provincia, asciende a \$ 7.441.142.715,73, lo que genera una diferencia neta exorbitante de \$ 776.353.134,06 en detrimento del saldo bancario conciliado de \$ 6.664.789.581,67.

Esta asimetría financiera se expone en la conciliación identificada como “*provisoria*”, adjunta a orden 307 del expediente TCP-E-92979-2025. A través de las labores de auditoría sobre dicho documento, se ha verificado la existencia de partidas y movimientos con antigüedad que data del año 2019 hasta el cierre del ejercicio 2025 que se encuentran sin regularización, totalizando una cifra superior a los \$ 957 millones.

Si bien, a través de la mera inclusión algebraica de estas partidas obsoletas y no depuradas, es matemáticamente posible arribar a una coincidencia aritmética con el saldo informado por el BTF (para la Cuenta Única del Tesoro 171 por \$ 6.664.789.581,67), dicha coincidencia carece de toda validez técnica y probatoria.

Saldo según Extracto Bancario al 31/12/2024	6.664.789.581,67
(-) Cheques emitidos no tomados por el banco	227.463.404,59
(+) Depósitos no tomados por el banco	91.812.501,89
(-) Debitos Bancarios no Tomados por el banco	504.007,50
(+) Cheques según extracto bancario no ingresados en libro banco	957.394.499,32
(-) Depósitos según extracto bancario no ingresados en libro banco	44.886.455,06
Resultado de la Conciliación provisoria	7.441.142.715,73
Saldo según Libro Banco al 31/12/2025	7.441.142.715,73

La permanencia ininterrumpida de partidas conciliatorias de índole crónica evidencia que el libro banco no refleja la realidad financiera actual y dinámica del Tesoro, invalidando la aseveración de exactitud del saldo contable. Se interpreta, bajo los parámetros del control público, una falla severa en el Principio de Integridad de las Transacciones. La persistencia de conceptos tales como “Débitos y Créditos Bancarios NO tomados por el Banco” o “Movimientos en Extracto NO ingresados en Libro Banco” implica la existencia de operaciones financieras y flujos reales de fondos que han permanecido al margen de la registración de la contabilidad pública. Esta distorsión estructural no solo afecta la foto patrimonial al cierre, sino que distorsiona la ejecución presupuestaria informada.

Los movimientos de la presente cuenta corriente 1710587/9, que posee asociada la cuenta contable de centralización 11102010020, representan un peso relativo de entre el 85 % y el 87 % sobre el total de la cuenta genérica 11102000000 Banco, correspondiente al rubro Disponibilidades. Debido a su materialidad excluyente, la acumulación inercial de partidas pendientes hace imposible afirmar la existencia de un marco de transparencia en los movimientos de los caudales públicos.

Sin una conciliación depurada que elimine los movimientos transitorios, resulta fácticamente imposible trazar el recorrido del flujo de fondos de manera correlacionada con los expedientes administrativos de ingresos y gastos.

	SALDO INICIAL 01/01/2025	DEBE	HABER	SALDO FINAL 31/12/2025
Tototal Cuenta Contable 11102000000 - Bancos	9.553.359.748,53	2.282.600.242.932,03	2.319.055.326.097,57	-26.901.723.417,01
11102010020 - BTF Cta. Cte. 1710587/9	1.763.991.142,76	1.986.057.153.793,42	1.980.380.002.220,90	7.441.142.715,28
		87,01%	85,40%	



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Asimismo, respecto de la composición interna de la cuenta 11102010000 “*Tesorería General de la Provincia*”, se advierten desequilibrios propios de la arquitectura de la cuenta única que requieren un saneamiento administrativo, en especial sobre aquellas subcuentas que no canalizan flujos extrapresupuestarios o de terceros debidamente identificados:

11102010000	Cta.Cte.	Tesorería General de la Provincia	Saldo
11102010006	273181	Banco T.del Fgo-Cuenta Unica del Tes.1710587/9	8.843,24
11102010018	5350002295	Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE)-Ley Nacional 15.336-CTA. 710589	24.392,27
11102010020	17105879	BTF FE Secretaría de Desarrollo Productivo y PYME-M.P.Y A.-PAG.298661	7.441.142.715,73
11102010034	320108	BTF Fdo Fciamiento Instituciones Salud HRU-Pag	21.885.299,14
11102010035	337956	Fdo. Especial Ministerio Produccion 53520129/2	4.740,24
11102010039	430057	FE Comp Consenso Fiscal Pto.II Inc.a) Pag. ME	8.581.791,05
11102010040	476790	Fdo.Esp.Pacto Federal Educativo 53520115/08	28.083.562,86
11102010042	113185	Art.12 Ley Pcial 1132-M.Eco. Dif.Cambio	25.000.000,00
11102010043	367294	BTF Fdo Fto.Instituciones Salud HRU-Rec	0,10
11102010044	392395	FE Veteranos de Guerra a la Soc.Pag.1710684/1	21,00
11102010045	476753	BTF Fdo Fciamiento Instituciones Salud HRRG-R	1.859.000,00
11102010046	476771	FE Programa Federal Equipar Ciencia 684952	14.231,83
11102010047	472781	Art.12 Ley Pcial 1132-Ganancia por Venta Activos Financieros TGP	- 49.850.000.000,00
11102010048	476744	RECUPERO LINEAS DE CREDITO M°DE PROD Y AMB LEY 1312 PROGRESO	184.911.254,25
11102010050	608478	FE Fdo Atenc.de Personas Ley P.956 Pagad	112.810,46
11102010051	685870	Fdo Esp Cons Bosques Nativos Cta Pag.1710744/8	3.000.000,00
11102010054	791971	BTF-convenio Adhesion PAISS y FONES-pagadora-741718	106.866.328,74
Total Banco			- 42.028.505.009,09

En lo referente a la composición de la cuenta 11102020000 “*Fondos con Afectación Específica*”, la misma consolida una multiplicidad de recursos cuyo uso se encuentra restringido a finalidades concretas dispuestas por leyes nacionales o provinciales. El saldo final arrojado al cierre del ejercicio es de \$ 14.424.998.364,37. La fragmentación de esta liquidez se refleja en el siguiente detalle analítico:

11102020000	Cta.Cte.	Fondos con Afectación Específica	Saldo
11102020483	710589	Fdo.Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE).Ley Nac.15.336	4.472.425.583,68
11102020333	298661	BTF F.E. FO.NA.PE.-M.P.Y A.-PAGADORA	3.072.073.414,89
11102020307	247161	Fdo Fciamiento Instituciones Salud HRU	1.451.770.416,15
11102020062	5352012929	BN F.E. Ministerio de la Produccion	1.375.486.674,76
11102020406	388507	COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL PTO II INC A) PAGADORA M.E.	1.006.920.079,82
11102020087	5352011508	Fdo. Esp. Pacto Federal Educativo	539.907.593,60
11102020311	247170	Fdo Fto.Instituciones Salud HRU-Rec	441.172.789,31
11102020211	17106841	BTF FE Veteranos Guerra Cta.Pagadora	327.060.977,79
11102020315	246941	FE Financiamiento Salud ley1004HRRG-Re	242.806.070,81
11102020476	684952	Programa Federal de Equipar Ciencias	208.594.345,66
11102020268	208322	FE Fdo Atenc.Personas Ley Prov 956-Pag	183.084.446,73
11102020191	17107448	BTF FE Proy Manejo Bosques Nativos Pag	121.460.676,43
11102020486	741718	Convenio de Adhesión PAISS y FONES-M.S.- Pagadora	120.653.990,35
11102020146	17106506	BTF FE Sub.Hidroc.Ley Nac.26197 Pagad	91.090.396,21
11102020485	5350092773	Cta.Cte.Recaudadora Fdo.PAISS y FONES-MS	83.113.821,03
11102020264	194924	BTF FE Finan.Servicios Sociales	80.633.724,09
11102020233	154849	BTF FE Gtos.Fun.Ley 854 M.I.e I.	70.594.994,85
11102020310	246950	Fdo Ley1004 Gastos Funcionam. HRRG/Pag	38.031.124,72
11102020148	37101620	BTF FE Prog.Seg.Materno Inf.Hosp	37.081.812,13
11102020343	299022	BTF FE Gestion Educativa ME Red Fed Do	35.271.116,66
11102020491	821461	Convenio de Adhesión PAISS-Tercer Administrador -Pagadora	31.559.860,78
11102020434	505579	LEY PROVINCIAL 1333, ART 23 - CTA PAGADORA - Min. Jefatura de Gabinete	29.050.449,69
11102020456	4340066572	Proyecto Finan por el Fondo de Integración Socio Urbana MYOSP Recaudadora	27.037.510,53
11102020430	493422	F.E. ASISTENCIA ACTIVACION ECONOMICA TDF	24.263.182,98
11102020200	17107660	BTF FP GASTOS GRALES SECRET.HIDROCARB	21.610.397,05
11102020106	17106131	BTF FE Programa Federal de Salud-Pag	21.573.632,48
11102020445	553772	BTF-FE-CONVENIOS Y TASAS-D.G.P.T Y S.V.-M.G.J. Y D.H.-PAG. N°553772	20.256.438,64
11102020389	355936	FP Financ.Serv.Sociales Min.de Salud	18.522.930,23
11102020260	200422	BTF FE Subasta Publica de Vehiculos Po	17.821.751,19
11102020147	17106469	BTF FE Prog.Nac.de Organos y Tej.-Pag	17.248.316,93
11102020342	303180	BTF FP C/ FINANCIAMIENTO C/FE-FONAPE	14.982.404,84
11102020457	572043	INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA-PROGRAMA 32-MECCYT	13.098.469,91
11102020096	17106001	BTF FE Inspec.Gral.Justicia -Pagadora	11.171.706,96
11102020484	724889	Programa Banco de Insumos-Convenio 24772-MPyA-Pag.	9.289.196,94
11102020424	480522	FONID Y MATERIAL DIDACTICO LEY 25053/98 Y 102/99 MECCYT	8.693.708,65
11102020158	17106827	BTF.FE.Sec.Hidro.Ley 211-Pagadora	8.475.885,21
11102020344	299041	BTF FE Acciones Formacion Doc. Red Fed	8.310.608,76



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

11102020293	224362	BTF FE Unid.Ejec.Jurisd-ETP-Min.Educac	7.273.289,17
11102020416	451871	FE Pag Ob.Pub.-Explor.Explot. Hidr AREA CA-12 BLOQUE 1	7.196.214,12
11102020492	821471	BTF 821471 CONVENIO SUMAR + HRU-PAGADORA	6.631.576,19
11102020391	359720	FE Sec.Infr. Edilicia Ley 907-Pag. SEI-Sec.Gral.	6.487.661,65
11102020469	659735	Fortalecimiento a proyectos Estratégicos para Des Social y Prod Convenio24262	5.716.566,74
11102020104	17106155	BTF FE Fdo P/desarr.Telerad.Canál 11-	5.500.546,01
11102020429	493413	FDO DE AFECTACION ESPECIFICA LEY PROV 1312	5.411.719,80
11102020461	596626	FE SEC.DE HIDROCARBUROS TASA RETRIBUTIVA ESPECIAL-PAGADORA-U.G.	5.405.552,26
11102020477	685889	Pro.Fortalecimiento Seg. Alimentaria Nutricional ley 1502 ME pag 685889	4.958.246,59
11102020329	283096	BTF FE Prov.Museos Ley 952 S.Cul.Pag	3.672.956,76
11102020159	17106810	BTF FE LEY 211-PAG-SEC.PROMOC.EC	3.580.747,77
11102020099	17106018	BTF FE SPE Y F FDO. PROV. MEDIO AMBIE.	3.473.456,15
11102020431	498671	CUENTA CORRIENTE PAGADORA PROGRAMA PROG.RE.SO.-M.D.H.-BTF 498671	3.397.606,34
11102020105	37101590	BTF FE Fdo.P/Desarr.Telerad.Canál 13	3.342.851,97
11102020465	615605	FE-Plan Gan.Ar.-Fortalec.cadena de ganados y carnes de la Pcia.TDF-MPYA-Paga	3.261.967,94
11102020374	338793	Cta.Pag.Protecto Audiovisual de TV Cul	3.000.000,00
11102020123	17106285	BTF FE Dir.Gral.Estadística y Censo Pg	2.647.337,74
11102020314	248598	FP C/FE Eventuales y UrgenciasHRRG	2.570.752,90
11102020111	17106124	BTF FE Higiene y Segur.Subsec.Trab.-Pg	2.515.952,64
11102020250	176612	BTF FE Fdo.Finac.Ss.Soc.Pagadora	2.459.672,80
11102020192	17107615	BTF FP AFECTAC. ESP Insp.Gral de Just	2.400.000,00
11102020277	216478	BTF FE Gtos.Form.Pers.Penint.Pcial.Pag	2.264.052,64
11102020069	5352011093	BN FE Cabecera Jur.de la Red Fed F.D.C	2.245.690,51
11102020443	510102	FP DE FUNCIONAMIENTO C/FE-LEY 1260 ART.6	2.208.195,88
11102020331	287961	BTF FE DG Comercio y Def.Consumidor P	2.146.830,37
11102020121	17106247	BTF FE Plan Vigilancia.Diversas Patol-Pg	1.791.016,04
11102020308	247151	FP C/FE Eventuales y Urg.HRU Ley 1004	1.665.480,00
11102020422	477911	BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EMERGENCIA SOCI	1.445.167,48
11102020466	618984	Progr.de Fortalecimiento de la Mitilcultura en la Provincia de T.D.F. – M.P	1.375.433,05
11102020468	632179	Prog.Nac.de Inclusion Socio-Product y Desarrollo Local-Potenciar Trabajo	1.298.016,60
11102020289	212236	BTF FE Plan mas cerca(Pag)DGAF-MIOYSP	1.154.878,42
11102020439	518085	Ayudas urgentes-MDH-pagadora	1.111.666,09
11102020460	595431	FE-FDO.DE GESTION RECURSOS HIDRICOS LEY PROV.1126-PAGADORA-SEC.AMBIEN	1.071.475,59
11102020152	17106582	BTF FE Subs.Cultura Cta INCAA -Pagad	1.063.742,39
11102020136	5350022827	Fdo Esp Plan Federal Ushuaia Rec y Pag	826.881,31
11102020100	17106070	BTF FE Gastos Div.Instit.Policiales-Pg	791.775,36
11102020447	536851	FE CONCIENCIA SOBRE EL CANCER DE MAMA - MS - PAGADORA	779.298,47
11102020371	338766	BTF FE FSS-Min.de Educacion	620.839,82
11102020070	4340019152	BTF Plan de Huellas Mineras M.Hidroca.	603.649,38
11102020411	420794	FP C/FE Gastos en combustible Ley 1004	600.000,00
11102020404	384179	BTF Plan Nac Educación Digital Pag. 384179	580.199,00
11102020097	17106063	BTF FE Ley de Finan.Educativo 17	573.953,73
11102020400	383270	Cta. Esp.Convenio 18152 Linea Credito	549.821,18
11102020385	351294	BTF Fdo Manejo de Poblaciones de Perros SADSICC	470.342,11
11102020235	153289	FP FE Gtos.Gral.L 266-LU88TVCan	357.800,00
11102020448	555955	FONDO PROV. DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO-MPYA-PAGADORA	335.680,00
11102020074	5352013423	Bco Nac.FE Pensiones No Contribut-Rec	266.103,63
11102020393	362663	FP C/FE-Ley 952-Fdo.Prov.Museos-Sec.Cu	265.442,00
11102020109	17106056	BTF FE Copartic.Dir.Nac.Reg.Pers.-Pag	247.821,66
11102020473	684326	Progra. Fortalecimiento infraestructura Sanitaria-Ley 1502-Pagadora MS	239.667,11
11102020094	17106032	BTF FE PO.SO.CO Pagadora	221.932,47
11102020426	486929	FDO.AFEC.ESP. SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL ART.6 LEY PROV.1250 CTA. PAGAD	220.813,86
11102020203	17107721	BTF FP c/FE Gtos Registro Civil	215.544,12
11102020442	521044	FE PROG.NAC.CIUDA.MUNIC.Y COMUN.SALUDABLES-MS-PAGADORA	200.863,00
11102020206	17107738	BTF FP FE Gastos Inst.Poli.-Poli. Prov	172.049,36

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

11102020170	17107059	BTF FE Ley 768 Editora Cultura Pagador	158.856,86
11102020180	17107431	BTF FE Fdo.Readec.Sist.Gas Ed.Esc.Ush.	154.603,24
11102020185	17107394	BTF FE Conv.Patronato Lib.1710739/4 Pa	152.383,57
11102020253	5350012717	BNA Compensac.Tarifaria Sis.Tran	144.977,98
11102020413	420810	BTF FE Servicios Sociales Ley 907-420810	131.400,65
11102020095	17106049	BTF FE PRO.SO.NU Pagadora	114.378,25
11102020467	622252	PROSAC-APORTE BID N°3806-OC-AR CONVENIO 22276-M.P.y A.-PAGADORA	109.970,22
11102020188	17107578	FE Proy.ATNME11740AR Conv.BIDFOMIN Pag	103.441,59
11102020110	17106117	BTF FE Multas Minist.Gob.Trab.Culto-Pg	96.896,33
11102020102	17106094	BTF FE Servicio Policia Adicional-Pag	92.027,33
11102020383	349803	BTF FE Convenio Confederacion Andina de Fomento Sec.Des.elnv	81.496,00
11102020375	339745	BTF Fdo.Ref. Art.72 Constitución Prov. Pagadora MI	76.046,73
11102020221	17107813	BTF FP c/FE Ediitora Cultural Pa	73.424,34
11102020156	17106766	BTF. FE.Prog.Medicos Comunitarios.Pag.	56.285,16
11102020368	332207	BTF Plaza Arraigo Sur Subsidio Inst subsec Juventud Pagadora	49.541,50
11102020481	5350092361	Fdo.Nac.Energía Eléc.(FNEE)LEYES NACIONALES RECAUDADORA	44.992,06
11102020103	17106100	BTF FE Gastos x Tasas Policia Prov.-Pg	36.023,63
11102020487	744513	Fdo.p/Educacion y Promocion Cooperativas-Ley 23427-M.EC	35.727,70
11102020209	17107745	BTF FP FE Gtos por Serv.Policia	34.751,72
11102020462	599261	FE-PLAN DE HUELLAS MINERAS-CONV.23069-MPA	27.169,26
11102020101	17106087	BTF FE Gastos Convenio Policia Prov.Pg	25.565,67
11102020198	17107691	BTF FP con Afect.LU87 TV Canal 11 Ush.	20.767,86
11102020263	202580	BTF Dto.Prov.2435/13 Pagadora Pol.Prov	16.493,03
11102020072	5352011302	Bco Nac.FE Programa Materno Infant-Rec	15.357,80
11102020019	5350017350	Fdo.Obra Nuevo Hospital Río Grande	15.088,73
11102020144	37101644	BTF FE PROG.HIDAT.Y ZOONOSIS PAG.R.GDE	14.245,49
11102020138	5350023115	Fdo Esp Prog Nac Proc Organos Re	12.220,00
11102020108	17106148	BTF FE Programa Materno Infantil-Pag	9.720,99
11102020399	5350058490	Convenios Nacionales Min.Desarrollo So	3.025,34
11102020376	338775	BTF FP C/Afec.Esp.del FSS-Min.Educacio	2.494,82
11102020162	17106933	BTF.Fdo.Esp.Solvencia Social.Educac	1.135,63
11102020425	6930208	CUENTA CORRIENTE PARA EL PROGRAMA ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA	200,76
11102020227	131165	BTF FE Consejo Fed.de Cultura -Subsec.	180,26
11102020369	335586	BTF FE Programas Nacionales Sec Deportes Pagadora	173,47
11102020451	565352	Cuenta Ley Seguridad Privada, Ley Provincial N°1364 - Pagadora- M.G.J.D.H.	0,77
11102020316	252198	FP FE Ley Financiamiento Educativo	0,02
Total			14.424.998.364,37

A pesar de la exposición formal de este pasivo consolidado respecto a fondos de terceros y propios condicionados, no resultó posible corroborar fehacientemente, mediante las técnicas de auditoría desplegadas, si los fondos existentes en cada una de estas dependencias correspondían, en su percepción material y en su aplicación presupuestaria ulterior, a la finalidad estricta establecida en la norma de creación de cada cuenta.

La justificación de esta limitación al alcance de la auditoría radica en la excesiva atomización y gran cantidad de cuentas bancarias de esta naturaleza (alcanzando un número de 128 cuentas operativas, de acuerdo con el listado que



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

integra la cuenta 11102020000 de Fondos con Afectación Específica) y, se constató una ausencia de información complementaria parametrizada que permita vincular contable y financieramente el origen de los recursos con su respectiva aplicación. Esta limitación estructural imposibilita un seguimiento riguroso sobre la ejecución de los flujos de caja.

Asimismo, informa que la composición de la cuenta “11102040000 art. 12 Ley Provincial N.º 1132 – M. Economía”:

Composición Cta Contable 11102040000 - Art. 12 Ley Provincial N° 1132 – M. Economía	Saldo
11102040001 Art.12 Ley Pcial 1132-M. Economía En Dolares	313.156,40
11102040002 Art.12 Ley Pcial 1132-M.Eco. Dif.Cambio	442.803.149,60
11102040003 Art.12 Ley Pcial 1132-M. Economía en PESOS	10.915.978,64
11102040004 Art.12 Ley Pcial 1132-Ganancia por Venta Activos Financieros TGP	200.716.122,66
11102040005 Emergencia Ambiental por incendios forestales -Ley Provincial nº1457 - TGP	185.644,51
	654.934.051,81

Saldo de libre disponibilidad y cuentas escriturales.

Al cierre del ejercicio 2025, la Tesorería no ha informado el saldo de libre disponibilidad. Asimismo, no es posible calcularlo debido a la falta de información sobre el saldo ajustado de las cuentas escriturales a dicha fecha. No obstante, se cuenta con información sobre el monto desafectado, el cual asciende a \$8.313.873.436,33, conforme a lo dispuesto en la Resolución TGP N.º 17/2026. Este importe corresponde a la sumatoria de las siguientes cuentas:

Fin.	Cta.Cte	Denominación	Saldo
180,00	17	Fondo asistencia Activacion Economica TDF	3.312.373.706,12
29,00	17103170	Let 211	1.740.994.006,83
33,00	37100931	Escuale de Policia	664.627.215,21
176,00	17105411	Conv. Y Tasas Direc. Prov. Transporte	389.109.099,42
49,00	351285	Recursos Hidricos	379.645.974,43
10,00	20	Canon Ley 26197 Hidrocarburos -Otras afectaciones	307.542.559,72
203,00	596635	Tasa Retributiva Especial Hidrocarburos	273.344.335,38
24,00	17103378	Tasas Policia Ushuaia Tol	221.857.187,98
8,00	2	Fdo. Esp. Prom- Econom. Y Fisc. L. Pro. 854 modif. LP	210.319.115,74
185,00	18	Fondo Provincial Conciencia sobre el Cance de Mam	194.199.968,56
27,00	17102887	Ley 90	192.726.497,34
171,00	186495	Gastos de Formacion Personal Penitenciario Provinc	165.110.679,78
30,00	17102801	Ley 55 y 105	87.245.636,89
31,00	17100669	Pilicia Adicional USH-TOL	53.757.531,44
24,00	37101057	Tasas Policia RG	50.172.534,10
189,00	17103798	Convenio de Policia-Seg. Privada	23.742.389,36
31,00	37100245	Policia Adicional TG	16.049.564,65
23,00	25	Tasa de Personaria Juridica	11.295.509,87
36,00	37101132	Canal 13	6.410.738,72
37,00	17103415	Canal 11	6.145.876,92
199,00	17103521	Fdo. Recupero Dic. Aeronautica	2.502.385,20
32,00	37101651	Hidatidosos y Zoonosis	1.544.234,00
9,00	1	Fdo. p/manejo de la Poblacion de Perros LP 1146	1.385.567,92
40,00	17105251	Programa Crece	1.007.516,75
87,00	17107592	Patronato Liberados	763.604,00
Total			8.313.873.436,33

Cuentas Bancarias dadas de Baja en el Ejercicio:

Es importante destacar, en línea con el proceso de ordenamiento de la liquidez del Estado, que durante el ejercicio 2025 se han dado de baja formal y operativa un total de 41 cuentas corrientes, las cuales, en su mayoría, no registraban movimientos en el ejercicio, ni eran utilizadas por las jurisdicciones titulares. Esta acción administrativa se ha podido verificar de manera positiva cruzando los listados del geN Financiero y contrastando, a su vez, que las mismas no han sido informadas en los saldos vigentes por la Tesorería General, ni reportadas como activas por las entidades bancarias al momento de circularizar los saldos al cierre del ejercicio.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

	Cta Bancaria	Denominacion	Fecha de Cierre
1	268 17105992	BTF Art.3 Decreto Pcial 663/07-1710599/2	04/02/25
2	268 730803	Caja Chica RAF 1118 Fdo PTE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JEF DE GABINETE	05/03/25
3	268 472683	FP DE LOGISTICA ESPECIAL PARA EMERGENCIA SANITARIA 472683	07/03/25
4	268 622341	CTA.CTE.ESPECIAL-ANTIC.C/C A RENDIR-CONSEJO FEDERAL DE ENERGIA ELECTRICA	04/04/25
5	268 221370	FP c/FE Educ.y Promoc.Coop.MDS 221370	28/04/25
6	268 325641	FP Pas.y viat.Sec.de E.de Seguridad 325641	14/05/25
7	268 209007	FP Emprendedores Productivos Fuegoños MDS	30/05/25
8	268 333124	BN Fdo.Nac.Capacitación Subsec.Trabajo P333124	30/05/25
9	268 128311	BTF Fondo p/la Educ.y Promoc.Coop.128311 Ush.	30/05/25
10	268 17106995	Fdo.Pte.Cierre de Ejerc.Adm.Central 1710699/5	02/06/25
11	11 4341246305	BN FE Conv.Min.Educ.y Min.Trab.Nac.4341246305	03/06/25
12	268 37100450	Fdo.Hospital Reg.Rio Grande 3710045/0	03/06/25
13	268 592645	BTF-FP C/AFEC.ESPECIF-HIGIENE Y SEGURIDAD-SUBSEC.TRABAJO-MTE-592645	03/06/25
14	268 17107073	TASAS DE CONTROL DE HIDROCARBUROS	18/06/25
15	268 550609	Btf ant. c/c a rendir c/fe- meccyt-550609	26/06/25
16	268 318674	BTF FE Fondos Nacionales Subs.de Trabajo -RC	30/06/25
17	268 325660	FP Gtos.Func.DGDAF Secr.Seguridad 325660	02/07/25
18	268 37101606	Fdo.Esp.Gastos de Funcionam.HRRG-Pg-3710160/6	02/07/25
19	11 5350056163	BN Prestamo BID Prog.Mejoramiento Barrios IV	03/07/25
20	268 675229	BTF Ley Prov.1465 art. 33-Pagadora-M.G.J.D.H.-675229	07/08/25
21	268 324063	BTF DAPSU MS Fdo Finan.Instituciones PublicasP	14/08/25
22	268 37101699	Fdo.Pte.Gastos Func.Adm.Subsec Obras 3710169/9	14/08/25
23	268 242763	FP Mantenimiento,Rep.Adq.combus.y lub.MGJS	20/08/25
24	268 37101804	Fdo Esp Sist.gas Edif.Esc Rio Grande 3710180/4	10/09/25
25	268 598120	Btf-ac/c ar-partic.deleg.deportv.juegos nac/binac.sec.dep.mjg-598120	15/09/25
26	268 600390	Caja Chica RAF 1127-F.P. PROTOCOLO	16/09/25
27	268 531532	Caja Chica RAF 1127-F.P. PROTOCOLO	25/09/25
28	268 599252	Btf-anticipo c/c a rendir-participación de delegaciones deportivas en juegos binaci	02/10/25
29	268 346141	Proyecto Proteccion Biodiversidad Pag.SADS YCC	13/10/25
30	268 681039	BTF-Conv. Nacional Embarazo No Intencional en Adolescencia (ENIA)-Pag.-M.Salud	22/10/25
31	268 17107653	Fdo.Esp.Prog.Plan Nacer General Pag.1710765/3	28/10/25
32	268 401851	FE Ley Prov 1191 Art 8-Cta.Pag-Sec de Edo Seg.	30/10/25
33	268 265703	BTF Prog.Nac.FEAPS Remediar+Redes Pagad.265703	04/11/25
34	268 17106711	Fdo.Pte.Gastos DGAF Minist.Gobierno 1710671/1	04/11/25
35	11 5350022930	Fdo Esp MOySP Refac Escu R Gde RyP 53500229/30	07/11/25
36	268 178930	FP Ceremonial y protocolo-S.R.O.178930-Pag.	12/11/25
37	268 324027	BTF DAPSU MS Fdo Finan.Instituciones PublicasR	04/12/25
38	268 340890	FP C/FE Gastos GrIs Ley n211 Sec.E.e H.340890	09/12/25
39	268 514021	Caja Chica RAF 1139	22/12/25
40	268 514193	Caja Chica RAF 1784	22/12/25
41	268 257523	PROG.FORTALATENCION PRIMARIA EN SALUD	26/12/25

Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO)

El Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO), según la Ley Provincial N.º 495 y operado de manera exclusiva a través del agente financiero del Estado (Banco de la Provincia de Tierra del Fuego), representa la herramienta de apalancamiento y financiamiento a corto plazo (de costo nulo) más relevante

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

con la que cuenta el Tesoro Provincial para sortear descalses de caja, operando de forma complementaria a la arquitectura de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

Financieramente, el fondo consolida algebraicamente los saldos en pesos de las cuentas corrientes de los ministerios, secretarías y fondos especiales integrados en el presupuesto general. En términos operativos, la Ley Provincial N.º 1062 delimita el alcance de esta herramienta mediante un doble estándar: por un lado, el artículo 14 autoriza a la Tesorería General a girar anticipos de hasta el 100% del fondo para mitigar necesidades transitorias; por el otro, el artículo 15 resguarda la salud del banco público al prohibir el uso de estos recursos si se afecta la capacidad prestable de la institución o el cumplimiento de los encajes mínimos exigidos por el Banco Central de la República Argentina.

Es decir, que el Tesoro Provincial está jurídicamente autorizado a utilizar el saldo consolidado acumulado en el FUCO para cubrir y apalancar déficits transitorios de la caja diaria. Esta operatoria, que por su propia naturaleza no devenga intereses compensatorios ni punitivos, se realiza de forma exclusiva y excluyente entre el Banco Tierra del Fuego (BTF) y la Tesorería General de la Provincia (TGP). Resulta clave comprender que las operaciones individuales, los compromisos de pago y las libranzas de las entidades titulares que conforman el fondo afectan el saldo consolidado global del FUCO, el cual es recalculado e informado diariamente por el BTF. Sin embargo, en la capa de visualización y disponibilidad operativa, los saldos individuales de las cuentas de las jurisdicciones no se ven alterados por el uso general del FUCO por parte del Tesoro, garantizando la paz funcional de los entes.

La normativa contable vigente establece como principio rector que el saldo deudor del FUCO debe registrarse materialmente en una cuenta corriente



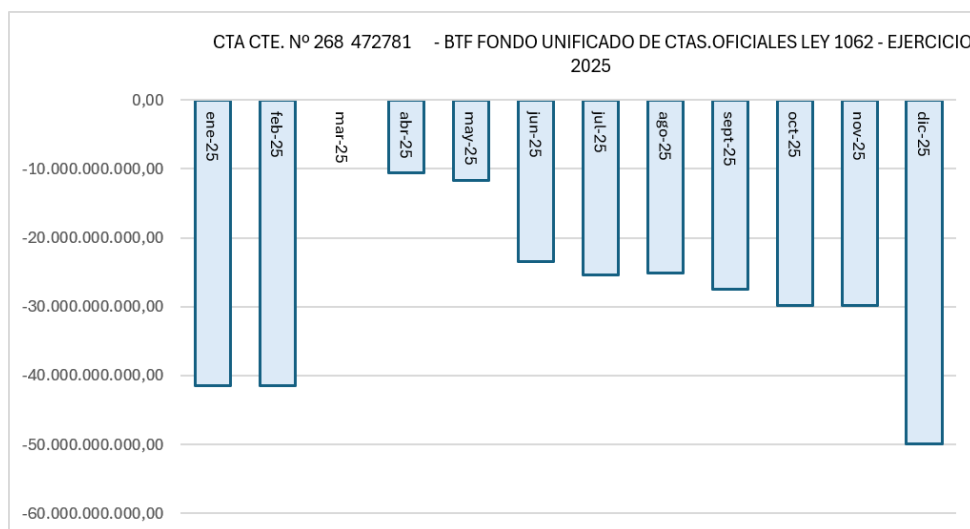
“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

específica sin uso de cheques. Con la creación y puesta en marcha del FUCO, se dispuso la habilitación de las siguientes cuentas espejo:

- 1) La cuenta corriente N.º 1710329/3 (concepto 107 en el geN Financiero), denominada “*BTF Fondo Unificado Cuentas de la Provincia*”, en la cual la institución bancaria registra las transferencias automáticas y el fondeo de los saldos de las distintas cuentas que lo integran.
- 2) La cuenta corriente N.º 472781/00 (concepto 683), denominada “*BTF Fondo Unificado de Ctas. Oficiales Ley Prov. 1062*”, radicada en la sucursal Ushuaia del BTF, en la cual se registran exclusivamente los pedidos de fondos (giros en descubierto) del Tesoro y sus consiguientes devoluciones.

En cuanto a la modalidad de uso del FUCO, específicamente en la cuenta N.º 472781, los fondos solicitados por el Tesoro se debitan y se acreditan en la CUT. Esta operatoria refleja la disminución del saldo disponible del FUCO, consolidando el saldo deudor con la cuenta N.º 1710329/3. Cuando se efectúan devoluciones, se registra el crédito correspondiente al libramiento de Gobierno desde la CUT, lo que reduce el saldo deudor de la cuenta N.º 472781.

Al cierre del ejercicio analizado, la cuenta corriente N.º 00000472781-00, denominada “*BTF Fondo Unificado de Ctas. Oficiales Ley Prov. 1062*” (concepto 683), posee un saldo en menos de \$ 49.850.000.000, correspondiente a la totalidad de los fondos utilizados en carácter de anticipos y no restituidos durante el ejercicio 2025. A continuación, se efectúa el gráfico mensual del comportamiento durante el ejercicio de esta:



Según la circularización independiente efectuada al BTF, al 31/12/2025, la cuenta N.º 1710329/3 presenta un saldo bruto de fondeo de \$ 64.944.621.551,28. En conclusión, al cierre del ejercicio 2025 se verifica, documenta y dictamina que el Tesoro Provincial se encuentra estructural e ininterrumpidamente financiado con la cuenta del FUCO, haciendo uso de herramientas de liquidez extraordinaria como mecanismo de funcionamiento ordinario.

En este punto del análisis radica el principal hallazgo de auditoría en materia de exposición. De acuerdo con el Marco Conceptual Contable para el Sector Público de la Provincia de Tierra del Fuego, Resolución CGP N.º 163/2021 y sus normativas complementarias de cierre (Resolución CGP N.º 332/2023), un saldo negativo en el rubro “*Bancos*” -que en la especie materializa un sobregiro o descubierto bancario consolidado por el uso del FUCO- en ninguna circunstancia contable debe exponerse con signo negativo restando dentro de las partidas de Activo.

De otro modo, y como acontece se vulnera de manera frontal el Principio de No Compensación y el Principio de Integridad, prevista en las normas al disponerse que:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- 1) La información presentada en los estados contables (sean presupuestarios o patrimoniales) debe ser completa, íntegra y mostrarse sin compensación artificial entre débitos y créditos.
- 2) Bajo ningún supuesto técnico pueden netearse ni promediarse las posiciones de saldos de las cuentas patrimoniales activas y pasivas.
- 3) No se deben reconocer ni presentar partidas netas en el cuerpo del estado como efecto de compensar derechos líquidos de activo con obligaciones ciertas de pasivo.

La habilitación financiera del uso del FUCO, instrumentada en las Leyes Provinciales N.º 495 y N.º 1062, conforma un andamiaje para la movilización de fondos operacionales, pero en modo alguno deroga o suspende los principios rectores de medición y exposición contable. Todo financiamiento, sea este de origen externo (banca privada, organismos multilaterales) o intersectorial (como ocurre con el FUCO), constituye inexorablemente una obligación presente frente a un tercero institucional y, en consecuencia, debe exponerse en el Pasivo Corriente.

Se encuentra taxativamente prohibida la exposición de cuentas de Activo con naturaleza acreedora (saldos en rojo o negativos) bajo los estándares internacionales y locales adoptados por la Contaduría General de la Provincia a través de las Resoluciones CGP N.º 163/2021, N.º N.º 260/2022, N.º 332/2023, así como por las recomendaciones emitidas por la FACPCE aplicables al sector público. Por lo tanto, la exposición contable correcta, veraz y transparente de este saldo bancario negativo exige de forma ineludible reclasificar dicho importe (\$ 49.850.000.000 y conexos) como una obligación financiera a corto plazo

(Deuda a Corto Plazo) en el Pasivo del Estado de Situación Patrimonial y, por carácter transitorio, en los Valores Pasivos del Tesoro.

Otras consideraciones.

Sobre la forma en que se cargan los extractos bancarios en el sistema, la Tesorería informa que el BTF genera diariamente un archivo con los extractos bancarios, el cual es compartido en un sitio seguro accesible únicamente por el Banco, la Tesorería General de Gobierno. Una vez generado el archivo, los responsables de la Dirección General de Administración de cuentas y Conciliaciones lo cargan en el geN Financiero.

En cuanto a la carga de los extractos del Banco Nación Argentina, se informó que no son canalizados electrónicamente, sino que eran cargados manualmente por los responsables de las áreas que administraban cada una de esas cuentas.

Fondos Permanentes.

Dentro del rubro Bancos del Estado de Situación del Tesoro, se encuentra registrado un saldo de \$108.310.990,51 correspondiente a la cuenta contable 111104000000 - Fondos Permanentes. En consecuencia, las cuentas vinculadas a estos fondos reflejan saldos en poder de los respectivos habilitados.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Descripción UOr	Importe
Secretaría de Economía Popular	24.726.649,81
Secretaría de Comunicación Digital y Medios	11.160.009,76
Secretaría Administrativa Legal	9.684.898,19
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia	9.405.260,00
Contaduría General de la Provincia	6.842.159,25
Secretaría de la Unidad Gobernador	3.690.899,60
Secretaría de Hacienda	3.496.670,75
Secretaría de la Unidad Gobernador	3.292.873,40
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	3.025.132,60
Secretaría de la Unidad Gobernador	3.001.650,75
Secretaría de Representación Oficial de Gobierno C.A.B.A.	2.000.000,00
Secretaría de Gestión Ejecutiva	2.000.000,00
Secretaría de Medios	1.882.113,02
Secretaría de Representación Oficial de Gobierno C.A.B.A.	1.783.667,71
Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial	1.688.428,88
Ministerio de Salud	1.602.248,09
Secretaría Administrativa Legal	1.423.873,92
Secretaría de Gobierno	1.346.207,65
Secretaría de Desarrollo Económico	1.220.245,48
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	1.213.807,44
Secretaría de Hacienda	1.155.473,50
Secretaría de Enlace Institucional	1.144.829,11
Secretaría Administrativa Legal	1.106.231,29
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1.003.711,69
Secretaría de la Unidad Gobernador	966.001,42
Secretaría Administrativa Legal	838.905,84
Secretaría de Gobierno	818.564,80
Secretaría de Representación Oficial de Gobierno C.A.B.A.	750.000,00
Secretaría de Ambiente	650.060,59
Secretaría de Desarrollo e Inversiones	673.097,92
Secretaría de Representación Oficial de Gobierno C.A.B.A.	447.422,29
Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	383.940,74
Escribanía General de Gobierno	373.594,97
Secretaría de Cultura	350.692,91
Secretaría de Promoción Territorial	350.000,00
Viceministro de Coordinación de Gabinete	330.000,00
Secretaría de Enlace con las Fuerzas de Seguridad	294.430,06
Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	278.845,75
Secretaría de Promoción de Derechos	230.207,60
Secretaría Administrativa Legal	216.687,83
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	215.987,36
Ministerio de Trabajo y Empleo	166.000,04
Secretaría de Comunicación Digital y Medios	160.405,48
Ministerio Jefatura de Gabinete	120.000,00
Secretaría de Desarrollo Económico	102.641,73
Secretaría de Planificación Presupuestaria	94.461,09
Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales	94.219,31
Ministerio Jefatura de Gabinete	91.268,07
Secretaría de Representación Política del Gobierno	71.070,34
Viceministro de Coordinación de Gabinete	61.161,52
Secretaría de Ciencia y Tecnología	61.015,45
Secretaría de Enlace Institucional	49.001,43
Secretaría de Cultura	44.072,30
Secretaría de Gobierno	33.467,76
Viceministro de Coordinación de Gabinete	33.439,19
Ministerio Jefatura de Gabinete	30.150,61
Secretaría de Protección Civil	21.325,45
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	6.667,41
Secretaría de Gobierno	4.900,00
Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales	241,47
Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos	-0,01
Secretaría de Medios	-0,01
Ministerio de Educación	-0,09
Total	108.310.990,51

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Anticipo con cargo a rendir.

Tal como se señaló precedentemente, el saldo del rubro Bancos - expuesto dentro de los Valores Activos en el Estado de Situación del Tesoro- corresponde íntegramente a la cuenta contable 111105000000 Anticipo con Cargo a Rendir, por un importe de \$6.257.882,51.

Según la información extraída del Balance de Sumas y Saldos del Ejercicio, el saldo se compuso de la siguiente manera:

Nro. Cuenta del Mayor	Saldo Inicial al 01/01/2025	Debe	Haber	Saldo Final al 31/12/25	%
11105010018 Secretaría de Deportes y Juventud	693.455,36	0,00	693.455,36	0,00	
11105010019 Secretaría de Deportes y Juventud	15.110.888,00	0,00	15.110.888,00	0,00	
11105010004 Secretaría de Deportes y Juventud	2.882.133,08	32.612.542,60	35.494.675,68	0,00	
11105010016 Secretaría de Deportes y Juventud	0,00	39.771.337,60	39.771.337,60	0,00	
11105010022 Ministerio de Economía	1.984.438,99	0,00	1.984.438,99	0,00	
11105010025 Secretaría de Deportes y Juventud	0,00	11.198.047,82	11.198.047,82	0,00	
11105010027 Secretaría de Deportes y Juventud	0,00	7.970.000,00	2.153.720,94	5.816.279,06	92,94%
11105012013 Secretaría de Deportes y Juventud	0,00	54.622.840,00	54.181.236,55	441.603,45	7,06%
11105020001 Secretaría de Deportes y Juventud	0,00	2.160.000,00	2.160.000,00	0,00	
Totales	20.670.915,43	148.334.768,02	162.747.800,94	6.257.882,51	100,00%

Inversiones Financieras. Títulos y Valores.

El rubro Inversiones Financieras se expuso en el cuerpo principal del Estado de Situación del Tesoro por la suma total de \$ 363.415.260,88, importe clasificado en su totalidad bajo el concepto de Títulos y Valores de corto plazo. Este saldo, producto de colocaciones transitorias de excedentes específicos de liquidez que no fueron absorbidos por el FUCO, resulta matemáticamente coincidente con lo registrado en el Balance General incorporado a orden 24 del Expediente CGP-E-45158-2025, dentro de la agrupación del Rubro Inversiones Corrientes.

Resulta pertinente señalar en este apartado que, según los anexos y notas a los estados presupuestarios revisados durante la presente auditoría, las cuentas de plazo fijo vinculadas originalmente a los fideicomisos de garantía y la gestión de la deuda externa —tales como la cuenta “Plazo Fijo BONOS FUEGO 2027-US\$” y la cuenta “Plazo Fijo BONOS FUEGO 2027 - DIF. CAMBIO”— han



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

registrado una variación contable del 100 %, agotando la totalidad de sus saldos de apertura y finalizando el ejercicio fiscal 2025 con un balance expuesto de 0,00.

Inversiones Financieras	Saldo Inicial al 01/01/2025	Debe	Haber	Saldo Final al 31/12/2025	% sobre el total	Variación sobre Saldo Inicial
11202010001 Caja de Valores cta.7023	169.401.544,45	99.263.307,20	66.557.000,57	202.107.851,08	55,6%	19,31%
11202010002 Bono de la Nacion Argentina	150.868.970,89	161.301.860,04	150.863.421,13	161.307.409,80	44,4%	6,92%
11204010001 Plazo Fijo BONOS FUEGO 2027-U\$	300.000,00	700.415,10	1.000.415,10	0,00	0,0%	-100%
11204010002 Plazo Fijo BONOS FUEGO 2027 - DIF. CAMBIO	291.300.000,00	740.203.123,38	1.031.503.123,38	0,00	0,0%	-100%
11204040000 P.F. - fondos excedentes en cut	33.299.999.999,99	346.892.416.438,54	380.192.416.438,53	0,00	0,0%	-100%
11204050000 P.F. de cta. Gcia por Vta.Activos Financieros	0,01	1.943.192.876,73	1.943.192.876,74	0,00	0,0%	-100%
Total Inversiones Corrientes	33.911.870.515,34	349.837.078.020,99	383.385.533.275,45	363.415.260,88	100%	-98,93%

Créditos.

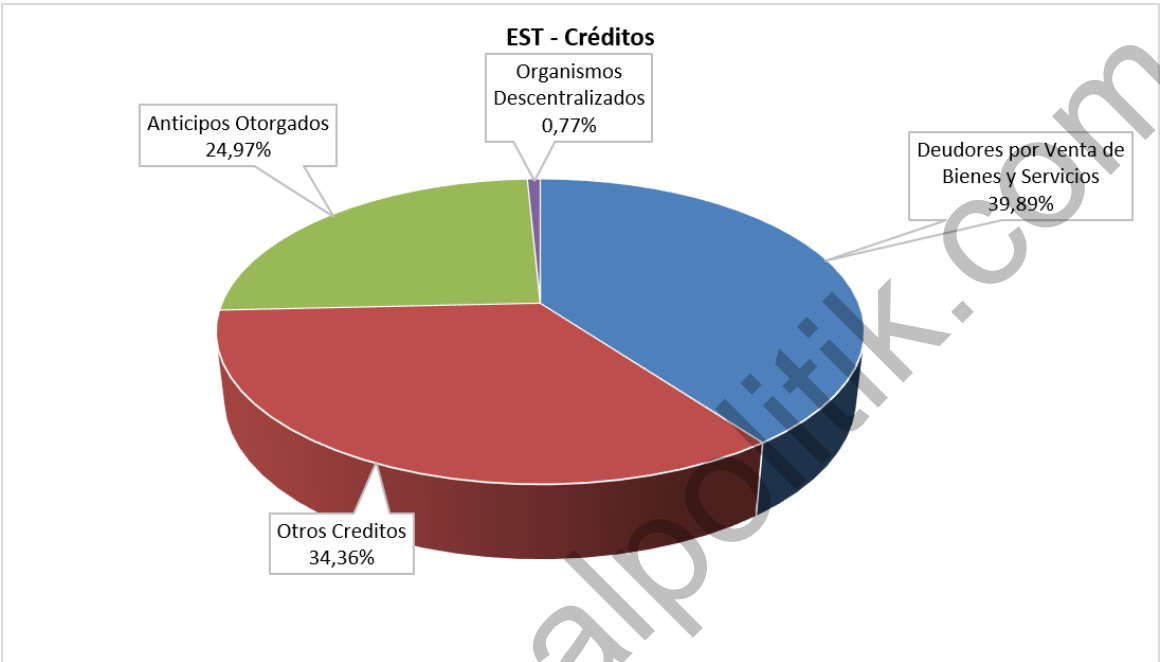
El rubro Créditos constituye el bloque patrimonial más abultado de la Administración Central, representando el 299,98 % del total nominal de Valores Activos declarados en la presentación del Estado de Situación del Tesoro. Esta distorsión porcentual se explica al considerar la inclusión de los \$ 39.629.722.326,66 de este rubro frente al número provocado por el neteo del saldo bancario negativo. Al proceder con la reclasificación recomendada y detraer el saldo pasivo oculto de la cuenta Bancos, los Créditos representan efectivamente el 62,82 % del activo real y disponible del Estado Provincial, consolidándose como el principal activo exigible

El presente rubro al detraer el saldo negativo de la cuenta Bancos, cuenta contable 11102010047 “*BTF Fondo Unificado de Ctas. Oficiales Ley Prov. 1062-472781*” por \$ 49.850.000.000, el rubro Crédito representa el 62,82%, de los valores activo:

Valores Activos menos Ajuste FUCO	63.060.932.936,44	100,00%
Caja	4.949.892,89	0,01%
Bancos	23.062.845.456,01	36,57%
Saldo declarado al 31/12/2025	-26.787.154.543,99	
11102010047 "BTF Fondo Unificado de Ctas. Oficiales Ley Prov. 1062-472781	49.850.000.000,00	
Inversiones Financieras	363.415.260,88	0,58%
Créditos	39.629.722.326,66	62,84%

Dicho concepto se encuentra conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

Creditos	Saldo al 31/12/2025	% sobre el total
Deudores por Venta de Bienes y Servicios	15.809.550.364,50	39,89%
Otros Creditos	13.618.739.310,91	34,36%
Anticipos Otorgados	9.896.433.742,45	24,97%
Organismos Descentralizados	304.998.908,80	0,77%
Total según Estado de Situacion del Tesoro Anexo II	39.629.722.326,66	100,00%



De acuerdo con el cuadro adjunto a orden 38 del expediente E-44673-2026, e incorporado como Anexo en el Decreto Provincial N.º 945/2026 de orden 48, el mismo se encuentra dividido en dos secciones, de corto y largo plazo, al efectuar la suma de los créditos a corto plazo, el mismo arroja la suma de \$ 27.867.332.750,94:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Concepto	Informado en Anexo Orden 38
<u>Venta a Cobrar</u>	15.809.550.364,50
Servicios Hospitalarios H.R.U.	6.640.163.330,50
Deudores por Vtas. SER. Policía Adicional	118.956.148,80
Deudores por Vtas. SER. Hospitalarios H.R.R.G.	9.035.570.797,38
Deudores por Vtas. Canal 11 y Canal 13	3.575.900,81
Deudores por Vtas. SER. AIUMA	11.284.187,01
<u>Contribuciones Figurativas a cobrar</u>	192.053.877,81
AREF	192.053.877,81
<u>Anticipos</u>	9.896.433.742,45
Aporte 5% Pensiones Vejez/Discapacidad	221.970.902,77
Anticipo Financiero de Obra Pública	6.021.452.132,81
Anticipo OSEF Convenio 25022 Dto 273/24	2.076.399.600,71
Anticipos a proveedores y contratistas – Adelantos varios	73.498.996,34
Anticipos a proveedores y contratistas – Solar Turbines International Company	1.422.110.551,30
Anticipos de Haberes	4.691.111,86
Otros Anticipos	29.286,63
AREF – Gastos de recaudación pendientes de recupero	76.281.160,03
<u>Cuentas a cobrar con otras jurisdicciones gubernamentales</u>	470.650.730,54
Jurisdicciones municipales con convenio - Municipalidad de Río Grande – Convenio 4821 Dcto. 1164/02 (porción corriente)	615.449,96
Jurisdicciones Municipales (Ushuaia)	7.480.702,71
Jurisdicciones Municipales (Río Grande)	11.488.137,98
Jurisdicciones Municipales (Tolhuin)	3.631.238,79
Créditos por Conv con O.D. – IPV y H. Convenio 1794/17 Dto. 2221/17	11.165.590,82
Créditos por Conv con Organismos Descentralizados D.P.O.S.S. – Planta Arroyo Grande	18.572.362,24
Créditos por Convenios con Organismos Descentralizados D.P.O.S.S. – Planta Bahía Golondrina	83.207.179,92
Crédito por Anticipos de obras públicas – Fideicomiso Austral	93.890.516,83
NACION-Creditos por Adelanto de fondos para obras publicas incluidas en conVenios especifico	240.599.551,29
<u>Total Préstamos a C.P.</u>	80.872.817,79
Préstamos a corto plazo al Sector Privado	2.093.614,72
Préstamos a C.P. a Provincias – IPRA Convenio 24299-E-54943-23	Reclasificado
Préstamos a C.P. a Provincias – IPRA Convenio 24407-E-54943-23	Reclasificado
Préstamos a C.P. a Provincias – IPRA Convenio 23443 Modificado 23443 E-89903-22	Reclasificado
Préstamos a C.P. a Provincias – IPRA Convenio 25288-E-37899-24	Reclasificado
Préstamos a C.P. a Provincias – ILPV y H. Convenio 24069	Reclasificado
Préstamos a C.P. a Provincias – DPOSS	Reclasificado
Préstamos a C.P. a Empresas Públicas no financieras – Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM Co	78.779.203,07
<u>Porción corriente de Activo no corriente</u>	16.318.993,17
Créditos préstamos Universitarios – Terciarios	12.889.162,75
Créditos Progreso – Ley 1312	3.429.830,42
<u>Otros Créditos a C.P.</u>	1.632.215,99
Depósitos realizados en garantía	204.363,78
Créditos a cobrar por venta de tierras fiscales	1.427.852,21
<u>Activos diferidos</u>	1.272.274.165,82
Débitos Bancarios Pendientes de Conciliación	0,00
Gastos Pendientes de Compensación	1.272.274.165,82
<u>Activos a asignar/cuentas transitorias</u>	127.545.842,87
Pago de haberes en más	127.545.842,87
<u>Fondos Fiduciarios</u>	
Fideicomiso Banco Valorez S.A.	
Fideicomiso Banco Valorez S.A. USD	
Fideicomiso - Banco New York Mellon 948239	
Total Cuadro	27.867.332.750,94

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

Verificado el mismo, se detecta que falta la incorporación del “*Rubro 11313 Fondos Fiduciarios a corto plazo*”, por la suma de \$12.194.687.006,79, totalizando de esa forma \$ 40.062.019.757,73 (\$ 27.867.332.750,94 + \$ 12.194.687.006,79).

Al comparar dicho monto (\$ 40.062.019.757,73), con el Estado de Situación Patrimonial, Activo Corriente, rubro Créditos \$ 38.662.199.647,01, más el Rubro Otros Activos \$ 1.399.820.008,69, se logra validar el dato \$ 40.062.019.655,70 (\$ 38.662.199.647,01+\$ 1.399.820.008,69), lo que es razonable con lo detallado en el Balance de sumas y saldos.

Por otro lado, para poder validar la exposición del saldo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro, se ha reclasificado cada concepto es posible llegar a los importes declarados, pero su desglose, no es coincidente con lo expuesto en el detalle del Anexo II - Situación del Tesoro:

Concepto	Informado en Anexo Orden 38	Organismos Descentralizados	Deudores por Venta	Anticipo	Otros Créditos	No incluidos en EST
Venta a Cobrar	15.809.550.364,50					
Servicios Hospitalarios H.R.U.	6.640.163.330,50		6.640.163.330,50			0,00
Deudores por Vtas. SER. Policía Adicional	118.956.148,80		118.956.148,80			0,00
Deudores por Vtas. SER. Hospitalarios H.R.R.G.	9.035.570.797,38		9.035.570.797,38			0,00
Deudores por Vtas. Canal 11 y Canal 13	3.575.900,81		3.575.900,81			0,00
Deudores por Vtas. SER. AUMA	11.284.187,01		11.284.187,01			0,00
Contribuciones Figurativas a cobrar	192.053.877,81					
AREF	192.053.877,81	192.053.877,81				0,00
Anticipos	9.896.433.742,45					
Aporte 5% Pensiones Vejez/Discapacidad	221.970.902,77			221.970.902,77		0,00
Anticipo Financiero de Obra Pública	6.021.452.132,81			6.021.452.132,81		0,00
Anticipo OSEF Convenio 25022 Dto 273/24	2.076.399.600,71			2.076.399.600,71		0,00
Anticipos a proveedores y contratistas – Adelantos varios	73.488.996,34			73.488.996,34		0,00
Anticipos a proveedores y contratistas – Solar Turbines International Company	1.422.110.551,30			1.422.110.551,30		0,00
Anticipos de Haberes	4.691.111,86			4.691.111,86		0,00
Otros Anticipos	29.286,63			29.286,63		0,00
AREF – Gastos de recaudación pendientes de recupero	76.281.160,03			76.281.160,03		0,00
Cuentas a cobrar con otras jurisdicciones gubernamentales	470.650.730,54					
Jurisdicciones municipales con convenio - Municipalidad de Río Grande – Conv	615.449,96					615.449,96
Jurisdicciones Municipales (Ushuaia)	7.480.702,71				7.480.702,71	0,00
Jurisdicciones Municipales (Río Grande)	11.488.137,98				11.488.137,98	0,00
Jurisdicciones Municipales (Tolhuin)	3.631.238,79				3.631.238,79	0,00
Créditos por Conv con O.D. – IPV y H. Convenio 1794/17 Dto. 2221/17	11.165.590,82		11.165.590,82			0,00
Créditos por Conv con Organismos Descentralizados D.P.O.S.S. – Planta Arroyo C	18.572.362,24		18.572.362,24			0,00
Créditos por Convenios con Organismos Descentralizados D.P.O.S.S. – Planta Ba	83.207.179,92		83.207.179,92			0,00
Crédito por Anticipos de obras públicas – Fideicomiso Austral	93.890.516,83					93.890.516,83
NACION-Creditos por Adelanto de fondos para obras publicas incluidas en conv	240.599.551,29					240.599.551,29
Total Préstamos a C.P.	80.872.817,79					
Préstamos a corto plazo al Sector Privado	2.093.614,72					2.093.614,72
Préstamos a C.P. a Provincias – IPRA Convenio 24299-E-54943-23						
Préstamos a C.P. a Provincias – IPRA Convenio 24407-E-54943-23						
Préstamos a C.P. a Provincias – IPRA Convenio 23443 Modificado 23443 E-8990						
Préstamos a C.P. a Provincias – IPRA Convenio 25288-E-37899-24						
Préstamos a C.P. a Provincias – IPV y H. Convenio 24069						
Préstamos a C.P. a Provincias – DPOSS						
Préstamos a C.P. a Empresas Públicas no financieras – Laboratorio del Fin del N	78.779.203,07					78.779.203,07
Porción corriente de Activo no corriente	16.318.993,17					
Créditos préstamos Universitarios – Terciarios	12.889.162,75					12.889.162,75
Créditos Progreso – Ley 1312	3.429.830,42					3.429.830,42
Otros Créditos a C.P.	1.632.215,99					
Depósitos realizados en garantía	204.363,78				204.363,78	0,00
Créditos a cobrar por venta de tierras fiscales	1.427.852,21				1.427.852,21	0,00
Activos diferidos	1.272.274.165,82					
Débitos Bancarios Pendientes de Conciliación	0,00					
Gastos Pendientes de Compensación	1.272.274.165,82			1.272.274.165,82		0,00
Activos a asignar/cuentas transitorias	127.545.842,87					
Pago de haberes en más	127.545.842,87			127.545.842,87		0,00
Fondos Fiduciarios						0,00
Fideicomiso Banco Valorez S.A.				10.779.937,63		
Fideicomiso Banco Valorez S.A. USD				8.364.067.080,28		
Fideicomiso - Banco New York Mellon 948239				3.819.839.988,88		
Total Cuadro	27.867.332.750,94	304.999.010,79	15.809.550.364,50	9.896.433.742,45	13.594.507.015,48	1.632.215,99
Fondos Fiduciarios	12.194.687.006,79			39.629.722.428,69		432.297.329,04
Total de créditos a Corto Plazo	40.062.019.757,73					40.062.019.757,73



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Conceptos no incluidos en el Estado de Situación del Tesoro, no pudiendo identificar los motivos:

Concepto	Informado en Anexo Orden 38
Jurisdicciones municipales con convenio - Municipalidad de Río Grande – Convenio 4821 Dcto. 1164/02 (porción corriente)	615.449,96
Crédito por Anticipos de obras públicas – Fideicomiso Austral	93.890.516,83
NACION-Credito por Adelanto de fondos para obras publicas incluidas en conVenios especificos	240.599.551,29
Préstamos a corto plazo al Sector Privado	2.093.614,72
Préstamos a C.P. a Empresas Públicas no financieras – Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM Conv. 20775 Adenda 22965	78.779.203,07
Créditos préstamos Universitarios – Terciarios	12.889.162,75
Créditos Progreso – Ley 1312	3.429.830,42
Total	432.297.329,04

Organismos Descentralizados.

El saldo expuesto en esta línea particular de los activos corrientes, por la suma de \$ 304.998.908,80, representa un porcentaje minoritario equivalente al 0,77 % del total de la masa de créditos provinciales. Este saldo informado no es coincidente, y carece de vinculación aritmética directa, con el importe expuesto en el mayor de la cuenta contable “*Rubro 11307 Contribuciones Figurativas a cobrar*”, el cual asciende a la suma de \$ 192.053.877,81 al cierre del ejercicio en concepto de remesas pendientes de percepción por parte de organismos descentralizados. Dicha discrepancia surge de cruzar el anexo con el Balance General al 31/12/2025, extraído oficialmente del geN Financiero y adjunto a orden 24 del expediente de cierre E-44673-2026. La falta de conciliación intra-sectorial a la fecha de corte genera asimetrías en la consolidación de la Cuenta General de Inversión y atenta contra el principio de uniformidad.

Deudores por Venta de Bienes y Servicios.

El rubro “*Deudores por Ventas de Bienes y Servicios*”, que representa el 39,89% del total de créditos, se encuentra expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por un monto de \$15.809.550.364,50. Este saldo coincide con el

registrado en el Balance General al 31/12/2025, extraído del geN Financiero⁴², y está compuesto por las siguientes cuentas contables:

Creditos	Saldo Inicial al 01/01/2025	Debe	Haber	Saldo Final al 31/12/2025	% sobre el total	Variación sobre Saldo Inicial
11304020001 Deudores por Vtas. Ser. Hospitalarios H.	2.500.429.726,41	5.541.204.395,12	1.401.470.791,03	6.640.163.330,50	42,00%	165,56%
11304020002 Deudores por Vtas. SER. POLICIA ADICIO	118.956.148,80	0,00	0,00	118.956.148,80	0,75%	0,00%
11304020003 Deud. Vtas. SER. H.R.R.G.	4.275.557.522,40	8.577.746.892,63	3.817.733.617,65	9.035.570.797,38	57,15%	111,33%
11304020004 Deudores por Vtas. CANAL 11 Y CANAL 13	3.575.900,81	0,00	0,00	3.575.900,81	0,02%	0,00%
11304020005 Deudores por Vtas. SER. AIUMA	11.284.187,01	0,00	0,00	11.284.187,01	0,07%	0,00%
TOTAL Rubro 11304 Ventas a cobrar	6.909.803.485,43	14.118.951.287,75	5.219.204.408,68	15.809.550.364,50	100,00%	-128,80%

El análisis de la dinámica de estas cuentas arroja conclusiones que deben ser atendida, para el sistema de control interno y facturación. Durante todo el transcurso del ejercicio 2025, las cuentas contables “11304020002 Deudores por Vtas. Ser. Policía Adicional”, “11304020004 Deudores por Vtas. CANAL 11 Y CANAL 13” y “11304020005 Deudores por Vtas. SER. AIUMA” no registraron movimiento contable ni presupuestario alguno. Esta pasividad absoluta se evidencia de forma fehaciente al comparar los saldos de apertura y de cierre del ejercicio, los cuales se mantuvieron sin variaciones, conservando nominalmente los mismos saldos de cierre arrastrados del ejercicio anterior. Esto denota una inactividad en la gestión de cobro, una posible incobrabilidad de dichos créditos o existen elementos que motivan dicho sostenimiento no detectando en notas los motivos.

En contraposición a lo expuesto en el párrafo anterior, la cuenta “11304020001 Deudores por Vtas. Ser. Hospitalarios H.R.U.” (Hospital Regional de Ushuaia) registró un incremento interanual de un 165,56 % respecto a su saldo de 2024. De manera paralela, la cuenta “11304020003 Deudores por Vtas. Ser. Hospitalarios HRRG” (Hospital Regional de Río Grande) experimentó un aumento del 111,33 % con relación al ejercicio precedente.

⁴² Contabilidad – Consultas Contabilidad – Balance de Sumas y Saldos – Ejercicio 2025, RAF 13, Opción: Balance a fecha desde histórico por RAF – Fecha contable.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

La variación contable de las mismas, en los registros contables –(Debe y Haber) del ejercicio existió una variación en la contabilidad del HRU por \$ 4.139.733.604,09 y del HRRG por un monto de \$ 4.760.013.474,98:

11304020001 Deudores por Vtas. SER. H.R.U.			
Saldo Inicial al 01/01/2025	Debe	Haber	Saldo Final al 31/12/2025
2.500.429.726,41	5.541.204.395,12	1.401.470.791,03	6.640.163.330,50
	4.139.733.604,09		

11304020003 Deud. Vtas. SER. H.R.R.G.			
Saldo Inicial al 01/01/2025	Debe	Haber	Saldo Final al 31/12/2025
4.275.557.522,40	8.577.746.892,63	3.817.733.617,65	9.035.570.797,38
	4.760.013.274,98		

Al contrastar esta información de la contabilidad patrimonial con los registros de la Ejecución Presupuestaria de Recursos del mismo ejercicio (Devengado menos Recurso), se constata y verifica un incremento Cta. 1420105000 Deudores por Venta originado HRU de \$ 5.541.204.395,12, y un incremento Cta 1420104000 Deudores por Venta originado HRRG de \$ 7.694.687.610,85.

RUBRO I	Cta de Recurso	Devengado	Percibido	Dev. Menos Perc.
SERVICIOS HOSPITALARIOS HRRG	1420104000	12.346.292.725,74	4.651.605.114,89	7.694.687.610,85
SERVICIOS HOSPITALARIOS HRU	1420105000	8.587.710.731,37	3.046.506.336,25	5.541.204.395,12

El problema sistémico radicaría en el circuito del origen de las operaciones, Devengamiento y cancelación.

El Percibido del Recursos del HRU por \$ 3.046.506.336,25, y las correspondientes al HRRG de \$ 4.651.605.114,89, al cancelar el derecho de cobro que el Estado poseía contra terceros (obras sociales, prepagas, ART, etc.), deberían haberse reflejado de manera automática y contemporánea en los movimientos de

crédito (el Haber) de la respectiva cuenta contable patrimonial en ambos casos, disminuyendo así el saldo a cobrar.

Por tal motivo, se efectuaron las consultas de los movimientos de la cuenta presupuestaria de Recurso 1420105000 SERVICIOS HOSPITALARIOS HRU y 1420116000 OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS HRU, así como en el módulo de contabilidad general, se consultó el libro Mayor de las cuentas contables involucradas, 11304020001 Deudores por Vtas. SER. H.R.U. y 11304020003 Deud. Vtas. SER. H.R.R.G. Se verifica, de forma indubitable, que no todos los movimientos de ingresos percibidos en las cuentas presupuestarias se reflejaron y trasladaron mediante la matriz de conversión a las cuentas contables patrimoniales. Por lo expuesto, no es posible lograr la trazabilidad entre lo registrado en la cuenta de Recurso, con la cuenta contable, con los registros de la contabilidad patrimonial respecto de estas cuentas contables hospitalarias. Esta distorsión estructural permite dictaminar que se vulnera nuevamente el Principio de *“No Compensación”* y, en menor medida, el Principio de *“Integridad”*.

El hecho de compensar y netear operaciones de flujo dentro de la cuenta *“Deudores por Ventas”* va en contra del marco conceptual aprobado por Resolución CGP N.º 163/2021 (Apartado II.1.3.3), que indica que la información presentada en los estados contables deberá ser completa y sin compensación entre débitos y créditos, dentro de los límites de la materialidad y el costo, agregando que los flujos de ingresos y gastos deben registrarse por sus montos íntegros sin compensación entre sí. De igual manera, no pueden netearse las posiciones de saldos de las cuentas patrimoniales activas y pasivas, originando:

- Una omisión del Principio de Registro estipulado en el Marco Conceptual Contable (Resolución CGP N.º 163/2021), bajo el precepto de que, todos los hechos, actos u operaciones que impliquen un



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

reconocimiento contable, deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan éstos, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada. Asimismo, la normativa establece que: *“Con este principio se procura garantizar que todas las operaciones realizadas se registren en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información incorporada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables de manera secuencial”*. El proceder observado, consistente en efectuar asientos globales, que por definición establece que: *“Todos los hechos económicos deben ser registrados en orden cronológico y de manera oportuna”*

- Una omisión del Principio del Devengado y el Momento de Reconocimiento: de acuerdo con lo expuesto anteriormente, acarrea una con directa al *“Momento de reconocimiento de las transacciones”* y al principio fundamental del *“Devengado”*. La Norma Resolución CGP N.º 163/2021 exige ineludiblemente que *“Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos”*. Bajo esta premisa, *“el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período”*. Estos registros dilatados en el tiempo, afecta de manera directa la calidad del dato expuesto, contraviniendo, que la información debe ser *“pertinente y representar fielmente los hechos económicos”*.

Por otro lado, el verificar detenidamente la registración presupuestaria (en particular, las partidas de cuentas de recurso denominadas 1420105000

Servicios Hospitalarios HRU y 1420104000 Servicios Hospitalarios HRRG), se logra verificar que en dichas líneas se realizó la registración durante el transcurso del ejercicio, pudiendo constatar el devengamiento del recurso y la subsiguiente registración de su percepción. Esta secuencia consolidó formalmente el incremento macro de las cuentas a cobrar, y así se expuso en las Aplicaciones Financieras del Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento (EAIF), como “*Incremento de la Cuenta a cobrar*”, subclasificado dentro del Rubro general de “*Incremento de la Inversión Financiera*” por las siguientes sumas:

Por otro lado, el verificar detenidamente la registración presupuestaria (en particular, las partidas de cuentas de recurso denominadas 1420105000 Servicios Hospitalarios HRU y 1420104000 Servicios Hospitalarios HRRG), se logra verificar que en dichas líneas se realizó la registración durante el transcurso del ejercicio, pudiendo constatar el devengamiento del recurso y la subsiguiente registración de su percepción. Esta secuencia consolidó formalmente el incremento macro de las cuentas a cobrar, y así se expuso en las Aplicaciones Financieras del Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento (EAIF), como “*Incremento de la Cuenta a cobrar*”, subclasificado dentro del Rubro general de “*Incremento de la Inversión Financiera*” por las siguientes sumas:

- Deudores por Vtas Ser. Hospitalarios HRU: \$ 5.541.204.395,12
- Deudores por Vtas Ser. Hospitalarios HRRG: \$ 7.694.687.610,85.

No obstante, en el cuerpo del Anexo I - EAIF se formula una referencia a las cuentas patrimoniales 11304020001 “*Deudores por Vtas Ser. Hospitalarios HRU*” y 11304020003 “*Deudores por Vtas Ser. Hospitalarios HRRG*”, dicha referencia adolece de un error, no debería apuntar estáticamente a los saldos a cobrar, sino que debería exponer la vinculación directa con la cuenta de recursos que originó el derecho.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

A los estrictos efectos de certificar y verificar la consistencia, certidumbre y realidad de los saldos facturados y pendientes, se procedió a emitir requerimientos de circularización directa de saldos, a las administraciones de ambos Hospitales Públicos (Ushuaia y Río Grande). A la fecha de emisión del presente reporte, solo se contó con la respuesta por parte de las autoridades del Hospital Regional Ushuaia (HRU).

Dicho nosocomio informó que el stock real y exigible de su deuda en gestión de cobro al 31/12/2025 alcanzaba un monto total de \$ 6.618.010.040,09. Esta respuesta originó el siguiente hallazgo: al cruzar el dato de la circularización con el importe expuesto en el balance dentro de la cuenta contable 11304020001 “Deudores por Vtas. Ser. Hospitalarios H.R.U.” (que ascendía a \$ 6.640.163.330,50), surge de forma matemática una diferencia no justificada ni provisionada de \$ 22.153.290,41.

La composición detallada y estratificada de la mora, según lo informado por el HRU, se conforma agrupando los deudores según su naturaleza jurídica:

OBRA SOCIAL	6.618.010.040,09	100,00%
(OSEF) OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	2.793.202.725,08	42,21%
(OSECAC) OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES	909.049.647,34	13,74%
U.O.M. - O.S.U.O.M.R.A. OS. DE LA UNIÓN OBRERA METALURGICA DE LA REP. AR.	664.200.164,09	10,04%
UNION PERSONAL- O.S. DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION	617.190.969,50	9,33%
I.O.S.F.A. - INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	362.620.223,12	5,48%
(OSUTHGRA) O.S. UNIÓN DE TRAB.TURISMO HOTELEROS Y GASTRON DE LA REP. ARG.	295.160.026,44	4,46%
(I.N.S.S.J.P-PAMI) INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOC.P/ JUB.Y PENSIONADOS	188.762.511,52	2,85%
OS. DE CONDUCTORES DE CAMIONES Y PERS DE TRANSP AUTOMOTOR DE CARGAS	145.189.687,54	2,19%
OMINT- OSPM MARITIMOS	104.291.545,88	1,58%
(O.S.C.T.C.P-UTA) OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANS. COLECTIVO DE PASAJEROS	87.673.119,46	1,32%
Otras Obras Sociales	450.669.420,12	6,81%

En los ejercicios anteriores, se informó que se estaba trabajando para implementar un nuevo módulo de cuentas por cobrar desde el ejercicio 2024, con el objetivo de incorporar la información de forma acumulada o detallada. Sin embargo, desde esta área de control no se ha podido verificar la implementación para los ministerios con facturación desde esta área de control.

En relación con las acreencias del Hospital Regional de Ushuaia, que representan el 42% del total del Rubro 11304 Ventas a cobrar, este organismo de control emitió el Informe Contable N.º 626/2024 (22/08/2024) y N.º 67/2024 (31/03/2024), incorporados al expediente electrónico E-66-2024 (anteriormente expediente en soporte papel N.º 219-2021). Estas intervenciones se enmarcan en las tareas de seguimiento de la auditoría iniciada por este organismo en el expediente TCP - SC N.º 219/2021, caratulado “*S/Auditoría de Cuentas por Cobrar H.R.U.*”. En dicho contexto, ya se han emitido recomendaciones al Ministerio de Salud mediante la Resolución Plenaria N.º 218/2022. Asimismo cabe mencionar que ha sido abordado en la Auditoría RUPE de otro equipo auditor a cargo.

Anticipos otorgados.

La línea de créditos correspondiente a “*Anticipos Otorgados*”, que representa el 24,97 % del total de créditos, se encuentra expuesta en el Estado de Situación del Tesoro por un monto de \$ 9.896.433.742,45:

Anticipos Otorgados - Declarado en Estado de Situación Del Tesoro	Cuenta Contable	9.896.433.742,45
<u>Aporte 5% Pensiones Vejez/Discapacidad</u>	<u>11309010001</u>	<u>221.970.902,77</u>
Anticipo Financiero de Obra Pública	11309010002	6.021.452.132,81
Anticipo OSEF Convenio 25022 Dto 273/24	11309010003	2.076.399.600,71
Anticipos a proveedores y contratistas – Adelantos varios	11309010003	73.498.996,34
Anticipos a proveedores y contratistas – Solar Turbines Internatio	11309010003	1.422.110.551,30
Anticipos de Haberes	11309020000	4.691.111,86
<u>Otros Anticipos</u>	<u>11309090000</u>	<u>29.286,63</u>
AREF – Gastos de recaudación pendientes de recupero	11309020000	76.281.160,03

Este valor coincide con el registrado en el Balance General al 31/12/2025, así como con la información extraída del geN Financiero. La composición de este saldo es la siguiente:

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Anticipos Otorgados	Saldo Inicial al 01/01/2025	Debe	Haber	Saldo Final al 31/12/2025	% sobre el total
11309010001 Aporte 5% Pensiones Vejez/Discapacidad	245.757.357,19	276.871.169,39	300.657.623,81	221.970.902,77	2,24%
11309010002 Anticipo Financiero de Obra Pública	2.975.080.136,99	9.802.499.565,12	6.756.127.569,30	6.021.452.132,81	60,84%
11309010003 Anticipos a proveedores y contratistas	1.579.912.785,80	9.920.813.453,20	7.928.717.090,65	3.572.009.148,35	36,09%
11309020000 Anticipos de Haberes	2.650.199,07	478.373.620,73	476.332.707,94	4.691.111,86	0,05%
11309030000 Anticipos de Coparticipación	0	1.045.953.936,99	1.045.953.936,99	0,00	0,00%
11309090000 Otros Anticipos	29.286,63	0,00	0,00	29.286,63	0,00%
11309090001 Gtos. Rec. AREF pendientes de recupero	59.796.776,38	219.764.942,98	203.280.559,33	76.281.160,03	0,77%
TOTAL Rubro 11309 Anticipos	4.863.226.542,06	21.744.276.688,41	16.711.069.488,02	9.896.433.742,45	100,00%

Otros Créditos.

La línea de “*Otros créditos*”, que representa el 34,36% del total de créditos expuesto en el Estado de Situación del Tesoro, por un total de \$ 13.618.739.310,91, se encuentra compuesto de la siguiente forma según surge del cuadro expuesto anteriormente:

Concepto	Informado en Anexo Orden 38
Jurisdicciones Municipales (Ushuaia)	7.480.702,71
Jurisdicciones Municipales (Río Grande)	11.488.137,98
Jurisdicciones Municipales (Tolhuin)	3.631.238,79
Depósitos realizados en garantía	204.363,78
Créditos a cobrar por venta de tierras fiscales	1.427.852,21
Gastos Pendientes de Compensación	1.272.274.165,82
Pago de haberes en más	127.545.842,87
Fideicomiso Banco Valorez S.A.	10.779.937,63
Fideicomiso Banco Valorez S.A. USD	8.364.067.080,28
Fideicomiso - Banco New York Mellon 948239	3.819.839.988,88
Total	13.618.739.310,95

En cuanto a lo expuesto en el Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2025 se encuentran las siguientes cuentas por la suma total de \$ 14.163.981.670,94:

Otros Créditos y Otros Activos	Saldo Final al 31/12/2025
113100000000 Cuentas a cobrar con otras jurisdicciones Gubernamentales	470.650.628,51
113130000000 Fondos Fiduciarios a corto plazo	12.194.687.006,79
113140000000 Prestamos a corto plazo	80.872.817,79
113150000000 Porción corriente de Activos no corrientes	16.318.993,17
113990000000 Otros créditos a corto plazo	1.632.215,99
119010000000 Activos diferidos	1.272.274.165,82
119020000000 Activos a asignar/cuentas transitorias	127.545.842,87
Total	14.163.981.670,94

La diferencia se encuentra en la composición del cuadro realizado a orden 38 del Expediente CGP-E-44673-2026, por los conceptos no incluidos en el Estado de Situación del Tesoro, y por el importe de \$ 112.945.132,98 que se encuentra incluido en el importe de \$ 304.998.908,80 Organismos Descentralizados:

Otros Créditos y Otros Activos	Saldo Final al 31/12/2025	Expuesto: Orga. Descentralizado	No incluidos en EST	Otros Créditos s/ EST
11310000000 Cuentas a cobrar con otras jurisdicciones Gubernamentales	470.650.628,51	-112.945.132,98	-335.105.518,08	22.599.977,45
11313000000 Fondos Fiduciarios a corto plazo	12.194.687.006,79			12.194.687.006,79
11314000000 Prestamos a corto plazo	80.872.817,79		-80.872.817,79	0,00
11315000000 Porción corriente de Activos no corrientes	16.318.993,17			16.318.993,17
11399000000 Otros créditos a corto plazo	1.632.215,99		-16.318.993,17	-14.686.777,18
11901000000 Activos diferidos	1.272.274.165,82			1.272.274.165,82
11902000000 Activos a asignar/cuentas transitorias	127.545.842,87			127.545.842,87
Total	14.163.981.670,94	-112.945.132,98	-432.297.329,04	13.618.739.208,92

Fideicomisos a Corto Plazo

Su saldo reflejó la garantía constituida en virtud de lo establecido en el Artículo 3° Clausula 3.2 Contrato de Fideicomiso Argentina y se compuso por las siguientes subcuentas:

Fondos Fiduciarios a corto plazo	Saldo Inicial al 01/01/2025	Debe	Haber	Saldo Final al 31/12/2025	% sobre el total
Fideicomiso - Banco Valores S.A.	2.408.016.682,93	48.969.320.272,38	51.366.557.017,68	10.779.937,63	0,09%
Fideicomiso - Banco Valores S.Au\$	2.262.918.002,08	45.123.017.895,82	39.021.868.817,62	8.364.067.080,28	68,59%
Fideicomiso - Banco New York Mellon 948239	2.709.329.806,54	1.110.510.182,34	0,00	3.819.839.988,88	31,32%
TOTAL	7.380.264.491,54	204.979.297.032,81	200.164.874.517,56	12.194.687.006,79	100,00%

Se cotejó el saldo de la cuenta 11313000000 dentro de Otros Créditos expuesto en el Estado de Situación del Tesoro – Anexo II, arrojando resultados favorables.

En este sentido, los montos expuestos en el Balance General al cierre para la cuenta bajo análisis son coincidentes.

Fideicomisos Austral

Se efectúa el análisis de lo expuesto, en cuanto a la exposición, registro y criterios de valuación aplicados al Fideicomiso Austral (Acuerdo para la Promoción de la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego) en



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2025 del Poder Ejecutivo Provincial. El análisis se fundamenta estrictamente en la documentación que integra los Estados Contables (EECC) oficiales y las actuaciones de control cruzado recibida con posterioridad.

El análisis de la documentación revela una contradicción técnica entre las declaraciones de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo y los registros definitivos asentados por el órgano rector contable:

- De acuerdo con lo informado mediante Nota N.º 102/2026 Letra ME, el Ministerio de Economía, (referencia el Expediente N.º E-13438-2025), remitida mediante la Secretaria de Hacienda de la Provincia, reconoce de forma indubitable la existencia de un derecho de cobro consolidado y actualizado a favor de la Provincia por un monto de USD 299.304.301,52, derivado de la liquidación del Fideicomiso Austral.
- La Exposición de la Contaduría General: Al examinar los Estados Contables definitivos del ejercicio cerrado 2025, se observa que la Contaduría General limitó la exposición de este concepto a un resultado por la liquidación en el Estado de Recursos y Gastos (notas a los estados contables) y a un saldo no corriente en pesos de \$2.777.490.273,15 dentro del rubro de Créditos a Largo Plazo (Cuadro de Créditos).
- Este descalce de información entre lo que el propio Ministerio de Economía convalida como activo real y lo que se vuelca en los libros oficiales constituye un quiebre en el principio de unicidad y consistencia del Estado.

La falta de registración del saldo remanente en dólares estadounidenses, dado que el derecho económico ya se encontraba devengado e integrado al

patrimonio provincial al momento del corte del 31/12/2025 (según surge de lo informado en Nota del Ministerio de Economía). El impacto de omitir este cruce de datos altera directamente los balances auditados:

- **Violación del Criterio de Valuación Técnico:** Conforme la Resolución CGP N.º 332/2023, todo crédito existente en moneda extranjera al cierre debe expresarse obligatoriamente al tipo de cambio comprador. Al omitir el ingreso de los USD 299.304.301,52 reconocidos por el Ministerio de Economía, la Contaduría General ha dejado de aplicar la norma de valuación sobre la porción más significativa de crédito.
- **Distorsión y Visibilidad Patrimonial:** El volumen del activo omitido posee tal magnitud relativa que su incorporación al tipo de cambio comprador vigente habría modificado drásticamente la estructura del Activo No Corriente, los indicadores de solvencia de largo plazo y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Su ausencia en una cuenta cerrada configura una subvaluación material de los derechos a cobrar.

Del análisis de la cuenta Fideicomiso Austral, se evidencia una falla de cruce de control interna. La existencia de un expediente citado en Nota emitida por el propio Ministerio de Economía, que, cuantifican un activo sustancialmente superior al registrado obliga en esta instancia a afirmar la falta de exposición de este activo al 31/12/2025.

Créditos a Largo Plazo

Se confirma que el estado de situación del tesoro no incorpora los créditos declarados a largo plazo, los que se componen de acuerdo con las siguientes cuentas contables:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Creditos a Largo Plazo	Saldo Inicial al 01/01/2025	Debe	Haber	Saldo Final al 31/12/2025
TOTAL Rubro 12209 Anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00
12210010001 Jurisdicciones municipales con convenio	3.153.741,00	0,00	615.450,00	2.538.291,00
12210020002 Creditos por Convenios con Organ.Descentraliz.	1.061.453,55	0,00	0,00	1.061.453,55
12210030001 Créditos por Convenios con Org. Nacionales	2.777.490.273,15	0,00	0,00	2.777.490.273,15
TOTAL Rubro 12210 Cuentas a cobrar con otras jurisdicciones Gubernamentales	2.781.705.467,70	0,00	615.450,00	2.781.090.017,70
12212000000 Fondos Fiduciarios a largo plazo	462.212.420,77	28.506.164,83	20.732.864,18	469.985.721,42
TOTAL Rubro 12212 Fondos Fiduciarios a largo plazo	462.212.420,77	28.506.164,83	20.732.864,18	469.985.721,42
12213010000 Prestamos al Sector Privado	79.347.523,06	0,00	42.814.864,08	36.532.658,98
12213010001 Préstamos Programas Crece	4.406.260,38	0,00	375.899,91	4.030.360,47
12213010002 Préstamos al Sector PYME	29.927.518,09	0,00	2.985.282,25	26.942.235,84
12213030000 Prestamos a largo plazo a Provincias	2.183.210.832,67	4.453.088.819,32	0,00	6.636.299.651,99
TOTAL Rubro 12213 Prestamos a largo plazo	2.296.892.134,20	4.453.088.819,32	46.176.046,24	6.703.804.907,28
12299010000 Creditos por Convenios con Terceros	5.557.543.221,44	723.228.798,27	6.277.439.019,71	3.333.000,00
12299020001 Créditos por venta de Tierras Fiscales	2.405.518,11	0,00	1.590.674,91	814.843,20
12299060000 Creditos Varios a largo Plazo	2.283.320,82	0,00	0,00	2.283.320,82
TOTAL Rubro 12299 Otros créditos a largo plazo	5.562.232.060,37	723.228.798,27	6.279.029.694,62	6.431.164,02
	11.103.042.083,04	5.204.823.782,42	6.346.554.055,04	9.961.311.810,42

El incremento en de Cuentas a cobrar de largo plazo, se debe a la firma de convenios firmados principalmente con los Institutos Provinciales de Regulación de Apuestas y con el de Vivienda y Hábitat:

Incremento Cuenta 12213030000 Prestamos a largo plazo a Provincias	Incremento 2025
Prestamos a largo plazo a Provincias - IPRA – Convenio 26750-E-74818-2025	685.808.760,16
Prestamos a largo plazo a Provincias - IPRA – Convenio 24299-E-54943-23	34.610.730,05
Prestamos a largo plazo a Provincias - IPRA – Convenio 24407-E-54943-23	36.000.000,00
Prestamos a largo plazo a Provincias - IPRA – Convenio 23443 Modificado e-89903-22-	1.358.957.426,81
Prestamos a largo plazo a Provincias - IPRA – Convenio 25288 E-37899-24	60.000.000,00
Prestamos a C.P. a Provincias I.P.V.H. Convenio 24009	1.881.263.826,78
Presramos a C.P. a Provincias - DPOSS	396.448.075,52
12213030000 Prestamos a largo plazo a Provincias - Total Debe	4.453.088.819,32

Valores Pasivos:

Los pasivos, según lo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro, ascienden a un total de \$ 193.826.694.834,91. Este monto está compuesto principalmente por deuda flotante del ejercicio por \$ 184.601.352.517,70, originada por la diferencia entre los gastos devengados y pagados correspondientes a los incisos 1 a 9 y 42:

INCISO	Devengado Menos Mandado a Pagar	Mandado a Pagar menos pagado	Total
1 GASTOS EN PERSONAL	0,00	87.456.953.963,01	87.456.953.963,01
2 BIENES DE CONSUMO	4.846.196.133,62	3.409.610.310,05	8.255.806.443,67
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.158.823.195,55	4.642.786.612,68	8.801.609.808,23
4 BIENES DE USO	4.761.333.598,63	284.278.181,81	5.045.611.780,44
5 TRANSFERENCIAS	11.899.458.529,87	34.954.519.440,97	46.853.977.970,84
6 ACTIVOS FINANCIEROS	1.065.206.638,20	2.760.889.488,59	3.826.096.126,79
7 SERVICIOS DE LA DEUDA	2.166.732.544,57	2.757.119.630,14	4.923.852.174,71
8 OTROS GASTOS	0,00	118.980,00	118.980,00
9 GASTOS FIGURATIVOS	96.272.776,85	16.987.934.055,81	17.084.206.832,66
42 CONSTRUCCIONES	726.358.684,00	1.626.759.753,35	2.353.118.437,35
TOTALES	29.720.382.101,29	154.880.970.416,41	184.601.352.517,70

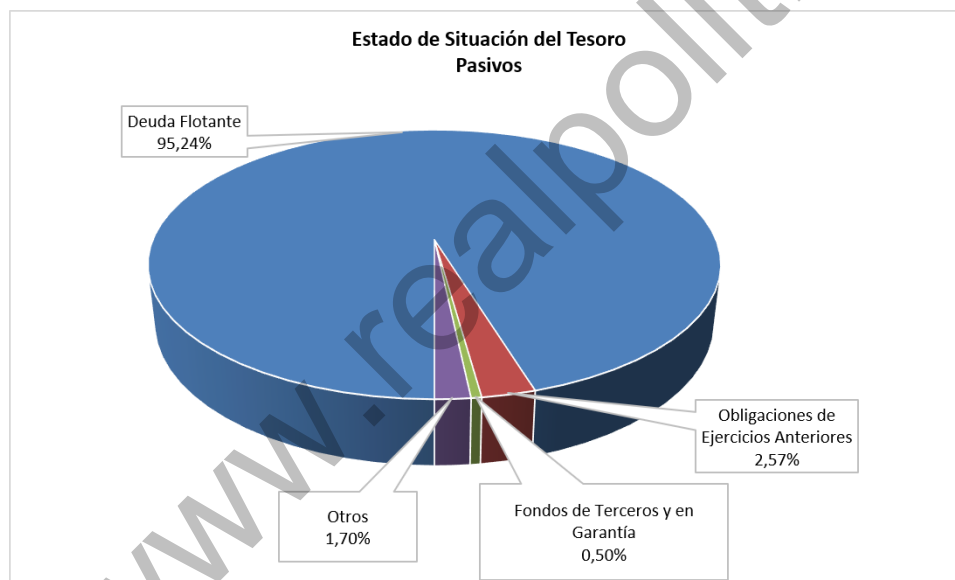
“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Importes que son coincidentes con las sumas de las cuentas contables “21103010002 Proveedores en General – Con devengado por \$ 29.720.382.101,29”, más la cuanta “21103020002 Proveedores en General - Con Orden de Pago por \$ 154.880.970.416,41”:

Cuenta Contable	Saldo
21103010002 Proveedores en General - con Devengado	29.720.382.101,29
21103020002 Proveedores en General - Con Orden de Pago	154.880.970.416,41
Total Obligaciones del Ejercicio - OP -DEV	184.601.352.517,70

El resto del pasivo se integra por obligaciones de ejercicios anteriores, fondos de terceros y en garantía, y otros conceptos.

PASIVOS	Saldo	%
Deuda Flotante	184.601.233.537,70	95,24%
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	4.972.111.595,21	2,57%
Fondos de Terceros y en Garantía	963.994.334,42	0,50%
Otros	3.289.236.387,58	1,70%
Total expuesto	193.826.575.854,91	100,00%



Personal.

El pasivo registrado bajo el rubro “*Personal*” en el Estado de Situación del Tesoro coincide con la deuda flotante correspondiente al inciso 1 – Gastos en



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Personal, por un monto de \$ 87.456.953.963,01. Este valor surge de la diferencia entre los importes devengados y pagados, conforme a lo informado en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto del Ejercicio 2025 (Cuadro N.º 1).

Proveedores.

El saldo registrado bajo el rubro “*Proveedores*” en el Estado de Situación del Tesoro, por un total de \$ 24.456.146.469,69, coincide con la sumatoria de la deuda flotante correspondiente a los incisos 2 – Bienes de Consumo, 3 – Servicios No Personales, 4 – Bienes de Uso y 42 – Construcciones. Este monto surge de la diferencia entre los importes devengados y pagados, conforme a lo informado en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto del Ejercicio 2025, Cuadro N.º 1.

Transferencias a pagar.

Se verificó que el saldo registrado en el Estado de Situación del Tesoro bajo la línea de “*Transferencias a pagar*” por \$ 46.853.977.970,84, coincide con la deuda flotante correspondiente al inciso 5 – “*Transferencias*”, como la diferencia entre el monto total devengado y el pagado, conforme a lo informado en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto del Ejercicio 2025, Cuadro N.º 1.

Contribuciones a pagar.

Se verifica que el saldo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro en la línea de Contribuciones a pagar, por \$ 17.084.206.832,66, resulta coincidente con la deuda flotante del inciso de gasto 9 - “*Gastos Figurativos*”, equivalente a la diferencia entre el monto devengado y pagado, según la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto Ejercicio 2025, Cuadro N.º 1.

Obligaciones de ejercicios anteriores.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

El monto registrado en la línea de “*Obligaciones de Ejercicios Anteriores*” en el Estado de Situación del Tesoro, por un total de \$ 4.972.111.595,21, coincide con los saldos de las siguientes cuentas contables incluidas en el Balance General al 31/12/2025, RAF 13 – Poder Ejecutivo, extraído del geN Financiero:

Cuenta Contable	Saldo
Devengados Ejercicios Anteriores sin orden de pago	1.481.098.247,47
Obligaciones del Tesoro	3.491.013.347,74
Total Obligaciones de Ejercicios Anteriores	4.972.111.595,21

Deudas por Anticipos.

La suma del saldo registrado “*Deudas por Anticipos*” por \$ 3.826.096.126,79, expuestos en el Estado de Situación del Tesoro, coincide con la diferencia entre el devengado y el pagado correspondiente al inciso 6 – Activos Financieros, por un total de \$ 3.826.096.126,79. Este importe se encuentra compuesto por las siguientes subpartidas, según la Ejecución Presupuestaria por Gastos por Partida Principal y Parcial, Cuadro N.º 8:

Partida de Gasto Subparcial	Devengado	Pagado	Saldo
60820 Adelantos a prov. y contratistas a CP	9.802.499.565,12	5.976.403.438,33	3.826.096.126,79
Total Deudas por anticipos			3.826.096.126,79

Intereses a pagar y Amortización a pagar.

La suma de los saldos registrados en las cuentas “*Intereses a Pagar*” por \$ 2.166.732.544,57 y “*Amortización a Pagar*” por \$ 2.757.119.630,14, según el Estado de Situación del Tesoro, coincide con la diferencia entre lo devengado y lo pagado en el inciso 7 de gastos – Servicios de la Deuda, por un total de \$4.923.852.174,71. Esta diferencia se encuentra detallada en las subpartidas correspondientes de la Ejecución Presupuestaria por Gastos, clasificadas por Partida Principal y Parcial, según se presenta en el Cuadro N.º 8.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Partida de Gasto Subparcial	Devengado	Pagado	Saldo
70260 Intereses de la deuda externa a LP	10.805.784.290,00	8.639.051.745,43	2.166.732.544,57
70690 Disminución de otros doc. a pagar a LP	14.471.320.595,25	11.714.200.965,11	2.757.119.630,14
Total Intereses a pagar y Amortizaciones a Pagar	25.277.104.885,25	20.353.252.710,54	4.923.852.174,71

Cabe destacar que la deuda flotante correspondiente al IPAUSS Ley Provincial N.º 478 y N.º 1068 Art. 24 se verificó expuesta en el Estado de Stock de Deuda Pública, generando información duplicada.

Fondos de Terceros y en Garantía.

Los pasivos por Fondos de Terceros y en Garantía se encuentran expuestos en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$ 963.994.334,42, siendo coincidente con el Balance General al 31/12/2025, RAF 13 - Poder Ejecutivo, así como con la información extraída del geN Financiero⁴³. Las cuentas contables que la componen son las siguientes:

Fondos de Terceros y en Garantía.	Saldo Final
21301010000 Fondos de Terceros-Recursos Afec.Esp.Org.Desc	751.809.354,84
21301030001 Libramientos ingresados por devolución	31.001.826,27
21301040000 Otros Fondos de Terceros	35.441.490,31
21301050000 Fondos de terceros-dep.erroneos y repeti.imp.	36.242.027,67
21301110001 Fdo de terceros RegistroPublico de Comercio BT	26.696.664,60
21301110003 Administración Fdos. De Tercero Ley Nac. 24660	17.824.928,53
21302010000 Fondos de Reparó	48.428.453,47
21302020001 Fondos en Garantía de oferta a pagar	13.517.420,87
21302020002 Fondos en Garantía de adjudicación a pagar	1.264.000,00
21399000000 Otros Fondos de terceros a corto plazo	981.231,41
21302020003 Fondos en garantía de ejecución de contrato	786.936,45
Total Fondos de Terceros y en Garantía.	963.994.334,42

Otros

⁴³ Contabilidad – Consultas Contabilidad – Balance de Sumas y Saldos – Ejercicio 2023, RAF 13, Opción: Balance a fecha desde histórico por RAF – Fecha contable.

La línea de “*Otros*” pasivos, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por un total de \$ 3.289.355.367,58, se compone de “*Otros Gastos*” que representa el saldo pendiente de pago del Inciso 8 por \$ 118.980, y como “*Otros*” por la suma de \$ 3.289.236.387,58. Este último se compone de acuerdo con el siguiente detalle:

Otros	Saldo Final
21901010000 Anticipos de Recursos recibidos	2.586.240.007,60
21101010005 Sueldos retenidos a pagar	552.149.445,60
21102010001 Retenciones de Imp.- A.R.E.F.	149.352.437,12
21904020000 Depósitos multas apeladas	848.046,00
21904010000 Depósitos multas apeladas LEY 90-M.DE TRABA	645.729,07
21999000000 Otros pasivos a corto plazo	722,19
Total Otros	3.289.236.387,58

Otras consideraciones con relación al Pasivo Corriente.

Se verificó que existen pasivos que pertenecen al Pasivo Corriente en el Balance General y no integran el monto de Valores Pasivos del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025, a saber:

Cuenta Contable	Saldo Final
21204060000 Porción corriente de la deuda pública Externa	29.527.819.988,84
21204030000 Porción corriente de deudas documentadas a la	23.049.703.697,64
21204073000 Préstamos recibidos de provincias	5.827.053.954,32
21204072000 Préstamos recibidos del sector público nacional	3.994.781.580,76
21902020003 Recaudación a Distribuir - Ctas. Escriturales	237.819.938,66
21204090000 Porción corriente de otros pasivos	31.523.470,41
21902020008 Recursos a Clasificar	29.525.103,07
21203010000 Letras del tesoro a pagar 2007/2008	10.880.143,16
21902020001 Recaudación a distribuir	7.962.372,36
21902020011 Recursos recibidos en especie	215.912,04
21902020010 Recursos percibidos por compensación	103.420,25
Otros Pasivos no incluidos en el EST	62.717.389.581,51

Cabe mencionar que las “*Letras del Tesoro a pagar 2007/2008*”, “*Porción corriente de deudas documentadas a largo plazo en el país*”, “*Porción corriente de la deuda pública Externa*” y “*Préstamos recibidos del sector público nacional*” se han expuesto en el Stock de Deuda Pública al 31/12/2025.

Estado de Movimientos del Tesoro – Cuadro N.º 7

El Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro N.º 7.2) se incorporó a orden 9 en el expediente CGP-E-44673-2025. El mismo se transcribió en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Saldos Iniciales

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales 2025 con los saldos finales del Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.2) de la Cuenta General del Ejercicio 2024, arrojando resultados favorables.

I) Saldos Iniciales (01-01)	43.784.998.729,59
I a. Fondos Disponibles Provinciales	43.026.444.057,51
Caja	27.791.209,90
Bancos	9.086.782.332,27
Inversiones	33.911.870.515,34
I b. Fondos de Terceros	758.554.672,08

Ingresos Presupuestarios

Se verificó la correspondencia entre el monto global denunciado como ingresos presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro Ejercicio 2025 (Cuadro 7.2), con el monto percibido en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro Ejercicio 2025, Cuadro N.º 2, arrojando resultados favorables.

II a. Presupuestarios	1.277.177.423.343,77
Ingresos Tributarios	980.117.454.204,36
Ingresos No Tributarios	170.343.687.691,72
Venta de Bienes y Servicios	7.732.137.451,22
Contribuciones Figurativas	6.164.272.580,49
Otros	112.819.871.415,98

“Otros” por la suma de \$ 112.819.871.415,98, que se compone con Otros conceptos de la Ejecución presupuestaria de Recursos por rubro del Ejercicio 2025, etapa percibida por la suma de \$ 112.842.471.495,46; difiere en la suma de menos \$ 22.600.079,48. A continuación se detallan los conceptos que componen la Ejecución presupuestaria:

Cuenta	Nro Cuenta	Percibido
Rentas De La Propiedad	1600000000	4.629.116.063,49
Transferencias Corrientes	1700000000	17.767.037.932,38
Recursos Propios De Capital	2100000000	1.945.607,14
Transferencias De Capital	2200000000	10.619.233.066,35
Recuperacion De Prestamos De Corto Plazo	3300000000	17.602.673,58
Recuperacion De Prestamos De Largo Plazo	3400000000	49.283.494,62
Disminucion De Otros Activos Financieros	3500000000	10.062.603.697,90
Obtencion De Prestamos	3700000000	8.199.409.432,25
Incremento De Otros Pasivos	3800000000	61.496.239.527,75
Otros		112.842.471.495,46

En cuando a la diferencia detectada, se procede a exponer la ejecución presupuestaria de recursos, etapa percibida, en su totalidad dando un total de \$ 1.277.177.423.343,77, importe que coincide con el declarado en “II a. Presupuestarios \$ 1.277.177.423.343,77”, detectando que la diferencia mencionada en el párrafo precedente se compensa con la diferencia en más, en Ingresos no Tributarios expuesto en el Estado de Movimiento del Tesoro por la suma de \$ 170.343.687.691,72, y según la Ejecución Presupuestaria de \$ 170.321.087.612,24, por la suma de \$ 22.600.079,48, compensando:

Cuenta - Ejecucion de Recursos	Nro Cuenta	Percibido
INGRESOS TRIBUTARIOS	1100000000	980.117.454.204,36
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1200000000	170.321.087.612,24
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM PUB	1400000000	7.732.137.451,22
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1600000000	4.629.116.063,49
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1700000000	17.767.037.932,38
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2100000000	1.945.607,14
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2200000000	10.619.233.066,35
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	3300000000	17.602.673,58
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	3400000000	49.283.494,62
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3500000000	10.062.603.697,90
OBTENCION DE PRESTAMOS	3700000000	8.199.409.432,25
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3800000000	61.496.239.527,75
Total		1.277.177.423.343,77



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Ingresos No Presupuestarios

Se cotejó la coincidencia de la apertura de los rubros ingresos no presupuestarios contenida en el punto II.b incorporado en el Anexo III – ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO, con el monto expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N.º 7.2):

II.b No Presupuestarios	847.649.349.151,90
Fondos de Terceros	5.895.748.459,26
Otros	841.753.600.692,64

Por último, se cotejó cada una de las cuentas contables con la información extraída del geN Financiero⁴⁴ y arrojó resultados favorables.

Egresos Presupuestarios

Se verificó la correspondencia entre el monto global denunciado como egresos presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro Ejercicio 2025 (Cuadro 7.2):

III.a Presupuestarios	1.232.602.488.421,36
Gasto en personal	620.805.714.017,01
Bienes y servicios	62.620.017.547,70
Bienes de Uso	11.778.585.319,06
Transferencias	320.814.940.220,73
Gastos Figurativos	142.503.026.526,87
Otros	74.080.204.789,99

⁴⁴ Contabilidad – Consultas Contabilidad – Balance de Sumas y Saldos – Ejercicio 2025, RAF 13, Opción: Balance a fecha desde histórico por RAF – Fecha contable.

Con el monto total de erogaciones - etapa pagado expuesto en la Ejecución presupuestaria de Gasto por Objeto Ejercicio al 31/12/2025, Cuadro N.º 1 a saber:

INCISO	PAGADO I
1 GASTOS EN PERSONAL	620.805.626.830,10
2 BIENES DE CONSUMO	26.825.134.451,35
3 SERVICIOS NO PERSONALES	35.794.883.096,35
4 BIENES DE USO	1.226.121.026,21
5 TRANSFERENCIAS	320.819.940.220,73
6 ACTIVOS FINANCIEROS	7.197.718.363,29
7 SERVICIOS DE LA DEUDA	66.882.486.426,70
8 OTROS GASTOS	-
9 GASTOS FIGURATIVOS	142.503.026.526,87
42 CONSTRUCCIONES	10.552.464.292,85
TOTALES	1.232.607.401.234,45

De la comparación se verifica la razonabilidad y su coincidencia entre lo expuesto en el Estado de movimientos del Tesoro y de lo expuesto en el Estado de Ejecución presupuestaria de Gasto por Objeto Ejercicio al 31/12/2025, Cuadro N.º 1.

El concepto Otros, del cuadro III.a Presupuestarios, resultó de la sumatoria del monto pagado correspondiente al inciso 6 – Activos Financieros, e Inciso 7 – Servicio de la Deuda, según la Ejecución presupuestaria de Gasto por Objeto Ejercicio al 31/12/2025.

Egresos No Presupuestarios

Se cotejó la apertura de los rubros egresos no presupuestarios contenida en el punto III.b incorporado en Anexo II – ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO con el monto expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N.º 7.2) y arrojó resultados favorables.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

III.b No Presupuestarios	962.428.072.194,12
Fondos de Terceros	5.669.842.579,66
Otros	956.758.229.614,46

Por último, se cotejo cada una de las cuentas contables con la información extraída del geN Financiero⁴⁵, no pudiendo verificarse el importe declarado en punto III. b del Anexo II – ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO, Otros \$ 354.748.595,69 del Estado de Movimiento del Tesoro, asimismo, se advirtió en dicha apertura de egresos no presupuestarios contenida en él se incluyó un Importe de Ajuste por \$ 4.460.429,87, que no tiene cuenta contable vinculada, cuyo importe resulta poco significativo con relación al monto total.

Saldos Finales

Se cotejó la correspondencia de la información expuesta como saldos finales 2025 del Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N.º 7.2), de la Cuenta General del Ejercicio 2025, con los montos expuestos en Valores Activos (Saldos de Caja, Bancos, Inversiones Financieras) del Estado de Situación del Tesoro del Ejercicio 2025.

I) Saldos Final (31-12)	- 26.418.789.390,22
I a. Fondos Disponibles Provinciales	- 27.403.249.941,90
Caja	4.949.892,89
Bancos	- 27.771.615.095,67
Inversiones	363.415.260,88
I b. Fondos de Terceros	984.460.551,68

⁴⁵ Contabilidad – Consultas Contabilidad – Balance de Sumas y Saldos – Ejercicio 2025, RAF 13, Opción: Balance a fecha desde histórico por RAF – Fecha contable.

8. Análisis Crítico

8.1. Ley provincial N.º 495, artículo 92, inciso b) apartados 1 y 2

En el marco de lo dispuesto por el artículo 92, inciso b), de la Ley Provincial N.º 495, no se logró verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas presupuestarias, ni efectuar una evaluación integral de la ejecución en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Ello obedece a que no se encontraron documentos formales integrados a la Cuenta General de Inversión que expongan indicadores, informes de avance o métricas que permitan medir de forma objetiva el cumplimiento de metas físicas, resultados institucionales u objetivos programáticos para el Poder Ejecutivo.

En tal sentido, la ausencia de lineamientos específicos en el presupuesto aprobado para el ejercicio, así como la falta de anexos complementarios orientados al seguimiento de resultados o desempeño y en especial, la falta de análisis de correspondencia entre los gastos y la producción de bienes y servicios por parte de la Dirección General de Presupuesto, conforme lo establece el artículo 43 de la Ley Provincial N.º 495, impide contar con documentación que, de cuentas del análisis de la eficacia institucional, entendida como la capacidad de cumplir con los objetivos establecidos.

Respecto de la eficiencia y la economicidad, si bien el presente informe ha relevado aspectos cuantitativos del gasto (como la subejecución relativa en ciertos incisos, el grado de ejecución del crédito vigente, y la comparación de precios o valores adjudicados en determinados expedientes sujetos a revisión conforme al plan de control), el abordaje permanece centrado en el control de cumplimiento normativo y razonabilidad. En ausencia de parámetros de referencia



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

y sin una evaluación estructurada de resultados institucionales, no es posible analizar con mayor profundidad si los recursos públicos fueron utilizados de manera eficiente y económica.

Cabe destacar que este tipo de análisis requiere la aplicación de metodologías específicas de Auditoría de Desempeño, que permiten evaluar no solo qué se gastó, sino cómo se gestionaron los recursos para alcanzar los objetivos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad definidos en los estándares internacionales de la INTOSAI (ISSAI 300) y otras guías de buenas prácticas. En este sentido, la incorporación progresiva de este enfoque en los ejercicios de control representa una oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública.

Cabe señalar, adicionalmente, que esta situación se ha verificado de manera sostenida a lo largo del tiempo, según lo expuesto por los distintos equipos de Auditores Fiscales en el análisis de la cuenta de inversión del Poder Ejecutivo a lo largo de estos años (IC 194/2025; IC 186/2024; IC 250/2023; IC 185/2022; IC 185/2021; IC 174/2020; IC 230/2019; IC 292/2018; IC 241/2017; IC 242/2016; IC 126/2015; entre otras).

La persistencia de esta omisión, reiterada por las sucesivas administraciones del Poder Ejecutivo, evidencia una práctica arraigada que limita la posibilidad de realizar una evaluación profunda del desempeño institucional en términos de eficacia, eficiencia y economicidad, conforme a los criterios doctrinarios y normativos aplicables en la materia.

En consecuencia, se considera que la información presentada en la Cuenta de Inversión no cumple con lo requerido por el artículo 92, inciso b) de la

Ley Provincial N.º 495, en tanto no se acredita de manera sistemática el seguimiento de objetivos, ni se dispone de información suficiente para evaluar el comportamiento de la ejecución presupuestaria en los términos establecidos por dicha normativa.

8.2. Sistema de Contabilidad Gubernamental

Desde el 02/01/2020, el Poder Ejecutivo utiliza como sistema informático el geN Financiero, conforme a lo dispuesto por la Resolución MFP N.º 14/2019; que habilitó inicialmente los módulos de registración presupuestaria, tesorería, entre otros.

A partir del análisis efectuado por esta Delegación de Control sobre las funcionalidades disponibles para los perfiles de nuestros usuarios, las consultas realizadas durante las tareas de auditoría, y la experiencia colectada en estos años, se identificó que el sistema actualmente contempla los módulos de Presupuesto, Compras, Tesorería, Inventarios, Bienes de Consumo y Contabilidad. Si bien el sistema incluye manuales accesibles desde la opción “Ayuda”, algunos no se encuentran actualizados, como ocurre con el módulo de nomencladores, presupuesto, etc.

Se advierte también que el sistema no registra las existencias de bienes de consumo al cierre del ejercicio, ya que carece —o no se encuentra en uso efectivo— de un módulo específico de almacenes que permita su valuación conforme a criterios contables; situación que impide avanzar sobre un mayor conocimiento de insumos esenciales para la producción de bienes y servicios públicos a la población.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Una debilidad estructural persistente es la falta de un módulo específico para la gestión de Crédito Público, lo que impide contar con un registro sistematizado e integrado de las operaciones de endeudamiento. Esta carencia vulnera la integralidad establecida en el enfoque sistémico de la gestión de la Hacienda Pública establecida en la Ley Provincial N.º 495 y su reglamentación mediante el Decreto Provincial N.º 1122/2002, que disponen la existencia de los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Crédito Público como pilares de la Administración Financiera local.

Si bien se han incorporado algunos registros de deuda pública mediante mecanismos alternativos (como planillas Excel), ello no asegura la trazabilidad ni la integridad de la información, lo cual ha sido reiteradamente advertido por este Tribunal. No obstante, a criterio de este equipo auditor el avance normativo hacia el establecimiento de un Manual de Crédito Público es un indicio a la posibilidad de articular y efectivamente implementar el módulo correspondiente en el sistema de registración contable y presupuestario.

Según se informó en reiteradas oportunidades, la Contaduría General de la Provincia solicitó a la Agencia de Innovación Fuegoína el desarrollo del módulo de Crédito Público, sin obtener avances concretos, sumado a que se reconoció en otras oportunidades que ya no se realizan desarrollos sobre el sistema SIGA (anterior al geN Financiero), y que parte de las deudas vigentes no pueden registrarse correctamente en ninguno de estos dos.

En relación con la ejecución del gasto en Personal, se afirmó que la liquidación de haberes continúa realizándose por fuera del sistema geN, debido a

que el módulo geN Recursos Humanos aún no ha sido implementado, previéndose continuar su desarrollo e implementación para ejercicios futuros.

No obstante, lo anterior, se manifiestan avances en términos de integración contable, con la utilización del módulo de Cuentas por Cobrar, que habría permitido registrar como devengado la facturación de hospitales pendiente de cobro, y el trabajo conjunto con las áreas de la Contaduría para homogeneizar y establecer circuitos de información que permita actualizar los registros de los efectores públicos de salud. No obstante, se detectó que la contratación de otros sistemas de gestión del sistema público de Salud, con módulos de facturación implica aspectos de exportación al sistema principal y constituye un aspecto sensible para la eficacia en la captación de recursos necesarios para el funcionamiento del sistema de salud provincial.

Sin embargo y de acuerdo con las limitaciones establecidas en cuanto al tiempo disponible para la emisión del presente Informe, ello no ha sido posible de corroborar. En cuanto a la integración de la información contable de otros entes provinciales, si bien se incorporaron los patrimonios de algunos de ellos, no ha sido para todos los casos.

Desde la perspectiva de esta Delegación de Control, la situación actual refleja un sistema en evolución, con avances parciales, pero también con debilidades a considerar. La ausencia de módulos críticos como el de Crédito Público y Recursos Humanos dificulta el cumplimiento del principio de registro único e integrado de las transacciones económico-financieras, establecido en el artículo 98 de la Ley Provincial N.º 495, y en línea con la doctrina de la concepción sistémica de la Administración Financiera.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Esta limitación adquiere particular relevancia considerando que tanto los servicios de la deuda pública como el gasto en personal constituyen componentes significativos del presupuesto provincial, con impacto directo en los flujos financieros y patrimonio del Estado. Su gestión por fuera del sistema geN impide asegurar la integridad, oportunidad y trazabilidad de los registros, así como el adecuado cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

8.3. Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna.

Se deja constancia de que, con anterioridad a la emisión del Decreto Provincial N.º 945/2026 (B.O. 6096 – 02/06/2026), mediante el cual se aprobó la Cuenta General de Inversión del Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al ejercicio 2025, se emitió el Informe de Auditoría General Adjunto N.º 01/2026, suscripto por la Directora General de Auditoría y Control Interno de la Auditora General Adjunta del Ministerio de Economía, C.P. Sarina Salomé AGUILA PEREYRA, conforme lo establecido en RESOL-CGP-144-2026.

Ello implica, que se cumplió con la obligatoriedad de la intervención de Auditoría Interna en la Cuenta de Inversión de acuerdo con lo previsto en la Resolución CGP N.º 288/2022.

9. Opinión del auditor

Estado de situación patrimonial

En nuestra opinión, debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión adversa, el **estado de situación patrimonial** al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al activo, pasivo y patrimonio neto.

Fundamentos de la opinión adversa:

El Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025 presenta errores de registración, valuación y exposición que, en su conjunto, resultan significativos y generalizados:

- **FUCO:** se exponen \$ 49.850.000.000,00 de fondos tomados del FUCO y no devueltos al cierre como menor saldo de Disponibilidades, cuando reúnen las condiciones de pasivo del Marco Conceptual (Res. CGP N.º 163/2021). Ello sobrestima el Activo Corriente y subestima el Pasivo Corriente en igual importe (3,65 veces el Activo Corriente). Ver observación 11.2.
- **Fideicomiso Austral:** el crédito se expone por \$ 2.777.490.273,15, valor de 2018 sin actualizar al tipo de cambio de cierre, pese al criterio de tipo de cambio comprador declarado en Notas. La subvaluación del Activo No Corriente asciende a \$ 430.016.529.724,77. Ver observación 11.3.
- **Bienes de Uso:** el traspaso a la AITF (Ley Provincial N.º 1512) no se ejecutó de manera íntegra ni confiable, por lo que el rubro no refleja la realidad patrimonial del Poder Ejecutivo. Ver observación 11.5.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

- **Deuda con TEQSA:** la obligación de \$ 44.604.357.862,32 (cuenta 22901000000) no pudo verificarse en su valuación y no se expone en el Estado de la Deuda Pública.

Por su magnitud —en particular el FUCO y el Fideicomiso Austral, comparables a la dimensión del propio patrimonio neto— los desvíos no se limitan a rubros aislados, sino que afectan de manera generalizada el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

Estado de recursos y gastos

En nuestra opinión, el **estado de recursos y gastos** al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos y gastos del ejercicio.

Estado de evolución del patrimonio neto

En nuestra opinión, debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión adversa, el estado de evolución del patrimonio neto al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información expuesta al cierre

Fundamentos de la opinión adversa:

El saldo final del Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2025 surge, en gran parte, de la información del Estado de Situación Patrimonial, por lo que los desvíos significativos y generalizados detallados en los

Fundamentos de la opinión adversa de ese estado afectan, por arrastre, la razonabilidad del patrimonio neto aquí expuesto.

A ello se suma que no fue posible verificar la integridad y valuación de los componentes del patrimonio neto, ni determinar el capital original y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, lo que impide pronunciarse sobre la composición de las variaciones expuestas durante el ejercicio.

Estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las distintas etapas que la componen.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Al cotejar los actos administrativos que autorizan modificaciones a los créditos originalmente aprobados con los registros del geN Financiero, se detectó una diferencia de \$ 2.608.863.154,53 entre los montos consignados en las Resoluciones del Ministerio de Economía y los cargados en el sistema, que se reflejan en el crédito vigente expuesto en el Cuadro N.º 1. La inconsistencia, ya advertida en el ejercicio anterior, configura una deficiencia sistémica del circuito de control interno que opera las modificaciones presupuestarias. El detalle obra en la observación 11.1 y en el apartado 7.2.2.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

El desvío afecta la razonabilidad del crédito vigente, pero no resulta generalizado respecto del resto de las etapas de la ejecución del gasto.

Estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro

En nuestra opinión, el **estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro** al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al formulado original, modificaciones presupuestarias, calculo definitivo, devengado y percibido de recursos.

Esquema ahorro – inversión - financiamiento (base devengado)

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el esquema ahorro – inversión – financiamiento (base devengado) al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Esquema ahorro – inversión – financiamiento (base pagado)

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el esquema ahorro – inversión – financiamiento (base pagado) al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, presenta

razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal como se expuso en las Limitaciones al alcance de este informe, no fue posible reunir evidencia suficiente sobre la razonabilidad y el origen de los importes expuestos como saldos iniciales, ni sobre su sujeción a lo establecido en la Resolución CGP N.º 314/2023. Esta circunstancia condiciona la información de apertura sobre la que se construye el esquema —en ambas bases—, sin afectar el resto de las etapas que lo componen.

Estado de la deuda pública

En nuestra opinión, el estado de la deuda pública al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la **Estado evolución de deuda pública** información referida al stock de deuda interna como externa al cierre.

Estado evolución de deuda pública

En nuestra opinión, el estado evolución de deuda pública al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock al inicio, incremento, disminuciones y stock al cierre de deuda interna como externa.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Estado de situación del tesoro

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el estado de situación del tesoro al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a valores activos y pasivos.

Estado de movimientos del tesoro

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el estado de movimientos del tesoro al 31/12/2025 del Poder Ejecutivo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, ingresos y egresos presupuestarios como no presupuestarios y saldos finales.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal como se expone en el apartado 6 – Limitaciones al alcance, el geN Financiero no fue objeto de una evaluación técnica formal que acredite la integridad y confiabilidad de la información que produce, lo que condicionó la validación plena de las registraciones vinculadas a la situación del Tesoro. Sobre esa base, los procedimientos aplicados permitieron identificar la siguiente salvedad, que alcanza tanto al Estado de Situación del Tesoro como al Estado de Movimientos del Tesoro:

- Saldo deudor del FUCO: el rubro Disponibilidades expone un saldo neto negativo de \$ 26.782.204.651,10, originado en la cuenta 11102010047 (BTF – Fondo Unificado de Cuentas Oficiales), que registra \$ 49.850.000.000,00 de fondos tomados del FUCO por la Tesorería

General durante el ejercicio y no restituidos al cierre. Un saldo acreedor de naturaleza pasiva expuesto como menor valor activo no representa fielmente la situación del Tesoro al 31/12/2025 y afecta tanto los Valores Activos como los Valores Pasivos. A diferencia del cierre 2024 —en el que las cuentas del FUCO no registraban saldos pendientes—, en el presente ejercicio la obligación de reintegro permaneció impaga al cierre. La ausencia de una reglamentación que fije el plazo de restitución de los fondos del FUCO y el tratamiento contable del saldo deudor al cierre —laguna ya señalada en el Informe Contable N.º 186/2024— facilitó la adopción del criterio de exposición observado, aunque no lo justifica.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

10.Recomendaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se recomienda:

1. Modificaciones Presupuestarias: evaluar y supervisar el sistema de control interno del circuito que opera las modificaciones presupuestarias del ejercicio, a fin de evitar inconsistencias entre las afirmaciones vertidas en los actos administrativos y lo registrado en el geN Financiero y preservar los atributos de la información del sistema contable.

- a. Implementar controles automáticos en el sistema de registración contable que minimicen el error material de la carga manual de los usuarios.
 - i. Generación de los anexos directamente desde el sistema, en la instancia provisorio, a fin de asegurar trazabilidad e intermediarios que generen riesgo de error.
- b. Verificación del servicio de auditoría interna en su Plan de Control Anual de los actos administrativos de modificación presupuestaria.
- c. Rectificar los actos administrativos correspondientes.

2. Pasivos ciertos y contingentes:

- a. Proceder al reconocimiento contable de contingencias con alta probabilidad mediante la constitución de provisiones, y de sentencias ejecutoriadas como pasivos ciertos, independientemente de su inclusión presupuestaria, asegurando que los estados contables reflejen fielmente la situación patrimonial del ente.

- b. Incorporar en las Notas a los Estados Contables exposición detallada de contingencias significativas, clasificadas por probabilidad, con montos, instancia procesal y criterios aplicados, permitiendo una adecuada evaluación de riesgos y pasivos por parte de usuarios internos y externos.
- c. Reforzar el circuito de control interno para asegurar la integridad de la información suministrada por servicios jurídicos, garantizando que se reporten la totalidad de los procesos y juicios pendientes, y aplicar criterios técnicos consistentes para la asignación de probabilidades en el tratamiento contable de estos pasivos.

3. Avances normativos del sistema de Administración Financiera:

- a. Continuar avanzando en la elaboración y sanción de instrumentos normativos que fortalezcan el marco sistémico de la Administración Financiera Provincial, particularmente en lo referido al sistema primario que restaría consagrar: sistema presupuestario.
- b. Ello permitiría, de así preverse, el cumplimiento normativo de lo establecido en el artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 que es presentar información y comentarios sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto y el comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.
- c. En el marco de lo anterior, se sugiere adoptar mecanismos formales de planificación y seguimiento de su gestión institucional, que permitan vincular *ex ante* los recursos



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

asignados con los resultados esperados, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495.

En particular, se sugiere que, en futuras rendiciones de la Cuenta General de Inversión, se logre incorporar indicadores físico-presupuestarios predefinidos y métricas de desempeño que habiliten la medición objetiva del cumplimiento de objetivos, metas y resultados institucionales, así como el análisis de la ejecución presupuestaria en términos de eficacia, eficiencia y economicidad.

- d. Establecer mecanismos formales de comunicación y difusión que aseguren que todo instrumento normativo emitido por los órganos rectores de los subsistemas de administración financiera —en particular aquellos que imponen obligaciones operativas o modifican criterios de registración y exposición— sea puesto en conocimiento oportuno de las áreas responsables de su aplicación y del Tribunal de Cuentas en su carácter de órgano de control externo, con acompañamiento de capacitación cuando la complejidad técnica del instrumento así lo requiera.

4. **Puesta en vigencia del Marco Conceptual de Control Interno:** avanzar con el Marco Conceptual de Control Interno para el Sector Público, cuyo proyecto fue evaluado favorablemente por este Tribunal mediante INF-TCP-SC-290-2025 y aprobado por Resolución Plenaria N.º 205/2025. Su efectiva implementación deberá acompañarse de las medidas complementarias ya señaladas en dicha oportunidad: capacitación del

personal, elaboración de guías y manuales operativos, y mecanismos de monitoreo en todos los niveles de la organización, conforme a lo requerido por los artículos 98 y 99 de la Ley Provincial N.º 495.

5. Créditos Fideicomiso Austral: se recomienda a la Contaduría General de la Provincia,

a. Aplicar al saldo del Fideicomiso Austral el criterio de valuación declarado en las propias Notas a los Estados Contables —tipo de cambio comprador vigente al cierre— sobre el monto en dólares reconocido por la Secretaría de Hacienda mediante Nota N.º 102/2026 Letra ME. Este criterio es además el técnicamente correcto conforme al Marco Conceptual aprobado por Resolución CGP N.º 163/2021, que establece que los activos deben medirse según el atributo que mejor refleje su realidad económica; para un crédito a cobrar en moneda extranjera, ese atributo es el valor neto de realización, que se corresponde con el tipo de cambio comprador vigente al momento del cierre. Cabe señalar que, aun tomando el monto mínimo conocido del acuerdo original (USD 233.849.327,35), su actualización al tipo de cambio comprador de cierre arrojaría un incremento del activo de magnitud significativa, lo que ilustra la materialidad del desvío con independencia de la discrepancia sobre el monto total en dólares.

b. Gestionar, a través de los canales interinstitucionales correspondientes, la obtención de la información oficial completa que permita determinar con precisión el saldo adeudado en



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

dólares desde el cierre del período original del fideicomiso hasta la actualidad, incluyendo la conciliación de los importes con la información de la Secretaría de Energía de la Nación sobre regalías hidrocarburíferas transferidas.

- c. Incorporar en las notas a los estados contables una descripción explícita de las incertidumbres que rodean a este activo: el estado de las negociaciones en el marco del Decreto Nacional N.º 969/2024, los supuestos utilizados para la determinación del monto en dólares, el tipo de cambio aplicado y el rango de impacto patrimonial estimado. Esta exposición es independiente de la obligación de valorar correctamente el activo; ambas exigencias deben satisfacerse de manera concurrente.
- d. Evaluar, con sustento técnico documentado, la constitución de una previsión por incobrabilidad total o parcial en caso de que — una vez valuado el crédito conforme al criterio correcto— la incertidumbre sobre su cobro efectivo sea considerada significativa. Esta decisión es independiente de la obligación de valorar y exponer el activo al tipo de cambio de cierre.
- e. En su carácter de órgano rector del sistema contable provincial, revisar la Resolución CGP N.º 332/2023 en lo que respecta al tipo de cambio aplicable a la valuación de créditos en moneda extranjera al cierre del ejercicio. La redacción vigente —que establece el tipo de cambio vendedor para créditos— resulta inconsistente con el principio de valor neto de realización

consagrado en el Marco Conceptual aprobado por la propia Resolución CGP N.º 163/2021 y con las recomendaciones técnicas de la FACPCE para el sector público, conforme a las cuales un crédito a cobrar debe expresarse al valor que el ente obtendría al realizarlo, esto es, al tipo de cambio comprador. La corrección de esta inconsistencia normativa dotará de coherencia al sistema de valuación y eliminará la ambigüedad que hoy puede derivar en criterios dispares entre distintos entes de la Administración Provincial.

6. Corrección de la exposición del saldo deudor del FUCO y reglamentación de su tratamiento contable:

a. Exposición Contable del Saldo Pendiente: reconocer el saldo pendiente de devolución al FUCO al cierre del ejercicio, o al momento de la elaboración de estados contables, como pasivo corriente del Poder Ejecutivo Provincial. Se debería clasificar en el rubro que la Contaduría General determine más apropiado conforme a las definiciones y el plan de cuentas de la Resolución CGP N.º 163/2021, discontinuando definitivamente su exposición como componente negativo dentro del rubro Disponibilidades del Activo Corriente.

b. Revelación en Notas a los Estados Contables: incorporar en las Notas a los Estados Contables una revelación específica sobre la operatoria del FUCO. Se debería detallar el monto total utilizado durante el ejercicio, el saldo pendiente de devolución al cierre, las condiciones de la operatoria (ausencia de intereses y la



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

contraparte) y el criterio contable aplicado para su exposición, garantizando la transparencia necesaria para comprender la naturaleza económica y financiera a exponerse.

- c. **Reglamentar la operatoria de la FUCO:** promover el dictado de la reglamentación pertinente que establezca el plazo máximo para la restitución de los fondos tomados del FUCO y regular expresamente el tratamiento contable del saldo deudor del Tesoro al cierre del ejercicio. El objetivo es eliminar la laguna normativa actual a partir de los preceptos de la Ley Provincial N.º 1062 y el Manual de Tesorería (Res. TGP N.º 412/2023), en los términos ya recomendados en el Informe Contable N.º 186/2024 respecto a la CGE PE 2023.

7. Deuda con TEQSA – Valuación y Exposición en Cuadros 5:

- a. Determinar la valuación de la obligación emergente del Convenio N.º 26.564 conforme a la Cláusula Cuarta del acuerdo y a los criterios de valuación de operaciones de crédito público establecidos en la Resolución Conjunta CGP N.º 10/25 y SHyFP N.º 8/2025.
- b. Establecer procedimiento de control interno para la actualización periódica de la valuación, asegurando integridad de información en cierres sucesivos conforme a lo requerido por el Manual.
- c. Incorporar en la información complementaria de la Cuenta de Inversión aquellos datos exigidos por el Manual de Crédito

Público que no encuentran correlato en los estados y cuadros de confección obligatoria establecidos por las resoluciones de la CGP. De este modo, la información producida en cumplimiento de ambos marcos normativos quedará integrada en un único instrumento de rendición de cuentas, garantizando consistencia y trazabilidad entre las distintas fuentes que regulan la exposición de la deuda pública provincial.

8. **Bienes de Consumo:** Implementar el módulo de bienes de consumo en el geN Financiero a los fines de llevar un mejor control de estos.

En efecto, con ello podría aspirarse a tener el correspondiente tratamiento contable al cierre del ejercicio que permita exponer la existencia de stocks vinculados a los insumos necesarios en la producción de bienes y servicios públicos; y propender a mejorar la administración de estos en cuanto a su disponibilidad en el momento oportuno.

9. **Sistema de Compras y Contrataciones:**

- a. Consolidar el marco reglamentario del Régimen General de Contrataciones, con el objetivo de eliminar superposiciones normativas, reducir vacíos regulatorios y dotar de mayor claridad, coherencia y transparencia a los procesos administrativos y de control.
- b. A su vez, se recomienda avanzar en la reglamentación y aplicación efectiva de herramientas previstas en la Ley Provincial N.º 1015, tales como la Subasta Inversa Electrónica (artículo 20)



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

y las Contrataciones Públicas Electrónicas (Capítulo IV, artículos 37 y 38), a fin de aprovechar plenamente su potencial para promover la eficiencia, la concurrencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

10. Transferencia de bienes a la Agencia de Innovación TDF:

- a. Culminar el mandato establecido por la Ley Provincial N.º 1512, en cuanto a la efectiva transferencia de bienes, especialmente los registrables, a la Agencia a efectos de determinar el correcto Patrimonio de estos y su correspondiente exposición de los Bienes de Uso/Inventario a cargo.

11. Análisis de correspondencia entre los gastos y la producción de bienes y servicios – Artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495:

- a. Incorporar en la formulación presupuestaria objetivos y metas físicas cuantificables por programa, en tanto la elaboración del proyecto de presupuesto es de su competencia;
- b. Integrar a futuras rendiciones de la Cuenta de Inversión indicadores y métricas de desempeño que permitan evaluar la ejecución en términos de eficacia, eficiencia y economicidad.

11.Observaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se observa:

- 1. Modificaciones Presupuestarias:** se identificaron inconsistencias en las modificaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio 2025. Al cotejar los actos administrativos que autorizan incrementos y/o disminuciones en los créditos originalmente aprobados con los registros del geN Financiero, se detectó una diferencia total de \$ 2.608.863.154,53 entre los montos consignados en las Resoluciones del Ministerio de Economía y aquellos cargados en el sistema que se reflejan en el Cuadro N.º 1 (Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto). Para más información remitirse al apartado 7.2.2. Estados Presupuestarios Contables – Modificaciones Presupuestarias.
- 2. Exposición incorrecta del saldo deudor del FUCO en el rubro Disponibilidades:** al 31 de diciembre de 2025, el rubro Disponibilidades del Estado de Situación Patrimonial expone un saldo neto negativo de \$ 26.782.204.651,10, determinado en lo sustancial por la cuenta contable 11102010047 “*BTF Fondo Unificado de Ctas. Oficiales Ley Prov. 1062-472781*”, que registra un saldo acreedor de \$ 49.850.000.000,00 correspondiente a fondos tomados del FUCO por la Tesorería General durante el ejercicio y no devueltos al cierre. Ante la consulta formulada por este equipo auditor, la Contaduría General sostuvo que el saldo refleja la utilización del FUCO en el marco del artículo 13 de la Ley Provincial N.º 1062 y que no corresponde reconocerlo como pasivo, en tanto la operatoria no genera una obligación frente a un acreedor individualizado con importe exigible determinado.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Este criterio no resulta compatible con el Marco Conceptual aprobado por la Resolución CGP N.º 163/2021. Dicha norma define el rubro Disponibilidades como la existencia de recursos con poder cancelatorio inmediato y sin restricciones de disponibilidad; un saldo acreedor en la cuenta bancaria del FUCO no representa fondos en poder del ente sino, precisamente, fondos que el Tesoro tomó del sistema FUCO y que no restituyó al cierre del ejercicio. Por su parte, la definición de Pasivo del mismo Marco —obligación cuantificable, contraída con terceros, derivada de un hecho ya ocurrido, cuya cancelación requiere la entrega futura de efectivo— se verifica en todos sus elementos: el hecho generador es la utilización de los fondos; la cuantía es determinada; la obligación de reintegro existe con independencia de que ningún organismo particular la intime, como lo demuestra el propio comportamiento del Tesoro, que en ejercicios anteriores efectuó las devoluciones correspondientes antes del cierre. La ausencia de un acreedor identificable en términos convencionales obedece a la arquitectura jurídica del mecanismo, no a la inexistencia de la obligación. Si bien la Ley Provincial N.º 1062, no establece en sus marcos reglamentarios plazo de devolución ni regula el tratamiento contable del saldo deudor al cierre, facilitó la adopción de este criterio, pero no lo justifica.

El efecto de la exposición adoptada es doble: el Activo Corriente queda sobreestimado al incorporar bajo el rubro Disponibilidades un concepto que no cumple sus requisitos definitorios, y el Pasivo Corriente queda subestimado en igual importe. La magnitud es significativa: los \$ 49.850

millones no registrados como pasivo equivalen a 3,65 veces el total del Activo Corriente expuesto (\$ 13.643.230.265,48), comprometiendo la razonabilidad del estado y la comparabilidad con el ejercicio anterior, en el que el FUCO cerró sin saldos pendientes.

- 3. Crédito Fideicomiso Austral:** al examinar el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025, se advierte que el crédito correspondiente al Fideicomiso Austral se expone por \$ 2.777.490.273,15, importe equivalente al saldo determinado al 31/12/2018 sobre la base de USD 233.849.327,35, sin actualización al tipo de cambio de cierre. Las propias Notas a los Estados Contables declaran para los créditos en moneda extranjera el criterio de tipo de cambio comprador, en línea con el principio de valor neto de realización que el Marco Conceptual aprobado por Resolución CGP N.º 163/2021 establece para la medición de activos. Dicho criterio no fue aplicado a este activo, constituyendo una inaplicación del propio estándar que el ente se autoimpuso y que resulta técnicamente correcto conforme a la normativa contable de base. La situación adquiere mayor relevancia al considerar que la propia Secretaría de Hacienda, mediante Nota N.º 102/2026 Letra M.E., reconoció un derecho de cobro consolidado de USD 299.304.301,52 a favor de la Provincia, y que la Contaduría General, ante la consulta de este equipo auditor, calculó—sin registrar— un valor actualizado de \$ 432.794.019.997,92 al tipo de cambio comprador de cierre (TCBNA \$ 1.446 al 31/12/2025), resultando una diferencia de \$ 430.016.529.724,77 respecto del importe expuesto. Si bien, el órgano rector contable, justificó el mantenimiento del valor histórico invocando los principios de prudencia y verificabilidad previstos en la Resolución



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

CGP N.º 332/2023, ante la imposibilidad de completar la información oficial sobre las regalías acreditadas entre 2018 y 2021, y la incertidumbre generada por el Nuevo Acuerdo de noviembre de 2021 y el Decreto Nacional N.º 969/2024. Sin embargo, estos argumentos no constituyen una excepción al deber de actualizar el saldo al tipo de cambio de cierre: la incertidumbre sobre el mecanismo o el plazo de cancelación es una cuestión de recuperabilidad del crédito —que podría resolverse mediante previsión por incobrabilidad si correspondiere— y no una razón para mantener un valor en pesos congelado desde 2018. La omisión produce una subvaluación material del Activo No Corriente que no permite al lector formarse un juicio informado sobre la magnitud real de los derechos a cobrar de la Provincia.

4. **Incumplimiento del artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495:** no se incluyó información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto, ni sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria en términos de economicidad, eficiencia y eficacia, conforme lo exige el artículo 92, inciso b), de la Ley Provincial N.º 495. Esta omisión se verifica de manera sostenida en las Cuentas de Inversión del Poder Ejecutivo, por lo que configura una deficiencia sistémica que impide a este Tribunal —y al Poder Legislativo como destinatario final de la rendición— evaluar el desempeño de la gestión pública provincial.
5. **Traspaso de bienes a la Agencia de Innovación:** se constató que el traspaso patrimonial ordenado por la Ley Provincial N.º 1512 no ha sido ejecutado de manera íntegra ni confiable, lo que determina que el rubro

Bienes de Uso expuesto en los estados contables al 31/12/2025 no refleje fielmente la realidad económica y patrimonial del Poder Ejecutivo.

12. Hechos significativos

12.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Si bien no se ha registrado contingencias significativas al cierre del ejercicio que pudieran afectar al patrimonio del Poder Ejecutivo, de la documentación del expediente CGP-E-44673-2026 surge información suministrada por la Fiscalía de Estado (Nota F.E. N.º 16/2026) y la Secretaría Legal de Gobierno (Nota SCL N.º 4/2026) sobre juicios con sentencias y otros procesos pendientes de resolución judicial.

La Resolución CGP N.º 163/2021 establece que deberán registrarse estimaciones de contingencias que puedan impactar en el patrimonio del ente cuando existan quebrantos de cuantificación incierta. A su vez, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a través de las Recomendaciones Técnicas para el Sector Público (RTSP N.º 5), aborda el tratamiento de contingencias con alto grado de probabilidad de ocurrencia, con independencia del momento de su formalización, siempre que se originen en hechos o circunstancias existentes a la fecha de los estados contables. La Resolución Técnica N.º 8 (FACPCE) precisa que cuando la probabilidad sea alta, corresponde el reconocimiento contable mediante provisiones con revelación en notas; cuando sea menor, bastará su adecuada exposición en notas.

En consulta efectuada a la Contaduría General respecto de los criterios aplicados al tratamiento de estos juicios, informó que no recibió de las áreas legales



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

información que permitiera realizar la incorporación contable de previsiones, y que la erogación será tratada al momento de su inclusión presupuestaria. Esta respuesta refleja que los procesos judiciales informados no fueron objeto de evaluación de probabilidad conforme a criterios técnicos, ni de estimación de montos, ni de reconocimiento contable o revelación en notas.

12.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

No se evidenciaron hechos posteriores relevantes al cierre.

12.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

De acuerdo con la documentación incorporada en CGP-E-44673-2026, se incorporó la documentación requerida por Contaduría General de la Provincia sobre los juicios pendientes en contra de la Provincia al 31/12/2025, la cual fue proporcionado mediante:

- Nota SCL (SLG) N.º 04/2026, suscripta por la Abog. Yamila CARBALLIDO CORREA de la Secretaría Legal de Gobierno.
- Nota F.E. N.º 16/2026, suscripta por el Secretario de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado, Maximiliano Juan MALNATI.

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

A continuación, se presenta la transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables aprobados por el Decreto Provincial N.º 945/2026, suscripto por la Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo señora Mónica S. URQUIZA y el Ministro de Economía C.P Alejandro A. BARROZO MARTE, obrantes a orden 48 de la pieza administrativa CGP-E-44673-2026, caratulado: *“Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025- Poder Ejecutivo”*.

Se deja constancia que los datos informados son una fiel transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables presentados por el Poder Ejecutivo y son firmados por quienes suscriben al solo efecto de su identificación con el presente informe.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	-26.782.204.651,10	9.873.128.214,25
Inversiones Financieras	363.415.260,88	33.911.870.515,34
Créditos	38.662.199.647,01	23.841.315.361,24
Bienes de cambio y/o consumo		
Otros Activos	1.399.820.008,69	71.801.143,89
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	13.643.230.265,48	67.698.115.234,72
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones a largo plazo	86.057.301.435,23	49.631.903.320,68
Créditos a largo plazo	9.961.311.810,42	11.111.480.466,16
Bienes de Uso	48.896.533.752,32	29.788.254.727,62
Bienes Intangibles	55.292.786,09	23.991.386,09
Otros Activos		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	144.970.439.784,06	90.555.629.900,55
TOTAL ACTIVO	158.613.670.049,54	158.253.745.135,27
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas a corto plazo	190.274.965.995,62	117.013.331.906,79
Endeudamiento público a corto plazo	62.441.762.835,13	35.821.934.765,07
Fondos de Terceros y Garantía	963.994.334,42	738.088.454,82
Previsiones y reservas técnicas a corto plazo		
Otros pasivos a corto plazo	2.863.361.251,24	741.680.189,98
TOTAL PASIVO CORRIENTE	256.544.084.416,41	154.315.035.316,66
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a largo plazo	526.689.562,57	622.181.601,32
Endeudamiento público a largo plazo	400.577.912.110,87	272.541.169.341,53
Previsiones y reservas técnicas a largo plazo		
Otros pasivos a largo plazo	44.624.824.079,58	31.761.238.533,68
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	445.729.425.753,02	304.924.589.476,53
TOTAL PASIVO	702.273.510.169,43	459.239.624.793,19
PATRIMONIO	-543.659.840.119,90	-300.985.879.657,92
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	158.613.670.049,53	158.253.745.135,27

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripta por Sra. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026

Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-72-2026

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2025	31/12/2025	31/12/2024 (ejer. anterior)
RECURSOS	1.248.669.265.242,52	909.173.877.030,22
INGRESOS CORRIENTES	1.206.393.093.106,99	874.932.652.317,55
Ingresos tributarios	980.117.454.204,36	689.828.571.941,06
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	78.695.986,83	43.882.251,36
Impuestos sobre la propiedad patrimonio	12.722.562.767,16	14.727.362.221,54
Impuestos sobre producción, el consumo y transacciones	313.837.537.663,38	213.009.959.989,07
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		
Régimen de Coparticipación Federal	621.891.310.968,75	447.066.460.742,66
Régímenes especiales	31.587.346.818,24	14.980.906.736,43
Otros impuestos		
Ingresos no tributarios	168.145.925.382,40	120.817.806.262,30
Tasas y tarifas	90.143.153.599,68	62.137.871.072,80
Derechos	8.112.798.576,09	8.895.282.229,80
Primas		
Regalías	39.570.897.834,84	47.239.596.533,66
Alquileres	27.267.449,76	20.726.550,00
Multas	688.678.241,19	275.462.718,06
Otros ingresos	29.603.129.680,84	2.248.867.157,98
Contribuciones sociales		
Contribuciones a la seguridad social		
Otras Contribuciones sociales		
Venta de bienes y servicios	20.968.029.457,19	12.813.670.366,86
Venta de bienes		698.575,00
Venta de servicios	20.967.599.658,31	12.812.971.791,86
Otras ventas de bienes y servicios	429.798,88	
Ingresos de operación		
Venta de bienes		
Venta de servicios		
Otros ingresos de operación		
Rentas de la propiedad	4.629.116.063,49	14.517.025.471,28
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	4.629.116.063,49	14.517.025.471,28
Alquileres y derechos sobre bienes		
Otros ingresos de Propiedad		
Transferencias	28.386.270.998,73	28.710.663.420,95
Transferencias del Sector Privado	2.816.579.750,33	187.148.448,79
Transferencias del Sector Público	25.569.691.248,40	28.501.361.358,16
Transferencias del Sector Externo		22.153.614,00
Otras transferencias		
Otros ingresos	4.146.297.000,82	8.244.914.855,10
Resultados positivos por tenencia	1.929.938.784,20	1.885.942.107,10
Resultados por exposición a la inflación		
Resultados por ventas de inversiones	2.216.252.747,39	6.358.972.748,00
Resultados por ventas de activos fijos e intangibles		
Resultados por ventas de otros activos		
Otros ingresos y resultados positivos	105.469,23	
Contribuciones intra - sector público recibidas	42.276.172.135,53	34.241.224.712,67
Contribuciones recibidas	6.356.326.457,30	2.681.148.371,93
Contribuciones corrientes	2.745.660.563,94	609.542.883,84
Contribuciones de capital	3.609.924.716,52	1.923.142.200,00
Contribuciones para aplicaciones financieras	741.176,84	148.463.288,09
Resultados Sector Público Provincial	35.919.845.678,23	31.560.076.340,74

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripta por Sra. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobemadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder Ejecutivo en en el expediente CGP-E-44673-2026

Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-72-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024 (ejer. anterior)
GASTOS	1.491.144.274.356,11	938.688.893.938,37
GASTOS CORRIENTES	1.331.716.895.292,94	831.944.827.239,62
Gastos de funcionamiento/consumo	790.907.740.565,27	469.388.095.193,48
Gastos en Personal / Remuneraciones	708.262.580.793,11	419.805.105.720,92
Bienes de Consumo	35.080.940.895,02	23.858.884.660,65
Servicios No Personales	47.264.284.269,76	25.697.343.396,96
Depreciación / Consumo de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	75.772.889,48	26.761.414,95
Incobrabilidades y desvalorización de inversiones y cuentas a cobrar	224.161.717,90	0,00
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0,00	0,00
Otros Gastos de Consumo	0,00	0,00
Gastos de operación	0,00	0,00
Gastos en Personal / Remuneraciones	0,00	0,00
Bienes de Consumo	0,00	0,00
Servicios No Personales	0,00	0,00
Depreciación / Consumo de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Desvalorización o pérdidas de inventarios	0,00	0,00
Incobrabilidades y desvalorización de inversiones y cuentas a cobrar	0,00	0,00
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0,00	0,00
Otros Gastos de Operación	0,00	0,00
Rentas de la propiedad	36.220.591.605,43	12.898.518.524,95
Intereses sobre endeudamiento público	36.220.591.605,43	11.648.950.724,08
Comisiones y gastos sobre endeudamiento público	0,00	1.249.567.800,87
Otros gastos financieros	0,00	0,00
Prestaciones de la seguridad social	30.622.177.133,29	18.310.604.956,64
Transferencias	334.107.078.523,71	241.500.500.204,34
Transferencias al Sector Privado	101.094.529.685,34	71.124.268.510,95
Transferencias al Sector Público	233.012.548.838,37	170.376.231.693,39
Transferencias al Sector Externo	0,00	0,00
Pérdida por Ventas de Activos Fijos e Intangibles	0,00	0,00
Otros Gastos	139.859.307.465,24	89.847.108.360,21
Resultados negativos por tenencia	133.559.232.472,36	86.661.323.469,63
Resultados por exposición a la inflación	0,00	0,00
Pérdidas de inversiones en acciones y participación de los intereses minoritarios	0,00	0,00
Resultados negativos de inversiones	22.635.972,06	0,00
Pérdida por Ventas de Otros Activos	0,00	0,00
Costo de ventas de bienes y servicios /Costo consumo de bienes	0,00	0,00
Resultados por Canjes	0,00	0,00
Descuentos y bonificaciones otorgadas	0,00	0,00
Otros Gastos y resultados negativos	6.277.439.020,82	3.185.784.890,58
Contribuciones Intra - Sector Público	159.427.379.063,17	106.744.066.698,75
Contribuciones otorgadas	159.427.379.063,17	102.849.909.832,87
Contribuciones figurativas corrientes	158.746.564.398,33	102.849.909.832,87
Contribuciones figurativas de capital	0,00	0,00
Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	0,00	0,00
Resultados Sector Público Provincial	680.814.664,84	0,00
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO	-242.475.009.113,59	-29.515.016.908,15

Fuente:

Decreto Nº 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripta por Sra. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026

Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-72-2026

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2025

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO INSTITUCIONAL					INTERESES MINORITARIOS		PATRIMONIO NETO AL 31/12/2025	PATRIMONIO NETO AL 31/12/2024
	CAPITAL		Reservas	Resultados acumulados		Intereses minoritarios en el Gobierno	Intereses minoritarios en empresas, sociedades y otros entes públicos		
	Capital original	Incorporaciones al capital		Transferencias y Contribuciones de Capital	Resultado de ejercicios anteriores				
Saldo al Inicio	-34.448.245.323,79	-1.551.568.658,84			-264.986.065.675,29			-300.985.879.657,92	-265.726.565.126,17
Ajuste Resultado de ejercicio anteriores									-595.942.856,00
Saldo ajustados	-34.448.245.323,79	-1.551.568.658,84			-264.986.065.675,29			-300.985.879.657,92	-265.766.087.212,68
Incremento del ejercicio									21.702.044,29
Disminución del ejercicio					-198.951.348,39			-198.951.348,39	-5.726.477.582,66
Resultado del ejercicio						-242.475.009.113,59		-242.475.009.113,59	-29.515.016.908,15
Saldo al cierre del ejercicio	-34.448.245.323,79	-1.551.568.658,84	0,00	0,00	-265.185.017.023,68	-242.475.009.113,59	0,00	-543.659.840.119,90	-300.985.879.659,20

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripto por Srta. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026
Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCF-EE-7/2-2026



“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N° 163/21

ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N° 1)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Administración Central

Jurisdicción: Poder Ejecutivo

Ejercicio: 2025

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
1 GASTOS EN PERSONAL	948.256.082,283,39	340.287.018.980,39	181.278.123.147,13	708.264.978.116,65	708.262.580.793,11	708.262.580.793,11	708.262.580.793,11	620.805.626.830,10	2.397.323,54
2 BIENES DE CONSUMO	49.984.564,574,39	12.890.788.882,44	16.673.457.399,17	46.201.896.057,66	39.411.576.888,77	35.080.940.895,02	30.234.744.761,40	26.825.134.451,35	11.120.955.162,64
3 SERVICIOS NO PERSONALES	43.371.278.306,89	33.696.255.301,81	20.559.952.535,73	56.507.581.072,97	50.044.944.195,55	44.596.492.904,58	40.437.669.709,03	35.794.883.096,35	11.911.088.168,39
4 BIENES DE USO	6.242.153.110,06	23.286.104.428,60	10.546.020.879,78	18.982.236.658,88	11.567.307.404,44	6.271.732.806,65	1.510.399.208,02	1.226.121.026,21	12.710.503.852,23
5 TRANSFERENCIAS	339.271.973.606,29	83.582.511.942,90	26.515.566.565,55	396.338.918.983,64	369.182.256.848,71	367.673.918.191,57	355.774.459.661,70	320.819.940.220,73	28.665.000.792,07
6 ACTIVOS FINANCIEROS	526.759.996,00	14.448.508.646,45	1.029.953.227,28	13.945.316.415,17	11.150.497.012,13	11.023.814.490,08	9.958.607.851,88	7.197.718.363,29	2.921.501.925,09
7 SERVICIOS DE LA DEUDA	48.023.493.235,52	30.829.596.928,92	4.418.484.608,37	74.435.005.575,07	71.806.338.601,41	71.806.338.601,41	69.639.606.056,84	66.882.486.426,70	2.628.666.974,66
8 OTROS GASTOS	2.807.812.500,00	6.346.824.350,22	8.054.231.360,00	1.100.405.500,22	118.980,00	118.980,00	118.980,00	0,00	1.100.286.520,22
9 GASTOS FIGURATIVOS	156.557.376.036,44	13.107.162.346,22	576.645.420,43	169.087.892.962,23	159.593.433.359,53	159.587.333.359,53	159.490.960.582,68	142.503.026.526,87	9.500.659.602,70
42 CONSTRUCCIONES	12.610.506.627,79	32.847.036.846,77	9.873.862.021,22	35.583.681.453,34	23.284.434.334,77	12.905.582.730,20	12.179.224.046,20	10.552.464.292,85	22.678.098.723,14
TOTALES	1.208.652.000.296,77	591.322.209.664,72	279.576.297.164,66	1.520.447.912.796,83	1.444.303.488.418,42	1.417.208.753.752,15	1.387.488.371.650,86	1.232.607.401.234,45	103.239.159.044,68

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripto por Srta. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026

Firmado por quienes suscriben solo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCF-EE-72-2026

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADRO N.º 2)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Administración Central
Jurisdicción: Poder Ejecutivo
Ejercicio: 2025

DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
INGRESOS CORRIENTES	1	1.112.666.842.904,37	193.945.288.172,93	446.211.633,32	1.306.165.919.443,98	1.196.570.985.913,08	1.183.120.439.950,82
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.1	941.810.052.393,09	113.848.146.592,83	446.211.633,32	1.055.211.987.352,60	980.117.454.204,36	75.094.533.148,24
Impuestos directos provinciales	1.1.1	4.200.000.000,00	1.296.057,40	4.201.296.057,40	5.661.185,04	5.661.185,04	4.195.634.872,36
Impuestos indirectos provinciales	1.1.2	318.030.106.933,16	34.045.401.606,50	446.211.633,31	351.629.296.906,35	305.420.677.512,09	46.208.619.394,26
Impuestos Nacionales	1.1.3	619.579.945.459,93	79.801.448.928,93	0,01	699.381.394.388,85	674.691.115.507,23	24.690.278.881,62
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	1.2						
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.3	125.615.059.996,58	56.021.588.169,94		181.636.648.166,52	170.343.687.691,72	11.292.960.474,80
Tasas	1.3.1	70.937.498.194,65	19.721.619.213,83		90.659.117.408,48	90.143.153.599,68	515.963.808,80
Derechos	1.3.2	9.979.738.793,75	7.798.845.006,68		17.778.583.800,43	8.112.798.576,09	9.665.785.226,34
Regalías	1.3.3	39.593.899.932,00			39.593.899.932,00	39.570.897.834,84	23.002.097,16
Otros No tributarios	1.3.4	5.103.923.076,18	28.501.123.947,43		33.605.047.023,61	32.516.837.681,11	1.088.209.342,50
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.4	9.601.578.378,55	5.000.000.000,00		14.601.578.378,55	20.968.029.457,19	-6.366.451.078,64
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.5						
Ventas brutas	1.5.1						
Ingresos Financieros de Instituciones Financieras	1.5.2						
Otros ingresos de operación	1.5.3						
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.6		4.569.838.354,86		4.569.838.354,86	4.629.116.063,49	-59.277.708,63
Intereses	1.6.1		4.569.838.354,86		4.569.838.354,86	4.629.116.063,49	-59.277.708,63
Dividendos	1.6.2						
Intereses por Títulos y Valores	1.6.3						
Beneficios por inversiones empresariales	1.6.4						
Arrendamientos de tierras y terrenos	1.6.5						
Derechos sobre bienes intangibles	1.6.6						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.7	34.775.570.596,37	12.505.715.055,30		47.281.285.651,67	17.767.037.932,38	29.514.247.719,29
Del sector privado	1.7.1					2.524.759,15	-2.524.759,15
Del sector público	1.7.2	34.775.570.596,37	12.505.715.055,30		47.281.285.651,67	17.764.513.173,23	29.516.772.478,44
Del sector externo	1.7.3						
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1.8	864.581.539,78	2.000.000.000,00		2.864.581.539,78	2.745.660.563,94	118.920.975,84
RECURSOS DE CAPITAL	2	4.401.445.826,54	34.263.524.340,81	3.732.085.386,97	34.932.884.780,38	14.297.989.558,21	20.634.895.222,17
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.1	5.900.730,00			5.900.730,00	1.945.607,14	3.955.122,86
Venta de Activos	2.1.1	5.900.730,00			5.900.730,00	1.945.607,14	3.955.122,86
Disminución de Existencias	2.1.2						
Incremento de Depreciación y Amortizaciones	2.1.3						
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.2	4.395.545.096,54	29.159.240.954,90	3.732.085.386,97	29.822.700.664,47	10.619.233.066,35	19.203.467.598,12
Del Sector privado	2.2.1					2.814.054.991,18	-2.814.054.991,18
Del Sector público	2.2.2	4.395.545.096,54	29.159.240.954,90	3.732.085.386,97	29.822.700.664,47	7.805.178.075,17	22.017.522.589,30
De entidades externas	2.2.3						
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN	2.3		1.927.384,87		1.927.384,87	66.886.168,20	-64.958.783,33
Venta de acciones y participaciones de capital	2.3.1						
Recupero de préstamos de Corto Plazo	2.3.2					17.602.673,58	-17.602.673,58
Recupero de préstamos de Largo Plazo	2.3.3		1.927.384,87		1.927.384,87	49.283.494,62	-47.356.109,75
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2.4		5.102.356.001,04		5.102.356.001,04	3.609.924.716,52	1.492.431.284,52
FUENTES FINANCIERAS	3	91.583.711.565,86	87.765.397.006,61		179.349.108.572,47	79.758.993.834,74	99.590.114.737,73
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.1	27.888.233.065,85	18.270.623.202,39		46.158.856.268,24	10.062.603.697,90	36.096.252.570,34
Venta de acciones y participaciones de capital	3.1.1						
Recupero préstamos de corto plazo	3.1.2						
Venta de Títulos y Valores	3.1.3						
Disminución de otros activos financieros	3.1.4	27.888.233.065,85	18.270.623.202,39		46.158.856.268,24	10.062.603.697,90	36.096.252.570,34
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.2	63.695.478.500,01	69.494.032.627,38		133.189.511.127,39	69.695.648.960,00	63.493.862.167,39
Colocación de Deuda Interna de Corto Plazo	3.2.1						
Colocación de Deuda Externa de Corto Plazo	3.2.2						
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	3.2.3						
Incremento de Otros Pasivos	3.2.4						
Colocación de Deuda Interna de Largo Plazo	3.2.5						
Colocación de Deuda Externa de Largo Plazo	3.2.6						
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	3.2.7	63.695.478.500,01	8.000.000.000,00		71.695.478.500,01	8.199.409.432,25	63.496.069.067,76
Conversión de Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo	3.2.8		61.494.032.627,38		61.494.032.627,38	61.496.239.527,75	-2.206.900,37
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	3.3						
Incremento del capital	3.3.1						
Incremento de reservas	3.3.2						
Incremento de los resultados	3.3.3						
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	3.4		741.176,84		741.176,84	741.176,84	741.176,84
TOTALES		1.208.652.000.296,77	315.974.209.520,35	4.178.297.020,29	1.520.447.912.796,83	1.290.627.969.306,03	229.819.943.490,80

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripta por Sra. Mónica Susana UROQUIZA en su carácter de Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026
 Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-72-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado (CUADRO N.º 3)

Carácter: Administración Central

Ejercicio: 2025

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	1.193.825.325.349,14
Ingresos tributarios	980.117.454.204,36
Contribuciones a la seguridad social	
Ingresos no tributarios	170.343.687.691,72
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	20.968.029.457,19
Ingresos de operaciones	
Rentas de la propiedad	4.629.116.063,49
Transferencias corrientes	17.767.037.932,38
II. GASTOS CORRIENTES	1.173.364.663.564,76
Personal	708.262.580.793,11
Bienes corrientes	35.080.940.895,02
Servicios no personales	44.596.492.904,58
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	349.203.938.386,62
Intereses y gastos de la deuda	86.220.591.605,43
Otros	118.980,00
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	20.460.661.784,38
IV. RECURSOS DE CAPITAL	10.688.064.841,69
Recursos propios de capital	1.945.607,14
Transferencias de capital	10.619.233.066,35
Disminución de la inversión financiera	66.886.168,20
V. GASTOS DE CAPITAL	38.868.610.266,76
Inversión real directa	19.177.315.536,85
Transferencias de capital	18.469.979.804,95
Inversión financiera	1.221.314.924,96
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-7.719.883.640,69
Total recursos	1.204.513.390.190,83
Total gastos	1.212.233.273.831,52
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	6.355.585.280,46
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	159.587.233.359,53
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-160.951.531.719,76
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	338.821.643.612,05
Disminución de la inversión financiera	81.454.591.659,68
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	257.366.310.775,53
Incremento del Patrimonio	
Contribuciones figurativas	741.176,84
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	177.870.111.892,29
Incremento de la inversión financiera	30.023.031.889,47
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	147.847.080.002,82
Disminución del Patrimonio	
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	160.951.531.719,76
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripta por Sra. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobernadora en Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder
Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-72-2026

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21**Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja (CUADRO N.º 4)****Carácter: Administración Central****Ejercicio: 2025**

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	1.180.566.833.263,69
Ingresos tributarios	980.117.454.204,36
Contribuciones a la seguridad social	
Ingresos no tributarios	170.321.087.612,24
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	7.732.137.451,22
Ingresos de operaciones	
Rentas de la propiedad	4.629.116.063,49
Transferencias corrientes	17.767.037.932,38
II. GASTOS CORRIENTES	1.022.096.816.154,00
Personal	620.805.626.830,10
Bienes corrientes	26.825.134.451,35
Servicios no personales	35.794.883.096,35
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	304.617.312.715,34
Intereses y gastos de la deuda	34.053.859.060,86
Otros	
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	158.470.017.109,69
IV. RECURSOS DE CAPITAL	10.688.064.841,69
Recursos propios de capital	1.945.607,14
Transferencias de capital	10.619.233.066,35
Disminución de la inversión financiera	66.886.168,20
V. GASTOS DE CAPITAL	29.202.527.749,41
Inversión real directa	11.778.585.319,06
Transferencias de capital	16.202.627.505,39
Inversión financiera	1.221.314.924,96
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	139.955.554.201,97
Total recursos	1.191.254.898.105,38
Total gastos	1.051.299.343.903,41
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	6.163.531.403,65
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	142.503.026.526,87
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	3.616.059.078,75
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	154.242.891.173,83
Disminución de la inversión financiera	81.477.191.739,16
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	72.764.958.257,83
Incremento del Patrimonio	
Contribuciones figurativas	741.176,84
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	157.858.950.252,58
Incremento de la inversión financiera	12.768.989.879,90
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	145.089.960.372,68
Disminución del Patrimonio	
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-3.616.059.078,75
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripta por Sra. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobernadora
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder
Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026
Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-72-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.1)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Carácter: Administración Central
Jurisdicción: Poder Ejecutivo
Ejercicio: 2025

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS	FECHA DE LA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	342.217.575,60						
GOBIERNO NACIONAL	5.651.072,48						
Anticipo de Coparticipación Oto Nac. N°693/02	2.000,00	\$	2.000,00	Sin Garantía	26/04/2002		
Préstamo Estado Nacional – Convenio 17421 Asistencia Fclera	405.386,61	\$	1.050.000,00	Rec.Nac.Copart.	25/11/2015	6% anual	168 cuotas Mensuales
Programa Federal de Desendeudamiento -Convenio 17420	163.843,71	\$	420.831,88	Rec.Nac.Copart.	22/09/2010	6% anual	168 cuotas Mensuales
Bono de Conversión TDF – Anses Decreto PEN N.º 458	1.322.271,61	\$	1.442.478,11	Rec.Nac.Copart.	15/03/2022 – 15/12/2022	Tasa Badlar	12 cuotas Semestrales
Préstamos -Fdo. Fiduciario de Infraestructura Regional (1)	3.757.570,55	\$	1.046.537,56	Rec.Nac.Copart.	17/07/17, 08/06/17 y 19/3/18	(NOTAS TES.EU O LIBOR)+3,07%	120 cuotas Mensuales
ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.038,70						
Servicios Vencidos Pendientes de Compensación	1.038,70						
DEUDA CONSOLIDADA	69.532.554,10						
DEUDA CONSOLIDADA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	69.532.554,10						
Convenio Nº 3380/98 - I.P.V.	782,21	\$	5.180,49	Sin Garantía	15/04/1998		
Convenios Varios por obras I.P.V.	2.807,83	\$	2.807,83	Sin Garantía			
Convenio 12251 IPV- Compensación deuda Muni RG	3.027,42	\$	3.027,42	Sin Garantía	14/05/2007		
Deuda Certif. ex - IPAUS Art. 20 Ley 1068 – Conv 17870 (2)	220.237,42	\$	508.240,20	Sin Garantía	31/05/2017	Plazo fijo 30 días BTF	180 cuotas mensuales
Deuda Previsional Convenio 22799- Ley Prov. N°1052	395.326,72	\$	616.093,59	Sin Garantía	31/05/2022	Plazo fijo 30 días BTF	120 cuotas Mensuales
Convenio 25069 – Adquisición Helicóptero BEL 427 (3)		US\$	2.450,00	Sin Garantía	13/03/2024		20 cuotas mensuales
Convenio 25129 Adelanto de alquileres – Telefónica S A (4)	31.523,47	\$	36.670,05	Sin Garantía	18/03/2024		23 cuotas mensuales
Convenio 25989 Dto Pcial 2859/24 – AREF	666.666,67	\$	2.000.000,00	Sin Garantía	05/12/2024	Tasa Badlar promedio	12 cuotas Mensuales
Convenio 26166 Dto Pcial 352/25 – CPSPTF	2.666.666,67	\$	4.000.000,00	Sin Garantía	07/02/2025	Tasa Badlar promedio	18 cuotas Mensuales
Convenio 25928 – Adenda Convenio 26216 – DPP	49.276,18	\$	199.276,18	Sin Garantía	07/11/24 – 05/02/25		5 cuotas
Convenio 26714 – Préstamo DPP	4.000.000,00	\$	4.000.000,00	Sin Garantía	22/07/2025	Tasa TAMAR promedio	18 cuotas Mensuales
Convenio 27171 Dto Pcial 3017/25 – CPSPTF	59.350.728,13	\$	59.350.728,13	Sin Garantía	26/12/2025	Plazo fijo 30 días BTF	42 cuotas mensuales
Convenio 27170 Dto Pcial 3016/25 – DPOSS	919.950,66	\$	919.950,66	Sin Garantía	26/12/2025		24 cuotas mensuales
Convenio 27177 – DPE	1.225.560,74	\$	1.225.560,74	Sin Garantía	30/12/2025		24 cuotas mensuales
OTRAS DEUDAS	267.032.910,31						
Letras de Tesorería (5)	10.880,14	\$	70.000,00	Sin Garantía			
CPSPTF – Ley Provincial N.º 478 y N°1068 (3) y (6)	267.022.030,17	US\$	208.000,00	Sin Garantía	03/05/2000		
DEUDA INTERNA INDIRECTA							
DEUDA EXTERNA DIRECTA	125.479.200,00						
TÍTULOS PROVINCIALES	125.479.200,00						
Bonos Fuego 2027 (3) y (7)	125.479.200,00	US\$	200.000,00	Regalías	18/04/2017 – 22/12/23	8,95% Anual	51 Cuotas Trimestrales
DEUDA EXTERNA INDIRECTA							
TOTAL	467.696.775,60						

Nota

Los saldos de deuda se encuentran expresados en miles de pesos.

(1) Correspondiente a los convenios 17545 (\$500.000.000), 17465 (\$121.537.562), 18223 (\$307.000.000) y 18259 (\$130.000.000). El saldo de la deuda se actualiza mensualmente con el ICC.

(2) El monto original de la deuda surge de la certificación efectuada por el TCP mediante Informe N°458/16 Letra TCP CA., relacionada a la refinanciación de deudas por diferentes conceptos.

(3) Valuado a tipo de cambio divisa vendedor publicado por el Banco Nación US\$1=\$1455 al 30/12/25.

(4) Valuado a tipo de cambio Comunicación A 3500 BCRA US\$1=\$1459,4197 al 30/12/25.

(5) El saldo resulta del capital de Letras Petrol emitidas en el año 2007 adeudadas y pendientes de registro presupuestario, en virtud de lo establecido en Decreto Prov. 1168/08.

(6) La deuda original surge de la Ley Prov. N°478 US\$208.000.000 - a favor del ex-IPAUS. El saldo surge de la deuda certificada por el TCP en el marco de la Ley Prov N°1068 art 24 mediante Informe N°458/16 Letra TCP-CA neto de los pagos convertidos en dólares. Por otro lado la deuda flotante registrada asciende a \$4.121.168.337,4

(7) Corresponde a la emisión de los Títulos Públicos emitidos el 18/04/17 por US\$200.000.000, esta deuda fue reestructurada mediante según Resol N°1525/23 el 22/12/23.

Entre las cuentas contables de Pasivo se encuentra la deuda por los depósitos en dólares efectuados por TEQSA (Tierra del Fuego Energía y Química SA) en concepto de adelantos de regalías en el marco del Convenio 14577 durante 2009 y 2010. Este convenio tuvo incumplimiento de los condiciones establecidas, derivado en un proceso judicial, culminando en la celebración de un nuevo acuerdo mediante Convenio 26564. La deuda al 31/12/2025 asciende a \$44.604.357.860,62, valuado al tipo de cambio del BNA del 30/12/2025

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripto por Sra. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026

Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el, incorporado al Expediente TCP-EE-72-2026

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (CUADRO N.º 6)

Carácter: Administración Central
Ejercicio: 2025

CONCEPTO	IMPORTE
1) VALORES ACTIVOS	13.210.932.936,44
Caja	4.949.892,89
Bancos	-26.787.154.543,99
Inversiones Financieras	363.415.260,88
Créditos	39.629.722.326,66
- Organismos Descentralizados	304.998.908,80
- Tesorería General de la Provincia	
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	15.809.550.364,50
- Anticipos otorgados	9.896.433.742,45
- Otros Créditos	13.618.739.310,91
2) VALORES PASIVOS	193.826.694.834,91
Personal	87.456.953.963,01
Proveedores	24.456.146.469,69
- Bienes de Consumo	8.255.806.443,67
- Servicios no personales	8.801.609.808,23
- Bienes de Uso y Construcciones	7.398.730.217,79
Transferencias y Contribuciones a pagar	63.988.184.803,50
Transferencias a pagar	46.853.977.970,84
Contribuciones a pagar	17.084.206.832,66
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	4.972.111.595,21
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
A Pagar	8.749.948.301,50
Documentos a Pagar	
Acciones y participaciones de capital a pagar	
Deudas por avales ejecutados	
Deudas por anticipos	3.826.096.126,79
Intereses a pagar	2.166.732.544,57
Amortización a pagar	2.757.119.630,14
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	963.994.334,42
Otros	3.289.355.367,58
Otros Gastos	118.980,00
Otros	3.289.236.387,58
3) DIFERENCIA (1-2)	-180.615.761.898,47

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripta por Sra. Mónica Susana URQUIZA en su
 Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el
 siguiente organismo: Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026

Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al
 Expediente TCP-EE-72-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (CUADRO N.º 7.2)

Carácter: Administración Central

Ejercicio: 2025

CONCEPTO	Jurisdicción
I Saldos Iniciales (al 01/01/25)	43.784.998.729,59
I a. Fondos Disponibles Provinciales	43.026.444.057,51
Caja	27.791.209,90
Bancos	9.086.782.332,27
Inversiones	33.911.870.515,34
I b. Fondos de Terceros	758.554.672,08
II INGRESOS	2.124.826.772.495,67
II a. Presupuestarios	1.277.177.423.343,77
Ingresos Tributarios	980.117.454.204,36
Contribuciones de la Seguridad Social	
Ingresos No Tributarios	170.343.687.691,72
Venta de Bienes y Servicios	7.732.137.451,22
Ingresos de Operación	
Contribuciones Figurativas	6.164.272.580,49
Otros	112.819.871.415,98
II b. No Presupuestarios	847.649.349.151,90
Fondos de Terceros	5.895.748.459,26
Otros	841.753.600.692,64
III EGRESOS	2.195.030.560.615,48
III a. Presupuestarios	1.232.607.401.234,45
Gasto en Personal	620.805.626.830,10
Bienes y Servicios	62.620.017.547,70
Bienes de Uso	11.778.585.319,06
Transferencias	320.819.940.220,73
Gastos Figurativos	142.503.026.526,87
Otros	74.080.204.789,99
III b. No Presupuestarios	962.423.159.381,03
Fondos de Terceros	5.669.842.579,66
Otros	956.753.316.801,37
IV Saldos Finales (al 31/12/2X)	-26.418.789.390,22
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	-27.403.249.941,90
Caja	4.949.892,89
Bancos	-27.771.615.095,67
Inversiones	363.415.260,88
IV b. Fondos de Terceros	984.460.551,68

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripta por Sra. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026

Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-72-2026

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO N.º 8)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Administración Central

Jurisdicción: Poder Ejecutivo

Ejercicio: 2025

PARTIDA PRINCIPAL Y SUBPARCIAL		COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
TOTALES		1.444.303.488,418,42	1.417.208.753,752,15	1.387.488.371,650,86	1.232.607.401,234,45
1	GASTOS EN PERSONAL	708.262.580.793,11	708.262.580.793,11	708.262.580.793,11	620.805.626.830,10
1.1	Personal permanente	457.072.603.389,65	457.072.603.389,65	457.072.603.389,65	397.814.905.723,91
1.2	Personal temporario	176.749.835.169,88	176.749.835.169,88	176.749.835.169,88	161.806.995.094,05
1.5	Asistencia social al personal	74.440.142.233,58	74.440.142.233,58	74.440.142.233,58	61.183.726.012,14
2	BIENES DE CONSUMO	39.411.576.888,77	35.080.940.895,02	30.234.744.761,40	26.825.134.451,35
2.1	Prod. alimenticios, agrop. y forestales	18.969.777.500,47	16.534.588.871,82	14.153.206.327,98	11.323.017.475,44
2.2	Textiles y vestuario	636.051.056,38	509.797.335,38	446.006.343,88	410.587.527,88
2.3	Productos de papel, carton e impresos	460.202.574,00	444.719.773,00	374.307.968,08	349.361.511,52
2.4	Productos de cuero y caucho	255.034.420,96	255.034.420,96	225.145.100,96	221.860.960,96
2.5	Prod. químicos, combustibles y lubricantes	10.777.298.655,39	9.488.443.107,75	8.191.937.946,26	8.004.548.343,18
2.6	Productos de minerales no metálicos	41.948.492,59	38.621.608,59	32.423.392,35	27.198.374,60
2.7	Productos metálicos	324.859.080,90	308.854.984,41	288.419.708,89	188.274.209,25
2.8	Minerales	4.128.508,89	4.128.508,89	2.278.508,89	2.101.628,89
2.9	Otros bienes de consumo	7.942.276.599,19	7.496.752.284,22	6.521.019.464,11	6.298.184.419,63
3	SERVICIOS NO PERSONALES	50.044.944.195,55	44.596.492.904,58	40.437.669.709,03	35.794.883.096,35
3.1	Servicios básicos	10.092.756.482,36	9.995.349.730,19	9.811.175.278,45	6.836.786.871,45
3.2	Alquileres y derechos	4.486.880.369,22	4.126.265.398,68	3.796.270.954,63	3.494.933.769,56
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	6.014.884.742,36	2.960.952.120,87	2.335.325.681,00	2.138.932.948,47
3.4	Servicios técnicos y profesionales	13.256.838.388,35	12.079.996.263,61	10.089.246.791,37	10.011.321.556,11
3.5	Servicios comerciales y financieros	10.033.939.710,31	9.778.318.737,27	9.217.558.229,53	8.453.860.353,64
3.6	Publicidad y propaganda	1.785.595.795,43	1.785.195.795,43	1.635.600.348,75	1.355.152.702,07
3.7	Pasajes y viáticos	982.049.982,40	918.170.658,55	788.832.337,35	779.038.353,25
3.8	Imp., tasas y DD, multas, reg. y juicios	194.203.409,48	183.288.161,55	172.615.487,35	151.911.941,20
3.9	Otros servicios	3.197.795.315,64	2.768.956.038,43	2.591.044.600,60	2.572.944.600,60
4	BIENES DE USO	11.567.307.404,44	6.271.732.806,65	1.510.399.208,02	1.226.121.026,21
4.1	Bienes preexistente	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3	Maquinarias y equipos	11.429.726.004,44	6.135.851.406,65	1.483.216.208,02	1.198.938.026,21
4.4	Equipo de seguridad	104.580.000,00	104.580.000,00	0,00	0,00
4.7	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00
4.8	Activos intangibles	33.001.400,00	31.301.400,00	27.183.000,00	27.183.000,00
5	TRANSFERENCIAS	369.182.256.848,71	367.673.918.191,57	355.774.459.661,70	320.819.940.220,73
5.1	Al sector privado para gastos corrientes	135.421.901.557,30	134.526.562.900,16	122.655.887.914,41	112.933.425.367,60
5.2	Al sector privado para gastos de capital	134.806.453,04	134.806.453,04	106.022.908,92	102.066.727,02
5.3	Al SPN para gastos corrientes	2.864.299.585,34	2.864.299.585,34	2.864.299.585,34	2.864.277.145,34
5.4	Al SPN para gastos de capital	18.700.000,00	18.700.000,00	18.700.000,00	18.700.000,00
5.6	Transferencias a Universidades Nacionales	13.507.785,76	13.507.785,76	13.507.785,76	13.507.785,76
5.7	Transf a inst prov y munic p/gastos ctes.	212.412.568.115,36	211.799.568.115,36	211.799.568.115,36	188.806.102.416,64
5.8	A inst prov y munic para gastos de capital	18.316.473.351,91	18.316.473.351,91	18.316.473.351,91	16.081.860.778,37
6	ACTIVOS FINANCIEROS	11.150.497.012,13	11.023.814.490,08	9.958.607.851,88	7.197.718.363,29
6.1	Acciones y aportes de capital	535.506.164,83	535.506.164,83	535.506.164,83	535.506.164,83
6.2	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3	Préstamos a largo plazo	685.808.760,13	685.808.760,13	685.808.760,13	685.808.760,13
6.8	Incremento de act dif y adel. a prov y Contr.	9.929.182.087,17	9.802.499.565,12	8.737.292.926,92	5.976.403.438,33
7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	71.806.338.601,41	71.806.338.601,41	69.639.606.056,84	66.882.486.426,70
7.1	Servicio de la deuda interna	22.388.806.476,19	22.388.806.476,19	22.388.806.476,19	22.388.806.476,19
7.2	Servicio de la deuda externa	25.935.024.290,00	25.935.024.290,00	23.768.291.745,43	23.768.291.745,43
7.3	Intereses por préstamos recibidos	3.026.000.839,24	3.026.000.839,24	3.026.000.839,24	3.026.000.839,24
7.5	Disminución de préstamos a largo plazo	5.960.545.901,03	5.960.545.901,03	5.960.545.901,03	5.960.545.901,03
7.6	Disminución de cuentas y doc. a pagar	14.471.320.595,25	14.471.320.595,25	14.471.320.595,25	11.714.200.965,11
7.8	Disminución de otros pasivos	24.640.499,70	24.640.499,70	24.640.499,70	24.640.499,70
7.9	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
8	OTROS GASTOS	118.980,00	118.980,00	118.980,00	0
8.4	Otras pérdidas	118.980,00	118.980,00	118.980,00	0,00
9	GASTOS FIGURATIVOS	159.593.433.359,53	159.587.233.359,53	159.490.960.582,68	142.503.026.526,87
9.1	De la Adm. Prov. para transacciones ctes	158.752.764.398,33	158.746.564.398,33	158.650.291.621,48	141.732.357.565,67
9.2	De la Adm. Prov. p/ transacciones de cap.	840.668.961,20	840.668.961,20	840.668.961,20	770.668.961,20
9.3	De la Adm. Prov. para app. fin.	0,00	0,00	0,00	0,00
42	CONSTRUCCIONES	23.284.434.334,77	12.905.582.730,20	12.179.224.046,20	10.552.464.292,85
42.1	Construcciones en bs de dominio privado	22.479.903.654,44	12.439.666.263,81	11.888.584.244,10	10.262.636.898,95
42.2	Construcciones en bs de dominio publico	804.530.680,33	465.916.466,39	290.639.802,10	289.827.393,90

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripta por Sra. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026

Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-72-2026



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N° 163/21

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO (CUADRO N.º 9)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL**

Carácter: Administración Central

Jurisdicción: Poder Ejecutivo

Ejercicio: 2025

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	FINANCIAMIENTO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
RUBRO I	1000000000		1.111.802.261.364,59	191.945.288.172,93	446.211.633,32	1.303.301.337.904,20	1.193.825.325.349,14	1.180.566.833.263,69	109.476.012.555,06
INGRESOS TRIBUTARIOS	1100000000		941.810.052.393,09	113.848.146.592,83	446.211.633,32	1.055.211.987.352,60	980.117.454.204,36	980.117.454.204,36	75.094.533.148,24
Sobre los Ingresos	1110000000		0,00	71.918.790,09	0,00	71.918.790,09	78.695.986,83	78.695.986,83	-6.777.196,74
Premios de Juegos de Azar y Conc...	1110300000		0,00	71.918.790,09	0,00	71.918.790,09	78.695.986,83	78.695.986,83	-6.777.196,74
PREMIOS DE JUEGOS DE AZAR Y C...	1110309000	172	0,00	71.918.790,09	0,00	71.918.790,09	78.695.986,83	78.695.986,83	-6.777.196,74
Sobre el Patrimonio	1120000000		9.564.000.000,00	7.501.296.057,40	0,00	17.065.296.057,40	12.722.562.767,16	12.722.562.767,16	4.342.733.290,24
Activos	1120100000		0,00	0,00	0,00	0,00	33.088,49	33.088,49	-33.088,49
Activos Ley N° 23.906 - Fondo...	1120103000	3	0,00	0,00	0,00	0,00	33.088,49	33.088,49	-33.088,49
Inmuebles	1120300000		4.200.000.000,00	1.296.057,40	0,00	4.201.296.057,40	5.661.185,04	5.661.185,04	4.195.634.872,36
INMUEBLES - RENTAS GENERALES	1120301000	3	4.200.000.000,00	0,00	0,00	4.200.000.000,00	2.949.477,42	2.949.477,42	4.197.050.522,58
Inmuebles - Otras Afectaciones	1120309000		0,00	1.296.057,40	0,00	1.296.057,40	2.711.707,62	2.711.707,62	-1.415.650,22
INMUEBLES - LEY 1146 ART 8...	1120309001	9	0,00	1.296.057,40	0,00	1.296.057,40	2.711.707,62	2.711.707,62	-1.415.650,22
Bienes Personales No Incorporado...	1120500000		5.364.000.000,00	7.500.000.000,00	0,00	12.864.000.000,00	12.716.868.493,63	12.716.868.493,63	147.131.506,37
Bienes Personales no incorpo...	1120509000	3	5.364.000.000,00	7.500.000.000,00	0,00	12.864.000.000,00	12.716.868.493,63	12.716.868.493,63	147.131.506,37
Ingresos s/Producción, el consumo y...	1130000000		320.417.662.467,48	41.043.785.235,39	446.211.633,31	361.015.236.069,56	313.837.537.663,38	313.837.537.663,38	47.177.698.406,18
Combustibles Líquidos	1130300000		2.041.000.000,00	670.351.454,53	0,00	2.711.351.454,53	3.352.191.125,59	3.352.191.125,59	-640.838.671,06
Combustibles Líquidos Ley N°	1130302000	3	0,00	670.351.454,53	0,00	670.351.454,53	1.629.027.004,90	1.629.027.004,90	-958.675.580,37
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS LEY N°	1130305000	204	2.041.000.000,00	0,00	0,00	2.041.000.000,00	1.723.164.120,69	1.723.164.120,69	317.835.879,31
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1130400000		346.555.534,32	6.328.032.174,36	0,00	6.674.587.708,68	5.064.669.025,70	5.064.669.025,70	1.609.918.682,98
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1130403000	204	0,00	4.197.948.841,33	0,00	4.197.948.841,33	2.474.784.720,64	2.474.784.720,64	1.723.164.120,69
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1130404000	204	346.555.534,32	2.130.083.333,03	0,00	2.476.638.867,35	2.589.884.305,06	2.589.884.305,06	-113.245.437,71
SELLOS	1130500000		15.676.321.560,60	8.164.973.408,12	0,00	23.841.294.968,72	21.337.281.336,16	21.337.281.336,16	2.504.013.632,56
SELLOS - RENTAS GENERALES	1130501000	3	13.926.734.340,18	7.253.705.221,00	0,00	21.180.439.561,19	18.955.891.378,07	18.955.891.378,07	2.224.548.183,12
SELLOS - Otras Afectaciones	1130509000		1.749.587.220,41	911.268.187,12	0,00	2.660.855.407,53	2.381.389.958,09	2.381.389.958,09	279.465.449,44
SELLOS - FDO. FINANCI. SERV...	1130509001	42	1.749.587.220,41	911.268.187,12	0,00	2.660.855.407,53	2.381.389.958,09	2.381.389.958,09	279.465.449,44
INGRESOS BRUTOS	1130600000		302.353.785.372,56	25.880.428.198,38	446.211.633,31	327.788.001.937,63	284.083.396.175,93	284.083.396.175,93	48.704.605.761,70
INGRESOS BRUTOS - RENTAS GENERALES	1130601000		126.490.387.062,65	22.290.461.088,84	0,00	148.780.848.151,49	118.178.696.592,79	118.178.696.592,79	30.602.151.558,70
INGRESOS BRUTOS - RTAS GRL	1130601001	3	57.089.141.577,61	0,00	0,00	57.089.141.577,61	46.822.714.710,55	46.822.714.710,55	10.266.426.867,06
INGRESOS BRUTOS - RTAS GRL	1130601002	3	69.401.245.485,04	22.290.461.088,84	0,00	91.691.706.573,88	71.355.981.882,24	71.355.981.882,24	20.335.724.691,64
INGRESOS BRUTOS - AFECTACIONES	1130603000		132.292.020.701,91	911.268.187,12	446.211.633,31	131.845.809.088,74	122.264.681.082,86	122.264.681.082,86	9.584.117.985,69
INGRESOS BRUTOS - FDO. FINA	1130603001	42	112.159.961.133,85	0,00	0,00	112.159.961.133,85	105.609.785.856,93	105.609.785.856,93	6.550.175.276,92
INGRESOS BRUTOS - FDO. FINA	1130603002	46	20.132.059.568,00	0,00	446.211.633,31	19.685.847.934,69	16.654.887.880,96	16.654.887.880,96	3.030.960.053,73
INGRESOS BRUTOS - FDO. DE S...	1130603003	3	0,00	0,00	0,00	0,00	7.344,97	7.344,97	-7.344,97
Ingresos Brutos - Otras Afect...	1130609000		43.571.377.608,06	3.589.967.109,54	0,00	47.161.344.717,60	43.640.018.500,28	43.640.018.500,28	3.521.326.217,32
INGRESOS BRUTOS - VIALIDAD	1130609001		318.942.951,32	0,00	0,00	318.942.951,32	754.086.599,00	754.086.599,00	-435.143.647,68
INGRESOS BRUTOS - FDO. PRES.	1130609006	12	12.408.057.555,82	1.961.688.926,52	0,00	14.369.746.482,34	10.541.070.263,73	10.541.070.263,73	3.828.676.218,61
INGRESOS BRUTOS - FDO. FINA	1130609007	42	16.018.264.424,42	0,00	0,00	16.018.264.424,42	14.758.847.459,58	14.758.847.459,58	1.259.416.964,84
INGRESOS BRUTOS - FDO. BOMB...	1130609008	5	1.554.846.887,68	273.235.243,31	0,00	1.828.082.130,99	1.581.160.539,56	1.581.160.539,56	246.921.591,43
INGRESOS BRUTOS - FONDO AS...	1130609009	180	733.568.788,03	364.313.673,84	0,00	1.097.882.461,87	3.727.591.152,51	3.727.591.152,51	-2.629.708.706,73
INGRESOS BRUTOS - VETERANO...	1130609010	195	6.209.767.668,00	397.390.979,37	0,00	6.607.158.647,37	6.603.845.622,50	6.603.845.622,50	3.313.024,87
INGRESOS BRUTOS - SECRETARÍ...	1130609011	196	717.621.640,47	126.108.573,84	0,00	843.730.214,31	677.640.231,23	677.640.231,23	166.089.983,08
INGRESOS BRUTOS - DEFENSA CIVIL	1130609012	197	119.603.606,74	21.018.095,64	0,00	140.621.702,38	0,00	0,00	140.621.702,38
INGRESOS BRUTOS - FDO. FINA	1130609013	3	5.490.704.424,42	0,00	0,00	5.490.704.424,42	4.630.074.119,00	4.630.074.119,00	860.630.305,42
INGRESOS BRUTOS - FDO. FTO.	1130609014	3	0,00	0,00	0,00	0,00	15.937.726,06	15.937.726,06	-15.937.726,06
INGRESOS BRUTOS - FORTALECI...	1130609015	229	0,00	446.211.633,31	0,00	446.211.633,31	349.764.787,14	349.764.787,14	96.446.846,17
Ingresos por regímenes federales	1150000000		597.041.291.816,02	49.081.616.787,85	0,01	646.122.908.603,86	621.891.310.968,75	621.891.310.968,75	24.231.597.635,11
Coparticipación Federal de Impu...	1150100000		594.568.291.816,02	49.081.616.787,85	0,01	643.649.908.603,86	619.356.755.404,58	619.356.755.404,58	24.293.153.199,28
COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IM...	1150100100	3	428.304.056.478,35	49.081.616.787,85	0,00	477.385.673.266,20	455.970.524.296,03	455.970.524.296,03	21.415.148.970,17
COPA FED IMP FDO EDUC FISC C...	1150100106	66	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00	355.642.734,59	355.642.734,59	-205.642.734,59
COPARTICIPACION FED. DE IMPU...	1150104000	3	96.474.272.302,47	0,00	0,01	96.474.272.302,46	97.639.792.413,71	97.639.792.413,71	-1.163.520.111,25
CONS. FISCAL PTO.I INC C/ NEC...	1150105000	3	9.040.725.000,00	0,00	0,00	9.040.725.000,00	8.716.435.574,12	8.716.435.574,12	324.289.425,88
CONS. FISCAL PTO.I INC C/ EXC...	1150106000	3	60.599.238.035,20	0,00	0,00	60.599.238.035,20	56.677.360.386,13	56.677.360.386,13	3.921.877.649,07
Coparticipación Federal de Monit...	1150200000		2.473.000.000,00	0,00	0,00	2.473.000.000,00	2.534.555.564,17	2.534.555.564,17	-61.555.564,17
MONOTRIBUTO - RENTAS GENERALES	1150201000	3	2.473.000.000,00	0,00	0,00	2.473.000.000,00	2.534.555.564,17	2.534.555.564,17	-61.555.564,17
Aportes no reintegrables	1160000000		36.000.000,00	0,00	0,00	36.000.000,00	35.999.998,08	35.999.998,08	1,92
Compensación de Desequilibrios F...	1160100000		36.000.000,00	0,00	0,00	36.000.000,00	35.999.998,08	35.999.998,08	1,92
Ingresos por fondos y programas nac...	1170000000		14.751.098.109,59	16.149.529.722,10	0,00	30.900.627.831,69	31.551.346.820,16	31.551.346.820,16	-650.718.988,47
Servicios Nacionales Transferido...	1170600000		300.000,00	11.000.000,00	0,00	11.300.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	-700.000,00
Servicios Nacionales Transfer...	1170601000	3	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.700.000,00	11.700.000,00	-700.000,00
SERVICIOS NACIONALES TRANSFER...	1170602000	58	200.004,00	0,00	0,00	200.004,00	200.004,00	200.004,00	0,00
SERVICIOS NACIONALES TRANSFER...	1170603000	59	99.996,00	0,00	0,00	99.996,00	99.996,00	99.996,00	0,00
FDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - L...	1170600000	65	14.750.798.109,59	16.138.529.722,10	0,00	30.889.327.831,69	31.599.346.820,16	31.599.346.820,16	-650.018.988,47
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1200000000		125.685.059.989,68	56.021.988.169,94	0,00	181.636.648.166,52	170.343.687.691,72	170.343.687.691,72	11.292.960.474,80
Tasas	1210000000		70.937.498.194,65	19.721.619.213,83	0,00	90.659.117.408,48	90.143.153.599,68	90.143.153.599,68	515.965.808,80
TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS	1210100000		62.279.876.435,72	4.631.141.622,88	0,00	66.911.018.058,60	65.317.084.687,19	65.317.084.687,19	1.593.933.371,41
TASAS RET DE SER. INDUSTRIAS ...	1210101000	3	1.288.497.140,89	0,00	0,00	1.288.497.140,89	833.702.194,12	833.702.194,12	454.794.946,77
TASAS RET DE SER. OTRAS INDUSTRIAS	1210102000	3	57.509.303.823,31	4.569.513.594,20	0,00	62.078.817.417,51	62.022.850.241,07	62.022.850.241,07	55.967.176,44
TASAS RET. DE SERV. CATASTRO	1210103000	3	147.856.217,00	0,00	0,00	147.856.217,00	184.419.586,79	184.419.586,79	-36.763.369,79
TASA PATENTAMIENTO CANINO - H...	1210104000	32	4.047.219,17	0,00	0,00	4.047.219,17	1.544.234,00	1.544.234,00	2.502.985,17
TASA MEDIO AMBIENTE	1210105000	30	0,00	31.451,83	0,00	31.451,83	51.951,83	51.951,83	-20.500,00
TASA TRATAMIENTO RESIDUOS PELL...	1210106000	30	0,00	61.596.576,85	0,00	61.596.576,85	93.817.437,35	93.817.437,35	-32.220.860,50
TASA DE PERSONERÍA JURÍDICA	1210107000	23	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00
TASAS RET. DE SERVICIOS -OTRA...	1210109000		3.270.372.035,35	0,00	0,00	3.270.372.035,35	2.180.699.042,03	2.180.699.042,03	1.089

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	FINANCIAMIENTO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
ALQUILERES	125000000		0,00	0,00	0,00	0,00	27.267.449,76	27.267.449,76	-27.267.449,76
ALQUILERES DE INMUEBLES	125000000	3	0,00	0,00	0,00	0,00	27.267.449,76	27.267.449,76	-27.267.449,76
MULTAS	126000000		342.354.317,99	84.511.879,08	0,00	426.866.197,07	688.678.241,19	688.678.241,19	-261.812.044,12
MULTAS	126010000		342.354.317,99	84.511.879,08	0,00	426.866.197,07	688.678.241,19	688.678.241,19	-261.812.044,12
INFRACCIONES - LEY 90	126010300	27	46.502.908,35	84.511.879,08	0,00	131.014.787,43	197.791.748,26	197.791.748,26	-66.776.960,83
MULTAS DGR	126010600	3	253.402.371,00	0,00	0,00	253.402.371,00	468.794.755,73	468.794.755,73	-215.392.384,73
MULTAS	126010800		0,00	0,00	0,00	0,00	2.159.861,66	2.159.861,66	-2.159.861,66
MULTA LEY 17565 - FARMACIAS	126010803	3	0,00	0,00	0,00	0,00	2.159.861,66	2.159.861,66	-2.159.861,66
MULTAS A COMERCIOS Y DEFENSA	126011000		42.449.038,64	0,00	0,00	42.449.038,64	8.724.730,37	8.724.730,37	-33.724.308,27
MULTAS A COMERCIOS Y DEFEN.	126011001	51	21.224.519,32	0,00	0,00	21.224.519,32	1.744.946,07	1.744.946,07	-19.479.573,25
MULTAS A COMERCIOS Y DEFEN.	126011002	3	21.224.519,32	0,00	0,00	21.224.519,32	4.362.365,19	4.362.365,19	-16.862.154,13
MULTAS A COMERCIOS Y DEFEN.	126011003	3	0,00	0,00	0,00	0,00	2.617.419,11	2.617.419,11	-2.617.419,11
MULTA A CONTRATISTAS - OBRAS	126011500	162	0,00	0,00	0,00	0,00	11.001.061,61	11.001.061,61	-11.001.061,61
MULTA A CONTRATISTAS - OBRAS	126011700	3	0,00	0,00	0,00	0,00	206.083,56	206.083,56	-206.083,56
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	129000000		4.761.568.758,19	28.416.612.068,35	0,00	33.178.180.826,54	31.800.891.990,16	31.778.291.910,68	1.377.288.836,38
LEYES	129010000		20.472.031,00	25.467.805.198,89	0,00	25.488.277.229,89	25.467.805.198,89	25.467.805.198,89	-20.472.031,00
LEY 55 - MEDIO AMBIENTE	129010300	30	20.472.031,00	0,00	0,00	20.472.031,00	0,00	0,00	20.472.031,00
LEY 1595 - PRORROGA CONCESION	129010400		0,00	25.467.805.198,89	0,00	25.467.805.198,89	25.467.805.198,89	25.467.805.198,89	0,00
BONO DE COMPENSACION - ART. ...	129010401	3	0,00	8.853.900.000,00	0,00	8.853.900.000,00	8.853.900.000,00	8.853.900.000,00	0,00
BONO DE PRORROGA - ART.3 A. ...	129010402	3	0,00	6.692.305.198,89	0,00	6.692.305.198,89	6.692.305.198,89	6.692.305.198,89	0,00
BONO DE COMPENSACION - ART. ...	129010403	3	0,00	9.921.600.000,00	0,00	9.921.600.000,00	9.921.600.000,00	9.921.600.000,00	0,00
GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS	129030000		0,00	2.189.642.262,07	0,00	2.189.642.262,07	2.197.762.309,32	2.197.762.309,32	-8.120.047,25
GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS	129030300	3	0,00	2.189.118.371,82	0,00	2.189.118.371,82	2.189.118.371,82	2.189.118.371,82	0,00
GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS	129030500	162	0,00	523.890,25	0,00	523.890,25	8.643.937,50	8.643.937,50	-8.120.047,25
CONVENIO RENAPER - DECRETO 1404/96	129030600	105	26.647.000,00	44.567.000,00	0,00	71.215.275,00	57.754.275,00	13.460.900,00	57.754.275,00
POLICIA ADICIONAL	129050000		1.778.021.282,67	0,00	0,00	1.778.021.282,67	1.234.214.894,24	1.234.214.894,24	543.806.388,43
POLICIA ADICIONAL - USHUAIA-T...	129050100		906.159.290,79	0,00	0,00	906.159.290,79	816.230.111,97	816.230.111,97	89.929.168,82
POLICIA ADICIONAL - USHUAIA-T...	129050101	31	90.615.929,08	0,00	0,00	90.615.929,08	391.827.045,81	391.827.045,81	-301.211.116,73
POLICIA ADICIONAL - USHUAIA-T...	129050102	3	815.543.361,71	0,00	0,00	815.543.361,71	424.403.076,16	424.403.076,16	391.140.285,55
POLICIA ADICIONAL - RIO GRANDE	129050200		871.861.991,88	0,00	0,00	871.861.991,88	417.984.772,27	417.984.772,27	453.877.219,61
POLICIA ADICIONAL - RIO GR.	129050201	31	87.186.199,19	0,00	0,00	87.186.199,19	41.798.477,21	41.798.477,21	45.387.721,98
POLICIA ADICIONAL - RIO GR.	129050202	3	784.675.792,69	0,00	0,00	784.675.792,69	376.186.295,06	376.186.295,06	408.489.497,63
LEY 719-PROG HIDATIDOSIS Y ZOONOSIS	129070000	32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LEY 211-OSEARRO POR LOS RECURSOS...	129080000		84.703.047,00	33.794.361,75	0,00	118.497.408,75	335.673.047,00	335.673.047,00	-217.175.638,25
LEY 211 ART 1 INC A RECURSOS...	129080100		4.326.518,00	10.038.584,54	0,00	14.365.102,54	62.715.162,53	62.715.162,53	-48.350.059,99
LEY 211 ART 1 INC A RECURS...	129080101	29	2.163.259,00	10.038.584,54	0,00	12.201.843,54	31.357.581,27	31.357.581,27	-19.155.737,73
LEY 211 ART 1 INC A RECURS...	129080102	3	2.163.259,00	0,00	0,00	2.163.259,00	31.357.581,26	31.357.581,26	-29.194.322,26
LEY 211 ART 1 INC B RECURSOS...	129080200		6.546.988,00	0,00	0,00	6.546.988,00	21.955.024,55	21.955.024,55	-15.408.036,55
LEY 211 ART 1 INC B RECURS...	129080201	29	3.273.249,00	0,00	0,00	3.273.249,00	10.977.512,28	10.977.512,28	-7.704.263,28
LEY 211 ART 1 INC B RECURS...	129080202	3	3.273.249,00	0,00	0,00	3.273.249,00	10.977.512,27	10.977.512,27	-7.704.263,27
LEY 211 ART 1 INC C RECURSOS...	129080300	29	14.536.562,00	11.065.316,18	0,00	25.601.878,18	164.890.689,70	164.890.689,70	-139.288.811,52
LEY 211 ART 1 INC C RECURSOS...	129080400	29	1.370.902,00	12.690.661,03	0,00	14.061.563,03	51.130.136,52	51.130.136,52	-37.068.573,49
LEY 211 ART 1 INC E RECURSOS...	129080500		15.914,00	0,00	0,00	15.914,00	0,00	0,00	15.914,00
LEY 211 ART 1 INC E RECURS...	129080501	29	7.957,00	0,00	0,00	7.957,00	0,00	0,00	7.957,00
LEY 211 ART 1 INC E RECURS...	129080502	3	7.957,00	0,00	0,00	7.957,00	0,00	0,00	7.957,00
LEY 211 ART 1 INC G CERTIFIC...	129080600	29	57.906.653,00	0,00	0,00	57.906.653,00	34.982.033,73	34.982.033,73	22.924.619,27
OTROS	129090000		2.851.724.592,52	680.802.835,84	0,00	3.532.527.428,36	2.507.682.136,58	2.485.941.952,48	1.024.844.952,48
OTROS - ARANCELES INST. POLI...	129090100	33	2.042.167.450,37	0,00	0,00	2.042.167.450,37	917.439.311,85	917.439.311,85	1.124.728.138,52
Otros - Tesoreria General	129090200	3	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00	49.000,00	-49.000,00
Otros - Tes. Gral. Devolucion	129090300	3	0,00	0,00	0,00	0,00	133.818.243,43	133.818.243,43	-133.818.243,43
OTROS - TESORERIA POR COMPENSA...	129090400		0,00	0,00	0,00	0,00	40.834.375,53	18.234.292,05	-22.600.079,48
OTROS - TESORERIA POR COMPE...	129090401	3	0,00	0,00	0,00	0,00	18.234.292,05	18.234.292,05	-18.234.292,05
OTROS - TESORERIA POR COMPE...	129090404	3	0,00	0,00	0,00	0,00	22.600.079,48	0,00	22.600.079,48
OTROS-POR CAUSAS JUDICIALES	129090700		0,00	21.849.463,69	0,00	21.849.463,69	24.923.446,45	24.923.446,45	-3.073.982,76
OTROS-POR CAUSAS JUDICIALES	129090701	3	0,00	259.000,00	0,00	259.000,00	259.000,00	259.000,00	0,00
OTROS-POR CAUSAS JUDICIALES	129090702	3	0,00	21.590.463,69	0,00	21.590.463,69	24.964.446,45	24.964.446,45	-3.073.982,76
OTROS-VETERANOS DE GUERRA A L...	129090800	35	0,00	0,00	0,00	0,00	161.922.589,37	161.922.589,37	-161.922.589,37
OTROS - ARANCELES INSTITUTO P...	129091000	171	809.557.142,15	0,00	0,00	809.557.142,15	193.131.887,66	193.131.887,66	616.425.254,49
Recupero por siniestros	129091200	3	0,00	6.490.670,14	0,00	6.490.670,14	8.932.792,96	8.932.792,96	-2.442.122,82
INDENIZACION ART	129091400	3	0,00	571.149.386,96	0,00	571.149.386,96	682.769.385,25	682.769.385,25	-105.646.104,31
OTROS - OTROS INGRESOS	129091400		75.321.210,87	0,00	0,00	75.321.210,87	341.039.237,18	341.039.237,18	-265.718.026,31
OTROS INGRESOS POR RECUPERO	129091401	42	0,00	0,00	0,00	0,00	97.473.735,00	97.473.735,00	-97.473.735,00
OTROS INGRESOS POR RECUPERO	129091406	3	0,00	61.513.034,67	0,00	61.513.034,67	146.039.066,88	146.039.066,88	-84.526.032,21
OTROS INGRESOS POR DEVOLUC...	129091408	3	0,00	175.800,00	0,00	175.800,00	845.050,00	845.050,00	-669.250,00
OTROS INGRESOS POR RECUPERO	129091409	10	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00	-75.000,00
OTROS INGRESOS POR RECUPERO	1290914010	42	0,00	0,00	0,00	0,00	1.524.754,38	1.524.754,38	-1.524.754,38
OTROS INGRESOS POR COMPENSA...	1290914015	3	0,00	1.870.000,00	0,00	1.870.000,00	1.870.000,00	1.870.000,00	0,00
OTROS INGRESOS POR DEVOLUC...	1290914019	3	0,00	0,00	0,00	0,00	344.358,00	344.358,00	-344.358,00
OTROS INGRESOS POR RECUPERO	1290914020	61	0,00	11.762.376,20	0,00	11.762.376,20	11.762.376,20	11.762.376,20	0,00
OTROS INGRESOS POR RECUPER...	1290914025	114	0,00	0,00	0,00	0,00	12.307.841,51	12.307.841,51	-12.307.841,51
OTROS INGRESOS POR DEVOLUC...	1290914026	105	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00	-300,00
OTROS INGRESOS POR COMPENSA...	1290914027	42	0,00	0,00	0,00	0,00	67.233.034,20	67.233.034,20	-67.233.034,20
OTROS - OTROS INGRESOS	1290914028	3	0,00	0,00	0,00	0,00	3.594,00	3.594,00	-3.594,00
OTROS INGRESOS POR RECUPER...	1290914030	188	0,00	1.566.126,98	0,00	1.566.126,98	1.566.126,98	1.566.126,98	0,00
RECUPERO FDO DE ATENCION A PE...	129092400	3	0,00	0,00	0,00	0,00	2.802.000,00	2.802.000,00	-2.802.000,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINIS...	140000000		9.601.578.378,55	5.000.000.000,00	0,00	14.601.578.378,55	20.968.029.457,19	7.732.137.451,22	-6.366.451.078,64
VENTA DE SERVICIOS	142000000		9.601.578.378,55	5.000.000.000,00	0,00	14.601.578.378,55	20.968.029.457,19	7.732.137.451,22	-6.366.451.078,64
VENTAS DE SERVICIOS	142010000		15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	12.669.907,61	12.669.907,61	2.330.092,39
SERVICIOS CANAL 13 RIO GRANDE	142010300	37	16.345.588,96	0,00	0,00	16.345.588,96	20.926.293,59	20.926.293,59	-4.580.704,63
SERVICIOS HOSPITALARIOS HRSG	142010400	38	4.411.468.889,85	5.000.000.000,00	0,00	9.411.468.889,85	12.346.292.725,74	4.651.605.114,89	-2.934.823.835,89
SERVICIOS HOSPITALARIOS HRU	142010500	39	5.158.763.899,74	0,00	0,00	5.158.763.899,74	8.587.710.731,37	3.046.506.336,23	-3.428.946.815,16
OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS HRU	142011600	39	0,00	0,00	0,00	0,00	429.798,88	429.798,88	-429.798,88
RENTAS DE LA PROPIEDAD	160000000		4.569.838.354,86	0,00	0,00	4.569.838.354,86	4.629.116.063,49	4.629.116.063,49	-59.277.708,63
INTERESES POR PRESTAMOS	161000000		1.893.426,37	0,00	0,00	1.893.426,37	11.295.086,70	11.295.086,70	-9.401.660,33
INTERESES POR PRESTAMOS INTERI...	161010000		1.893.426,37	0,00	0,00	1.893.426,37	11.295.086,70	11.295.086,70	-9.401.660,33
Intereses Convenio 481	161010100	3	0,00	0,00	0,00	0,00	203.631,16	203.631,16	-203.631,16



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	FINANCIAMIENTO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
RUBRO II	2000000000		4.401.445.826,54	29.159.240.954,90	3.732.085.386,97	29.828.601.394,47	10.621.178.673,49	10.621.178.673,49	19.207.422.720,98
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2100000000		5.900.730,00	0,00	0,00	5.900.730,00	1.945.607,14	1.945.607,14	3.955.122,86
VENTA DE BIENES	2110000000		5.900.730,00	0,00	0,00	5.900.730,00	1.945.607,14	1.945.607,14	3.955.122,86
VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	2110100000		5.900.730,00	0,00	0,00	5.900.730,00	1.945.607,14	1.945.607,14	3.955.122,86
VENTA DE PREDIOS FISCALES	2110200000		5.900.730,00	0,00	0,00	5.900.730,00	1.945.607,14	1.945.607,14	3.955.122,86
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2200000000	194	4.395.545.096,54	29.159.240.954,90	3.732.085.386,97	29.822.700.664,47	10.619.233.066,35	10.619.233.066,35	19.203.467.598,11
Del Sector privado	2210000000		0,00	0,00	0,00	0,00	2.814.054.991,18	2.814.054.991,18	-2.814.054.991,18
De Unidades Familiares	2210100000		0,00	0,00	0,00	0,00	42.404.780,00	42.404.780,00	-42.404.780,00
DE UNIDADES FAMILIARES	2210101000	222	0,00	0,00	0,00	0,00	42.005.000,00	42.005.000,00	-42.005.000,00
DE UNIDADES FAMILIARES	2210103000	3	0,00	0,00	0,00	0,00	399.780,00	399.780,00	-399.780,00
DE EMPRESAS PRIVADAS	2210300000		0,00	0,00	0,00	0,00	2.771.650.211,18	2.771.650.211,18	-2.771.650.211,18
DE EMPRESAS PRIVADAS-RESPONSA...	2210301000	147	0,00	0,00	0,00	0,00	2.582.000.000,00	2.582.000.000,00	-2.582.000.000,00
DE EMPRESAS PRIVADAS	2210303000	118	0,00	0,00	0,00	0,00	2.883.195,68	2.883.195,68	-2.883.195,68
DE EMPRESAS PRIVADAS	2210304000	118	0,00	0,00	0,00	0,00	24.677.267,28	24.677.267,28	-24.677.267,28
DE EMPRESAS PRIVADAS	2210306000	118	0,00	0,00	0,00	0,00	158.619.488,00	158.619.488,00	-158.619.488,00
DE EMPRESAS PRIVADAS	2210308000	118	0,00	0,00	0,00	0,00	639.710,22	639.710,22	-639.710,22
DE EMPRESAS PRIVADAS	2210309000	118	0,00	0,00	0,00	0,00	2.830.550,00	2.830.550,00	-2.830.550,00
DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	2220000000		4.395.545.096,54	29.159.240.954,90	3.732.085.386,97	29.822.700.664,47	7.805.178.075,17	7.805.178.075,17	22.017.522.589,30
De la Administración Central Nacional	2220100000		4.395.545.096,54	12.971.470.954,90	3.732.085.386,97	13.634.930.664,47	3.272.602.475,17	3.272.602.475,17	10.362.328.189,30
TRANSFERENCIA MINISTERIO DESA...	2220110000	188	250.022.259,84	0,00	0,00	250.022.259,84	0,00	0,00	250.022.259,84
FONDO NACIONAL EDUCACION TECN...	2220111000	77	0,00	11.215.826.557,28	0,00	11.215.826.557,28	125.000.000,00	125.000.000,00	11.090.826.557,28
TRANSF. MINISTERIO AGRICULTURA...	2220112000	91	93.214.590,13	379.941.902,66	0,00	473.156.492,79	550.293.271,97	550.293.271,97	-77.136.779,18
TRANSF. MINIST. DE EDUCACIÓN ...	2220114000	205	0,00	9.119.050,00	0,00	9.119.050,00	0,00	0,00	9.119.050,00
TRANSFERENCIA MINISTERIO DE S...	2220117000	220	0,00	0,00	0,00	0,00	30.199.054,30	30.199.054,30	-30.199.054,30
TRANSF. MINISTERIO DE AMBIENT...	2220121000	61	0,00	0,00	0,00	0,00	29.338.929,43	29.338.929,43	-29.338.929,43
TRANSFERENCIA MINISTERIO EDUC...	2220141000	101	3.892.085.386,97	464.430.694,93	3.732.085.386,97	624.430.694,93	785.265.615,63	785.265.615,63	-1.604.844.920,70
COMPENSACION CONSENSO FISCAL ...	2220152000	68	160.222.859,60	902.152.750,03	0,00	1.062.375.609,63	1.752.505.603,84	1.752.505.603,84	-690.129.994,21
De Fondos Fiduciarios Nacionales	2220500000		0,00	16.187.770.000,00	0,00	16.187.770.000,00	4.532.575.600,00	4.532.575.600,00	11.655.194.400,00
DE FONDOS FIDUCIARIOS NACIONAL...	2220501000	226	0,00	16.187.770.000,00	0,00	16.187.770.000,00	4.532.575.600,00	4.532.575.600,00	11.655.194.400,00
RUBRO III	3000000000		91.583.711.565,86	87.766.583.214,64	0,00	179.350.294.780,50	79.825.138.826,10	79.825.138.826,10	99.525.155.954,40
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PL...	3300000000		0,00	0,00	0,00	0,00	17.602.673,58	17.602.673,58	-17.602.673,58
DEL SECTOR PRIVADO	3310000000		0,00	0,00	0,00	0,00	17.602.673,58	17.602.673,58	-17.602.673,58
RECUPERO DE PRESTAMOS - PROGRAMA...	3310400000	91	0,00	0,00	0,00	0,00	6.344.768,40	6.344.768,40	-6.344.768,40
RECUPERO CREDITOS PROGRESO LEY 1...	3310500000	162	0,00	0,00	0,00	0,00	11.257.905,18	11.257.905,18	-11.257.905,18
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO P...	3400000000		0,00	1.927.384,87	0,00	1.927.384,87	49.283.494,62	49.283.494,62	-47.356.109,75
DEL SECTOR PRIVADO	3410000000		0,00	1.927.384,87	0,00	1.927.384,87	48.668.045,58	48.668.045,58	-46.740.660,71
RECUPERO DE PRESTAMOS DEL CONSEJ...	3410200000	3	0,00	0,00	0,00	0,00	919.348,00	919.348,00	-919.348,00
RECUPERO DE PRESTAMOS DEL CONSEJ...	3410300000	3	0,00	0,00	0,00	0,00	1.572.651,34	1.572.651,34	-1.572.651,34
CREDITO PROMOCION ACTIVIDAD PESQ...	3410400000	64	0,00	1.927.384,87	0,00	1.927.384,87	2.985.282,25	2.985.282,25	-1.057.897,38
RECUPERO DEL SECTOR PRIVADO - PR...	3410600000	40	0,00	0,00	0,00	0,00	375.899,91	375.899,91	-375.899,91
RECUPERO PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVA...	3410700000	116	0,00	0,00	0,00	0,00	42.814.864,08	42.814.864,08	-42.814.864,08
Del Sector Público Municipal	3440000000		0,00	0,00	0,00	0,00	615.449,04	615.449,04	-615.449,04
De la Administración Central	3440100000		0,00	0,00	0,00	0,00	615.449,04	615.449,04	-615.449,04
Recupero Convenio 4821-Municipi...	3440101000	3	0,00	0,00	0,00	0,00	615.449,04	615.449,04	-615.449,04
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3500000000		27.888.233.065,85	18.270.632.302,39	0,00	46.158.865.268,24	10.062.603.697,90	10.062.603.697,90	36.096.261.570,34
DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	3510000000		0,00	10.117.293.077,45	0,00	10.117.293.077,45	0,00	0,00	10.117.293.077,45
DE CAJA Y BANCOS	3510100000		0,00	10.117.293.077,45	0,00	10.117.293.077,45	0,00	0,00	10.117.293.077,45
DE CAJA Y BANCOS-RECURSOS CO...	3510101000		0,00	180.531.833,16	0,00	180.531.833,16	0,00	0,00	180.531.833,16
DE CAJA Y BANCOS-RAEP -LEY 211	3510101004	29	0,00	4.597.741,17	0,00	4.597.741,17	0,00	0,00	4.597.741,17
DE CAJA Y BANCOS-RAEP -ING...	3510101007	180	0,00	95.433.427,11	0,00	95.433.427,11	0,00	0,00	95.433.427,11
DE CAJA Y BANCOS-CANON LEY...	3510101010	10	0,00	77.411.115,21	0,00	77.411.115,21	0,00	0,00	77.411.115,21
DE CAJA Y BANCOS-RAEP -LEY 211	3510101013	29	0,00	3.089.549,67	0,00	3.089.549,67	0,00	0,00	3.089.549,67
DE CAJA Y BANCOS-RECURSOS DE ...	3510102000		0,00	3.908.488.442,84	0,00	3.908.488.442,84	0,00	0,00	3.908.488.442,84
DE CAJA Y BANCOS-RAEP -FDO...	3510102004	66	0,00	237.860.672,78	0,00	237.860.672,78	0,00	0,00	237.860.672,78
DE CAJA Y BANCOS-RAEP -FDO...	3510102006	64	0,00	1.233.325.177,02	0,00	1.233.325.177,02	0,00	0,00	1.233.325.177,02
DE CAJA Y BANCO CONSUMO DE...	3510102058	204	0,00	742.936.056,16	0,00	742.936.056,16	0,00	0,00	742.936.056,16
DE CAJA Y BANCO CONS. ENER...	3510102057	204	0,00	1.146.262.352,53	0,00	1.146.262.352,53	0,00	0,00	1.146.262.352,53
DE CAJA Y BANCO COMBUSTIBLE...	3510102058	204	0,00	548.104.184,35	0,00	548.104.184,35	0,00	0,00	548.104.184,35
DE CAJA Y BANCOS - TRANSFEREN...	3510103000		0,00	510.509.967,54	0,00	510.509.967,54	0,00	0,00	510.509.967,54
DE CAJA Y BANCOS-TI -PROGR...	3510103003	78	0,00	7.820.504,55	0,00	7.820.504,55	0,00	0,00	7.820.504,55
DE CAJA Y BANCOS-TI -FDO P...	3510103004	79	0,00	2.222.874,98	0,00	2.222.874,98	0,00	0,00	2.222.874,98
DE CAJA Y BANCOS-TI -PROGR...	3510103005	86	0,00	59.263,00	0,00	59.263,00	0,00	0,00	59.263,00
DE CAJA Y BANCOS-TI -TRANS...	3510103006	102	0,00	2.205.256,93	0,00	2.205.256,93	0,00	0,00	2.205.256,93
DE CAJA Y BANCOS-TI -PROGR...	3510103008	125	0,00	19.655.524,00	0,00	19.655.524,00	0,00	0,00	19.655.524,00
DE CAJA Y BANCOS-TI -PLAN	3510103009	72	0,00	3.965.906,04	0,00	3.965.906,04	0,00	0,00	3.965.906,04
DE CAJA Y BANCOS-TI -FONDO...	3510103012	77	0,00	14.498.512,50	0,00	14.498.512,50	0,00	0,00	14.498.512,50
DE CAJA Y BANCOS-TI -RED F...	3510103014	81	0,00	104.064.482,59	0,00	104.064.482,59	0,00	0,00	104.064.482,59
DE CAJA Y BANCOS-TI -SISTEM...	3510103021	133	0,00	83.401.340,90	0,00	83.401.340,90	0,00	0,00	83.401.340,90
DE CAJA Y BANCOS-TI-DE LA ...	3510103025	116	0,00	24.917.645,49	0,00	24.917.645,49	0,00	0,00	24.917.645,49
DE CAJA Y BANCOS-TI-PROG...	3510103026	61	0,00	12.554.951,01	0,00	12.554.951,01	0,00	0,00	12.554.951,01
DE CAJA Y BANCOS-TI-TRANSF...	3510103030	115	0,00	148.344,00	0,00	148.344,00	0,00	0,00	148.344,00
DE CAJA Y BANCOS-TI -CONVE...	3510103035	105	0,00	19.729.518,97	0,00	19.729.518,97	0,00	0,00	19.729.518,97
DE CAJA Y BANCOS - TI - CO...	3510103041	87	0,00	1.698.250,57	0,00	1.698.250,57	0,00	0,00	1.698.250,57
DE CAJA Y BANCOS - TI -TRA...	3510103043	114	0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00
DE CAJA Y BANCOS - TI -TR...	3510103044	213	0,00	208.594.345,66	0,00	208.594.345,66	0,00	0,00	208.594.345,66
DE CAJA Y BANCOS - TI -PROG...	3510103047	186	0,00	1.098.110,00	0,00	1.098.110,00	0,00	0,00	1.098.110,00
DE CAJA Y BANCOS - TI -OTRA...	3510103048	190	0,00	487.301,60	0,00	487.301,60	0,00	0,00	487.301,60
DE CAJA Y BANCOS - DE LA AD...	3510103049	74	0,00	987.834,75	0,00	987.834,75	0,00	0,00	987.834,75
DE CAJA Y BANCOS - CREDITO INTERNO	3510104000		0,00	950.299.621,66	0,00	950.299.621,66	0,00	0,00	950.299.621,66
DE CAJA Y BANCOS - CI -PRES...	3510104003	223	0,00	950.299.621,66	0,00	950.299.621,66	0,00	0,00	950.299.621,66
DE CAJA Y BANCOS-FDO FED SOLID...	3510106000		0,00	4.466.694.319,63	0,00	4.466.694.319,63	0,00	0,00	4.466.694.319,63
DE CAJA Y BANCOS -TGAE-ART...	3510106001	13	0,00	4.462.748.477,34	0,00	4.462.748.477,34	0,00	0,00	4.462.748.477,34
DE CAJA Y BANCOS-TGAE-LEY...	3510106002	8	0,00	2.991.900,18	0,00	2.991.900,18	0,00	0,00	2.991.900,18
DE CAJA Y BANCOS -TGAE -...	3510106003	9	0,00	953.942,11	0,00	953.942,11	0,00	0,00	953.942,11
DE CAJA Y BANCOS - TESORO PRO...	3510107000		0,00	93.943.971,19	0,00	93.943.971,19	0,00	0,00	93.943.971,19
DE CAJA Y BANCOS-VENTA DE ...	3510107002	3	0,00	93.943.971,19	0,00	93.943.971,19	0,00	0,00	93.943.971,19
DE CAJA Y BANCOS - TRANSFEREN...	3510108000		0,00	639.369,18	0,00	639.369,18	0,00	0,00	639.369,18
DE CAJA Y BANCOS-TE-ORG. N...	3510108001	159	0,00	639.369,18	0,00	639.369,18			

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	FINANCIAMIENTO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	3520000000		27.888.233.065,85	2.219.576.426,03	0,00	30.107.809.491,88	169.353.859,20	169.353.859,20	29.938.455.632,68
DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	3520100000		27.888.233.065,85	2.219.576.426,03	0,00	30.107.809.491,88	0,00	0,00	30.107.809.491,88
DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	3520101000	162	0,00	704.426,03	0,00	704.426,03	0,00	0,00	704.426,03
DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	3520107000	3	27.888.233.065,85	333.872.000,00	0,00	28.222.105.065,85	0,00	0,00	28.222.105.065,85
DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	3520108000	200	0,00	1.885.000.000,00	0,00	1.885.000.000,00	0,00	0,00	1.885.000.000,00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	3520200000		0,00	0,00	0,00	0,00	169.353.859,20	169.353.859,20	169.353.859,20
AMORTIZACIÓN BONO NACIÓN ARGENTINA	3520201000	3	0,00	0,00	0,00	0,00	150.863.421,13	150.863.421,13	150.863.421,13
AMORTIZACIÓN BONO REPUBLICA ARGENTINA	3520203000	3	0,00	0,00	0,00	0,00	18.490.438,07	18.490.438,07	18.490.438,07
DISMINUCIÓN DE CUENTAS COMERCIALES	3530000000		0,00	0,00	0,00	0,00	4.111.983.409,00	4.111.983.409,00	-4.111.983.409,00
CUENTAS A COBRAR POR VENTA DE SEGUROS	3530300000		0,00	0,00	0,00	0,00	4.111.983.409,00	4.111.983.409,00	-4.111.983.409,00
CUENTAS A COBRAR POR VENTA DE SEGUROS	3530301000	38	0,00	0,00	0,00	0,00	2.783.302.590,57	2.783.302.590,57	-2.783.302.590,57
CUENTAS A COBRAR POR VENTA DE SEGUROS	3530302000	39	0,00	0,00	0,00	0,00	1.328.680.818,43	1.328.680.818,43	-1.328.680.818,43
DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A COBRAR	3540000000		0,00	598.456.757,98	0,00	598.456.757,98	662.512.608,78	662.512.608,78	-64.055.850,80
OTRAS CUENTAS A COBRAR DE CORTO PLAZO	3540100000		0,00	598.456.757,98	0,00	598.456.757,98	662.512.608,78	662.512.608,78	-64.055.850,80
OTRAS CUENTAS A COBRAR DE CORTO PLAZO	3540101000	3	0,00	279.199.007,33	0,00	279.199.007,33	300.657.623,81	300.657.623,81	-21.458.616,48
OTRAS CUENTAS A COBRAR DE CORTO PLAZO	3540102000	3	0,00	159.716.144,47	0,00	159.716.144,47	202.313.378,79	202.313.378,79	-42.597.234,32
OTRAS CUENTAS A COBRAR DE CORTO PLAZO	3540106000	3	0,00	159.541.606,18	0,00	159.541.606,18	159.541.606,18	159.541.606,18	0,00
ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570000000		0,00	5.335.296.940,93	0,00	5.335.296.940,93	5.118.753.820,92	5.118.753.820,92	216.543.120,01
ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570100000		0,00	5.335.296.940,93	0,00	5.335.296.940,93	5.118.753.820,92	5.118.753.820,92	216.543.120,01
ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570102000		0,00	172.437.817,52	0,00	172.437.817,52	310.711.858,36	310.711.858,36	-138.274.040,84
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570102006	114	0,00	26.041.178,11	0,00	26.041.178,11	14.237.393,51	14.237.393,51	11.803.784,60
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570102011	188	0,00	0,00	0,00	0,00	1.467.834,86	1.467.834,86	-1.467.834,86
RECUPERO DE ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570102013	3	0,00	13.087.415,27	0,00	13.087.415,27	0,00	0,00	13.087.415,27
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570102014	91	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843.376,84	2.843.376,84	-2.843.376,84
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570102015	104	0,00	0,00	0,00	0,00	27.811.810,85	27.811.810,85	-27.811.810,85
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570102016	200	0,00	133.309.224,14	0,00	133.309.224,14	133.309.224,14	133.309.224,14	0,00
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570102017	3	0,00	0,00	0,00	0,00	131.042.218,16	131.042.218,16	-131.042.218,16
ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570109000		0,00	1.412.700.993,80	0,00	1.412.700.993,80	652.011.775,29	652.011.775,29	760.689.218,51
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570109004	162	0,00	1.303.935.979,08	0,00	1.303.935.979,08	608.318.721,33	608.318.721,33	695.617.257,75
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570109008	162	0,00	6.274.657,93	0,00	6.274.657,93	0,00	0,00	6.274.657,93
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570109009	162	0,00	102.490.356,79	0,00	102.490.356,79	43.693.053,96	43.693.053,96	58.797.302,83
ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570110000		0,00	3.575.025.587,35	0,00	3.575.025.587,35	3.938.788.800,30	3.938.788.800,30	-363.763.212,95
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570111002	3	0,00	101.959.784,47	0,00	101.959.784,47	168.733.257,50	168.733.257,50	-66.773.473,03
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570111003	3	0,00	3.473.065.802,88	0,00	3.473.065.802,88	3.770.055.542,80	3.770.055.542,80	-296.989.739,92
ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570112000		0,00	116.533.502,29	0,00	116.533.502,29	132.560.597,86	132.560.597,86	-16.027.095,57
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570112001	42	0,00	64.939.579,86	0,00	64.939.579,86	76.260.852,04	76.260.852,04	-11.321.272,18
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570112002	64	0,00	9.741.445,15	0,00	9.741.445,15	9.741.445,15	9.741.445,15	0,00
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570112003	42	0,00	41.852.477,28	0,00	41.852.477,28	46.558.300,67	46.558.300,67	-4.705.823,39
ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570113000		0,00	58.599.039,97	0,00	58.599.039,97	84.680.789,11	84.680.789,11	-26.081.749,14
RECUPERO ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3570113001	68	0,00	58.599.039,97	0,00	58.599.039,97	84.680.789,11	84.680.789,11	-26.081.749,14
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	3700000000		63.695.478.500,01	8.000.000.000,00	0,00	71.695.478.500,01	8.199.409.432,25	8.199.409.432,25	63.496.069.067,76
DE FONDOS FIDUCIARIOS	3740000000		63.695.478.500,01	0,00	0,00	63.695.478.500,01	133.253,25	133.253,25	63.695.345.246,76
DE FONDOS FIDUCIARIOS NACIONALES	3740200000		13.524.435,99	0,00	0,00	13.524.435,99	133.253,25	133.253,25	13.391.182,74
FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INICIATIVA PRIVADA	3740201000	152	13.524.435,99	0,00	0,00	13.524.435,99	133.253,25	133.253,25	13.391.182,74
DE FONDOS FIDUCIARIOS PROVINCIALES	3740400000	3	63.681.954.064,02	0,00	0,00	63.681.954.064,02	0,00	0,00	63.681.954.064,02
DE PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES	3750000000		0,00	8.000.000.000,00	0,00	8.000.000.000,00	8.199.276.179,00	8.199.276.179,00	-199.276.179,00
DE PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES	3750200000		0,00	8.000.000.000,00	0,00	8.000.000.000,00	8.199.276.179,00	8.199.276.179,00	-199.276.179,00
DE PROVINCIA A LARGO PLAZO DE INICIATIVA PRIVADA	3750203000		0,00	4.000.000.000,00	0,00	4.000.000.000,00	4.199.276.179,00	4.199.276.179,00	-199.276.179,00
DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	3750203200	224	0,00	4.000.000.000,00	0,00	4.000.000.000,00	4.199.276.179,00	4.199.276.179,00	-199.276.179,00
DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL	3750209000		0,00	4.000.000.000,00	0,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	0,00
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	3750209100	225	0,00	4.000.000.000,00	0,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	0,00
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3800000000		0,00	61.494.032.627,38	0,00	61.494.032.627,38	61.496.239.527,75	61.496.239.527,75	-2.206.900,37
CONVERSIÓN DE LA DEUDA DE CORTO PLAZO	3890000000		0,00	61.494.032.627,38	0,00	61.494.032.627,38	61.496.239.527,75	61.496.239.527,75	-2.206.900,37
CONVERSIÓN DE LA DEUDA INTERNA DE CORTO PLAZO	3890100000		0,00	61.494.032.627,38	0,00	61.494.032.627,38	61.496.239.527,75	61.496.239.527,75	-2.206.900,37
CONVERSIÓN DE LA DEUDA INTERNA DE CORTO PLAZO	3890102000	3	0,00	61.494.032.627,38	0,00	61.494.032.627,38	61.496.239.527,75	61.496.239.527,75	-2.206.900,37
RUBRO IV	4000000000		864.581.539,78	7.103.097.177,88	0,00	7.967.678.717,66	6.356.326.457,30	6.164.272.580,49	1.611.352.260,36
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4100000000		864.581.539,78	7.103.097.177,88	0,00	7.967.678.717,66	6.356.326.457,30	6.164.272.580,49	1.611.352.260,36
CONTRIBUCIONES FIG P/FINANCIAR GAST...	4110000000		864.581.539,78	2.000.000.000,00	0,00	2.864.581.539,78	2.745.860.563,94	2.553.606.687,13	118.920.975,84
CONTRIBUCIONES DE INST DESC P/FINANCIAR GAST...	4110200000		864.581.539,78	2.000.000.000,00	0,00	2.864.581.539,78	2.745.860.563,94	2.553.606.687,13	118.920.975,84
CONTRIBUCIONES DE AREF P/GAST...	4110203000	3	864.581.539,78	0,00	0,00	864.581.539,78	745.606.563,94	553.606.687,13	118.920.975,84
CONTRIBUCIONES DE AREF P/GAST...	4110209000	230	0,00	2.000.000.000,00	0,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	0,00
CONTRIBUCIONES FIG P/FINANCIAR GAST...	4120000000		0,00	5.102.356.001,04	0,00	5.102.356.001,04	3.609.924.716,52	3.609.924.716,52	1.492.431.284,52
CONTRIBUCIONES DE INST DESC P/FINANCIAR GAST...	4120200000		0,00	5.102.356.001,04	0,00	5.102.356.001,04	3.609.924.716,52	3.609.924.716,52	1.492.431.284,52
CONTRIBUCIONES DE INST DESC P/FINANCIAR GAST...	4120204000	200	0,00	89.309.509,64	0,00	89.309.509,64	0,00	0,00	89.309.509,64
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE...	4120205000	200	0,00	0,00	0,00	0,00	78.700,00	78.700,00	-78.700,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE...	4120206000	200	0,00	5.013.046.491,40	0,00	5.013.046.491,40	3.083.739.439,07	3.083.739.439,07	1.929.307.052,33
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE...	4120207000	200	0,00	0,00	0,00	0,00	526.106.577,45	526.106.577,45	-526.106.577,45
CONTRIBUCIONES FIG P/FINANCIAR APLI...	4130000000		0,00	741.176,84	0,00	741.176,84	741.176,84	741.176,84	0,00
CONTRIBUCIONES DE INST DESC P/FINANCIAR APLI...	4130200000		0,00	741.176,84	0,00	741.176,84	741.176,84	741.176,84	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE...	4130201000	3	0,00	741.176,84	0,00	741.176,84	0,00	0,00	741.176,84
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE...	4130202000	152	0,00	0,00	0,00	0,00	741.176,84	741.176,84	-741.176,84
TOTAL GENERAL			1.208.652.000.296,77	315.974.209.520,35	4.178.297.020,29	1.520.447.912.796,83	1.290.627.969.306,03	1.277.177.423.343,77	229.819.943.490,80

Fuente:

Decreto N° 945/2026 de fecha 26/05/2026 suscripta por Sra. Mónica Susana URQUIZA en su carácter de Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Poder Ejecutivo en el expediente CGP-E-44673-2026

Firmado por quienes suscriben sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-72-2026

www.realpolitik.com.ar

www.realpolitik.com.ar